



INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO

Establecimiento Oficial aprobado para la enseñanza Técnica Industrial por Resolución Nacional 1293 de febrero 20 de 1978, reconocido por el Decreto 2850 de diciembre de 1994 y adscrito al Municipio de Medellín mediante el decreto 01463 de 2007. Identificado con DANE 105001003441 NIT: 811.024.436-3, CÓDIGOS ICFES: 000851 – JORNADA ÚNICA: 727644

ACUERDO No. 18

(31 de octubre de 2024)

Por medio del cual se aprueba la reforma al Proyecto Educativo Institucional (PEI) del INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO

El Consejo Directivo del INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en el Decreto 1860 de 1994, Ley 715 de 2001, Decreto 1075 de 2015, y,

CONSIDERANDO:

1. Que el Consejo Directivo es la máxima autoridad de este establecimiento educativo y como tal, debe funcionar con principios de autoridad, orden y celeridad, trazando políticas que redunden en el bienestar y funcionalidad de la Institución de acuerdo a la reglamentación de la ley.
2. Que son funciones del Consejo Directivo, entre otras, el acordar: las directrices que permitan la ejecución de Proyecto Educativo Institucional y la aplicación de las funciones del gobierno escolar; la promoción del proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en el establecimiento; la orientación del proceso educativo con la asistencia del Consejo Académico, la aplicación de las disposiciones que expidan por parte del Estado.
3. Que es función del Consejo Directivo participar en la planeación y evaluación del proyecto educativo institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la Secretaría de Educación respectiva o del organismo que haga sus veces, para que verifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley y los reglamentos.
4. Que, de conformidad con las normas vigentes, sólo al Consejo Directivo de los establecimientos educativos le corresponde fijar pautas que orienten el desarrollo del Proyecto Educativo Institucional.
5. Que la Ley General de Educación y sus Decretos reglamentarios fijan criterios para la adopción del Proyecto Educativo Institucional por parte del Consejo Directivo.



INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO

Establecimiento Oficial aprobado para la enseñanza Técnica Industrial por Resolución Nacional 1293 de febrero 20 de 1978, reconocido por el Decreto 2859 de diciembre de 1994 y adscrito al Municipio de Medellín mediante el decreto 01463 de 2007, Identificado con DANE 103001003441 NIT: 811.074.436-2. CÓDIGOS ICFES: 400661 - JORNADA ÚNICA: 727644

6. Que, para garantizar el desarrollo del Proyecto Educativo Institucional, el Consejo Directivo debe operar y funcionar en cumplimiento del mandato constitucional y en nombre del Estado Colombiano cumplir y hacer cumplir con principios de celeridad, eficacia y eficiencia, procesos institucionales para mejorar la calidad de la educación.

7. Que el INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO actualizó el Manual de Convivencia Escolar, el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes (SIEE), el Plan de Estudios y por ende el PEI; los cuales fueron aprobados en Consejo Académico y Consejo Directivo, como consta en las Actas Número 08 y 11 del 31 de octubre de 2024 respectivamente.

Por lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Adoptar y aprobar la reforma al Proyecto Educativo Institucional (PEI) del INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO, como marco referencial para la prestación del servicio educativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. Publicar y divulgar el Proyecto Educativo Institucional (PEI) entre todos los integrantes de los estamentos de la Comunidad Educativa.

ARTÍCULO TERCERO. El presente acuerdo se estudió y fue aprobado por el Consejo Directivo en sesión ordinaria llevada a cabo el día 31 de octubre de 2024, Acta Número 11.

ARTÍCULO CUARTO. El presente acuerdo rige a partir del 01 de enero de 2025 y deroga todas aquellas disposiciones que le sean contrarias.

ARTÍCULO QUINTO. Fíjese el presente acuerdo en un lugar visible de la entidad para los efectos establecidos en las normas legales.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín a los 31 días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).

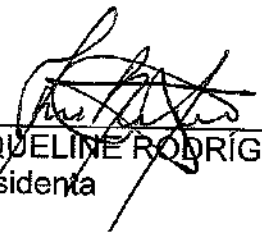


INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO

Establecimiento Oficial aprobado para la enseñanza Técnica Industrial por Resolución Nacional 1293 de febrero 20 de 1973, reconocido por el Decreto 2856 de diciembre de 1994 y adscrito al Municipio de Medellín mediante el decreto 01463 de 2007. Identificado con DANE 105001003441 MIT: 811.024.436-3. CÓDIGOS ICFES: 000851 – JORNADA ÚNICA: 727644

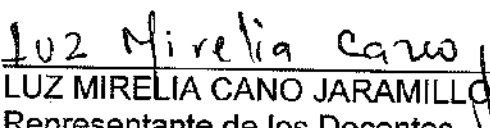
CONSEJO DIRECTIVO

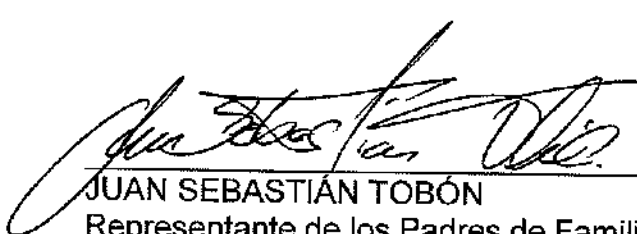
Para constancia firman,


JAQUELINE RODRÍGUEZ MARÍN
Presidenta

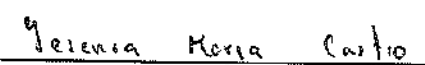

JAMES PELÁEZ MONTOYA
Representante de los Egresados


RUBÉN DARÍO LONDOÑO ARANGO
Representante de los Docentes


LUZ MIRELIA CANO JARAMILLO
Representante de los Docentes


JUAN SEBASTIÁN TOBÓN
Representante de los Padres de Familia


ANTONIO LEÓN GÓMEZ BUILES
Representante de los Padres de Familia


YESENIA MARÍA CASTRO
Representante del Sector Productivo

Nota aclaratoria: Nota aclaratoria: La doctora Liliana Restrepo, representante de la I.U Pascual Bravo y el joven Samuel Sierra López, representante de los estudiantes, no asistieron a la reunión con justa causa.

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL - PEI
INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO**

**“Los Pascualinos debemos ser:
Un mar de conocimientos
Una montaña de ilusiones y
Un mundo de realizaciones...”**

**NÚCLEO EDUCATIVO 923
MEDELLÍN**

2025-2030

CONTENIDO

Pág.

CONTENIDO

1. IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	4
1.1 UBICACIÓN Y LOCALIZACIÓN FÍSICA	4
1.2 ASPECTOS LEGALES Y JURÍDICOS	4
1.3 JORNADAS QUE TIENE LA INSTITUCIÓN	4
1.4 POBLACIÓN 2025	5
2. ADOPCIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	5
3. INTRODUCCIÓN.....	8
3.2 ALCANCE.....	8
3.3 JUSTIFICACIÓN	9
3.4 TÉRMINOS Y DEFINICIONES	10
3.4.1 CONCEPCIÓN DE EDUCACIÓN.....	10
3.4.2 CONCEPCIÓN DE PEDAGOGÍA	10
3.4.3 CONCEPCIÓN DE FORMACIÓN INTEGRAL.....	11
3.4.5 CONCEPCIÓN DE PRÁCTICA PEDAGÓGICA	11
3.4.6 CONCEPCIÓN DE ENSEÑANZA	11
3.4.7 CONCEPCIÓN DE APRENDIZAJE	12
3.4.8 CONCEPCIÓN DE ENFOQUE PEDAGÓGICO.....	12
3.4.9 CONCEPCIÓN DE MODELO.....	13
3.4.10 CONCEPCIÓN DE MODELO PEDAGÓGICO.....	13
4. COMPONENTE °1: PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS	14
4.1 RESEÑA HISTÓRICA	14
4.2 IDENTIDAD INSTITUCIONAL.....	16
4.2.10.7 PERFIL DE LA FAMILIA Y/O ACUDIENTES	29
4.2.10.8 PERFIL DEL EGRESADO	29
4.3 GUÍA INSTITUCIONAL DE EDUCACIÓN INCLUSIVA: IDENTIFICACIÓN, CARACTERIZACIÓN Y ACCIONES PARA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDADES Y/O TALENTOS EXCEPCIONALES.....	30
4.4 RUTA DE ATENCIÓN DE LA UAI (UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL)	63
4.5 RUTA DE IMPLEMENTACIÓN DEL PIAR.....	72
5. COMPONENTE N°2: ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN INSTITUCIONAL QUE PERMITA LA IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMAS Y SUS ORÍGENES.....	79
5.1 DIAGNÓSTICO.....	79
5.2 UBICACIÓN EN EL TERRITORIO Y CARACTERÍSTICAS FÍSICAS ACTUALES.....	84
5.3 CARACTERÍSTICAS SOCIOCULTURALES DEL ENTORNO	85
5.4 CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS Y CULTURALES DE LOS ESTUDIANTES Y FAMILIAS	86
5.5 CARACTERÍSTICAS DEL TALENTO HUMANO QUE PRESTA EL SERVICIO EDUCATIVO	86
5.6 RECURSOS.....	86
6. COMPONENTE N°3: OBJETIVOS INSTITUCIONALES	89
7. COMPONENTE N°4: LA ESTRATEGIA PEDAGÓGICA	90
7.1 ENFOQUE PEDAGÓGICO	90
7.2 MODELO PEDAGÓGICO	91
8. COMPONENTE N°5: PLAN DE ESTUDIO Y CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DEL RENDIMIENTO DEL EDUCANDO.....	100
8.1 PLAN DE ESTUDIO	100
8.3 ANÁLISIS DE IDENTIFICACIÓN DE TÉCNICAS A OFERTAR	147
8.4 VISIÓN FUTURISTA DEL INSTITUTO	147
8.5 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN	149

9. COMPONENTE N°6: PROYECTOS PEDAGÓGICOS.....	175
9.1 PROYECTOS EXISTENTES EN EL ITIPB.....	175
9.2 PROTOCOLO PARA PROYECTOS.....	177
10. COMPONENTE N°7: MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR Y REGLAMENTO DOCENTE	179
11.COMPONENTE N°8: GOBIERNO ESCOLAR	179
12. COMPONENTE N°9: COSTOS EDUCATIVOS.....	193
13. COMPONENTE N°10: RELACIÓN CON OTRAS ENTIDADES SOCIALES.....	195
14. COMPONENTE N°11: EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS.....	199
15. COMPONENTE N°12: ARTICULACIÓN CON EXPRESIONES CULTURALES LOCALES Y REGIONALES	202
16. COMPONENTE N°13: ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	204
16.1 ESTRUCTURA Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL	204
16.1.1 GESTIÓN DIRECTIVO-ADMINISTRATIVO.....	204
16.1.2 GESTIÓN ACADÉMICO-PEDAGÓGICA.....	205
16.1.3 GESTIÓN COMUNITARIA	206
16.4 ORGANIGRAMA	208
16.5 MESAS DE TRABAJO INSTITUCIONAL.....	208
16.5.1 MESA No. 1: ACADÉMICO PEDAGÓGICA.....	208
16.5.2 MESA No. 2: TÉCNICA-CONVENIOS EMPRESARIALES	209
16.5.3 MESA No. 3: JURÍDICO-FINANCIERA.....	209
16.5.4 MESA No. 4: CONVIVENCIA, CULTURA Y BIENESTAR.....	209
COMITÉ CENTRAL DE MESAS DE TRABAJO INSTITUCIONAL	209
16.6 EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	210
17.1 COMPONENTE 14: PROGRAMAS PARA LA EDUCACIÓN Y DESARROLLO HUMANO .	211

1. IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO

Número de identificación del establecimiento (Código DANE):105001003441

Nombre Legal de la Institución: Instituto Técnico Industrial Pascual Bravo

Representante Legal de la Institución: Jaqueline Rodríguez Marín.

Dirección de la Institución: CALLE 73 N° 73A 226

Teléfonos: 4763 57 01 / Móvil: 300 418 0164

E-mail: rectoria@tecnicopascualbravo.edu.co

Página web: <https://www.tecnicopascualbravo.edu.co/index.php>

1.1 UBICACIÓN Y LOCALIZACIÓN FÍSICA

Departamento: Antioquia

Municipio: Medellín

Zona: Urbana

Barrio: Robledo

Sector: El volador

Dirección: Calle 73 # 73 a 226 bloque 1

1.2 ASPECTOS LEGALES Y JURÍDICOS

Fecha de Fundación: 1935

Establecimiento Oficial aprobado para la enseñanza Técnica Industrial por Resolución Nacional 1293 del 20 de febrero de 1978.

Reconocido por el Decreto 2850 de diciembre de 1994.

Adscrito al Municipio de Medellín mediante el decreto 01463 de 2007

Núcleo Educativo: 923

Naturaleza: Público

1.3 JORNADAS QUE TIENE LA INSTITUCIÓN

Bachillerato Técnico:

Jornada de la mañana de 6:00 am -12:00m.

Jornada de la tarde de 12:00 m – 6:00 p.m.

1.4 POBLACIÓN 2025

Total, estudiantes: 2131

Educación Básica grados 6 a 7: 915

Formación Técnica específica Grados 8°, 9°, 10° y 11°: 1216

2. ADOPCIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

ACUERDO No. 18

(31 de octubre de 2024)

Por medio del cual se aprueba la reforma al Proyecto Educativo Institucional (PEI) del INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO

El Consejo Directivo del INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en el Decreto 1860 de 1994, Ley 715 de 2001, Decreto 1075 de 2015, y,

CONSIDERANDO:

1. Que el Consejo Directivo es la máxima autoridad de este establecimiento educativo y como tal, debe funcionar con principios de autoridad, orden y celeridad, trazando políticas que redunden en el bienestar y funcionalidad de la Institución de acuerdo a la reglamentación de la ley.
2. Que son funciones del Consejo Directivo, entre otras, el acordar: las directrices que permitan la ejecución de Proyecto Educativo Institucional y la aplicación de las funciones del gobierno escolar; la promoción del proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en el establecimiento; la orientación del proceso educativo con la asistencia del Consejo Académico, la aplicación de las disposiciones que expidan por parte del Estado.
3. Que es función del Consejo Directivo participar en la planeación y evaluación del proyecto educativo institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la Secretaría de Educación respectiva o del organismo que haga sus veces, para que verifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley y los reglamentos.

4. Que, de conformidad con las normas vigentes, solo al Consejo Directivo de los establecimientos educativos le corresponde fijar pautas que orienten el desarrollo del Proyecto Educativo Institucional.

5. Que la Ley General de Educación y sus Decretos reglamentarios fijan criterios para la adopción del Proyecto Educativo Institucional por parte del Consejo Directivo.

6. Que para garantizar el desarrollo del Proyecto Educativo Institucional, el Consejo Directivo debe operar y funcionar en cumplimiento del mandato constitucional y en nombre del Estado Colombiano cumplir y hacer cumplir con principios de celeridad, eficacia y eficiencia, procesos institucionales para mejorar la calidad de la educación.

7. Que el INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO actualizó el Manual de Convivencia Escolar, el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes (SIEE), el Plan de Estudios, y por ende, el PEI; los cuales fueron aprobados en Consejo Académico y Consejo Directivo, como consta en las Actas Número 08 y 11 del 31 de octubre de 2024.

Por lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Adoptar y aprobar la reforma al Proyecto Educativo Institucional (PEI) del INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO, como marco referencial para la prestación del servicio educativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. Publicar y divulgar el Proyecto Educativo Institucional (PEI) entre todos los integrantes de los estamentos de la Comunidad Educativa.

ARTÍCULO TERCERO. El presente acuerdo se estudió y fue aprobado por el Consejo Directivo en sesión ordinaria llevada a cabo el día 31 de octubre de 2024, Acta Número 11.

ARTÍCULO CUARTO. El presente acuerdo rige a partir del 01 de enero de 2025 y deroga todas aquellas disposiciones que le sean contrarias.

ARTÍCULO QUINTO. Fíjese el presente acuerdo en un lugar visible de la entidad para los efectos establecidos en las normas legales.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

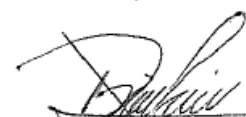
Para constancia se firma en la ciudad de Medellín a los 31 días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).

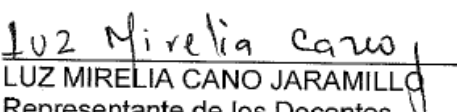
CONSEJO DIRECTIVO

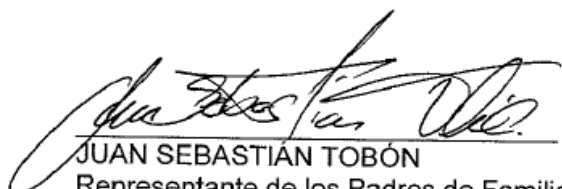
Para constancia firman,

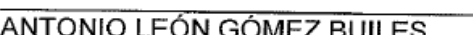

JAQUELINE RODRÍGUEZ MARÍN
Presidenta

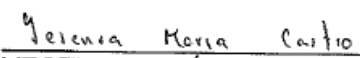

JAMES PELÁEZ MONTOYA
Representante de los Egresados


RUBÉN DARIO LONDOÑO ARANGO
Representante de los Docentes


LUZ MIRELIA CANO JARAMILLO
Representante de los Docentes


JUAN SEBASTIAN TOBÓN
Representante de los Padres de Familia


ANTONIO LEÓN GÓMEZ BUILES
Representante de los Padres de Familia


YESENIA MARÍA CASTRO
Representante del Sector Productivo

Nota aclaratoria: La doctora Liliana Restrepo, representante de la IU Pascual Bravo y el joven Samuel Sierra López, no asistieron a la reunión con justa causa.

3. INTRODUCCIÓN

3.1 CONCEPTO

El Proyecto Educativo Institucional constituye uno de los factores de éxito en las instituciones educativas, una vez que se convierte en criterio de práctica de los diferentes estamentos para alcanzar las metas y objetivos propuestos.

El Proyecto Educativo Institucional como eje conductor de la práctica pedagógica y de proyección a la comunidad, busca en su sentido general el mejoramiento continuo y la calidad educativa en el Instituto Técnico Industrial Pascual Bravo.

Dicho plan es producto del análisis, discusiones y debates en torno al Instituto y su ser, al quehacer del maestro y al rol que el Instituto debe desempeñar en su relación con lo social, político y cultural. Para tal efecto se ha partido de la contextualización del medio, de las condiciones concretas del ambiente en que se desarrollan las prácticas educativas, de la normatividad para el establecimiento de las metas y objetivos a lograr mediante la definición de criterios pedagógicos y proyectos educativos, entre los años 2025 y 2030.

En su elaboración participaron directivos, profesores, alumnos, padres de familia, haciendo énfasis muy especial en los aspectos pedagógicos, por considerar que este es el ser de las instituciones educativas.

3.2 ALCANCE

El proyecto trata de dar respuestas a las necesidades de carácter pedagógico y comunitario detectadas en el diagnóstico institucional a fin de elevar la calidad de la enseñanza, del aprendizaje y del desarrollo de la comunidad.

En resumen, el Proyecto Educativo Institucional pretende:

- Constituirse en base de actuación de los miembros de la comunidad educativa para alcanzar los resultados deseados.
- Proporcionar un marco teórico y práctico que permita utilizar al máximo los recursos que dispone el plantel.
- Establecer un proceso lógico que conduzca al logro de los proyectos propuestos.
- Responsabilizar a los diferentes estamentos integrantes de la Institución en cuanto a sus funciones y proyectos a realizar.
- Servir de base para el seguimiento y evaluación de la labor pedagógica y educativa.

- Responsabilizar a los docentes de su rol social, político y cultural frente a la Institución y la comunidad educativa.
- Fomentar la participación activa de padres de familia y estudiantes en la toma de decisiones del plantel.
- Impulsar la práctica de los Derechos Humanos.
- Garantizar la educación básica, media y técnica a todos los estudiantes del plantel con calidad.
- Propiciar la inclusión social, cultural, política e ideológica a todos los usuarios.

3.3 JUSTIFICACIÓN

El Proyecto Educativo Institucional (PEI) es la carta de navegación de la Institución Educativa, en él se integra no solamente la concepción de proceso formativo integral de los estudiantes que la conforman, sino todos aquellos elementos, componentes y estrategias necesarias para materializar el horizonte institucional que se ha concebido en consenso con los diferentes miembros de la comunidad educativa.

El Instituto Técnico Industrial Pascual Bravo de la ciudad de Medellín, está seguro de la importancia de los cambios que se generan en los espacios regional, nacional e internacional relacionados con el mejoramiento académico, pedagógico y administrativo de la educación, precisado desde el punto de vista conceptual, que estipula la Constitución Política de Colombia, la Ley 115 General de Educación y sus decretos reglamentarios, el Plan Decenal, para la organización y el buen desarrollo de las actividades educativas desarrolladas en la construcción del PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL, contribuyendo con este documento a dar una visión integradora de la realidad local, departamental y nacional, con criterios, procesos y procedimientos enfocados a una educación humanística en valores y en saberes específicos de la Tecnología.

El PEI del Instituto Técnico Industrial Pascual Bravo de la ciudad de Medellín, se ha desarrollado con planteamientos sugeridos por los participantes de todos sus estamentos y diseñado con alternativas de acción, describiendo en términos generales aspectos pedagógicos, administrativos, presupuestales, jurídicos, legales para ofrecer una buena gestión administrativa de convivencia pacífica y armónica para el desarrollo con miras a un futuro mejor, tomando su talento humano, sus recursos físicos, económicos y culturales para el desarrollo integral y competitivo.

En este PEI el Instituto Técnico Industrial Pascual Bravo plasma lo estipulado en el Artículo 67 de la Ley 115 General de Educación de 1994... “La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia, en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural y científico y para la protección del ambiente”...

3.4 TÉRMINOS Y DEFINICIONES

3.4.1 CONCEPCIÓN DE EDUCACIÓN

Según la normatividad colombiana, “La educación es un proceso permanente, personal, cultural y social que se funda en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus deberes y derechos”. (Ley 115.art.1º).

Para Freire, “la educación verdadera es la praxis, reflexión y acción del hombre sobre el mundo para transformarlo”. La educación tiene en el hombre y el mundo los elementos bases del sustento de su concepción. La educación no puede ser una isla que cierre sus puertas a la realidad social, económica y política. Está llamada a recoger las expectativas, sentimientos, vivencias y problemas del pueblo.

Conscientes de esto y de que la Institución es el espacio para aprender, comunicarnos, divertirnos, enseñar, crear, innovar, ver el mundo a través de los demás, de los libros, de la experiencia compartida y todo aquello que dinamiza y hace posible, mediante una correcta disposición e interpretación de los procesos administrativos y organizacionales, psicopedagógicos y de los educandos, ofrecer un servicio educativo de alta calidad humana, técnica y científica, que nos permita formar el estudiante que queremos, la Institución que espera y la sociedad que pretendemos transformar.

3.4.2 CONCEPCIÓN DE PEDAGOGÍA

La pedagogía es la principal herramienta que tienen las instituciones educativas y sus docentes para materializar un proyecto de educación y formación integral que denote un proceso de reflexión permanente del contexto.

La pedagogía permite construir propuestas acordes con las características y necesidades de los integrantes de la Institución. Además, facilita materializar las diferentes proyecciones que se hacen para formar un tipo particular de hombre y mujer capaz de incidir positivamente en la sociedad desde las acciones que emprende en su propio medio.

Tal y como lo concibe Olga Lucía Zuluaga (1999): “La Pedagogía es la disciplina que conceptualiza, aplica y experimenta los conocimientos referentes a la enseñanza de los saberes específicos en las diferentes culturas”.

3.4.3 CONCEPCIÓN DE FORMACIÓN INTEGRAL

La formación integral es el proceso continuo, permanente y participativo que busca desarrollar armónica y coherentemente todas y cada una de las dimensiones del ser humano, a fin de lograr su realización plena en la sociedad. (ACODESI, 2002: 13).

En el Instituto somos conscientes que un proyecto educativo debe conducir a la formación integral del ser humano. Desde esta perspectiva, se aborda tanto la formación académica como el proceso convivencial, ya que se considera que los integrantes de la comunidad educativa primero tienen que ser entendidos en su configuración humana como seres con diferentes características, vivencias y problemáticas. Debido a lo anterior, en el Instituto se desarrollan diversas estrategias, acciones y actividades, encaminadas al fortalecimiento del ser y de sus relaciones sociales.

3.4.5 CONCEPCIÓN DE PRÁCTICA PEDAGÓGICA

Según Klaus Runge (2002), la práctica pedagógica es el escenario, donde el maestro dispone todos aquellos elementos propios de su personalidad académica y personal. Desde la académica lo relacionado con su saber disciplinar y didáctico, como también el pedagógico a la hora de reflexionar de las fortalezas y debilidades de su quehacer en el aula. En lo personal, el maestro utiliza elementos como el discurso, relaciones intra e interpersonales, que le permitan obtener éxito con la población a la cual dirige su conocimiento.

En este sentido, sabemos que la planeación de la práctica pedagógica, académica y técnica es un factor fundamental en el fortalecimiento de los procesos académicos y convivenciales. Las diferentes áreas están permanentemente recontextualizando los planes de área con la intención de estar constantemente a la saga de la generación de los nuevos conocimientos y de las diferentes reformas educativas.

De igual manera, los proyectos pedagógicos están en constante reconstrucción siguiendo no solo las directrices que se emanan desde el Ministerio de Educación Nacional, sino las necesidades que se van presentando en la Institución Educativa tanto a nivel interno como producto de las demandas del contexto externo.

Todo este proceso de planeación va quedando documentado en diferentes instrumentos diseñados a nivel institucional para facilitar su desarrollo y seguimiento.

3.4.6 CONCEPCIÓN DE ENSEÑANZA

Según Mallart (2001): «La enseñanza es la actividad humana intencional que aplica el currículo y tiene por objeto el acto didáctico. Consta de la ejecución de estrategias preparadas para la consecución de las metas planificadas, pero se cuenta con un grado de indeterminación muy importante puesto que intervienen intenciones, aspiraciones, creencias, elementos culturales y contextuales, en definitiva. Esta actividad se basa en la influencia de unas personas sobre otras. Enseñar es hacer que el alumno aprenda, es dirigir el proceso de aprendizaje».

Teniendo en cuenta la concepción anterior de enseñanza, en la Institución se sabe la importancia que juegan los medios, materiales y recursos en este proceso. Por eso se cuenta con una política de dotación, que se viene realizando de manera paulatina según las condiciones presupuestales. La intención es facilitar a los docentes y a todos los agentes educativos que intervienen en la Institución, que cuenten con los recursos necesarios para generar ambientes de aprendizaje agradables y poder de esta manera realizar las transposiciones didácticas que se requieren para generar verdaderos aprendizajes en los estudiantes.

3.4.7 CONCEPCIÓN DE APRENDIZAJE

Entendemos el aprendizaje como el proceso a través del cual se adquieren nuevas habilidades, destrezas, conocimientos, conductas o valores como resultado del estudio, la experiencia, la instrucción, el razonamiento y la observación. Este proceso puede ser analizado desde distintas perspectivas, por lo que existen distintas teorías del aprendizaje. El aprendizaje es una de las funciones mentales más importantes.

En el aprendizaje influyen muchas situaciones externas al contexto del aula. Es por esto, que en la Institución se busca mirar al estudiante en su individualidad no para recibir una enseñanza particularizada en sentido estricto sino para poder generar las estrategias de refuerzo y recuperación que permitan que nuestros estudiantes aún con sus características propias puedan alcanzar los aprendizajes básicos exigidos en la legislación educativa colombiana.

En este mismo sentido, en el Instituto se abordan diferentes estrategias metodológicas que permiten a los estudiantes adquirir las diferentes competencias.

3.4.8 CONCEPCIÓN DE ENFOQUE PEDAGÓGICO

Según Roberto Umbras (2000), los enfoques pedagógicos son guías sistemáticas cargadas de ideología, que orientan las prácticas de enseñanza, determinan sus propósitos, sus ideas y sus actividades, estableciendo generalizaciones y directrices que

se consideran óptimas para su buen desarrollo. No hay un solo modelo o enfoque pedagógico, sino muchos, ya que cada uno de ellos se funda en una determinada concepción de cómo se debe enseñar de acuerdo a las características personales y estilos de aprendizaje que entienden poseen los alumnos y sus formas de interactuar con el docente.

3.4.9 CONCEPCIÓN DE MODELO

Según Flórez Ochoa¹ *un modelo es la imagen o representación del conjunto de relaciones que definen un fenómeno, con miras a su mejor entendimiento*. De acuerdo con esta definición puede inferirse que un modelo es una aproximación teórica útil en la descripción y comprensión de aspectos interrelacionados de un fenómeno en particular. En esta conceptualización de modelo es necesario establecer que el análisis del fenómeno en estudio no es únicamente un proceso analítico en el cual el todo es examinado en sus partes, sino también como un proceso de integración de relaciones.

3.4.10 CONCEPCIÓN DE MODELO PEDAGÓGICO

Siendo la educación un fenómeno social, los modelos pedagógicos constituyen modelos propios de la pedagogía, reconocida no sólo como un saber sino también que puede ser objeto de crítica conceptual y de revisión de los fundamentos sobre los cuales se haya construido..."².

¹ **FLÓREZ** OCHOA, Rafael. Hacia una pedagogía del conocimiento. Santafé de Bogotá: McGraw-Hill, 1994. p. 60.

² **GALLEGO-BADILLO**, Rómulo. Saber pedagógico. Santafé de Bogotá: Mesa Redonda Magisterio, 1990. p. 11.

4. COMPONENTE °1: PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS

4.1 RESEÑA HISTÓRICA



El surgimiento del Instituto Técnico Industrial Pascual Bravo desde los primeros años del Siglo XX como *Escuela de Artes y Oficios* más tarde como institución educativa formal de carácter técnico industrial, obedeció a todo un proceso social y económico en torno a las iniciativas oficiales y de las élites, que se inscribió en los ideales de modernidad y progreso económico nacional y regional.

Los intentos de desarrollar educación útil y práctica contrastaron con la necesidad de la élite empresarial de modernizar la naciente industria y la preocupación de las autoridades locales de dirigir la educación hacia el aprendizaje de un oficio, como una forma de ayudar el creciente proletariado obrero que llegó a las ciudades en aras de vincularse al proceso productivo.

Sin embargo, la fuerza de trabajo no respondió a las necesidades de la industria, campesinos en su mayoría se desplazaron hacia las ciudades con el ánimo de vincularse a las nuevas ofertas de trabajo, acostumbrados a labores del campo y sin ninguna preparación en oficios se unieron a los que vivían en las ciudades que, de igual manera, no ofrecieron las condiciones de diversificación y preparación requeridas. Se buscó entonces en primera instancia vincularlos al sistema productivo para que no fuesen un problema social, preparándolos para que respondieran por sus familias, alejándolos del ocio, las malas costumbres y aprendieran a vivir honesta y cristianamente gracias al aprendizaje de un oficio.

El crecimiento y las necesidades de las fábricas (textiles, cigarros, alimentos, bebidas, cerveza, azúcar) financiadas con capitales de las grandes familias colombianas y dotadas en su mayoría con tecnología extranjera en los primeros años del siglo XX, se ligó entonces a la existencia de una fuerza de trabajo abundante y barata pero poco calificada, pues los trabajadores especializados eran escasos.

Si bien es cierto los artesanos de la época conformaban una fuerza de trabajo importante, también lo era que su proceso productivo mostró un avance retrasado con respecto a la naciente industria en oficios como la sastrería, la zapatería, albañilería y la carpintería desarrollados principalmente desde el ámbito del hogar.

Estos esfuerzos de formación práctica estuvieron a la par con la formación profesional que venía imponiéndose desde finales del Siglo XIX con la élite antioqueña en la preparación de sus hijos en el extranjero en profesiones técnicas como la geología, la ingeniería civil y la agricultura.

Así el proyecto de creación en 1888 de la **Escuela de Minas de Medellín** se inscribiría en los ideales de formación de educación superior. Considerada la primera Escuela Técnica del país dio a sus primeros estudiantes una formación exclusivamente científica, se formaron entonces técnicos que pensaron en la ciudad y su desarrollo económico, ejemplo de ello *Tulio Ospina, Pedro Nel Gómez, Argos*.

En esta línea y como un elemento importante de resaltar fue el hecho de que los sucesivos rectores desde los inicios del Pascual Bravo hasta la década del 60, serían egresados de la Escuela de Minas, así mismo, sus primeros profesores para el inicio del ciclo tecnológico en los primeros años de la década del 70 fueron los ingenieros civiles egresados de la facultad de Minas, caso Iván Arango, Jaime Villa Mazo (rector), Hernán Gutiérrez, Jesús Posada, Alberto León Valencia, en asignaturas como Química, Geometría, Estadística para ingenieros, Física, Álgebra 1.

Ahora bien, con la llegada de las congregaciones religiosas a finales del siglo XIX y la multiplicación de un proletariado obrero en los comienzos del XX, las escuelas de Artes y oficios se multiplicaron.

Eran escuelas reservadas especialmente para mujeres y con un carácter marcadamente religioso. La labor de la **Iglesia cristiana** en el sentido de considerar la educación de las hijas de los obreros como el eje de las familias, garantizaba la continuación de valores cristianos tradicionales, política que fue la principal defensa de la iglesia frente a los cambios socioeconómicos que conoció Colombia en los primeros 20 años del siglo XX.

No requerían de mucha infraestructura, máquinas de coser, por ejemplo, para la enseñanza de la costura y la confección, sin ninguna legislación general que las reglamentara, pues fijaban su programa de estudios con la complacencia de la Asamblea del departamento que las financiaba. Caso contrario ocurría en las escuelas de Artes y Oficios para los jóvenes pues estas requirieron de una inversión monetaria para la creación de los talleres, adquisición de maquinaria y herramientas, costos que cubrían los departamentos a través de los fondos destinados a la Asamblea.

El Instituto Técnico Industrial Pascual Bravo fue una iniciativa que se inscribió en este orden de ideas, creado por Ordenanza de la Asamblea Departamental No. 37 de 1935 como Escuela de Artes y Oficios como un anexo de la Universidad de Antioquia, se reorganizó en el año de 1938 como una institución industrial que dejó de pertenecer a la Universidad para depender directamente del Gobernador, del Director de Instrucción

Pública y una Junta nombrada por el Consejo Departamental; su nombre desde ese momento sería el de ***Instituto Técnico Industrial Pascual Bravo***.

Desde enero de 2023, dirige el Instituto, la Rectora **Jaqueline Rodríguez Marín**.

4.2 IDENTIDAD INSTITUCIONAL

4.2.1 MISIÓN

Nuestra misión es la educación de personas integrales con capacidad de intervenir en las decisiones de su mundo, con una formación técnica, con énfasis para el trabajo, la producción y la competitividad y la investigación, con posibilidad de continuar estudios superiores.

4.2.2 VISIÓN

El Instituto Técnico Industrial Pascual Bravo, asumirá el liderazgo en la formación de bachilleres técnicos, científicos, constructores de conocimiento, capaces de utilizar y producir tecnología para la solución de problemas propios y de su comunidad, de establecer relaciones armónicas, con cultura ambientalista, sentido de pertenencia en un espacio dialógico, tolerante y participativo.

4.2.3 FILOSOFÍA

Siendo la persona el sujeto de la educación y el PEI, el faro que indica el norte de toda acción educativa de la institución, este debe contemplar la atención a la formación del estudiante como ser integral, buscando un equilibrio entre las necesidades del ser biológico, ser psíquico, ser social y ser espiritual.

4.2.4 PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

La construcción del Proyecto Educativo Institucional, que la Ley General de Educación, establece como faro y sendero de las actividades de cada plantel educativo, tiene como premisas directrices: la integridad, la autonomía, la pertinencia, la modernidad y la libertad de enseñanza que la Constitución Política de 1991 y la misma Ley General plantean.

La integridad alude a objetivos cognoscitivos relacionados tanto con conocimientos como con habilidades intelectuales, a objetivos ético-axiológicos y a objetivos relativos al saber hacer, esto es, propios de la tecnología.

La autonomía tiene que ver con la flexibilidad brindada para atender las necesidades humanas y sociales de la comunidad.

La pertinencia tiene que ver con la construcción del modelo pedagógico acorde con el desarrollo científicos y técnico de la pedagogía.

Según el Art. 68 de la constitución Política de Colombia, la comunidad educativa participará en la dirección de las instituciones de educación.

El artículo 6º de la Ley 115 de 1994 establece que la Comunidad educativa está conformada por estudiantes, egresados, directivos docentes, padres de familia o acudientes, educadores y administradores escolares.

Componente conceptual.

Todos los miembros de la comunidad Educativa son competentes para participar en la dirección de las instituciones de educación y lo harán por medio de sus representantes en los órganos del gobierno escolar, usando los medios y procedimientos establecidos en el Decreto 1860 de 1994.

La autonomía escolar, según lo contempla el art. 77 de la Ley General de Educación es el principio del actuar de la Comunidad Educativa.

Con respecto a la modernidad, el proyecto educativo institucional debe recoger los desarrollos de la ciudadanía participativa en lo político-social y de los valores modernos que el cambio en todos los órdenes demanda como nichos para que la democracia real, la equidad, la ciencia y la tecnología germinen con miras a generar a su vez niveles de calidad de vida óptimos para todos.

La libertad de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra, finalmente, es premisa esencial del proyecto educativo. Esta se hace indispensable como desarrollo de este principio legal con responsabilidad social y acato al pensamiento de las mayorías y la normatividad legal vigente.

4.2.5 VALORES INSTITUCIONALES

La educación de niños y los jóvenes se lleva a cabo dentro de un marco social que supone estar en permanente interrelación de personas con diferentes intereses y perspectivas. Dicha interrelación exige un límite a las libertades individuales para garantizar un entendimiento mutuo. La formación axiológica en la institución debe hacerse con una amplia gama de valores por ello el desarrollo INTEGRAL del estudiante PASCUALINO estará orientado por los siguientes aspectos humanísticos y valores:

RESPECTO: Significa valorar a los demás, acatar su autoridad y considerar su dignidad. El respeto se acoge siempre a la verdad; no tolera bajo ninguna circunstancia la mentira, y repugna la calumnia y el engaño. El respeto exige un trato amable y cortés; el respeto es la esencia de las relaciones

humanas, de la vida en comunidad, del trabajo en equipo, de la vida conyugal, de cualquier relación interpersonal. El respeto es garantía de transparencia.

RESPONSABILIDAD: es un valor que está en la conciencia de la persona, que le permite reflexionar, orientar y valorar las consecuencias de sus actos, siempre en el plano de lo moral.

Una vez que pasa al plano ético (puesta en práctica), se establece la magnitud de dichas acciones y de cómo afrontarlas de la manera más positiva e integral, siempre en pro del mejoramiento laboral, social, cultural y natural.

SOLIDARIDAD: es el empeño por el bien común y de cada uno, ya que todos somos responsables de todo; crea la noción de justicia social, fraternidad, compromiso, apoyo sincero, solución de problemas y carencias espirituales y materiales.

HONESTIDAD: es aquella cualidad humana por la que las personas se determinan a actuar siempre con base en la verdad y la auténtica justicia; dicta una forma de vivir congruente entre lo que se piensa y lo que se hace, cuando se cumple con las obligaciones, cuando se da a cada quien lo que es debido.

EXCELENCIA: hace mención a alguna capacidad o habilidad fuera de lo común o a un talento difícil de igualar.

SENTIDO DE PERTENENCIA: es sentirse parte de un grupo, una sociedad o de una institución, esto tiene su origen en la familia ya que es el primer grupo al que pertenecemos.

Al serle fiel al grupo y siguiendo sus normas se da una identidad y una seguridad, mientras más segura se sienta la persona, más elevado será su sentimiento miembro del equipo realiza una serie de tareas de modo independiente, pero es responsable del total de los resultados del equipo.

AUTONOMÍA: expresa la capacidad de cada persona para darse reglas a sí misma y tomar sus propias decisiones sin intervención ni influencias externas. La autonomía es ser responsable de sí mismo, y encara el problema de cómo se comporta la persona ante sí misma y la sociedad.

4.2.6 FILOSOFÍA INSTITUCIONAL

Siendo la persona el sujeto de la educación y el PEI, el faro que indica el norte de toda acción educativa de la institución, este debe contemplar la atención a la formación del estudiante como ser integral, buscando un equilibrio entre las necesidades del ser biológico, ser psíquico, ser social y ser espiritual.

La educación de niños y jóvenes se lleva a cabo dentro de un marco social que supone estar en permanente interrelación de personas con diferentes intereses y perspectivas. Dicha interrelación exige un límite a las libertades individuales para garantizar un

entendimiento mutuo. La formación axiológica en la institución debe hacerse con una amplia gama de valores por ello el desarrollo INTEGRAL del estudiante PASCUALINO estará orientada por los siguientes aspectos humanísticos y valores: respeto, responsabilidad, solidaridad, honestidad, excelencia, sentido de pertenencia y autonomía.

4.2.7 OBJETIVOS DE CALIDAD

4.2.7.1 OBJETIVOS GENERALES

Formular estrategias de mejoramiento que se orienten a fortalecer los procesos de calidad interna y externa del Instituto.

Realizar seguimiento y evaluación a todos los procesos que se desarrollan al interior del Instituto para determinar fortalezas y debilidades.

Liderar la ejecución del Plan de Mejoramiento Institucional con miras a corregir dificultades y potenciar fortalezas en los procesos que se desarrollan en la Institución.

Construir un nuevo paradigma que impulse el desarrollo máximo de la inteligencia humana y le permita al joven –futuro ciudadano-, aprovechar todos los escenarios que nos ofrecen la naturaleza y la sociedad como ámbitos posibles de ser observados, aprehendidos, disfrutados y vividos a plenitud.

Idear y hacer posible la construcción de nuevos escenarios con nuevos climas de aprendizaje, en donde el espacio escolar regular (aula de clase-taller) sea una simple extensión de estos.

Ofrecer el servicio público educativo en el ciclo de la básica secundaria y la técnica, orientados al desarrollo humano integral de los educandos y su potenciación para la transformación social.

Brindar un servicio educativo que cumpla con las siguientes premisas:

- La interacción del mundo académico con el ambiente laboral.
- Mayor énfasis en lo práctico del conocimiento, sin descuidar el conocimiento teórico, con suficiente profundidad, como fundamentación básica del proceso.
- Diseño de programas educativos con gran flexibilidad para garantizar su adaptabilidad en un medio social, económico y tecnológico en permanente cambio.
- Dar oportunidad a los alumnos para que actúen con iniciativa, entusiasmo y espontaneidad y se construyan espacios de reconocimiento de sí mismo y de los otros.

- Ofrecer un espacio para que alumnos y docentes se apropien de conocimientos sobre la vida social, derechos y responsabilidades que implica el pertenecer a una comunidad educativa, donde cada uno amplía su aprendizaje en la relación que establece con el otro.
- Asumir el papel no sólo de transmisor de saberes científicos y tecnológicos sino también el de socializador y facilitador de aprendizajes significativos y la construcción de valores.
- Contribuir a la formación de un nuevo ciudadano colombiano, más productivo en lo económico, más solidario en lo social, más participativo y tolerante en lo político, más respetuoso de los Derechos Humanos y por lo tanto, más pacífico en sus relaciones con sus semejantes.
- Crear una nueva cultura de la solución de conflictos, mediante el desarrollo de estrategias integrales que incluyan la democratización, el fomento a la participación, el respeto por los Derechos Humanos, la transformación de las relaciones de poder en las prácticas curriculares y en general, en la vida escolar.
- Permitir que los alumnos se responsabilicen de sus conflictos, tomen una decisión y se comprometan con ella, para que construyan de la mano con los adultos esa nueva cultura donde la tolerancia juegue el papel principal.
- Abrir espacios para que alumnos y docentes aprendan a quererse a sí mismos mediante la estimulación de un buen autoconcepto, una buena autoimagen, como factores de consolidación de la autoestima.
- Ser una institución educativa, productiva y competitiva.
- Ser un espacio abierto para la construcción y asimilación de conocimientos científicos y tecnológicos.

4.2.7.2 OBJETIVOS DE CALIDAD POR GESTIÓN

GESTIÓN DIRECTIVA-ADMINISTRATIVA

Liderar los procesos institucionales para garantizar la eficiente prestación del servicio educativo y dar cumplimiento a la misión institucional, enmarcados en el PEI y en las normas vigentes, asegurando la satisfacción de la comunidad educativa.

GESTIÓN ACADÉMICO-PEDAGÓGICA

Mantener contextualizado un currículo que posibilite el desarrollo humano integral y la formación de nuestros estudiantes, para la iniciación laboral y el ingreso a la educación superior.

GESTIÓN COMUNITARIA

Fortalecer el vínculo familia-escuela promoviendo la participación activa de la familia y los egresados en los procesos de la vida institucional.

4.2.7.3 METAS

GESTIÓN DIRECTIVA-ADMINISTRATIVA

- Actualización del PEI teniendo en cuenta políticas de educación inclusiva y acciones para la promoción y el ejercicio de derechos y deberes ciudadanos y el respeto por la diferencia.
- Atención de los conflictos y la violencia escolar promoviendo la sana convivencia, de acuerdo a la normatividad vigente y las políticas de educación inclusiva.
- Dinamización del funcionamiento del Consejo Directivo, Consejo Académico, Consejo Estudiantil y Consejo de Padres; así como la Asociación de Padres de Familia, la Asociación de Egresados, el Personero, el Contralor y los demás comités y órganos de participación.
- Fortalecimiento del liderazgo en los diferentes miembros de la comunidad educativa para que por iniciativa personal busquen alternativas para mejorar los procesos institucionales.
- Fortalecimiento de buenas prácticas pedagógicas y de gestión.
- Cumplimiento del cronograma institucional, los planes de mejoramiento y el plan operativo.
- Formulación e implementación de estrategias para optimizar los recursos presupuestales, físicos y didácticos.
- Utilización de mecanismos de control para la utilización y préstamo de espacios, equipos, elementos y servicios subcontratados.

GESTIÓN ACADÉMICO-PEDAGÓGICA

- Actualización del plan de estudios.
- Fortalecimiento de las prácticas pedagógicas en cada una de las áreas teniendo en cuenta el modelo pedagógico institucional.
- Implementación de estrategias de evaluación y apoyo, que responden a la diversidad de los estudiantes.
- Articulación de los proyectos obligatorios y las áreas, asignaturas y cátedras escolares.

- Implementación de espacios y estrategias para la capacitación docente.
- Creación, fortalecimiento y capacitación del comité de investigación escolar.
- Fortalecimiento y acompañamiento al Comité de Permanencia Escolar.
- Socialización de experiencias significativas que apunten al desarrollo de las competencias de los estudiantes.
- Implementación de estrategias que apunten al mejoramiento de los desempeños de los estudiantes en pruebas internas y externas.

GESTIÓN DE LA COMUNIDAD

- Implementación de prácticas de educación inclusiva.
- Establecimiento de alianzas o relaciones interinstitucionales para mejorar la convivencia.
- Fortalecimiento de los vínculos familia-escuela para promover la participación de la familia, en la generación de las políticas de educación inclusiva.
- Implementación del servicio social estudiantil obligatorio vinculándolo al Proyecto Educativo Institucional, teniendo en cuenta las políticas de inclusión.
- Fortalecimiento del programa de inducción, incorporando estrategias que promuevan el respeto por la diversidad y el sentido de pertenencia.
- Implementación de un mecanismo para hacer seguimiento a los egresados, con el propósito de analizarlo y ajustarlo permanentemente.
- Vinculación de los egresados a la vida institucional para que contribuyan al logro de los fines misionales del Establecimiento Educativo.
- Implementación de un plan integral de atención de riesgos y eventos de carácter natural, físico o psicosocial, que ponen en riesgo a la comunidad educativa.
- Identificación de necesidades en torno a la convivencia, el deporte y la cultura, así como la implementación de estrategias para satisfacerlas.

4.2.8 PERFIL DEL ESTUDIANTE PASCUALINO

El estudiante del ITIPB se debe caracterizar por:

1. Valoración de sí mismo, del otro y su entorno con relación al autoconocimiento, valoración por sí mismo.
2. Vivir en los valores: autonomía, responsabilidad, sentido de pertenencia, solidaridad, respeto, honestidad, y excelencia.
3. Estar en la búsqueda de propuestas y soluciones frente a los problemas o situaciones que se presenten.
4. Adquirir competencias que le permitan un desarrollo integral donde aproveche con éxito las oportunidades y desafíos que se le presenten a nivel académico, tecnológico, investigativo, cultural, artístico, deportivo, recreativo, laboral, afectivo,

social, comunicativo, político y en la vida diaria.

5. Disponibilidad a cambios en el ser, saber, hacer y convivir.

6. Participar y colaborar en su medio social.

7. Asertividad en la toma de decisiones tendientes a desarrollar su personalidad

8. Responsabilidad en el manejo y cuidado de los recursos puestos a su disposición.

9. Capacidad intelectual orientada hacia la tecnología, con un dominio tan amplio que le permita inventar, innovar, crear, transformar, transferir y potenciar sus conocimientos experienciales suficiente que le posibilite adaptarse con facilidad a cualquier proceso de producción.

4.2.9 PERFIL DEL DOCENTE Y DIRECTIVO DOCENTE

4.2.9.1 PERFIL DEL DOCENTE

- 1.** Ejercer la docencia fomentando las relaciones respetuosas, sensibilidad para leer y comprender las actitudes de los estudiantes.
- 2.** Desempeñar su profesión con satisfacción y esmero que le permitan realizarse como persona.
- 3.** Profesar una ética que conduzca al respeto por la diversidad y la diferencia, la tolerancia, la convivencia, la valoración propia y la del otro.
- 4.** Amplios conocimientos respecto a lo que enseñan, orientando al estudiante a ser gestor y protagonista de su aprendizaje, al desarrollo de sus competencias, habilidades de pensamiento y de su ser crítico.
- 5.** Promover el respeto del hábitat de todos los seres vivos, razón por la cual, el cuidado del medio ambiente y el desarrollo sostenible sean su compromiso.
- 6.** Manifestar sentido de pertenencia hacia la institución, hacia su entorno familiar, a su región y a su país.
- 7.** Estimular la creatividad y los valores patrios en sus estudiantes.
- 8.** Eficaz planificación de su quehacer, cultivar el espíritu investigador y procurar que sus estudiantes también lo sean, lo que logrará convertir la escuela y el aula de clase en un laboratorio en los cuales investigue su propia práctica.
- 9.** Procurar una formación cultural, artística y académica acorde con los avances de la ciencia, el arte, la técnica, la tecnología y las tendencias pedagógicas modernas.
- 10.** Asumir su rol de docente como facilitador o acompañante de los procesos de desarrollo del estudiante que permita involucrar a los estudiantes en el aprendizaje e interactuar con ellos.
- 11.** Incentivar aprendizajes significativos enfocados a la enseñanza técnica apoyado en métodos y herramientas tecnológicas de última generación.
- 12.** Promover el desarrollo de competencias tendientes a implementar los procesos de paz, reconciliación y convivencia social fundamentados en la diversidad.
- 13.** Utilizar alternativas y modalidades para evaluar, comprendiendo el impacto de la evaluación en el mejoramiento de su práctica y de los procesos educativos.

4.2.9.2 PERFIL DEL DOCENTE TÉCNICO

Además de lo mencionado en el numeral anterior, un docente técnico debe:

1. Tener amplio conocimiento y experiencia en el área técnica asignada, al igual que el manejo de las máquinas y los elementos necesarios para el desarrollo práctico de cada una de las competencias de la especialidad.
2. Abordar tanto habilidades técnicas como socioemocionales, además, inculcar habilidades cruciales para el empleo, como la comunicación, la resolución de problemas, el trabajo en equipo y el pensamiento crítico.

4.2.9.3 PERFIL DE LOS DIRECTIVOS DOCENTES (RECTORA, COORDINADOR ACADÉMICO, COORDINADORES DE CONVIVENCIA Y DOCENTES DE APOYO A COORDINACIÓN)

Conforme a los decretos extraordinarios 2277 de 1979 y 1278 de 2002, quienes desempeñan las actividades de dirección, planeación, coordinación, administración, orientación, gestión y programación en las instituciones educativas se denominan directivos docentes, y son responsables del funcionamiento de la organización escolar. En el contexto del marco filosófico institucional definido para el Instituto Técnico Industrial Pascual Bravo, el directivo docente debe ser un profesional que demuestre capacidad como líder y su interés por la ciencia y la tecnología dentro del marco de la humanización de la educación, que sirva a la educación con amor y que forme estudiantes en el respeto de los Derechos Humanos, la paz, la democracia, la convivencia, la diversidad, en la práctica del trabajo y el uso del tiempo libre, para el mejoramiento cultural, artístico, científico, tecnológico para la protección del medio ambiente (Artículos 67 y 79 Constitución Nacional de Colombia). Además de estos valores, el directivo docente debe poseer las siguientes cualidades:

1. Capacidad de liderazgo, que le permita promover procesos de mejoramiento institucional.
2. Manifestar buenas relaciones humanas, para que interactúe con docentes, estudiantes, padres de familia y demás miembros de la Comunidad Educativa y siempre con respeto por la diversidad.
3. Profesar una ética profesional, que propicie el respeto, la tolerancia, la convivencia, la valoración propia y la del otro.
4. Promover el trabajo en equipo y capacidad de colaboración con otros docentes para mejorar la calidad educativa a través de la comunicación asertiva.
5. Formar profesionales altamente capacitados y adaptados a las demandas de la sociedad.
6. Actuar de forma democrática, flexible, participativa y creativa.
7. Gestionar, promover y proyectar el Instituto hacia el sector productivo y la convivencia social.

4.2.9.4 PERFIL DEL COORDINADOR TÉCNICO

Por el modelo educativo industrial del ITIPB, se requiere un Coordinador Técnico. Este, debe ser un profesional que demuestre capacidad e interés para servir la educación con amor y acato a los derechos y deberes humanos colocando la ciencia y la tecnología en un marco de humanización de la educación. Debe tener además, las siguientes características:

- Con conocimiento de los diferentes talleres y técnicas que se ofrecen en el Instituto.
- Con capacidad de liderazgo que le permita jalonar procesos de mejoramiento institucional.
- Con excelentes relaciones humanas para que interactúe con docentes, estudiantes, padres de familia y demás miembros de la comunidad educativa.
- Con visión futurista que le permita adelantarse a los cambios y planear de cara al futuro.
- Que se sienta satisfecho con su profesión para que se realice como persona.
- Que viva una ética que conduzca al respeto, la tolerancia, la convivencia, la valoración propia y del otro.
- Capaz de trabajar en equipo.
- Con amplios conocimientos en el desarrollo sostenible.
- Democrático, flexible, participativo, creativo.
- Que tenga un amplio bagaje cultural frente al contexto cultural y al avance del mismo, que esté abierto a los avances de la ciencia, la tecnología y las tendencias pedagógicas modernas.
- Que promocie y establezca conexiones con las empresas del medio.
- Que gestione, promueva y proyecte el Instituto hacia la industria y el contexto social.

4.2.10 PERFIL DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y APOYO LOGÍSTICO

4.2.10.1 PERSONAL DE APOYO LOGÍSTICO

El personal de apoyo logístico ha sido designado para desempeñar funciones que faciliten el normal funcionamiento de las actividades académicas y administrativas de las instituciones educativas, en tal virtud, este personal, se debe caracterizar por:

1. Sentirse parte activa de la institución y de los procesos que allí se desarrollan.
2. Manifestar buenas relaciones humanas que le permitan interactuar con docentes, estudiantes, padres de familia y demás miembros de la Comunidad Educativa.
3. Actuar con respeto, tolerancia, convivencia, valoración propia y del otro, trabajo en equipo y buen uso de los recursos asignados para el cumplimiento de sus funciones.
4. Mostrar buena disposición para cumplir las funciones propias de su cargo.
5. Manejar un trato cortés y respetuoso con las personas que visitan la institución.
6. Tener sentido de pertenencia con la institución.
7. Atender los requerimientos hechos por sus líderes de equipo.
8. Responder oportunamente, por el resultado de sus actividades asignadas por sus líderes de equipo.
9. Portar los uniformes e implementos requeridos para el cumplimiento de sus funciones.
10. Dar un tratamiento adecuado a los materiales que le sean confiados para las actividades que debe realizar.

4.2.10.2 PERFIL DE LOS AUXILIARES ADMINISTRATIVOS Y ACADÉMICOS

1. Con excelente manejo de su saber profesional como secretario(a).
2. Poseer excelentes relaciones humanas al prestar el servicio.
3. Puntuales, organizados y discretos.
4. Con buena presentación personal.
5. Con alto sentido de pertenencia, eficientes y oportunos en la atención al público.
6. Con receptividad para escuchar sugerencias en búsqueda del mejoramiento continuo.

4.2.10.3 PERFIL DE BIBLIOTECARIA

1. Con honestidad, honradez y espíritu de servicio.
2. Con excelentes relaciones humanas con todo el personal de la Comunidad Educativa.
3. Dar respeto a toda la comunidad educativa.
4. Con organización, responsabilidad y con gran capacidad de manejo de los recursos a su disposición.
5. Con excelente manejo de su saber profesional como bibliotecaria.
6. Con buena presentación personal.
7. Con alto sentido de pertenencia, eficiente y oportuna.

4.2.10.4 PERFIL DE PSICÓLOGO-PSICORIENTADOR

Los profesionales de apoyo institucional deben tener formación en psicología y estarán a cargo de identificar y acompañar los riesgos psicosociales en el entorno escolar, con el fin de brindar asesoría y asistencia técnica en los componentes de la ruta de atención integral prevención, promoción, atención y seguimiento. Deben tener las siguientes características:

1. Con ética para la preservación de la información y la intimidad de las personas que atiende.
2. Con sentido de humanidad y receptividad.
3. Con disposición para asesorar al Instituto en el fortalecimiento de su gestión escolar, favoreciendo la convivencia y el liderazgo estudiantil.
4. Con capacidad para favorecer las capacidades y competencias en todos los planos del desarrollo psicológico (cognitivo, psicosocial, psicoafectivo).

4.2.10.5 PERFIL DE DOCENTE DE APOYO

La docente de apoyo estará a cargo de la tarea de “Identificar y acompañar la gestión escolar, desde las diferentes áreas; teniendo en cuenta la Autoevaluación Institucional; con el fin de articular e implementar estrategias necesarias para resignificar el entorno institucional, de aula y de familia, minimizando las barreras y potenciando los facilitadores para el acceso, el aprendizaje, la participación y la convivencia”.

El docente de apoyo tiene la función suprema de acompañar desde una perspectiva pedagógica, tecnológica y cultural a los docentes de aula que tienen bajo su responsabilidad educandos, sin importar si tienen o no algún tipo de discapacidad. De modo, que el profesor tiene que potenciar la educación inclusiva a partir de la consolidación y refrendación del diseño curricular, del desarrollo de procesos evaluativos significativos, de una didáctica que facilite la interacción multibidireccional y fortalezca el trabajo con las familias, del manejo de saberes disciplinarios y axiológicos por parte del profesorado, así como del trabajo mancomunado que vigorice las relaciones interinstitucionales padres de familia o acudientes en pro de contribuir a la formación integral del sujeto pensante.

Cabe señalar que en algunos casos, el docente de apoyo tiene que auspiciar procesos de inclusión y equidad mediante la ayuda de DUA (Diseño Universal para el Aprendizaje), PIAR (Planes Individuales de Apoyos y Ajustes Razonables) y PMI (Plan de Mejoramiento Institucional). Por lo anterior, y teniendo en cuenta si hay estudiantes o no con algún tipo de discapacidad, el Instituto Técnico Industrial Pascual Bravo establece las siguientes funciones por áreas de gestión:

- **GESTIÓN ACADÉMICA**
 - Desarrollar procesos académico-didácticos desde una perspectiva holística, sin dejar de lado las características e intereses del estudiantado.

- Posibilitar el acceso, uso y apropiación de herramientas educativas que faciliten el proceso formativo.
 - Realizar ajustes curriculares y de infraestructura que garanticen ambientes de aprendizaje idóneos.
 - Gestionar y contextualizar el saber pedagógico y disciplinar a las realidades que rodean al educando y a las situaciones propias que hacen parte del mismo.
 - Crear espacios de aprendizaje que contribuyan al desarrollo integral de la población con discapacidad.
 - Elaborar, aplicar y evaluar continuamente los PIAR con el docente de aula sin dejar de lado las necesidades, intereses y motivaciones de los aprendices que con discapacidad.
 - Formular y emplear con el docente de aula estrategias que potencien la aplicabilidad de los ajustes razonables y del PIAR.
 - Gestionar la información de forma oportuna para facilitar la toma de decisiones
- **GESTIÓN ADMINISTRATIVA**
 - Apoyar los procesos administrativos que de una forma u otra se encuentran relacionados con el ingreso de sujetos pensantes con discapacidad.
 - Orientar la operatividad de los estamentos institucionales para la adquisición de recursos humanos, tecnológicos y físicos en aras de garantizar la trayectoria escolar de las personas con discapacidad.
 - Brindar acompañamiento continuo en la actualización de diagnósticos médicos, valoraciones pedagógicas y hoja de vida en los distintos aprendices.
 - Respalda la elaboración de planes de mejoramiento para optimizar y garantizar los procesos y subprocesos tanto de inclusión como de equidad.
 - **Directiva**
 - Actualizar periódicamente y de acuerdo con la norma el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE), tomando como referente la inclusión y la equidad.
 - Participar en la generación de espacios o en la articulación de acciones que propicien la configuración de nuevas alianzas estratégicas, que de una forma u otra garanticen de manera oportuna una educación de calidad a la población con discapacitada.
 - **GESTIÓN COMUNITARIA**
 - Promover la consolidación de comunidades de aprendizaje con la intención de estructurar propuestas relacionadas con la inclusión y la equidad.
 - Orientar a las familias para ejercer una corresponsabilidad entre ellas y el Instituto Técnico Industrial Pascual Bravo, ello, facilitaría la implementación, el seguimiento y control del PIAR.
 - Construir redes de familia con la intención de promover el trabajo colaborativo y cooperativo, con el firme interés de fomentar desde la praxis la inclusión y la equidad.

Finalmente, el docente de apoyo debe contar con conocimientos básicos de la normatividad o de legislación educativa, de directrices del Ministerio Nacional de

Educación, de orientaciones y lineamientos curriculares, habilidades blandas, competencias comportamentales, al igual que una formación académica relacionada con la inclusión y la equidad.

4.2.10.7 PERFIL DE LA FAMILIA Y/O ACUDIENTES

En concordancia con el artículo 67 de CN y el artículo 7° de la Ley 115 de 1994, donde se consagra que la familia es el núcleo fundamental de la sociedad y la primera responsable de la educación de los hijos, razón por la cual debe:

- 1.** Asumir el rol que le corresponde como primer educador de sus hijos.
- 2.** Inculcar en sus hijos valores tales como el respeto, la responsabilidad, la honestidad, y en general los contemplados en el P.E.I de la institución, propiciando el diálogo, la concertación, la sana convivencia y el reconocimiento por la diversidad.
- 3.** Colaborar desde el hogar con la formación de su hijo y/o acudido respecto a la presentación personal, puntualidad, cumplimiento de deberes académicos, de convivencia, sentido de pertenencia, respeto por los valores institucionales y ambientales.
- 4.** Participar en las decisiones del Instituto a través de los mecanismos establecidos para tal fin.
- 5.** Actuar con espíritu democrático y participativo como parte activa de la institución en los procesos que allí se desarrollan.
- 6.** Reconocer la educación de sus hijos y/o acudidos como elemento esencial para el desarrollo humano.
- 7.** Adquirir compromisos que le permitan identificarse con la Institución, reconociendo que esta complementa la formación de la familia, por lo tanto, debe guardar coherencia con la acción educativa, apoyándola y respetándola.
- 8.** Suministrar los elementos necesarios para el cumplimiento de los deberes escolares de sus hijos.
- 9.** Contribuir en la construcción de un clima de respeto, tolerancia y responsabilidad mutua que favorezca la educación de los hijos y la mejor relación entre los miembros de la comunidad educativa
- 10.** Asistir a las reuniones y citas programadas por el Instituto para recibir informes académicos y comportamentales de sus hijos y/o acudidos, así como escuelas de padres y/o reuniones formativas e informativas.
- 11.** Dar cumplimiento de las recomendaciones médicas y de especialistas en los casos que sean necesarios, cuando haya afectaciones a la salud física y/o mental de los estudiantes.
- 12.** Estar comprometidos con la vigilancia y prevención de problemas de salud física o mental e informar oportunamente a la institución. Estas recomendaciones médicas están orientadas para asegurar que los estudiantes del Instituto Técnico no solo se desarrollen académicamente, sino también tengan un estado de salud óptimo, lo que es fundamental para su éxito y bienestar a largo plazo.

4.2.10.8 PERFIL DEL EGRESADO

Al finalizar su proceso de formación, en el Instituto el graduando: Tendrá un proyecto de

vida, orientado a la continuidad de su proceso de formación integral, será promotor de los derechos humanos y la sana convivencia; será autónomo, participativo, crítico, analítico, incluyente y democrático, en diferentes escenarios, con un alto sentido de responsabilidad, solidaridad y fraternidad y dispuesto a cumplir sus metas, en beneficio propio y de la sociedad. Debe tener las siguientes características:

El perfil general del egresado del Instituto Técnico Industrial Pascual Bravo, dilucida un conjunto de particularidades configuradas en saberes, habilidades y destrezas técnicas, actitudes y responsabilidad socio cultural que lo diferencian; hace parte del referido sobre el cual las especialidades técnicas, delimitan los perfiles de egreso específicos. Razón por la cual las particularidades son coherentes y cohesivas con el horizonte estratégico, las competencias generales y el modelo pedagógico del instituto.

Por lo antedicho, el instituto logra cristalizar para la trayectoria escolar de los distintos actores educativos, las siguientes particularidades o atributos:

- El egresado asume una actitud para dar respuesta a los retos y oportunidades que se presentan a su alrededor.
- El egresado es un líder y un emprendedor comprometido con la transformación social local, regional y nacional.
- El egresado es un sujeto pensante que continuamente tiene en cuenta aspectos axiológicos para la toma de decisiones.
- El egresado es un ser humano capaz de desarrollar procesos dialógicos idóneos que buscan comprender e interpretar las necesidades y problemáticas del contexto que le rodea.
- El egresado es un técnico profesional íntegro que gestiona y democratiza el conocimiento desde una perspectiva multidisciplinar y transversal que le posibilite la construcción de soluciones integrales, contextualizadas e innovadoras.

En síntesis, se puede decir que existe una relación entre los perfiles de ingreso y egreso en el Instituto Técnico Industrial Pascual Bravo, ya que el establecimiento educativo concibe el perfil de ingreso y el perfil de egreso como un sistema holístico, práctico y dinámico, cimentado en el desarrollo integral de los actores educativos a partir de competencias específicas, saberes significativos, tecnologías emergentes y responsabilidad sociocultural; de ahí, que la interacción socio técnica contribuiría a la evolución del aspirante o ingresante en un técnico profesional competente.

4.3 GUÍA INSTITUCIONAL DE EDUCACIÓN INCLUSIVA: IDENTIFICACIÓN, CARACTERIZACIÓN Y ACCIONES PARA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDADES Y/O TALENTOS EXCEPCIONALES

4.3.1 CONCEPTUALIZACIÓN

Es importante identificar ciertos términos que nos permitan dar claridad sobre qué es una persona con discapacidad y cómo se reconoce un estudiante con discapacidad, esto tomado desde el concepto que brinda la Organización Mundial de la Salud (OMS) y lo

que nos arroja el Decreto 1421 de 2017, el cual establece la necesidad de reglamentar la prestación del servicio educativo para la población con discapacidad en el marco de la educación inclusiva, en los aspectos de acceso, permanencia y calidad, esto con el fin de favorecer las trayectorias educativas de los niños, adolescentes y jóvenes para su ingreso, permanencia, promoción y egreso en el sistema educativo.

Según la OMS, la discapacidad es “toda restricción o ausencia debida a una deficiencia, de la capacidad de realizar una actividad en la forma o dentro del margen considerado normal para el ser humano”. Puede ser temporal o permanente, reversible o irreversible. Es una limitación funcional, consecuencia de una deficiencia, que se manifiesta en la vida cotidiana. La discapacidad se tiene. La persona “no es” discapacitada, sino que “está” en situación de discapacidad.

Las discapacidades se pueden aglutinar en tres troncos principales: de movilidad o desplazamiento, de relación o conducta y de comunicación. En la actualidad, se está redefiniendo el término discapacidad, como falta de adecuación entre la persona y su entorno, más que como una consecuencia de la deficiencia de las personas.

Ahora bien, para reconocer en mayor medida y clarificar qué es una deficiencia, esta se define como toda pérdida o anormalidad, permanente o temporal, de una estructura o función psicológica, fisiológica o anatómica. Incluye la existencia o aparición de una anomalía, defecto o pérdida de una extremidad, órgano o estructura corporal, o un defecto en un sistema funcional o mecanismo del cuerpo. La deficiencia supone un trastorno orgánico que produce una limitación funcional que se manifiesta objetivamente en la vida diaria. Se puede hablar de deficiencias físicas, sensoriales o psíquicas.

- Físicas: afectan a personas con problemas como amputaciones, malformaciones, parálisis, pérdidas de movilidad o enfermedades crónicas, que impiden llevar una vida normal o hacen necesario el uso de determinadas ayudas técnicas.
- Sensoriales: afectan a personas con problemas de visión, audición o lenguaje.
- Psíquicas: afectan a personas con enfermedades o trastornos mentales, como quienes padecen Síndrome de Down.

En ocasiones la misma persona padece simultáneamente dos o más deficiencias. (Presidencia de la República, 2017).

Ante esto, se asumen dos términos que son una base para encaminar el interés que establece la realización de esta guía:

Persona con Discapacidad

Son todas aquellas que presentan una alteración del funcionamiento en los aspectos individual y social, como consecuencia de una restricción en sus funciones físicas, mentales, sensoriales, psicológicas y sociales, lo que dificulta la realización de actividades que le son vitales para su pleno desarrollo, debido a las barreras que interpone la sociedad.

Estudiante con Discapacidad

Se identifica al estudiante con discapacidad como "la persona vinculada al sistema educativo en constante desarrollo y transformación, con limitaciones en los aspectos físico, mental, intelectual o sensorial que, al interactuar con diversas barreras (actitudinales, derivadas de falsas creencias, por desconocimiento, institucionales, de infraestructura, entre otras), pueden impedir su aprendizaje y participación plena y efectiva en la sociedad, atendiendo a los principios de equidad de oportunidades e igualdad de condiciones." Decreto 1421, 2017. MEN

Inclusión

La inclusión significa, entonces, atender con calidad, pertinencia y equidad a las necesidades comunes y específicas que estas poblaciones presentan. Para lograrlo ha sido necesario que gradualmente el sistema educativo defina y aplique concepciones éticas que permitan considerar la inclusión como un asunto de derechos y de valores, lo que está significando implementar estrategias de enseñanza flexibles e innovadoras que abren el camino a una educación que reconoce estilos de aprendizaje y capacidades diferentes entre los estudiantes y que, en consonancia, ofrece diferentes alternativas de acceso al conocimiento y evalúa diferentes niveles de competencia.

La inclusión pretende que dichas poblaciones desarrollen sus competencias para la vida en todos los niveles, alcancen los estándares y puedan aplicar las pruebas de evaluación, con apoyos particulares.

Inclusión: es un conjunto de procesos orientados a eliminar o minimizar las barreras que limitan el aprendizaje y la participación de todos los estudiantes. La inclusión busca que todos los estudiantes tengan igualdad de oportunidades educativas y reciban una educación adecuada a sus necesidades y características personales. (Guía 34, MEN).

Acceso a la Educación Inclusiva

La garantía a los niños, niñas y adolescentes con discapacidad, el ingreso oportuno a una educación de calidad y con las condiciones básicas y ajustes razonables que se requieran, sin que la discapacidad sea causal de negación del cupo (Decreto 1421 de 2017).

El Diseño Universal de Aprendizaje (DUA)

Entornos, programas, currículos y servicios educativos diseñados para hacer más accesibles y significativas las experiencias de aprendizaje para todos los estudiantes ayudando a valorar la diversidad de cada uno de ellos. El DUA no excluye la posibilidad de usar ayudas técnicas que se requieran para grupos particulares de personas con discapacidad. Es decir, un enfoque que facilite un diseño curricular en el que tengan cabida todos los estudiantes, objetivos, métodos, materiales y evaluaciones formulados partiendo de la diversidad, que permitan aprender y participar a todos, no desde la simplificación o la homogeneización a través de un modelo único para todos, sino por la

utilización de un enfoque flexible que permita la participación, la implicación y el aprendizaje desde las necesidades y capacidades individuales.

Educación Inclusiva

Es un proceso permanente que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, cuyo objetivo es promover su desarrollo, aprendizaje y participación, con pares de su misma edad, en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión alguna, y que garantiza, en el marco de los derechos humanos, los apoyos y los ajustes razonables requeridos en su proceso educativo, a través de prácticas, políticas y culturas que eliminan las barreras existentes en el entorno educativo.(MEN, 2017, p.5)

Discapacidad

La discapacidad se define como un conjunto de características o particularidades que constituyen una limitación o restricción significativa en el funcionamiento cotidiano y la participación de los individuos, así como en la conducta adaptativa, y que precisan apoyos específicos y ajustes razonables de diversa naturaleza. (ORIENTACIONES PEDAGÓGICAS).

Servicios de Apoyo Pedagógico para La Inclusión de las Personas con Discapacidad, Capacidades y/o con Talentos Excepcionales

Procedimientos, recursos humanos y financieros, equipos, materiales didácticos, software, TIC, infraestructura, caracterización de las condiciones de los estudiantes, mobiliario accesible, formación básica de docentes, alfabetización, estrategias pedagógicas y didácticas, procesos de evaluación y promoción flexibles que aportan al logro de más y mejores aprendizajes y facilitan la participación de los niños, niñas, adolescentes y adultos con discapacidad.

Necesidades Educativas Especiales

Se refieren a aquellas necesidades educativas individuales que no pueden ser resueltas a través de los medios y los recursos metodológicos que habitualmente utiliza el docente para responder a las diferencias individuales de sus estudiantes y que requieren para ser atendidas de ajustes, recursos o medidas pedagógicas especiales o de carácter extraordinario, distintas a las que requieren comúnmente la mayoría de los estudiantes.

Estudiante con Discapacidad

Persona vinculada al sistema educativo en constante desarrollo y transformación, con limitaciones en los aspectos físico, mental, intelectual o sensorial que, al interactuar con diversas barreras (actitudinales, derivadas de falsas creencias, por desconocimiento, institucionales, de infraestructura, entre otras), pueden impedir su aprendizaje y

participación plena y efectiva en la sociedad, atendiendo a los principios de equidad de oportunidades e igualdad de condiciones (MEN, 2017, p.5)

Línea de Apoyo Pedagógico

Acompaña el proceso de fortalecimiento del proceso de transformación institucional hacia la educación inclusiva, inspirado en la herramienta integrada de autoevaluación y el plan de Asistencia y Asesoría técnica.

Línea de apoyo para la atención a la población con discapacidad sensorial

- Realiza la mediación comunicativa y cultural para estudiantes con discapacidad auditiva, en el ejercicio de la interpretación y el modelamiento de la lengua de señas colombiana
- Acompaña el proceso pedagógico de los estudiantes con discapacidad visual, mediante el uso de apoyos tiflológicos

Acceso a la educación: Desde la Política Pública para las NEE

Se plantea que “el Estado debe garantizar el acceso, la permanencia y la promoción de los niños, niñas, jóvenes y adultos con NEE a todas las modalidades que ofrece el Servicio Público Educativo” (Decreto 2082 de 1996). Para hacer viable este derecho, la institución educativa ha de promover la atención a la diversidad, implementando los apoyos pedagógicos, técnicos, tecnológicos y humanos necesarios.

Decreto 1421 de 2017, PIAR

El decreto 1421 de 2017 pone como protagonista al docente de aula y resalta el componente pedagógico e invita al maestro para que éste haga una planeación y ajustes de su clase teniendo en cuenta la diversidad en el aula.

Es así como el PIAR (plan individual de ajustes razonables), se propone como una herramienta de apoyo para la planeación pedagógica con los estudiantes con discapacidad o dificultades de aprendizaje y consolida los ajustes razonables que puedan requerir para favorecer su proceso de desarrollo y aprendizaje.

Ajustes razonables

“Son las acciones, adaptaciones, estrategias, apoyos, recursos o modificaciones necesarias y adecuadas del sistema educativo y la gestión escolar, basadas en necesidades específicas de cada estudiante, que persisten a pesar de que se incorpore el Diseño Universal de los Aprendizajes, y que se ponen en marcha tras una rigurosa evaluación de las características del estudiante con discapacidad. A través de estas se garantiza que los estudiantes con discapacidad puedan desenvolverse con la máxima autonomía en los entornos en los que se encuentran, y así poder garantizar su desarrollo, aprendizaje y participación, para la equiparación de oportunidades y la garantía efectiva de los derechos. Los ajustes razonables pueden ser materiales e inmateriales y su

realización no depende de un diagnóstico médico de deficiencia, sino de las barreras visibles e invisibles que se puedan presentar e impidan un pleno goce del derecho a la educación. Son razonables cuando resultan pertinentes, eficaces, facilitan la participación, generan satisfacción y eliminan la exclusión". (Decreto1421)

4.3.2 MARCO LEGAL

- **Guía 34 para el mejoramiento institucional: De la autoevaluación al plan de mejoramiento**
- **Decreto 366 de febrero 9 de 2009**

"Por medio del cual se reglamenta la organización del servicio de apoyo pedagógico para la atención de los estudiantes con discapacidad y con capacidades o con talentos excepcionales, en el marco de la educación inclusiva."

En el marco de los derechos fundamentales, la población que presenta barreras para el aprendizaje y la participación por su condición de discapacidad y la que posee capacidad o talento excepcional tiene derecho a recibir una educación pertinente y sin ningún tipo de discriminación. La pertinencia radica en proporcionar los apoyos que cada individuo requiera para que sus derechos a la educación y a la participación social se desarrollen plenamente. (DECRETO 366, Artículo 2).

- **Ley estatutaria 1618 de 2013**

"Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad"

Hace énfasis en la inclusión educativa en Colombia, afirmando que las personas con alguna discapacidad cognitiva tienen derecho hacer parte del sistema educativo convencional, de igual forma propone que la educación de calidad es aquella que tiene en cuenta las necesidades educativas especiales, y en la que estas personas no son excluidas.

- **Profesional de apoyo pedagógico sentencia 28 (2015)**

Tiene como finalidad, garantizar la protección e inclusión de toda persona natural con discapacidad mental o que adopte conductas que la inhabiliten para su normal desempeño en la sociedad, y que en su art.5 dispone que es el Estado, el encargado de velar por la protección de las personas con discapacidad

- **Docente de apoyo**

Tienen como función principal acompañar pedagógicamente a los docentes de aula que atienden estudiantes con discapacidad, para lo cual deberán fortalecer:

- Los procesos de educación inclusiva a través del diseño, acompañamiento a la implementación y seguimiento a los Planes Individuales de Apoyos y Ajustes Razonables (PIAR) y su articulación con la planeación pedagógica y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI).
- La consolidación y refrendación del Informe Anual de proceso pedagógico o de competencias.
- El trabajo con familias.
- La sensibilización y formación de docentes y los ajustes institucionales para garantizar la atención pertinente a esta población.

- **Decreto 1421 de 29 agosto de 2017**

“Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad”

- **Guía para la implementación del Decreto 1421 de 2017**

“Atención educativa a personas con discapacidad en el marco de la educación inclusiva” Comité de discapacidad. 2018

- **Documento de orientaciones técnicas administrativas y pedagógicas para la atención educativa a estudiantes con discapacidad en el marco de la educación inclusiva. MEN 2017**

Por medio de la cual se dan herramientas técnicas, administrativas y pedagógicas para la atención educativa a estudiantes con discapacidad, en el marco de la educación inclusiva. En:

http://www.mineduacion.gov.co/1759articles-360293_foto_portada.pdf

- **Orientaciones para la transición educativa de los estudiantes con discapacidad y con capacidades o talentos excepcionales en la educación inicial, básica y media. MEN febrero 2017**

https://www.mineduacion.gov.co/1759/articles-360294_foto_portada.pdf

4.3.3 OBJETIVO DE ESTA GUÍA

Establecer parámetros que permitan el mejoramiento de los procesos educativos de los estudiantes con discapacidad o dificultades en el aprendizaje y/o capacidades o talentos excepcionales (Decreto 1421 de 2017), que se encuentran matriculados en el Instituto Técnico Industrial Pascual Bravo.

4.3.4 IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE DISCAPACIDADES O TRASTORNOS

TIPOS DE APOYO:

Según la intensidad y la duración, los apoyos pueden ser de cuatro tipos (Verdugo, 2002):

Generalizados: son aquellos que el estudiante precisa todo el tiempo y en distintos contextos, además de la escuela. Pueden referirse a prótesis, dispositivos para la movilidad, lentes, lupas, entre otros.

Extensos: se refieren a aquellos que se necesitan regularmente, en algunos contextos específicos. Incluyen, por ejemplo, atriles para tareas de escritura y lectura, en el caso de personas con discapacidad visual; y uso de sistemas de comunicación alternativa para personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA) en asignaturas o entornos con altas demandas comunicativas y sociales, entre otros.

Limitados: hacen alusión a recursos que se requieren durante un tiempo específico y ante demandas puntuales. Por ejemplo, el uso de agendas visuales para estudiantes con discapacidad intelectual o con trastornos del espectro autista, mientras comprenden e interiorizan las rutinas, las actividades y los posibles cambios del ciclo educativo que están cursando, o apoyos puntuales para la transición de un grado escolar a otro, o de un nivel educativo a otro.

Intermitentes: son aquellos recursos esporádicos que se usan en momentos puntuales y se caracterizan por ser de corta duración. Pueden ser de alta intensidad en el momento en que se usen, aunque duren poco tiempo. Incluyen, por ejemplo, servicios terapéuticos para estudiantes con ciertos trastornos de ansiedad o del estado de ánimo, la ubicación de un estudiante con baja visión en lugares específicos de ciertas aulas de clase, de modo que pueda acceder a la información de modo óptimo, entre otros. (Rendón Arredondo, 2017)

Algunos de los trastornos que se nombran a continuación se pueden identificar en el manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales DSM V. (Asociación Americana de Psiquiatría, 2014).

A continuación, en la tabla se encontrarán algunos trastornos con el tipo de apoyo requerido y las características para identificarlo:

NOMBRE DEL TRASTORNO	TIPOS	TIPO DE APOYO	CARACTERÍSTICAS PARA IDENTIFICAR EL TRASTORNO
----------------------	-------	---------------	---

TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA)	Anteriormente identificados como: *Trastorno autista. *Trastorno de RET. *Trastorno desintegrativo infantil. *Síndrome de Asperger. *Trastorno generalizado del desarrollo no especificado.	Apoyo pedagógico extenso o generalizado de acuerdo al tipo de diagnóstico.	Caracterizado principalmente por: *Déficit persistente en la comunicación social y la interacción social a través de múltiples contextos (déficit en reciprocidad socio-emocional, déficit en conductas de comunicación no verbal, déficit en el desarrollo, mantenimiento y comprensión de las relaciones). *Patrones de conductas, intereses o actividades restrictivas, repetitivas (estereotipias, rigidez mental, intereses restrictivos o fijos, hiperreactividad o hipo reactividad sensorial). *Los síntomas causan limitaciones significativas a nivel social, escolar y otra área del funcionamiento.
TRASTORNO POR DÉFICIT DE ATENCIÓN E HIPERACTIVIDAD	Inatento e hiperactivo e impulsivo, o de tipo combinado.	Apoyo pedagógico limitado o extenso si debe ser medicado.	Inatento – Hiperactivo – impulsivo Combinado: Se requiere al menos 6 de los siguientes síntomas para ser considerado Tipo desatento:

			*A menudo no presta suficiente atención a los detalles o incurre en errores por descuido en las tareas escolares. *A menudo tiene dificultades para mantener la atención en tareas o en actividades lúdicas. *A menudo parece no escuchar cuando se le habla directamente. *A menudo no sigue instrucciones y no finaliza tareas, encargos u obligaciones. *A menudo tiene dificultades para organizar tareas y actividades. *A menudo evita, le disgusta o es renuente para dedicarse a tareas que requieran esfuerzo mental sostenido. En adolescentes puede presentarse en situaciones como preparar informes, completar formularios o revisar tareas largas. *A menudo extravía objetos para sus tareas. *Se distrae con estímulos irrelevantes.
--	--	--	--

			*Es descuidado en las actividades diarias. Para detectar hiperactividad e impulsividad, debe presentar 6 o más de estos síntomas: *A menudo mueve las manos en exceso o los pies, o se remueve en su asiento. *A menudo abandona el asiento en situaciones que se espera este sentado. *A menudo corre o salta excesivamente en situaciones en que es inapropiado hacerlo. En adolescentes puede limitarse a sentimientos subjetivos de inquietud. *A menudo tiene dificultad para dedicarse a jugar o a actividades de ocio. *A menudo está en marcha o suele actuar como si pareciera que tuviera un motor. *A menudo habla en exceso. *A menudo precipita respuestas antes de
--	--	--	--

			haber sido completada de pregunta. *Tiene dificultades para esperar un turno. * Interrumpe o se inmiscuye en las actividades del otro. *Varios síntomas de desatención o hiperactividad están presentes antes de los 12 años. *Varios síntomas están presentes en dos o más ambientes (casa, escuela, otras actividades) *Los síntomas interfieren o reducen la calidad de su funcionamiento social, académico o laboral.
--	--	--	---

SÍNDROMES ASOCIADOS A DISCAPACIDAD INTELECTUAL:	Algunos son: *Síndrome de X frágil. *Fenilcetonuria. *Síndrome de Klinefleter. *Síndrome de Prader Willis. *Síndrome de Angelman. *Síndrome de Turner. *Neurofibromatosis. *Síndrome de Lesch – Nyhan. *Síndrome de Noonan. *Síndrome de Nance-Horan. *Síndrome de Sotos. *Síndrome de Down. *Síndrome XYY. *Síndrome de Cornelia de Lange.	Apoyo pedagógico extenso o generalizado de acuerdo al tipo de diagnóstico.	Cada fenotipo tiene una característica física específica, sin embargo, tienen en común que presenta una discapacidad intelectual. Se consideran con esta discapacidad aquellas personas que en forma permanente presentan alteraciones en las funciones intelectuales y cognitivas. Se refiere a quienes podrían presentar en el desarrollo de sus actividades cotidianas, diferentes grados de dificultad en la adquisición y aplicación de los elementos del aprendizaje para la ejecución de actividades de cuidado personal, del hogar, comunitarias, y sociales entre otras; así como dificultades para interactuar con otras personas de una manera apropiada dentro de su entorno social” (MEN, 2015).
NOMBRE DEL TRASTORNO	TIPOS	TIPO DE APOYO	CARACTERÍSTICAS PARA IDENTIFICAR EL TRASTORNO

			que interfiere en la participación social. *Inicia en momentos tempranos del desarrollo.
NOMBRE DEL TRASTORNO	TIPOS	TIPO DE APOYO	CARACTERÍSTICAS PARA IDENTIFICAR EL TRASTORNO
TRASTORNOS DE LA COMUNICACIÓN	Trastornos de la fluencia.	El tipo de apoyo se determina de acuerdo a la gravedad del trastorno.	*Tartamudeo. *El patrón de habla es inadecuado para la edad.
	Trastorno de la comunicación pragmática		*Dificultad persistente en el uso social de la comunicación verbal y no verbal. *Dificultad en la comunicación con objetivos sociales como saludar y compartir información. *Dificultad en la aptitud de intercambiar comunicación. *Dificultad para seguir las reglas de la comunicación y para narrar y mantener los turnos de la conversación. *Parafrasear y usar los signos verbales y no verbales y poder

			regular la interacción social. *Dificultad para comprender lo que no está explícito.
NOMBRE DEL TRASTORNO	TIPOS	TIPO DE APOYO	CARACTERÍSTICAS PARA IDENTIFICAR EL TRASTORNO
TRASTORNOS ESPECÍFICOS DEL APRENDIZAJE	Algunos son: *Anteriormente dislexia. *Anteriormente disgrafía. *Anteriormente discalculia.	Apoyos pedagógicos limitados e intermitentes.	*Problemas para aprender a leer, aunque se posea un Coeficiente Intelectual (CI) normal. *Lectura, escritura y deletreo están por debajo del nivel esperado. *Trastorno de la escritura que afecta a la forma motora o al significado (simbolización). *Dificultades en el desarrollo de las habilidades relacionadas con las matemáticas que no son producto de discapacidad intelectual, dificultades visuales o auditivas. Síntomas generales de los 3 trastornos: *Presenta errores en la lectura de palabras

			o la lectura es lenta y esforzada. *Dificultad en la comprensión de las palabras que lee. *Dificultad para deletrear. *Dificultades en la expresión escrita. *Dificultades para manejar conceptos matemáticos, datos numéricos o cálculo. *Dificultades para el razonamiento matemático.
NOMBRE DEL TRASTORNO	TIPOS	TIPO DE APOYO	CARACTERÍSTICAS PARA IDENTIFICAR EL TRASTORNO
TRASTORNO DE APRENDIZAJE NO VERBAL	Trastorno de aprendizaje verbal.	Apoyos pedagógicos limitados intermitentes. e	*Pobre capacidad de juicio social. *Su torpeza motora es confundida con conductas impulsivas. *Dificultades en las habilidades de la vida diaria. *Dificultades de reconocimiento y copia de letras y números. *Dificultades en la numeración.

			*Dificultades en las áreas preferentemente manipulativas como dibujar y pintar.
TRASTORNOS MOTORES	Trastorno del desarrollo de la coordinación.	Apoyo pedagógico extenso, generalizado o limitado	*Problemas de desempeño motor, a través de canales sensoriales y el procesamiento de la información que de esta interacción se deriva.

4.3.5 ACCIONES PEDAGÓGICAS QUE SE PUEDEN TENER EN CUENTA DE ACUERDO AL TIPO DE DISCAPACIDAD O TRASTORNO

La información que se establece a continuación se genera de distintas fuentes, principalmente se acoge del documento “técnicas, administrativas y pedagógicas para la atención educativa a estudiantes con discapacidad en el marco de la educación inclusiva”, y el de “Orientaciones para la transición educativa de los estudiantes con discapacidad y con capacidades o talentos excepcionales en la educación inicial, básica y media”.

TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA - TEA:

- Dar instrucciones cortas y claras, primero a todo el grupo, y luego dirigidas al estudiante en concreto. No debemos esperar que nos mire a los ojos o se gire, nos está escuchando. Cuando le hablemos, procurar que no haya otros estímulos distractores.
- Fragmentar las instrucciones en el paso a paso. No abrumarlo con toda la información en una sola entrega.
- Permitirle estar solo cuando así lo prefiera.
- Buscar lugares con pocos estímulos para el trabajo individual.
- Anticipar cualquier cambio en la rutina y explicar claramente por qué se modifica y qué sigue el resto del día.
- Evitar en el lenguaje y la comunicación, usos figurados que no sepa si comprende y conoce.
- Utilizar sus intereses y preferencias para introducir los nuevos conocimientos.

- Mediar en los conflictos con otros, ayudando a los compañeros y pares a comprender la manera como el estudiante con TEA comprende e interpreta las relaciones sociales. (Marulanda Páez, Jiménez Pulido, Roa Méndez, Pinilla Benítez, & Pinilla Martínez, 2017).

TRASTORNO POR DÉFICIT DE ATENCIÓN E HIPERACTIVIDAD

PARA LA ATENCIÓN:

CONTROLAR LOS ESTÍMULOS:

- Sentarlo cerca del docente, mencionar su nombre, darle pequeños toques en la espalda para evitar que se distraiga, pedirle que nos repita lo que hay que hacer, etc., o cualquier señal que acordemos con el niño, para favorecer que su atención esté focalizada.
- Disminuir los estímulos irrelevantes presentes en la clase, colocándolos fuera de su campo visual (a su espalda), también se puede crear un rincón sin estimulación.
- Poner la información de manera explícita, utilización de todo lo que pueda servir como pistas, recordatorios, señales: post-it, fichas, listas, dibujos, los propios gestos. A ellos se les dificulta utilizar la “información en sus mentes”.
- Marcadores de tiempo, no tienen conciencia del tiempo por lo que no sirve darles más tiempo porque lo perderán igualmente. El tiempo hay que convertirlo en algo real con relojes, temporalizadores, cronómetros, relojes de arena, entre otros. (Ríos González, 2012).

SUPERVISARLE Y AYUDARLE A QUE SE SUPERVISE:

- Establecer rutinas, estructurando el funcionamiento de las clases.
- Dar 5 minutos a toda la clase para organizar el material como parte de la rutina diaria; para que revise si tiene el material necesario, lo ordene y elimine de la mesa lo que no vaya a necesitar.
- Se avisan con tiempo los cambios que se efectúen en relación con las rutinas.
- Destacar los aspectos más importantes del problema para facilitar su comprensión y la resolución de tareas, utilizando marcadores, carpetas, colores. Si es necesario, mostrarle paso a paso lo que tiene que hacer.
- Compañeros de supervisión: que le den retroalimentación de la actividad y pueda disminuir la dedicación del docente (monitor).
- Pueda ayudar al compañero con dificultades y permitirle que participe en la organización de la clase con alguna responsabilidad.

MEJORAR LA FORMA DE DAR LAS ÓRDENES:

- Darle las instrucciones de forma breve, clara y concisa. Si es necesario darle las instrucciones por escrito y hacer que nos repita la propia instrucción.

- Favorecer el uso de las auto instrucciones para focalizar su atención en la tarea y en los pasos a seguir, y si es necesario apoyarse en dibujos como recordatorio.

DIVIDIR LAS TAREAS:

- Dividir las actividades en pequeños pasos para que puedan hacer aprendizajes breves que su capacidad atencional pueda asumir. Las tareas cortas permiten que el niño no se canse, no entre en la monotonía y no se distraiga.
- Desglosarles el futuro, advertirles de lo que llega a través de la realización de en tareas presentes. No tanto hablarles de la meta sino desglosarla en pasos pequeños centrándoles en el aquí y ahora, y guiarles en su actuación.

AUMENTAR SU MOTIVACIÓN:

- Proporcionándole actividades que no le resulten monótonas ni aburridas dentro de un funcionamiento diario de clase estructurado. Presentado las tareas con un material más atractivo.
- No tienen automotivación, por eso es importante recompensarles en el entorno inmediato, ganar el doble, el terminar una tarea ya es una ganancia, se sugiere dar un premio como consecuencia de la conducta adecuada.
- Reforzar y premiar las conductas adecuadas como estar atento.
- Darles más retroalimentación, darles información sobre su acción de manera frecuente: “muy bien lo estás intentando”, “estás siguiendo tu plan, muy bien sigue así”, “lo estás haciendo bien”.
- Comenzar por los premios, no por las sanciones. De por sí son unos niños que están más sancionados que otros. La sanción sólo funciona si es inmediata. (Ríos González, 2012).

PARA LA IMPULSIVIDAD:

DEFINIR LAS NORMAS:

- Definir y trabajar (apoyándose en medios visuales y dinámicos como posters, notas en su cuaderno, dinámicas de grupo). Las normas de la clase y las consecuencias de su incumplimiento, estando esta información a la vista de los estudiantes.
- Recordar las normas frecuentemente.
- Definir y estructurar normas personalizadas, como permitirle que muestre sus tareas al docente.
- Solicitarle antes de cada situación (salir al recreo, prepararse para irse a casa) repetir en voz alta las normas específicas a cada situación.

FAVORECER EL AUTOCONTROL:

- Fragmentar las tareas en objetivos más cortos y supervisando con más frecuencia su consecución, de forma que el tiempo en el que tienen que inhibir su respuesta sea menor. Como ya se ha visto, implica tiempos de atención más cortos, lo que favorece su

aprendizaje al adaptarse a su capacidad atencional. Por ejemplo, en vez de mostrar los ejercicios de matemáticas cuando estén finalizados todos, es mejor que los muestre cuando ya haya terminado uno, esto es según su desempeño, luego se le exigen dos, luego tres y así sucesivamente.

- Favorecer el uso de las auto-instrucciones para dirigir su conducta.
- Desglosarles el futuro, advertirles de lo que llega a través de la realización de tareas presentes. No tanto hablarles de la meta sino desglosarla en pasos pequeños centrándoles en el aquí y ahora y guiarles en su actuación.

PREMIAR LAS CONDUCTAS ADECUADAS E IGNORAR LAS INADECUADAS:

- Implantar un sistema de puntos en el que es premiado (en el colegio y en casa) por la consecución de objetivos y con coste de respuesta ante el incumplimiento.
- Sistema de puntos en el que la clase es premiada por el cumplimiento de las normas.
- Ignorar las conductas inadecuadas como interrumpir, y en el caso de ser muy molesta utilizar el tiempo fuera.
- Reforzar las conductas adecuadas como ir despacio, terminar cada pequeño paso dado, la calidad frente a la cantidad.

AUMENTAR SU REFLEXIVIDAD:

- Estructurar el ambiente con señales visuales acerca de la intención de ESPERAR Y PENSAR.
- Actuar de modelo en el uso del lenguaje interno en los procesos de resolución de problemas.
- Pedirle que PIENSE EN VOZ ALTA, que cuente lo que hace, o tiene que hacer, para posibilitar la producción del lenguaje interno que medie en la conducta. (Ríos González, 2012).

PARA LA HIPERACTIVIDAD:

FAVORECER MOMENTOS DE ACTIVIDAD ADECUADA:

- Intentar que su movimiento sea adaptativo haciendo pequeñas tareas que le faciliten la energía y tensión acumuladas por haber estado quieto. Para ello se le adjudican responsabilidades y/o ayudar al docente, como ir a hacer fotocopias, repartir hojas, borrar la pizarra, apuntar actividades y cambios en la agenda grupal u horario, etc.
- Que acuda a la mesa del docente a mostrar sus tareas, este movimiento servirá para descargar tensiones, disminuyendo la frecuencia con la que se levanta de la silla de forma inadecuada. El objetivo es que se levante de la silla en determinados momentos y de forma estructurada.

CONTROL DE ESTÍMULOS:

- Mandarle menor cantidad de tarea, y que requiera menor esfuerzo mental mantenido, programando períodos de descanso donde se pueda mover; conforme lo vaya consiguiendo ir aumentando el número de tareas, la cantidad de esfuerzo, y el tiempo para su realización.
- Programar la realización de tareas que requieran esfuerzo mental después de períodos de movimiento motor intenso como los recreos, clases de gimnasia, partidos o deporte.
- Permitir el murmullo y permitir el movimiento.

MANEJAR ADECUADAMENTE LAS CONTINGENCIAS:

- Extinguir, no atender a los movimientos que parezcan más incontrolados o inconsistentes.
- Contener o controlar estos movimientos para que no sean reforzados por otros observadores.
- Reforzar el estar adecuadamente sentado, en silencio, escuchando, escogiendo para cada día una conducta concreta. (Ríos González, 2012)

DISCAPACIDAD INTELECTUAL Y DIFICULTADES EN EL APRENDIZAJE

- Garantizar la comprensión de las instrucciones por parte del estudiante e independencia en su seguimiento, para esto es importante que estas sean claras y con un lenguaje adecuado, simplifíquelas y divídalas por pequeños pasos; las actividades que se presenten deben ir con su respectivo ejemplo (apareamientos, sopas de letras, construcción de historia). No olvide verificar que el estudiante recibió, procesó y comprendió correctamente la información.
- Explicar las tareas a realizar, verificando con los estudiantes que las instrucciones hayan sido comprendidas; pregúnteles qué deben hacer y cómo lo deben hacer.
- Monitorear la realización de las tareas por parte de los estudiantes, verificando que sí las estén realizando y lo estén haciendo correctamente. Pregúnteles cómo van, si tienen dudas, sugiérelas parcialmente que le cuenten lo que han adelantado, etc.
- Organizar las tareas por nivel de dificultad, proporcione diversas oportunidades para practicar el tema visto y realizar actividades con el mismo fin.
- Ofrecer la información por diferentes vías de recepción, es decir, añada información visual, auditiva, kinestésica a las experiencias de aprendizaje.
- Proporcionar claves visuales y dedicar un tiempo para mostrarlas (objetos, láminas, símbolos, historias, secuencias de acciones).
- Presentar imágenes lo más reales posibles y de diferente tipo, ya que esto contribuye a la generalización del aprendizaje y transferencia que el estudiante hará de sus conocimientos a los diferentes contextos de desempeño.
- Hacer uso de materiales concretos, la manipulación de objetos favorece la adquisición de aprendizajes y aumenta la motivación en los estudiantes.

- Mantener una estructura clara de trabajo, desarrollar rutinas; esto le dará seguridad al estudiante y facilitará su disposición para las actividades.
- Presentar un esquema y/o agenda al principio de la clase y ubicarla en un lugar donde el estudiante pueda acceder a ella.
- Diseñar actividades de apoyo con el grupo (trabajo en equipo, en parejas, asignar tutor en el aula).²
- Adaptar los textos de clase retomando los aspectos principales para generar la situación de aprendizaje.
- Enseñar a los estudiantes del grupo o clase a trabajar y a interactuar directamente y de manera respetuosa con el estudiante con discapacidad.
- Estimular el interés de los compañeros en servirle de modelo en las actividades que le cuesta comprender o realizar.
- Brindar más tiempo para realizar el trabajo asignado en clase, en caso de que sea necesario.
- Si una de las actividades incluye el dictado y algunos de sus estudiantes presenta dificultades para escribir (adquisición del código escrito, velocidad, baja audición, etc.); saque una copia de lo que se va a dictar y permítale a él o ellos transcribir de la fotocopia una parte, y pegar en el cuaderno otra parte del texto. Lo mismo se puede hacer cuando sea transcripción del tablero y el estudiante presenta baja visión o una velocidad más lenta para escribir.
- Ubicar al estudiante cerca de compañeros que puedan apoyarlo en su proceso y colaborarle cuando sea necesario.
- Preparar las evaluaciones previamente con todas las adecuaciones necesarias para evaluar el proceso. Permítale utilizar recursos adicionales en el momento de la evaluación.
- Cuando se propongan actividades para evaluar un tema, es suficiente con dos o tres puntos de un mismo tema; con esta cantidad es posible evaluar la comprensión del estudiante y así se evita saturarlo con información que pueden agotarlo e interferir de manera negativa en la realización de las actividades posteriores.
- Tener presente que el aprendizaje siempre debe ser funcional, es decir, que debe haber una relación clara e inmediata entre lo que aprende y la aplicación práctica de este.
- Hacer uso del cuaderno de comunicaciones para mantener en contacto con los padres de familia o acudientes sobre el proceso escolar del estudiante (felicitando su buen comportamiento, su buen desempeño durante las clases o informando sobre sus dificultades, atrasos en las clases, incumplimiento de compromisos, etc.); de esta manera, la familia tendrá conocimiento sobre el proceso de su hijo y tendrá la opción de intervenir sobre las dificultades cuando sea necesario. Se recomienda que en las notas haya un espacio para la firma del docente que la hace, y otro para la firma del acudiente para verificar que fue leída.

- La comunicación entre los docentes también es muy importante, porque con esto se pueden compartir estrategias que han sido útiles con algunos estudiantes en otras materias y usted aún no las ha implementado con ellos en sus clases.
- Recuerde que la evaluación debe tenerse en cuenta como un proceso y fuente de información, y no como un producto final; por tal motivo, cada actividad de clase, cada pregunta, cada aporte, cada prueba, cada conversación que se entabla con el estudiante; son escenarios para hacer seguimiento, evaluar en su conjunto y definir la nota definitiva del período.

(Marulanda Páez, Jiménez Pulido, Roa Méndez, Pinilla Benítez, & Pinilla Martínez, 2017)

TRASTORNOS DE LA COMUNICACIÓN

- Apoyos visuales que representen el tema del que se habla: gráficos, dibujos, objetos, organizadores gráficos.
- Tener punteo de los temas a tratar para que el estudiante los vaya siguiendo. Esto les da una pauta para organizar lo que escuchan.
- Corregir las producciones verbales erróneas o incompletas, modelando la expresión correcta.
- Repetir correctamente las producciones de los estudiantes.
- Realizar expansiones de lo dicho por el estudiante; tanto de tipo gramatical como semántico.
- Plantear preguntas abiertas de manera progresiva, comenzando con preguntas cerradas, para construir un relato a partir de lo dicho por el estudiante.
- Aproveche las situaciones de juego donde pueda aplicar el lenguaje otorgando modelos de respuesta.
- Anime el uso del lenguaje para distintas funciones como describir experiencias, acontecimientos y objetos (láminas, imágenes, pictogramas), expresar sentimientos, realizar juicios y predicciones, contar cuentos, actividades donde deban categorizar, entre otros.
- Brinde el tiempo necesario para que pueda expresarse.
- Motivar al estudiante a responder preguntas simples, ir complejizándolas de manera progresiva.

(Marulanda Páez, Jiménez Pulido, Roa Méndez, Pinilla Benítez, & Pinilla Martínez, 2017)

TRASTORNOS MOTORES Y DISCAPACIDAD FÍSICA (movilidad)

En educación preescolar se debe tener presente:

- Proponer actividades que favorezcan la funcionalidad del niño y su independencia y autonomía (ir al baño, comer solo algunos alimentos, realizar desplazamientos cortos que no impliquen sobrepasar obstáculos).

- Reconocer las principales características comunicativas y de habla del estudiante y aproximarse a los sistemas aumentativos y alternativos de la comunicación que emplea, si es el caso.
- Analizar las posibilidades para el diseño e implementación de un sistema de comunicación que le permita estar en contacto con otros y manifestar sus deseos, intereses, emociones y pensamientos (en caso de no contar con un sistema de comunicación).
- Respetar sus estados de ánimo, de modo que el estudiante pueda solicitar apoyo cuando así lo precise.
- Eliminar toda clase de barreras arquitectónicas que puedan impedir el libre desplazamiento del estudiante en el establecimiento educativo: ubicar su clase en el primer piso y facilitarles el acceso a los servicios básicos (baño cercano y adaptado, alimentación y servicio de comedor en la misma planta en la que se halle su salón de clase).
- Articularse con el sector salud para conocer los abordajes que pueden hacerse en términos de desplazamiento y postura con el estudiante, de modo que se fatigue lo menos posible, sin perder independencia.
- Dividir la actividad y las indicaciones en pasos muy pequeños y aumentar poco a poco la dificultad.
- Utilizar el medio de comunicación que se adapte al estudiante y darle la palabra para que relacione palabras con objetos.

En educación Básica y Media se debe tener presente:

- Dar continuidad al desarrollo de la autonomía del estudiante, promoviendo desplazamientos independientes y apoyándolo en actividades de autocuidado, según sus requerimientos y necesidades.
- Adecuar los distintos materiales pedagógicos a las necesidades del estudiante, de modo que acceda, en igualdad de oportunidades, a los contenidos y temáticas que corresponden a su grado escolar.
- Adecuar los espacios físicos del establecimiento educativo, de modo que el estudiante cuente con la accesibilidad que precisa.
- Mantener la implementación de un sistema aumentativo y alternativo de la comunicación, que permita que el estudiante interactúe ampliamente con otros, pueda acceder al conocimiento y expresarse libremente cuando así lo requiera.
- Analizar posibles obstáculos en el establecimiento educativo, que impidan el libre acceso del estudiante a las clases y actividades escolares (por ejemplo: disponer todas las asignaturas en la misma planta, o garantizar acceso a ascensores o rampas, si el estudiante debe movilizarse entre un piso y otro).

- Verificar el uso de apoyos tecnológicos que puedan contribuir a cualificar los procesos de aprendizaje del estudiante (computador portátil que responda a comandos de voz, uso de tableta para manejar el sistema de comunicación).
- Realizar un trabajo articulado con familias, de modo que se conozcan las maneras en que se manejan las posibilidades motoras de los estudiantes en casa, y pueda realizarse un trabajo mancomunado con cuidadores para elevar el bienestar y la calidad de vida del estudiante.

(Marulanda Páez, Jiménez Pulido, Roa Méndez, Pinilla Benítez, & Pinilla Martínez, 2017)

DISCAPACIDADES SENSORIALES (VISUAL Y AUDITIVA)

DISCAPACIDAD VISUAL

Discapacidad Visual: “Incluye a aquellas personas que presentan deficiencias para percibir la luz, forma, tamaño o color de los objetos. Se incluye a las personas ciegas y a las personas con baja visión, es decir, quienes, a pesar de usar gafas o lentes de contacto, o haberse practicado cirugía, tienen dificultades para distinguir formas, colores, rostros, objetos en la calle, ver en la noche, ver de lejos o de cerca...”³

Baja visión: Es la cualidad de una persona con una privación parcial de la vista que no puede ser corregida con lentes convencionales, medicamentos o cirugías.

- Leve cuando la agudeza visual se encuentra entre 20/60 y 20/70.
- Moderada, cuando la agudeza visual se encuentra entre 20/80 y 20/160
- Severa, cuando la agudeza visual se encuentra entre 20/200 y 20/400.
- Profunda, cuando la agudeza visual se encuentra entre 20/500 y 20/1000.
- Muy profunda, cuando la agudeza visual se encuentra entre 20/1250 y percepción de luz.

Signos de alerta que pueden evidenciar baja visión:

- Niños con ojos saltones o protuberantes.
- Cataratas.
- Ausencia de contacto visual.
- Desviación ocular (estrabismo).
- Hipersensibilidad a la luz (fotofobia).
- Acercarse excesivamente a los estímulos.
- Fatiga visual / esfuerzo visual / dolor de cabeza recurrente.
- Alteraciones en orientación y movilidad.

³ Resolución 113 de 2020

- Retraso en el desarrollo neuropsicomotor.

NOTA: Usar lentes o gafas NO es sinónimo de baja visión, las gafas se utilizan cuando hay dificultades de refracción como: Miopía, hipermetropía, astigmatismo y presbicia.

A continuación, se detalla las principales acciones del apoyo del equipo de tiflogía:

Contextos-Actores	Acciones pedagógicas desde tiflogía
Estudiantes (al interior o fuera del aula*)	Estudiantes con ceguera • Fortalecimiento de las áreas tifológicas y sus herramientas - Lecto-escritura: pre-braille, percepción táctil (háptica), sistema de lecto-escritura Braille. - Pensamientos matemáticos: ábaco japonés cerrado, uso de material concreto - Dibujo y relieve: plancha de caucho - Orientación y movilidad: esquema corporal, ubicación espacial, puntos cardinales, manejo de técnicas de bastón, técnicas sin bastón - Habilidades de la vida diaria: fortalecimiento de habilidades cotidianas en la escuela con autonomía, ej: manejo del dinero, etc. Se transversaliza con las actividades de clase. Estudiantes con baja visión • Fortalecer el autoreconocimiento para identificar necesidades y posibles apoyos. • Fortalecer el uso de herramientas accesibles: macrotipos, contrastes, delineado de renglón, ubicación espacial idónea, entre otros. En ambos casos. • Fortalecimiento de dispositivos básicos de aprendizaje, procesos de pensamiento, habilidades motoras, comunicativas y socio-emocionales. • Tiflotecnología: uso de programas accesibles tanto para computadores como para celulares
Valoraciones de la funcionalidad visual a nivel académico.	- Apoyar la realización de valoraciones a estudiantes con diagnóstico o presunción de discapacidad visual (señales de alerta) a partir de actividades pedagógicas específicas, observación en el aula, diálogo con docentes y familia para identificar necesidades de acompañamiento.

Familia	- Orientar procesos de remisión y acompañamiento desde el área de salud. - Orientar en estrategias de acompañamiento oportunas y asertivas en el hogar, para fortalecer la participación y autonomía de los estudiantes. - Mediar en la articulación entre familia-escuela. - Generar espacios de sensibilización y movilización de redes de apoyo, que favorezcan el reconocimiento de los estudiantes con discapacidad visual.
Aula- Compañeros	- Generar espacios de sensibilización frente a la discapacidad visual y empatía en el reconocimiento de la misma como una condición del compañero, de tal forma que se genere un ambiente de acogida y compañerismo.
Prácticas pedagógicas- Docentes	- Orientar en áreas tifológicas específicas en caso de ser necesario: sistema de lecto-escritura braille, ábaco cerrado japonés y pensamientos matemáticos a partir de material concreto, uso de herramientas para relieve, orientación y movilidad, tiflotecnología, habilidades de la vida diaria, herramientas accesibles para baja visión (macrotipos, contrastes de colores) - Orientar frente al manejo de herramientas tiflotecnológicas. - Orientar la construcción, adaptación y adecuación de herramientas, materiales y recursos accesibles para los estudiantes con discapacidad. - Acompañar espacios de aula para identificar prácticas pedagógicas que contribuyan a los procesos de inclusión de los estudiantes, así como aquellas que generan barreras para la participación y el aprendizaje de los mismos. - Orientar y acompañar en la construcción de estrategias pedagógicas flexibles que acojan y fortalezcan el proceso del estudiante con discapacidad visual. - Mediar en el reconocimiento del docente hacia el estudiante: sus capacidades, gustos, necesidades; con el fin de generar procesos de acompañamiento más asertivos.
Articulación con docentes de apoyo y directivos docentes	- Gestionar espacios de talleres para el acercamiento de los docentes en términos conceptuales, normativos y pedagógicos, para el acompañamiento a los estudiantes con discapacidad visual en el proceso de educación inclusiva. - Sensibilizar y orientar en el reconocimiento de la discapacidad visual y estrategias para el acompañamiento de la misma. - Articulación con la comunidad educativa para acompañar comisiones y escenarios de transformación institucional, que

	impliquen asuntos con los estudiantes con discapacidad visual. - Gestionar espacios de orientación y sensibilización a la comunidad educativa frente a la discapacidad visual. - Orientar y asesorar en la gestión de adecuaciones físicas en caso de ser necesario, que garanticen la accesibilidad de los estudiantes con discapacidad visual. - Orientar y realizar seguimiento al registro en el SIMAT de estudiantes con discapacidad visual. - Gestión de instalación de softwares accesibles, con Mesa de Ayuda. - Movilizar una cultura del reconocimiento de la diversidad, comprendiendo la discapacidad visual como parte de la misma. - Construir junto con la comunidad académica propuestas orientadas a la inclusión de los estudiantes con discapacidad visual, con aportes a los documentos también institucionales.
--	---

Algunas precisiones:

- El acompañamiento de los tiflólogos tiene como propósito principal acompañar los procesos de inclusión de los estudiantes con discapacidad visual, tanto por ceguera como por baja visión en las instituciones educativas. En este sentido, los procesos de acompañamiento se dirigen a los diversos actores implicados, en función del reconocimiento de necesidades, barreras, los objetivos y acciones que se planifiquen para la disminución de las mismas.
- Las acciones se ven fortalecidas al generarse en articulación con las docentes de apoyo y se ven permeadas por la disposición y apertura institucional frente a la educación inclusiva.
- Los acompañamientos a nivel individualizado varían significativamente en función del tipo de discapacidad visual: ceguera o baja visión, y las características propias de la misma en los estudiantes. En ocasiones por la condición progresiva de la condición visual se generan apoyos específicos según el caso.
- El apoyo brindado se realiza de manera parcial, es decir, el tiflólogo es un profesional itinerante, el servicio se programa según la temporalidad que se determine a la luz de las necesidades de acompañamiento de cada caso.

En Educación Básica y Técnica se debe tener presente:

- Generación de espacios de aprendizaje orientados a la adquisición del sistema braille, el uso de software y otras tecnologías de apoyo que contribuyan a la mejora de sus procesos académicos.

- Identificación de los niveles de autonomía en los desplazamientos y los apoyos que precisa a este nivel.
- Gestión para la adquisición y facilitación de aquellos aditamentos y tecnologías requeridas para cualificar el bienestar escolar, tales como gafas, lupas, amplificadores de imagen, escáneres, plantillas, máquinas e impresoras braille, atriles, entre otros.
- Incorporación de descripciones orales en el discurso que le permitan al estudiante identificar referentes que usualmente se recogen por vía visual.
- Elaboración e instalación de las adaptaciones al material, el salón de clases y el entorno en general, relacionadas con las características sensoriales del estudiante, y que le faciliten la posibilidad de leer el contexto, moverse con seguridad y autonomía, relacionarse con otros, aprender y disfrutar del contexto.
- Instalación de señalética (conjunto de señales de comunicación visual que indica al estudiante con baja visión como orientarse en el espacio), guías, etc., que faciliten el uso de diferentes escenarios del establecimiento educativo, desplazamientos seguros en los mismos e identificación de claves para reconocer los lugares que debe frecuentar.
- Fomento y facilitación de la capacidad de ver del estudiante con baja visión, dentro de sus posibilidades, evitando que pierda información.
- Erradicación del temor relacionado con la idea errada de que si se usa el potencial visual con el que se cuenta, este se perderá. Al contrario, la falta de uso puede ocasionar mayor deterioro en la visión del estudiante. (Marulanda Páez, Jiménez Pulido, Roa Méndez, Pinilla Benítez, & Pinilla Martínez, 2017).

DISCAPACIDAD AUDITIVA

En Básica Secundaria y Educación Media Técnica se debe tener presente:

- Caracterizar las posibilidades comunicativas del estudiante (habilidades en el uso de la LSC, dominio del español, gestualidad, corporalidad, expresividad, etc.).
- Continuar potenciando y favoreciendo el desarrollo de habilidades lingüísticas y comunicativas en LSC, mediante la interacción natural con usuarios de dicha lengua (modelos lingüísticos).
- Fortalecer habilidades lingüísticas y comunicativas tendientes a un desarrollo bilingüe y bicultural (LSC y español).
- Explorar acerca de su ambiente cultural, las posibilidades de acceso a cuentos y material narrativo signado, y valorar su acercamiento a la lectura y escritura en español.
- Fortalecer la expresión facial, gestual y corporal.

- Fomentar la adquisición de otras lenguas (inglés, francés).
- Considerar el nivel de aprendizaje de la lengua escrita en el que se encuentre el estudiante, al momento de solicitar trabajos basados en la producción escritural.
- Realizar adaptaciones curriculares, en especial con respecto a la configuración de espacios académicos adicionales para la adecuada adquisición de la lectura y la escritura en español.
- Emplear estrategias visuales que potencien los procesos de aprendizaje y su correspondiente evaluación.
- Generar estrategias y escenarios que permitan interacciones efectivas entre las distintas comunidades (estudiantes sordos, oyentes).
- Fortalecer la expresión de ideas, sentimientos y necesidades.
Trabajar en la autoestima y el desarrollo afectivo, eliminando todas aquellas barreras que impidan su efectiva inclusión en los distintos espacios educativos.
- Promover procesos de formación de los equipos docentes en servicio, en aspectos conceptuales y prácticos relacionados con la educación bilingüe y bicultural para población sorda, que posibiliten el desarrollo de todas las potencialidades de aquellos estudiantes con discapacidad auditiva (Insor, 2006, p. 17).
- En educación media, debe contarse con la participación de intérpretes de la LSC, para
- facilitar la interacción entre estudiantes sordos y oyentes.
(Marulanda Páez, Jiménez Pulido, Roa Méndez, Pinilla Benítez, & Pinilla Martínez, 2017)

4.3.6 IDENTIFICACIÓN DE CAPACIDADES O TALENTOS EXCEPCIONALES

Para dar mayor claridad al respecto, se debe reconocer qué es capacidad y/o talento excepcional. Según el Ministerio de Educación Nacional, se identifican los siguientes conceptos:

CAPACIDAD EXCEPCIONAL:

“Se refiere a las personas que tienen un nivel intelectual muy superior, nivel de creatividad por encima de la media, altos niveles de interés por el conocimiento, de autonomía o independencia en edades tempranas y de desempeño en varias áreas del conocimiento o varios talentos”. (GARCÍA-CEPERO, IGLESIAS VELASCO, & ABELLO CAMACHO, 2017)

TALENTO EXCEPCIONAL:

“Se refiere a las personas con aptitud y dominio sobresaliente en un campo específico, demostrando en edades tempranas que le permite expresar fácilmente sus creaciones por medio de este talento” (MEN, 2015). (GARCÍA-CEPERO, IGLESIAS VELASCO, & ABELLO CAMACHO, 2017)

En esta categoría se pueden clasificar los siguientes talentos:

Científico: Cuya producción se ubica en el ámbito de las ideas, creación de teorías o ideologías.

- Tecnológico: Cuya producción principal se dirige a crear objetos y procesos en el mundo físico, destinados a solucionar problemas y a transformar realidades. Crean y diseñan cosas asociadas al dominio de trabajo específico de cada uno.
- Subjetivo: Son capaces de conocerse y dominarse a sí mismos; a un nivel intrapersonal, interpersonal y transpersonal.
- Doble excepcionalidad: cuando presentan dos de las anteriores. (Nacional, 2015)

4.3.7 ACCIONES PEDAGÓGICAS QUE SE PUEDEN TENER EN CUENTA CON ESTUDIANTES CON CAPACIDADES O TALENTOS EXCEPCIONALES

- Potenciar en los estudiantes los procesos de pensamiento, que le permitan reflexionar sobre su proyecto de vida, sobre sus acciones y necesidades e intereses. Desde el Ministerio se sugiere como estrategia el enriquecimiento, que permite fortalecer los programas académicos requeridos por la potencialidad del estudiante.
- Teniendo en cuenta la dificultad que presentan algunos estudiantes con capacidades o talentos excepcionales para interactuar con algunos de sus compañeros, se plantea propiciar encuentros entre pares para favorecer las interacciones sociales y permitir mejorar y ampliar su círculo social, así como enseñar estrategias de convivencia, respeto e interacción con los demás.
- Identifique las áreas de mayor interés de los estudiantes, aproveche dicho elemento para abordar las dificultades. Desde el Ministerio se plantea realizar actividades de estimulación que tengan como finalidad incentivar a los estudiantes hacia las áreas fundamentales asignándoles mayor intensidad horaria.
- Teniendo en cuenta las potencialidades de los estudiantes con capacidades o talentos excepcionales en cuanto al trabajo con algunas actividades de clase es importante que aproveche estas para asignarles roles de liderazgo en el grupo, propóngalos como monitores o tutores de sus pares.
- Implementar la condensación de currículo, proponiendo adaptar o suprimir ciertos elementos del programa escolar que los estudiantes ya cuenten con las competencias propuestas para el grado (plantear actividades de profundización según sus intereses). Incorporar un ritmo más rápido de aprendizaje, de acuerdo con las necesidades y potencialidades identificadas en los estudiantes. Esto permite implementar como estrategia la aceleración con el fin de ubicar al estudiante en un contexto curricular con un grado de dificultad acorde a sus capacidades, de este modo resulta motivante para el estudiante, debido a que le permite un adelanto en uno varios dominios del saber.
- Proporcionar material diverso como hojas de papel, marcadores y material reciclable y permitir que construya cosas libremente, esto favorecerá su creatividad e imaginación.

- Fomentar el pensamiento crítico y argumentativo: discuta las cosas que hace, deje que pregunte y busque respuestas a sus cuestionamientos.
- Plantear retos y metas alcanzables, pero con un grado de dificultad para que deba esforzarse y sienta recompensa por el trabajo y el esfuerzo hecho.
- Permitir que tenga iniciativa en la realización de las actividades, que sean los estudiantes quienes organicen sus rutinas diarias, que propongan las tareas a desarrollar y el orden de estas para realizarlas.
- Estimular las habilidades e intereses de los estudiantes en cuanto al fomento de un deporte, idioma o actividad artística o cultural, es importante vincularlos a las actividades culturales de la institución y de la ciudad. (GARCÍA-CEPERO, IGLESIAS VELASCO, & ABELLO CAMACHO, 2017)

4.3.8. ACCIONES INSTITUCIONALES PARA LA ATENCIÓN A ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD, TALENTOS Y/O CAPACIDADES EXCEPCIONALES

- En el momento de la matrícula el padre de familia y/o acudiente debe reportar si el estudiante tiene una discapacidad o talento excepcional.
- El padre de familia y/o acudiente al momento de la matrícula debe aportar copia de la historia clínica y/o documentos que certifiquen la discapacidad, o talento excepcional del estudiante. En caso de que el estudiante se encuentre en proceso de diagnóstico o este inicie después de la matrícula, el padre de familia y/o acudiente debe reportarlo a la mayor brevedad posible.
- Las auxiliares administrativas deben reportar a la docente de apoyo, los casos de estudiantes nuevos que traen diagnóstico, para hacer el adecuado registro en las actas del SIMAT y proceder al ingreso.
- Las auxiliares administrativas proceden a registrar en el SIMAT la discapacidad o talento excepcional.
- Una vez identificados los estudiantes con talento excepcional o discapacidad, se pasará el reporte de estos a los coordinadores y directores de grupo.
- Se hace entrega al director de grupo de la historia clínica y/o documentos que certifiquen la discapacidad o talento excepcional del estudiante, y posteriormente, esta se entregaría a la docente de apoyo para que la información repose en un folder dispuesto en la Secretaría de la Institución y/o archivo de la docente de apoyo.
- Los directores de grupo con el acompañamiento de la docente de apoyo deberán dar a conocer a los docentes de aula el nombre de los estudiantes diagnosticados, para hacer los ajustes razonables (PIAR) y las flexibilizaciones curriculares pertinentes.
- Durante los próximos tres meses, luego de haber conocido el diagnóstico se construirá el PIAR con el equipo interdisciplinar conformado por mínimo un miembro de la familia, docentes de aula, docente de apoyo, un directivo docente y orientador de grupo. En caso de requerirse la presencia del estudiante, este deberá estar presente.

- Una vez finalizado el diseño del PIAR, se elaborará un acta de acuerdo con los compromisos que se adquieren frente a las situaciones particulares requeridas para el estudiante, la cual deberá ser firmada por el acudiente, el directivo de la institución educativa, el docente de apoyo, los docentes a cargo y el estudiante de ser necesario.
- El PIAR definirá estrategias de trabajo para las familias durante los recesos escolares, en el marco del principio de corresponsabilidad y para facilitar las transiciones entre grados y niveles.
- El equipo interdisciplinar que estructuró el PIAR debe hacer seguimiento cada periodo, para determinar el cumplimiento de los objetivos propuestos en el mismo y decidir si este finaliza, si requiere continuidad o reestructuración.
- En el evento en que un estudiante se vincule al sistema educativo de manera extemporánea, el padre de familia y/o acudiente deberá cumplir con el reporte del diagnóstico. Debido a la extemporaneidad y la reducción del tiempo disponible para el año escolar, se contemplará un término no mayor a treinta (30) días para la elaboración del PIAR y la firma del acta de acuerdo.
- La familia durante el año escolar, debe ser una unidad activa al proceso del estudiante, dando respuesta al cumplimiento del acta de acuerdo. Es responsabilidad de los padres de familia y/o acudientes dar el medicamento recetado por el especialista y realizar las estrategias pertinentes para el estudiante. No hacerlo se constituirá en negligencia y la Institución procederá a dar conocimiento a las autoridades competentes.
- Al final del año y tomando como base los seguimientos hechos al PIAR, cada docente verificará el cumplimiento de los objetivos trazados en este y en reunión con el equipo interdisciplinario se decidirá si el estudiante cumplió con el proceso pedagógico para el caso de preescolar o si alcanzó las competencias en el caso de la básica y la media. Las decisiones tomadas aquí serán remitidas a la comisión de evaluación y promoción.
- Para favorecer las transiciones de los estudiantes en su cambio de grado y nivel educativo, será indispensable tomar como base el PIAR del año anterior, para así garantizar la continuidad de los apoyos y ajustes que requieran.
- El padre de familia debe cumplir con llevar al estudiante a terapias recomendadas por el especialista y mantener actualizado su diagnóstico.

4.4 RUTA DE ATENCIÓN DE LA UAI (UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL)

4.4.1 ¿QUÉ ES LA UAI?

Es un programa de la Secretaría de Educación de Medellín, operado por el Instituto Tecnológico Metropolitano ITM, que busca fortalecer el proceso de transformación institucional hacia la educación inclusiva para garantizar el derecho a la educación de las personas con discapacidad.

4.4.2 ESTUDIANTES PRESUNTIVOS

1. La maestra dentro de su práctica pedagógica debe identificar al estudiante que posiblemente tiene alguna Necesidad Educativa Especial.
2. Hacerle seguimiento a sus procesos académicos, comportamentales y emocionales; para lograr hacer una aclaración al docente de apoyo del porque remite al estudiante.
3. La docente de apoyo realizará observación en el aula o apoyo pedagógico para iniciar la caracterización del estudiante.
4. De ser necesario se retira el estudiante del aula de clases y la docente de apoyo realiza evaluación psicopedagógica.
5. Se cita al padre de familia para hacer devolución de la caracterización del estudiante y entregar remisión a otras disciplinas, si es necesario.
6. La UAI realiza seguimiento a la remisión en dos meses.
7. Si los padres de familia no han hecho efectiva la remisión dada; la docente de apoyo sugerirá a la Institución educativa una nueva citación para un nuevo plazo de efectividad de la remisión o reporte al comité de convivencia o directivo para que tome decisiones legales frente a la situación de abandono.

4.4.3 ESTUDIANTES DIAGNOSTICADOS

1. La madre de familia debe traer la historia clínica del estudiante o diagnóstico a la Institución Educativa; y entregarlo a la docente de apoyo quien le brindará asesoría explicando en qué consiste el diagnóstico y dando pautas para brindar el apoyo al estudiante desde el hogar.
2. La docente de apoyo en compañía de la secretaria de la Institución o persona encargada del SIMAT, ingresarán al estudiante en la categoría de discapacidad indicada.
3. La docente de apoyo se encarga de dar el reporte a los docentes del ciclo del estudiante, sobre su diagnóstico y de brindar las pautas necesarias para iniciar unos ajustes razonables en las planeaciones de sus actividades.
4. La docente de apoyo hará seguimiento al estudiante por medio de los docentes o realizando apoyos pedagógicos o de observación en las aulas de clase.
5. Cuando sea necesario se citarán los padres de familia, para realizarles sugerencias de acuerdo a los avances de los estudiantes.

4.4.4 PASOS A SEGUIR CUANDO SE PRESUME NEGLIGENCIA FAMILIAR PARA HACER EFECTIVA LA REMISIÓN

1. Se citarán los padres a reunión con la rectora y docente de apoyo, para firmar “ACTA DE COMPROMISO CONTINUIDAD DE PROCESO EPS”.
2. se entregará a los padres en reunión el formato “CONSTANCIA DE SEGUIMIENTO PROCESO ESTUDIANTE CON DIAGNÓSTICO O PRESUNTIVO Y CAPACIDADES Y TALENTOS EXCEPCIONALES”
3. Se dará plazo de tres (3) meses a las familias para iniciar el proceso de hacer efectiva la remisión y traer evidencias a la Institución del proceso iniciado.

Si los padres de familia no han hecho efectiva la remisión dada; la docente de apoyo sugerirá a la Institución educativa una nueva citación para un nuevo plazo de efectividad de la remisión o reporte al comité de convivencia o directivo para que tome decisiones legales frente a la situación de abandono.



PLAN INDIVIDUAL DE AJUSTES RAZONABLES (PIAR)

ACTA DE ACUERDO

La educación inclusiva es un proceso permanente que reconoce, valora y responde a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los estudiantes para promover su desarrollo, aprendizaje y participación, en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión.

La inclusión solo es posible cuando se unen los esfuerzos del colegio, el estudiante y la familia. De ahí la importancia de formalizar con las firmas, la presente Acta Acuerdo.

Fecha:	Institución Educativa: Instituto Técnico Pascual Bravo		
Nombre del estudiante:	Documento de identificación:	Edad:	Grado:
Directivos Docentes y Docentes responsables del PIAR			
Nombre completo	Cargo	Firma	
Personas de la familia responsables del PIAR			
Nombre completo	Parentesco	Firma	

El Establecimiento Educativo ha realizado la valoración y definido los ajustes razonables que facilitarán al estudiante su proceso educativo.



PLAN INDIVIDUAL DE AJUSTES RAZONABLES (PIAR)

ACTA DE ACUERDO

Compromisos específicos para implementar en el aula y que requieren detalle adicional a los incluidos en el PIAR:



PLAN INDIVIDUAL DE AJUSTES RAZONABLES (PIAR)

ACTA DE ACUERDO

La Familia se compromete a cumplir y firmar los compromisos señalados en el PIAR y en las actas de acuerdo, para fortalecer los procesos escolares del estudiante y en particular a:



Nombre de la Actividad	Descripción de la estrategia	Frecuencia (D Diaria, S Semanal, P Permanente)		
		D	S	P



Firma de los Actores comprometidos:

ACUDIENTE/ FAMILIA	DOCENTE DIRECTOR DE GRUPO
DIRECTIVO DOCENTE	DOCENTE DE APOYO
ESTUDIANTE	



PLAN INDIVIDUAL DE AJUSTES
RAZONABLES (PIAR)
AJUSTES RAZONABLES



ÁREA	AJUSTE	SEGUIMIENTO	EVALUACIÓN



PASOS A SEGUIR PARA LOGRAR EL DIAGNÓSTICO DE ESTUDIANTES PRESUNTIVOS

1. Los docentes desde su práctica pedagógica deben identificar al estudiante que evidencie una barrera en su proceso de aprendizaje y/o de convivencia.
2. Hacerle seguimiento a sus procesos académicos, comportamentales y emocionales; para lograr hacer una aclaración al docente de apoyo del porque remite al estudiante.

3. La docente de apoyo realizará observación en el aula o apoyo pedagógico para iniciar la caracterización del estudiante.
4. De ser necesario, se retira el estudiante del aula de clases y la docente de apoyo realizará una caracterización individual desde los procesos cognitivos de aula y familiares.
5. Se cita al padre de familia para hacer devolución de la caracterización del estudiante y entregar remisión a otras disciplinas, si es necesario.
6. La UAI realiza seguimiento a la remisión en tres meses.



	INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO	
	FORMATO DE REMISIÓN A PROFESIONAL DE APOYO DE LA UAI - 2024	
NOMBRE DEL ESTUDIANTE:		
GRUPO:	EDAD:	FECHA DE REMISIÓN:
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:		TELÉFONO DE CONTACTO:
NOMBRE DEL ACUDIENTE:		
PARENTESCO CON EL ESTUDIANTE:		TELÉFONO DE CONTACTO:
NOMBRE DEL DOCENTE QUE REMITE:		
MOTIVO DE LA REMISIÓN		
Acá puedes describir comportamientos dentro y fuera del aula de clase y procesos académicos del estudiante y situaciones relevantes desde el acompañamiento familiar.		



4.5 RUTA DE IMPLEMENTACIÓN DEL PIAR

DECRETO 1421 del 29 de agosto de 2017: “Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad”

En este se establece:

*Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR): herramienta utilizada para garantizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes, basados en la valoración pedagógica y social, que incluye los apoyos y ajustes razonables requeridos, entre ellos los curriculares, de infraestructura y todos los demás necesarios para garantizar el aprendizaje, la participación, permanencia y promoción.

Son insumo para la planeación de aula del respectivo docente y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI), como complemento a las transformaciones realizadas con base en el DUA.

El diseño de los PIAR lo liderarán los docentes de aula con el docente de apoyo, la familia y el estudiante. Según la organización escolar, participarán los directivos docentes, el orientador escolar y el Profesional en Psicología (PEEP), se deberá elaborar durante el primer trimestre del año escolar, se actualizará anualmente y facilitará la entrega pedagógica entre grados. Frente al mismo, el establecimiento educativo deberá hacer los seguimientos periódicos que establezca en el Sistema Institucional de Evaluación de los aprendizajes existente. Incluirá el total de los ajustes razonables de manera individual y progresiva de acuerdo a las características del estudiante.

El PIAR hará parte de la historia escolar del estudiante con discapacidad, y permitirá hacer acompañamiento sistemático e individualizado a la escolarización y potencializar el uso de los recursos y el compromiso de los actores involucrados.

En el evento en que un estudiante se vincule al sistema educativo de manera extemporánea, se contemplará un término no mayor a treinta (30) días para la elaboración de los PIAR y la firma del acta de acuerdo en la institución educativa y la familia, de conformidad con lo previsto en el artículo siguiente.

En el evento en que un estudiante requiera el traslado de institución educativa, la institución de origen, en coordinación con la familia, deberá entregar formalmente la historia escolar del estudiante al directivo de la institución receptora. Esta última deberá actualizar el PIAR al nuevo contexto escolar y conservar la historia escolar del estudiante para facilitar su transición exitosa entre los diferentes grados, ciclos y niveles educativos.

El Comité de Inclusión:

- Debe estar establecido para que a comienzos del año inicie la implementación de los PIAR.

- Deben hacer parte del comité:
- Docentes, directivos, docente de apoyo de la UAI, Orientador Escolar y el Profesional en Psicología (PEEP), los cuales deben reunirse para fortalecer la ruta y las fechas para la revisión y el cumplimiento de los PIAR, análisis de casos si es necesario,
- El comité de Inclusión será la instancia Institucional a cargo del seguimiento al PIAR.

Poblaciones que serán atendidas:

- Estudiantes en condición de enfermedad.
- Estudiantes con trastornos del aprendizaje o el comportamiento.
- Estudiantes con discapacidad o presunción de discapacidad.
- Capacidades y talento excepcionales
- Comunidad LGTBI
- Estudiantes extranjeros
- Población sensorial (Sordos y Ciegos)

PASOS A SEGUIR PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PIAR

1. Se reúne el Comité de Inclusión de la Institución, para establecer tiempos y definir listado de estudiantes diagnosticados y actualizado, abre carpeta en drive para iniciar el proceso PIAR del año, se establece que se hará el contexto escolar y los contextos de aula en el formato unificado para Medellín 2018.
2. Cada docente director de grupo diligencia el formato “contexto de aula”.
3. Directivos diligencian formato “contexto escolar”.
4. Formato “información general del estudiante”.
5. Formato “historia educativa y del entorno socio familiar”.
6. Formato de “valoración pedagógica”.
7. Formato “Ajustes razonables generales”.
8. Formato “Ajustes por dimensiones, por áreas o asignatura” este de acuerdo al grado.
9. Formato “descripción de los apoyos”.
10. Formato “recomendaciones para el plan de mejoramiento institucional”.
11. Formato “acta de acuerdo” este se diligencia cuando ya están listos los ajustes y se cita la familia para darlos a conocer y dar a conocer y concretar los compromisos que tiene la familia frente a la formación del estudiante.
12. El Comité de Inclusión que estructuró el PIAR debe hacer seguimiento cada período, para determinar el cumplimiento de los objetivos propuestos en el mismo y decidir si este finaliza, si requiere continuidad o reestructuración.

ELEMENTOS DEL PIAR



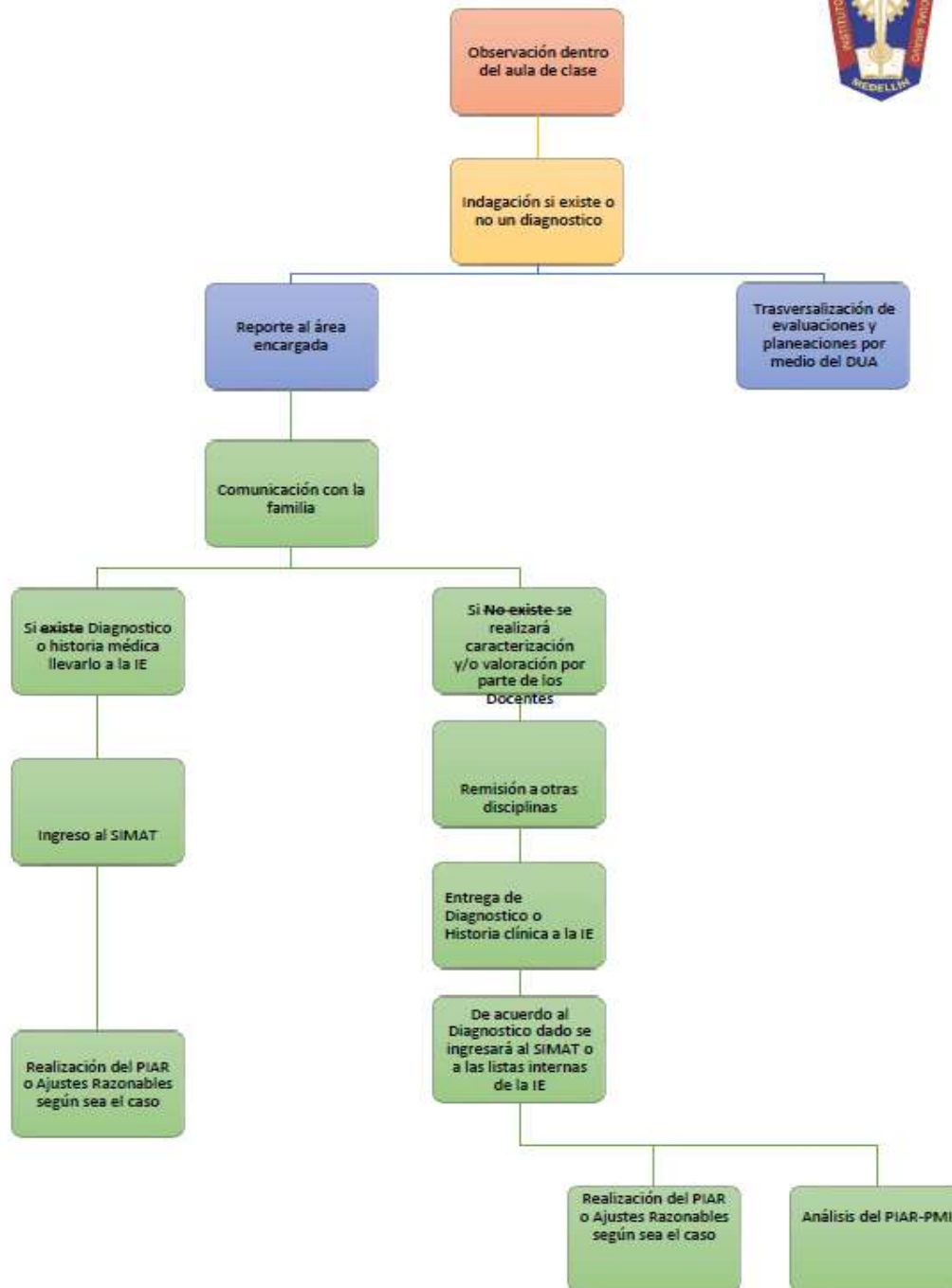
Elemento	Cómo se hará	Tiempos	Responsable
Contexto escolar	Coordinación académica en asesoría de Docente de Apoyo realizarán la recolección de información perteneciente al contexto escolar. Esta se debe actualizar cada semestre.	ENERO	Coordinación académica. Asesoría por DAP (Docente de Apoyo Pedagógico) Aux. administrativos (momento de la matrícula)
Contextos de aula: - Caracterización del grupo - Mobiliario del aula de clase - Aspectos Metodológicos.	Por medio de información recolectada en encuesta, los Directores de grupo serán los encargados de realizar la caracterización; teniendo en cuenta información general del grupo, información de los estudiantes y caracterización de poblaciones específicas; en caso de que algunos estudiantes no realicen la encuesta de manera digital lo harán en formato físico, en donde el Director debe garantizar que todos los estudiantes realicen la encuesta y así poder tener un panorama de todo el grupo. Por otro lado los Docentes realizarán caracterización de aula y metodologías de trabajo según determinadas acciones, esta caracterización la llevarán a cabo todos los Docentes de la institución.	FEBRERO	Docentes del ITIPB

Valoraciones pedagógicas	Se realizarán jornadas pedagógicas por grados de acuerdo a la cantidad de estudiantes que se tengan con Discapacidad, trastornos y condición de enfermedad; este proceso será liderado por Director de grupo, con los docentes que dictan clases a cada grado y en asesoría por la DAP, se realiza un conversatorio en torno al estudiante con informe previo de cada Docente desde Dispositivos básicos y Habilidades específicas y conocimiento desde su Área, es ahí	MARZO-ABRIL	Docente Director de Grupo y Docentes de Aula. En asesoría con la DAP
	donde se prioriza o no para desarrollo del PIAR de acuerdo a valoración realizada por Docentes del grado y grupo.		
Historia educativa y del entorno socio familiar	El director de grupo con apoyo de la DAP se reunirá con la familia del estudiante <i>priorizado para proceso PIAR</i> quiénes brindarán información de la historia educativa y del entorno socio-familiar del estudiante; alguna de esta información ya estará en la encuesta realizada los primeros meses, por lo que es importante que se tenga claro que falta por llenar para que sea mucho más rápido el proceso de diligenciar la información. Por otro lado en el mes de Abril se realizará recolección de información de estudiantes con Discapacidad, Trastornos y presuntivos que NO fueron priorizados para el PIAR sin embargo es importante tenerlos categorizados con la información lista pues durante el proceso académico se puede necesitar.	<i>MARZO- Priorizados para PIAR</i> <i>ABRIL- No Priorizados</i>	Director de grupo, Docente de Apoyo, Familia

Diseño de ajustes razonables	Los Docentes de aula que dan clase en el grupo del estudiante priorizado para PIAR se reunirán para plantear los ajustes razonables de acuerdo a la información arrojada en la valoración, características, fortalezas y debilidades, barreras identificadas y situaciones del contexto del estudiante en general. En los ajustes planteados es importante tener en cuenta que tipo de ajuste, como se realizará, quien es el responsable y cada cuanto se hará seguimiento de estos. Nota: Durante todo el año se realizarán Ajustes Razonables para	JUNIO	• Docentes de Aula • Familia • DAP
	estudiantes en condición de enfermedad, Flexibilizaciones a estudiantes con incapacidad transitoria, estos ajustes pueden ser temporales o permanentes de acuerdo a la situación específica de cada estudiante.		
Actas de acuerdo	En el momento de realizar los ajustes razonables planteados por el equipo de Docentes se hará socialización con cada uno de los actores y se realizará firma de las actas de acuerdo definiendo los compromisos de los diferentes actores.	JUNIO-JULIO	Familia, Docentes, Docente de Apoyo
Seguimiento a ajustes razonables	Finalizando cada periodo en el reporte de las notas los Docentes darán un informe específico de cómo se benefició o no el estudiante con los ajustes planteados y así dar cuenta del proceso del estudiante. Desde el consejo Directivo se realizará seguimiento a que cada periodo los Docentes realicen los reportes en el boletín de las notas y verificar que si estén siendo pertinentes y de buen resultado.	FINALIZANDO CADA PERIODO DE CADA PERIODO.	Consejo Directivo, Docente de Apoyo

Cierre de PIAR e informe anual de competencias	Finalizando el año escolar se realizará el cierre del PIAR, se reunirán los Docentes de aula, coordinador académico y Docente de Apoyo para evaluar el proceso de los estudiantes priorizados, se realizará nuevamente una valoración de acuerdo a los avances o no del estudiante y nutrir el informe anual de competencia y de esta forma hacer un empalme con los Docentes el siguiente año teniendo en cuenta las observaciones de los Docentes.	NOVIEMBRE	Docentes de Aula, Docente de Apoyo, Consejo Directivo
Revisión de casos	La Docente de Apoyo en asesoría de los directivos de la institución identificarán las familias que no están ejerciendo su papel en la corresponsabilidad familia-escuela de estudiantes con Discapacidad, Trastornos, presuntivos o en condición de enfermedad y se citará para realizar acuerdos con Rectoría y firmar acuerdos de cumplimiento de deberes y notificar posible activación de ruta.	Finalizando cada periodo.	Docente de Apoyo Directivos
Es importante recordar que el proceso del PIAR lo lideran los Docentes Directores de grupo y los Docentes de Aula, la Docente de Apoyo será quien asesore y acompañe este proceso por lo que no se puede ver perjudicado el avance de este si la Docente de Apoyo no ha empezado su contratación.			

FLUJOGRAMA RUTA PIAR



INFORME ANUAL SEGUIMIENTO AL PIAR

- Para aquellos estudiantes en cuyo PIAR se hayan identificado ajustes particulares en el proceso de evaluación de los aprendizajes, al finalizar cada año académico se anexará un informe anual de proceso pedagógico y de competencias para los estudiantes de básica y técnica.
- Este anexo será elaborado por el docente de aula en coordinación con el docente de apoyo y demás docentes intervinientes y hará parte del boletín final de cada estudiante y de su historia escolar. Dicho anexo deberá ser utilizado en los procesos de entrega pedagógica para favorecer las transiciones de los estudiantes en su cambio de grado y nivel educativo, y será indispensable para el diseño del PIAR del año siguiente y la garantía de la continuidad de los apoyos y ajustes que requiera, así como para la toma de decisiones frente a la titulación del estudiante.

5. COMPONENTE N°2: ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN INSTITUCIONAL QUE PERMITA LA IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMAS Y SUS ORÍGENES

5.1 DIAGNÓSTICO

5.1.1. ELEMENTOS EXÓGENOS

Tiene su domicilio en la Ciudad de Medellín, sector Robledo barrio La Pilarica, sobre la calle 73 No. 73A-226. (Núcleo educativo 923) Son beneficiarios de sus actividades académicas, en primera instancia la población educativa de los núcleos educativos del sector de Robledo, La Floresta, Castilla, Córdoba, 12 de Octubre, La América, sin desconocer a los demás núcleos; su población en sí, es clase media y media baja, con deseos de superación, cuya finalidad básica, es la de vincularse lo más pronto posible al sector laboral, dada la característica de la Institución, que es de tipo técnico, lo que se denomina Tecnología de punta o “dura”, lo cual no descarta de manera alguna, las aspiraciones que tengan y de acuerdo con las circunstancias, de continuar estudios superiores en áreas afines, especialmente en el campo de las ingenierías o de las Tecnologías; es también necesario aclarar, que son muchos los egresados que han creado sus propias empresas en forma independiente, con mucho éxito. En este competitivo sector, por esto, es pertinente recordar que en 1938 funcionaban 23 Escuelas Técnicas en todo el país y el Ministro de Educación del citado año, doctor Alfonso Araujo, creó la División de Enseñanza Industrial y estableció una gran política de inversión, en pro de este tipo de institutos, por tener las opciones de preparar personal para las empresa metalmecánica del sector industrial, así como la ventaja de permitir a sus egresados continuar estudios superiores combinándolos con el trabajo o, en su defecto, montar su famiempresa o microempresas, cuestión que no le queda fácil al Bachiller Técnico, por ello se ha vuelto la educación proferida por estos estudiantes de pocos recursos económicos.

Las dificultades se han venido presentando desde ese entonces porque en lugar de fortalecer este tipo de educación, se inició un proceso general de desmonte del

Bachillerato Industrial, que se puede palpar por las siguientes acciones: El Ministerio de Educación Nacional, cerró sin explicación alguna la sección Industrial y Comercial en 1988; se descuidó lo relativo a la dotación de máquinas y equipos; fue cerrada la Normal Industrial de Zipaquirá que era donde se formaban los docentes para el área técnica y fue reemplazada por las licenciaturas técnicas como fue la promesa; no se incrementó la formación de supervisores técnicos y se dejó la inspección al personal académico con lo cual se descuidó este tipo de enseñanza, igual cosa sucedió con los Rectores y Coordinadores Técnicos que descuidaron su relación con la industrias precisamente por no tener identidad con la técnica.

5.1.2 ELEMENTOS DETERMINANTES QUE SE DEBEN TENER EN CUENTA EN EL PRESENTE DIAGNÓSTICO

El Bachillerato Técnico Industrial, terminó su época de alto nivel académico y técnico en 1974 con su última formación de siete años de bachillerato, que tenía como característica, trabajar con personas adultas, ya que uno de sus perfiles era el de ser absorbidos inmediatamente por el sector empresarial; los estudiantes de la citada fecha iniciaban su proceso de formación a partir del grado 6º en el cual se les rotaba por las seis especialidades básicas en períodos de seis o siete semanas, de la siguiente manera: Todos los grupos 6º A, B y C, desde el principio del año se subdividían en las seis especialidades, los demás días recibían las asignaturas del área académica; igual situación se presentaba con los otros grados, pero la práctica del taller se hacía otro día; martes, miércoles, jueves o viernes, la intensidad horaria en este grado era de ocho horas semanales agrupadas en el día correspondiente; para realizar objetivamente las prácticas necesarias, ahora esa intensidad horaria se rebajó a cinco horas semanales que, ya con la experiencia que se tiene, no son suficientes para realizar, ni las prácticas formativas y funcionales para descubrir a los estudiantes sus aptitudes y actitudes para hacer una selección racional de una de las especialidades que ofrece el Instituto, o mejor, los Institutos Técnicos Industriales.

Siguiendo con el diagnóstico, en el grado 7º y luego del seguimiento realizado por los profesores del área técnica, la Coordinación Técnica y el Departamento de Psicoorientación, el estudiante ya se ubicaba en la especialidad de acuerdo con el estudio realizado, esto incluía, además del seguimiento, pruebas psicotécnicas de razonamiento abstracto, de relaciones especiales y de aptitud matemáticas, lo que permitía, obviamente, hacer una selección bastante acertada.

Desde el citado grado 7º hasta el grado 12º que ya no existe, ahora es hasta 11º, la intensidad horaria semanal era así:

7º, 8º y 9º, doce horas semanales discriminadas en dos de teoría y 10 horas de prácticas de talleres; en los grados 10º, 11º y 12º, 16 horas discriminadas así: dos de teoría de la especialidad, dos de materias especiales (eran materias que complementaba en forma específica cada especialidad, por ejemplo: los Fundidores veían “combustibles” para los diferentes tipos de hornos y metalurgia para el tratamiento especializado de los metales; los mecánicos industriales veían “mecanismos” y “resistencia de materiales” y así

sucesivamente cada una de las especialidades), las 12 restantes eran de prácticas en su respectiva área técnica, lo cual los hacía competentes para su correcta proyección a la comunidad y al sector empresarial, esto, naturalmente, con la exigente formación académica que a la vez se les impartía, por ejemplo, en el grado 8º, el estudiante veía Física, Química, Trigonometría y Anatomía que ya se suprimieron del grado 8º desde la citada época 1974, en los grados 10º y 11 además de las asignadas, incluyendo algunas de las ya citadas, veían “Administración de Talleres”, Estadística, Trigonometría y Cálculo.

Esta modalidad de Bachillerato realmente no fue evaluada por ninguna autoridad educativa, pero tácitamente la empresa privada y el SENA si la evaluaron y apreciaron, ya que formaron todo su equipo de técnicos e instructores, con los egresados de estos institutos, que sirvieron para jalonar sus respectivos desarrollos, tanto en lo formativo los primeros, como comerciales los segundos.

Como se puede observar, eran seis años de estudios especializados muy bien complementados con las sesiones académicas, (se trabajaba de lunes a sábado); luego, a partir de 1974, se reforma el bachillerato en general mediante el decreto 080 y se recorta el plan de estudios de siete años en los técnicos a seis, igualándolos con los institutos de formación académica y traer como “innovación” implementar la rotación que se hacía solamente en 6º, ampliar hasta el grado 7º, iniciando la especialización a partir del grado 8º para terminarla en el 11º, o sea, que se pasó de seis años de estudios especializados a cuatro, por la ampliación de la rotación hasta 7º y la supresión del grado 12º.

Ahora, con la Ley General de Educación, y midiendo la Educación Técnica Industrial con el mismo y rasero de la educación tradicional académica, se entra a rotar desde el grado 6º hasta el grado 9º inclusive, con un agravante bastante grande según interpretación de la Secretaría de Educación Departamental – SEDUCA – y que ha generado muchos problemas y es que no se pueden dividir los grupos para ir a las especialidades; los grupos según SEDUCA, deben ir completos (en promedio 42 estudiantes, con lo cual, se hace difícil, por no decir que imposible, hacer una labor formativa buena, responsable, de calidad; es mucho el riesgo que se corre por la imprudencia del joven, el deseo de tocar, de ensayar, el desorden que trae la masificación en un taller, no trae nada bueno; en cualquier empresa y por sentido común, esto no es procedente ya que en dichas especialidades existen máquinas y herramientas de corte, sistemas eléctricos con altos voltajes, entre otros, que pueden generar accidentes graves, pero, esto no lo han querido analizar las autoridades educativas del departamento bajo el pretexto de la famosa racionalización de los recursos pero, atendiendo a la calidad de la educación técnica, la especialización se reduce a dos años: 10º y 11º, con lo cual, como se puede apreciar, se sacrifica una modalidad que ha dado estupendos resultados (con 12 horas totales de especialidad contra 18 horas anteriores, sin embargo el doctor Germán Bula Escobar, Exministro de Educación y su Comité Técnico, antes de finalizar su gestión, expidió una directriz en el sentido de que los Institutos Técnicos y los INEM conservarán su carácter y podrán implementar el Bachillerato Técnico.

Son estos aspectos, bastante incongruentes, los que generan nuevas propuestas que vienen a ser alternativas de solución a la problemática de plantear, entre otras, una rotación que no tiene sentido, durante cuatro años; que tiene desconcertados y desmotivados, demostrados a todos los estamentos de la comunidad y su entorno, trayendo como consecuencia las concebidas protestas estudiantiles con sus serios enfrentamientos con las autoridades académicas y civiles del Departamento; teniendo en cuenta todos estos aspectos, surgen propuestas como la de presentar un proyecto de reforma al proceso de exploración vocacional o de rotación que se acoja a la Ley General de Educación y mejor la calidad de los egresados técnicos con proyección a la comunidad.

Mejorando estos aspectos desde el punto de vista exógeno, ya que la Ley General no discriminó Bachilleratos Industriales, Agropecuarios, Pedagógicos ni Técnicos, que es este último el que nos preocupa, se descuidaron, por ende, los factores endógenos, como son:

- La adecuada intensidad horaria
- La dotación de equipos, herramientas e insumos
- Las ayudas didácticas, tanto de tipo técnico como académico
- La ejecución de proyectos, tanto para el Instituto, como para los sectores de origen de los beneficiarios del Instituto, comunidad externa, el barrio de origen de los estudiantes, sector empresarial, autodeterminación, entre otros.
- Situación en el limbo, ya que en estos momentos, según la ley de descentralización, no somos ni departamentales, ni municipales y esto, obviamente inciden en las políticas a seguir en la institución.
- El número de docentes por nómina, nombrados en la Institución es de xxx profesores, los restantes, en aras de la racionalización, se encuentran en provisionalidad por parte de la Secretaría de Educación.
- Falta claridad en el manejo de los recursos técnicos, planta física, logísticos y de servicio.
- Otro sí muy preocupante, es el permanente temor de la comunidad acerca del cierre definitivo del Instituto.

El contexto en el cual se encuentra inmerso el Instituto Técnico Industrial Pascual Bravo y sus integrantes, presenta características muy específicas, que influyen de manera directa en las dinámicas institucionales y en las estrategias que se diseñan para ofrecer un Proyecto Educativo Pertinente, que les permita a sus integrantes desarrollar su potencial e integrarse asertivamente a la sociedad.

En este sentido, en concordancia con nuestro modelo pedagógico y pensando en ofrecer una educación que corresponda a las necesidades específicas de nuestra comunidad educativa, se ha consolidado la Red Nacional de Institutos Técnicos Industriales y Agropecuarios de Colombia, la cual busca la defensa de este tipo de modelos.

Con el fin de identificar la población actual del Instituto, se ha implementado la siguiente encuesta de caracterización:

5.1.3 ENCUESTA DE CARACTERIZACIÓN

El INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO, presta sus servicios educativos a la comunidad de la comuna 7, Robledo, La Floresta, Castilla, Córdoba, 12 de Octubre, La América, El corregimiento de San Cristobal, Bello, Manrique y Zamora sin desconocer a los demás núcleos; su población en sí, es clase media y media baja, con deseos de superación, cuya finalidad básica, es la de vincularse lo más pronto posible al sector laboral, dada la característica de la Institución, que es de tipo técnico, lo que se denomina Tecnología de punta o “dura”, lo cual no descarta de manera alguna, las aspiraciones que tengan y de acuerdo con las circunstancias, de continuar estudios superiores en áreas afines, especialmente en el campo de las ingenierías o de las Tecnologías; es también necesario aclarar, que son muchos los egresados que han creado sus propias empresas en forma independiente, con mucho éxito. En este competitivo sector, por esto, es pertinente recordar que en 1938 funcionaban 23 Escuelas Técnicas en todo el país y el Ministro de Educación del citado año, doctor Alfonso Araujo, creó la División de Enseñanza Industrial y estableció una gran política de inversión, en pro de este tipo de institutos, por tener las opciones de preparar personal para las empresa metalmecánica del sector industrial, así como la ventaja de permitir a sus egresados continuar estudios superiores combinándolos con el trabajo o, en su defecto, montar su famiempresa o microempresas, cuestión que no le queda fácil al Bachiller Técnico, por ello se ha vuelto la educación proferida por estos estudiantes de pocos recursos económicos.

Desde la encuesta de caracterización de estudiantes, realizada para la vigencia 2024 respondida por 2193 estudiantes los cuales contaron con el acompañamiento de los padres de familia para responder la encuesta, el 79.7% respondió la encuesta con la madre y el 14.6% con el acompañamiento de la madre y el 5.7% con otras personas. De acuerdo con los resultados de la encuesta, se destaca que la población estudiantil está entre los diez (10) y diecisiete (17) años de edad, la distribución de género es heterogénea con 64.3 % hombres y 35.7% de mujeres, con 99.8 % estudiantes nacionales y 0.2 % extranjeros. El 38.9 % de la población no tiene SISBEN y el 61.1% se encuentran en los niveles A1 y B2 del SISBEN. El 97.2% de los estudiantes pertenece a algún grupo religioso, el 4.2% pertenece a un grupo étnico, el 1.3% presenta algún tipo de enfermedad. El 0.4 % de los estudiantes matriculados para la vigencia 2024, ingresó nuevamente este año al Instituto. El 7.4% de las familias han sido víctimas del conflicto armado, el 0.5% pertenece a algún programa de protección con el estado. También se identificó que existen varios estudiantes que presentan trastornos de aprendizaje y comportamiento, 99 con déficit de atención, 21 trastorno opositor desafiante, 11 trastorno específico del aprendizaje, 3 trastorno obsesivo compulsivo, 51 trastorno de ansiedad y depresión, 1 síndrome de Gilles de la Toure. El 10.7% de los estudiantes recibe apoyo psicosocial por la EPS y/o la Institución. Además, existe un 4.7% de estudiantes con talentos excepcionales en Dibujo y varias disciplinas deportivas. El 16.9% son deportistas de alto rendimiento.

Aproximadamente, el 98.4 % viven en viviendas con pisos cubiertos, el 89.4% vive con más de 2 personas, tan sólo el 32.7 % vive con padre y madre, el 54.4% vive con la

madre, de las cuales el 72.1 % trabajan, 236 madres son profesionales, 322 madres son tecnólogas, 611 madres son técnicas, 140 padres son profesionales, 248 padres son tecnólogos y 272 son técnicos, el 60 % de los padres trabajan.

Los estudiantes revelan que el 78.6% tiene televisión con servicio de cable, 88.6% de sus hogares cuentan con celular con acceso a internet, el 44.1% tienen calentador o ducha eléctrica en el hogar, el 97.6% tiene nevera, el 90.5% tiene lavadora y sólo el 73.9 % tiene computador en casa. El 94.6 % de la Población estudiantil pertenece al estrato socioeconómico 1, 2 y 3. El 90% tiene servicio de gas, el 98.3 % tiene agua potable, el 100% tiene energía eléctrica, el 57.1% tiene teléfono en casa, 90.5% tiene servicio de alcantarillado, el 90% de la población estudiantil vive en el área urbana y el 10% en el área rural, el 3.5 % de los estudiantes habitan alguna frontera invisible.

El 16.9% practica algún deporte y ha recibido reconocimientos. El 89 % pertenece a algún grupo religioso. En relación a las necesidades educativas especiales acompañadas por un profesional, se identifican estudiantes con dificultad: Psicosocial 16, auditiva 3, Intelectual 1, Trastorno del espectro Autista 11 y Discapacidad múltiple 1. El 8.6% de los estudiantes asiste a terapias con Psicología por parte de la EPS o la Institución.

Se puede determinar que los estudiantes están al cuidado de sus propios padres, ya que predominantemente los acudientes son sus madres o padres biológicos, los cuales tienen como nivel de estudio bachillerato completo y estudios a nivel técnico, tecnológico y profesional.

Dentro de las muchas razones por las que los acudientes envían a los estudiantes al instituto, se encuentran en su mayoría y orden respectivo: el deseo que tienen para que sean excelentes profesionales, afronten con mejores herramientas los retos que le presenta la vida y para que adquieran nuevos conocimientos.

En cuanto a la caracterización del personal de la institución, contamos con 83 Docentes, 5 Directivos Docentes, 4 auxiliares administrativos, 1 Bibliotecaria, 11 Auxiliares de Aseo, 2 Vigilantes, 2 Personas de apoyo presupuestal, 1 profesional de apoyo de la UAI, 2 Psicólogos. El 86% del personal del Instituto presenta un nivel educativo alto.

El Instituto realizará anualmente la caracterización de la población estudiantil para identificar las características particulares de los alumnos y así realizar los procesos pertinentes para fortalecer sus procesos pedagógicos, el Instituto es garante de la educación inclusiva brindando acompañamiento a toda la población que lo requiera.

5.2 UBICACIÓN EN EL TERRITORIO Y CARACTERÍSTICAS FÍSICAS ACTUALES

La Institución se encuentra ubicada en la comuna siete de la ciudad de Medellín, en el Barrio Robledo el Volador.

En el año 2019, empezó la etapa de remodelación del Bloque Uno, bajo la responsabilidad de la Alcaldía de Medellín, la Secretaría de Educación Municipal y la IU

Pascual Bravo. La intervención inició con el primer y tercer piso, y en el año 2020 se intervino el segundo piso.

En el año 2023, la Rectora Jaqueline Rodríguez, invirtió parte del presupuesto de los Fondos Educativos para la adecuación y mantenimiento de las redes de internet y la red telefónica del Instituto, mejorando así la conectividad para el trabajo administrativo, pedagógico y académico.

En la etapa inicial de la administración de la Rectora Jaqueline Rodríguez Marín, surgió la necesidad de crear la Coordinación Técnica y asignarle un espacio en el bloque nueve de la IU Pascual Bravo. En el 2024, la Secretaría de Educación y la EDU, reestructuraron las unidades sanitarias de los estudiantes ubicados en el primer y segundo piso, el aula de música y remodelación de la fachada interna del Bloque Uno.

Es de resaltar, que, en el momento, se tiene una necesidad sentida de dotar de computadores las salas de sistemas para la técnica y el área de Tecnología e Informática, ya que hubo que desmontar los equipos de colegio en la nube por desuso de la aplicación, y la mayoría de los equipos de las salas están obsoletos.

Sumado a lo anterior, existe una necesidad latente de contar con laboratorio de Física y Química, ya que este fue desmontado para la construcción del restaurante escolar, lo cual se dio en el año 2020.

5.3 CARACTERÍSTICAS SOCIOCULTURALES DEL ENTORNO

El Instituto Técnico Industrial Pascual Bravo se encuentra ubicado en la ciudadela universitaria del barrio Robledo, lo cual representa un riesgo psicosocial para la comunidad educativa, ya que el medio que rodea a los jóvenes pertenecientes a la Institución, puede ofrecer patrones de conducta inapropiados para la edad de los estudiantes del ITIPB, pero paralelamente, ofrece una amplia gama de oportunidades beneficiosas para su formación.

El barrio en general, sufre la influencia nociva de la publicidad, el consumismo y los medios de comunicación, especialmente las redes sociales, que, en oportunidades reiterativas, perpetúa los estereotipos de violencia y consumo de sustancias psicoactivas, afectando la labor de formación integral que realiza la Institución.

Debido a las situaciones anteriores, en la Institución se genera un compromiso familiar permanente y se convoca con regularidad a Las Escuelas de Padres, para generar acciones y estrategias conjuntas que contribuyan a la formación integral de nuestros jóvenes.

5.4 CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS Y CULTURALES DE LOS ESTUDIANTES Y FAMILIAS

Los ingresos familiares son insuficientes en la mayoría de los hogares, influyendo esta situación de manera positiva en la disposición de los estudiantes para asistir al Instituto. La Población estudiantil pertenece al estrato socioeconómico 1, 2 y 3 y pertenecen a las siguientes comunidades: la comuna 7, Robledo, La Floresta, Castilla, Córdoba, 12 de Octubre, La América, El corregimiento de San Cristobal, Bello, Manrique y Zamora sin desconocer a los demás núcleos.

La actividad deportiva en el Instituto es muy fuerte. Existe una fuerte presencia del INDER en la Institución en donde se desarrollan varios semilleros de formación deportiva desde hace varios años. Muchos estudiantes de la Institución se han destacado en diferentes disciplinas deportivas y han obtenido premios y reconocimientos en diferentes competencias deportivas locales y nacionales.

5.5 CARACTERÍSTICAS DEL TALENTO HUMANO QUE PRESTA EL SERVICIO EDUCATIVO

El personal docente que presta el servicio educativo en la Institución está altamente calificado. Además de su formación de pregrado, la mayoría de estos, por iniciativa personal se ha formado a nivel de especialización, maestría y doctorado, cualificando su formación académica, pedagógica, técnica y los procesos de enseñanza y aprendizaje que direccionan.

Por otra parte, debido a que el modelo pedagógico de la Institución es Desarrollista Socio Crítico, por ello, es de vital importancia que el docente tenga en cuenta, desde su práctica pedagógica, didáctica y técnica la realidad que rodea al estudiante, sus cualidades y la calidad de sus relaciones.

Las capacidades del ser humano y el aprendizaje del diario vivir del mismo se convierten en insumos para forjar el desarrollo integral del estudiante desde una formación técnica y académica, razón por la cual, el Instituto busca formar personas con pensamiento crítico-reflexivo, autonomía y responsabilidad socio-técnica a partir de una ética emancipadora y una asertiva interacción educativa entre los actores centrales del proceso formativo; también, busca que los estudiantes como seres sociales y partícipes de procesos sociales reciban una educación que les ayude a construir una sociedad más justa y humanizada.

5.6 RECURSOS

La Institución cuenta con una buena cantidad y diversidad de recursos a nivel humano, tecnológico y didáctico. Sin embargo, requiere seguir dotándose para poder afrontar las demandas del contexto educativo actual.

Los recursos que son necesarios para la implementación del modelo pedagógico en el Instituto son:

HUMANOS:

Rectora: Representante legal y encargado de direccionar las diferentes áreas de gestión de la institución

Coordinadores: Cuatro coordinadores: uno Académico, uno Técnico, dos de Convivencia, con funciones específicas de acuerdo a las necesidades institucionales y dos docentes de apoyo a Coordinación de Convivencia y Coordinación Técnica.

El Coordinador Académico asumirá las orientaciones formativas - académicas, dos se encargarán de las orientaciones formativas y de convivencia, uno se encargará de las técnicas y gestiones empresariales en cuanto a visitas y convenios de aprendizaje.

Teniendo en cuenta la cantidad de estudiantes y la amplitud del campus universitario en el cual está ubicado el Instituto, se requiere apoyo en la Coordinación de Convivencia para la atención de los estudiantes en las porterías y la atención de incidentes y accidentes que puedan ocurrir, para lo cual, la Rectora delegará estas funciones en un docente.

De igual manera, la Coordinación Técnica requiere apoyo de un docente que tenga manejo y conocimiento de los 7 talleres que se utilizan para las técnicas.

Docentes: En cumplimiento del artículo 208 de la Ley General de Educación, Ley 115/94, es fundamental que se conserve la naturaleza técnica del Instituto y por lo tanto se debe trabajar con un parámetro de cálculo diferencial para la planta docente del ITIPB, pues se debe cumplir con unas normas de seguridad industrial en los talleres que implican la partición de los grupos. Así mismo, y en aras de la calidad de la formación técnica es importante tener en cuenta que los docentes que atenderán las diferentes especialidades deberán contar un perfil específico.

FÍSICOS: las aulas de clase, los espacios para laboratorios- taller: Mecánica Automotriz, Mecánica Industrial, Fundición y Metalurgia, Metalistería, Dibujo Técnico, Sistemas y Electricidad y Electrónica, Biblioteca, Aulas especializadas, Centro de ayudas tecnológicas, escenarios deportivos y culturales que se encuentran dentro de la IUPB. Además, se requieren los siguientes espacios:

ESPACIO REQUERIDO	ÁREA O TÉCNICA QUE LO UTILIZA
Bloque 9, Taller de Dibujo especializado (Mezzanine del Bloque 10, Bloque 9, Bloque 12 y Bloque 19)	Técnica: Dibujo Técnico.
Bloque 10 y 12	Técnica: Electricidad.
Sala de sistemas con software de diseño mecánico.	Técnica: Sistemas.
Aulas de Informática	Área: Tecnología.
Bloque 1	Todas las áreas académicas.
Cancha sintética	Área: Educación Física.
Bloque 19	Técnica: Fundición.
Bloque 13 (incluyendo las salas de la facultad de Diseño)	Dibujo especializado de todas las técnicas y rotación de Mecánica Industrial.
Laboratorio de Física	Áreas: Física y Química.
Bloque 11 y 4	Técnica: Mecánica Automotriz.

Salas de informática y laboratorios de simulación	Todas las técnicas.
Bloque 15 y 17	Técnica: Metalistería.
Bloque 13 (aulas 102 y 103), bloque 18 (laboratorio de máquinas y herramientas convencional), bloque 15 (laboratorio de manufactura avanzada), bloque 19 (sala 201)	Técnica: Mecánica Industrial.
Bloque 9 (sala de sistemas)	Área: Dibujo Especializado.
Salas de sistemas con programas de SolidWorks, Autocad e Inventor.	Todas las técnicas.
Taller automotriz de la universidad.	Técnica: Mecánica Automotriz.
Laboratorios bloque 16	Áreas: Física y Química.
Teatro la convención y auditorio del bloque 8.	Para eventos institucionales.
Coliseo	Área: Educación Física y eventos institucionales.
Bodega utilizada por la universidad en el bloque 1	Área: Para montaje de sala de Informática o laboratorio.

FINANCIEROS: En reconocimiento de la naturaleza técnica del Instituto (Ley general de educación artículo 208) es necesario que se destinen rubros para el desarrollo de cada una de las especialidades. En la actualidad los recursos girados desde el MEN no son suficientes para el sostenimiento de las necesidades de las técnicas.

6. COMPONENTE N°3: OBJETIVOS INSTITUCIONALES

- Construir un nuevo paradigma que impulse el desarrollo máximo de la inteligencia humana y le permita al joven –futuro ciudadano-, aprovechar todos los escenarios que nos ofrecen la naturaleza y la sociedad como ámbitos posibles de ser observados, aprehendidos, disfrutados y vividos a plenitud.
- Idear y hacer posible la construcción de nuevos escenarios con nuevos climas de aprendizaje, en donde el espacio escolar regular (aula de clase-taller) sea una simple extensión de éstos.
- Ofrecer el servicio público educativo en el ciclo de la básica secundaria y la media técnica, orientados al desarrollo humano integral de los educandos y su potenciación para la transformación social.

- Brindar un servicio educativo que cumpla con las siguientes premisas:
 - La interacción del mundo académico con el ambiente labora.
 - Mayor énfasis en lo práctico del conocimiento, sin descuidar el conocimiento teórico, con suficiente profundidad, como fundamentación básica del proceso.
 - Diseño de programas educativos con gran flexibilidad para garantizar su adaptabilidad en un medio social, económico y tecnológico en permanente cambio.
 - Dar oportunidad a los alumnos para que actúen con iniciativa, entusiasmo y espontaneidad y se construyan espacios de reconocimiento de sí mismo y de los otros.
 - Ofrecer un espacio para que alumnos y docentes se apropien de conocimientos sobre la vida social, derechos y responsabilidades que implica el pertenecer a una comunidad educativa, donde cada uno amplía su aprendizaje en la relación que establece con el otro.
 - Asumir el papel no sólo de transmisor de saberes científicos y tecnológicos sino también el de socializador y facilitador de aprendizajes significativos y la construcción de valores.
 - Contribuir a la formación de un nuevo ciudadano colombiano, más productivo en lo económico, más solidario en lo social, más participativo y tolerante en lo político, más respetuoso de los derechos humanos y por lo tanto, más pacífico en sus relaciones con sus semejantes.
 - Crear una nueva cultura de la solución de conflictos, mediante el desarrollo de estrategias integrales que incluyan la democratización, el fomento a la participación, el respeto por los derechos humanos, la transformación de las relaciones de poder en las prácticas curriculares y en general en la vida escolar.
 - Permitir que los alumnos se responsabilicen de sus conflictos, tomen una decisión y se comprometan con ella, para que construyan de la mano con los adultos esa nueva cultura donde la tolerancia juegue el papel principal.
 - Abrir espacios para que alumnos y docentes aprendan a quererse a sí mismos mediante la estimulación de un buen autoconcepto, una buena autoimagen, como factores de consolidación de la autoestima.
 - Ser una institución educativa, productiva y competitiva.
 - Ser un espacio abierto para la construcción y asimilación de conocimientos científicos y tecnológicos.

7. COMPONENTE N°4: LA ESTRATEGIA PEDAGÓGICA

7.1 ENFOQUE PEDAGÓGICO

Roberto Umbras (2000), representante del enfoque liberador, afirma que la enseñanza debe intentar formar personas íntegras, libres y con uso eficiente de su capacidad racional, a la que el docente debe contribuir a liberar. El ambiente del conocimiento y el de enseñanza deben ser similares. El conocimiento debe ser construido, formular hipótesis y comprobarlas, a partir de propuestas del docente.

7.2 MODELO PEDAGÓGICO

7.2.1 EL CONCEPTO DE MODELO

Según Flórez Ochoa⁴ *un modelo es la imagen o representación del conjunto de relaciones que definen un fenómeno, con miras a su mejor entendimiento*. De acuerdo con esta definición puede inferirse que un modelo es una aproximación teórica útil en la descripción y comprensión de aspectos interrelacionados de un fenómeno en particular. En esta conceptualización de modelo es necesario establecer que el análisis del fenómeno en estudio no es únicamente un proceso analítico en el cual el todo es examinado en sus partes, sino también como un proceso de integración de relaciones.

De Zubiría⁵ considera que en la comprensión de un modelo es importante reconocer las huellas o rastros que permiten reconstruir aspectos de la vida humana y que sirven de base para la reflexión y la investigación. En este sentido, un modelo constituye un planteamiento integral e integrador acerca de determinado fenómeno, y desde el punto de vista teórico-práctico es ofrecer un marco de referencia para entender implicaciones, alcances, limitaciones y debilidades paradigmáticas que se dan para explicarlo. En las ciencias sociales *los modelos macros y micros intentan describir y entender los fenómenos sociales dados en su estructura, funcionamiento y desarrollo histórico*³.

7.2.2 CONCEPTO DE MODELO PEDAGÓGICO

Siendo la educación un fenómeno social, los modelos pedagógicos constituyen modelos propios de la pedagogía, reconocida no sólo como un saber sino también *que “puede ser objeto de crítica conceptual y de revisión de los fundamentos sobre los cuales se haya construido...”*⁶.

Según De Zubiría⁷, *El cuaderno de un niño, los textos que usamos, un tablero con anotaciones, la forma de disponer el salón o simplemente el mapa o el recurso didáctico utilizado, nos dicen mucho más de los enfoques pedagógicos de lo que aparentemente podría pensarse. Son en realidad la huella inocultable de nuestra concepción pedagógica*. Se entiende, que en la anterior idea las prácticas cotidianas del aula de clase son las manifestaciones materiales de un modelo pedagógico que de manera implícita se encuentra en las acciones didácticas de los maestros. Es decir, que el docente posee un discurso teórico-implícito que da soporte a sus prácticas de enseñanza.

⁴ **FLÓREZ** OCHOA, Rafael. Hacia una pedagogía del conocimiento. Santafé de Bogotá: McGraw-Hill, 1994. p. 60.

⁵ **DE ZUBIRIA**, Julián. Tratado de Pedagogía Conceptual: Los modelos pedagógicos. Santafé de Bogotá: Fundación Merani. Fondo de Publicaciones Bernardo Herrera Merino, 1994. p. 8

⁶ **GALLEGO-BADILLO**, Rómulo. Saber pedagógico. Santafé de Bogotá: Mesa Redonda Magisterio, 1990. p. 11.

⁷ **DE ZUBIRIA**, Julián. Tratado de Pedagogía Conceptual: Los modelos pedagógicos. Santafé de Bogotá: Fundación Merani. Fondo de Publicaciones Bernardo Herrera Merino, 1994. p. 8.

Flórez⁸ afirma que los *modelos pedagógicos representan formas particulares de interrelación entre los parámetros pedagógicos*. El sentido de parámetros pedagógicos es, en el concepto, de este autor el trasfondo de explicaciones acerca de una concepción del ser humano específica y de una idea claramente determinada de la sociedad. De igual manera, Flórez⁹ enfatiza la necesidad de análisis rigurosos con métodos sistemáticos en el estudio de los modelos pedagógicos.

Este autor reitera que los modelos pedagógicos en sí mismos son *un objeto interesante de estudio histórico para los científicos sociales, por un lado, para las historias de las ideologías en alguna época de formación social en particular, y, por otro lado, para la antropología estructural, que quizás hallaría detrás del modelo empírico de las relaciones pedagógicas alguna organización lógica subyacente e invariante*¹⁰. Bajo el mismo criterio este autor resalta que los modelos pedagógicos en general responden al menos a las siguientes cinco preguntas:

- ❑ El ideal de la persona bien educada que se pretende formar.
- ❑ A través de qué o con qué estrategias metodológicas.
- ❑ Con qué contenidos y experiencias educativas concretas.
- ❑ A qué ritmos o niveles debe llevarse el proceso formativo.
- ❑ Quién dirige el proceso formativo y en quién se centra el mismo.

Los anteriores aspectos se consideran invariantes para el análisis de los modelos pedagógicos. Sin embargo, las variantes de estas invariantes se presentan en la propuesta característica de cada enfoque pedagógico. Vale la pena aclarar que el término, modelo pedagógico, ha sido utilizado indistintamente como sinónimo de tendencias pedagógicas, escuelas pedagógicas y enfoques pedagógicos.

Batista y Flórez¹¹ consideran que los parámetros que se interrelacionan para el análisis de un modelo pedagógico deben ser: las metas educativas, los contenidos de enseñanza, el estilo de relación entre profesor-alumno, los métodos de enseñanza, los conceptos básicos de desarrollo y el tipo de Institución Educativa.

7.2.3 MODELO PEDAGÓGICO DESARROLLISTA SOCIO - CRÍTICO

⁸ **FLÓREZ** OCHOA, Rafael. Hacia una pedagogía del conocimiento. Santafé de Bogotá: McGraw-Hill, 1994. p. 60.

⁹ *Ibíd.*, p. 160.

¹⁰ *Ibíd.*, p. 162.

⁸ **BATISTA**, Enrique, **FLÓREZ**, Rafael. El pensamiento pedagógico de los maestros. Medellín: Universidad de Antioquia, 1983. p. 12.

⁹ **CANFUX**, Verónica. Tendencias pedagógicas contemporáneas. Ibagué: Corporación Universitaria de Ibagué, 1996. p.15.

La educación técnica amerita una organización que auspicie la construcción y socialización de contenidos teórico-prácticos a partir de saberes específicos que contribuyan al desarrollo integral del estudiante y ayuden a orientar la formación técnica desde una práctica pedagógica-didáctica que favorezca el desarrollo de los procesos misionales y estratégicos del Instituto Técnico Industrial Pascual Bravo. Con base en lo anterior, en el presente fundamento teórico se evidenciará la importancia y la relación que guarda el ejercicio pedagógico del docente con aspectos ontológicos, antropológicos, sociológicos, axiológicos, epistemológicos, psicológicos, pedagógicos, desde una perspectiva de formación técnica y académica. En este documento se exponen los principios que son el fundamento teórico-conceptual para el diseño, construcción, socialización, implementación y evaluación del Modelo Pedagógico: Desarrollista Socio-Crítico del Instituto Técnico Industrial Pascual Bravo.

7.2.4 PRESENTACIÓN Y CONTEXTO DE LA INSTITUCIÓN

El Instituto Técnico Industrial Pascual Bravo, tiene su domicilio en la Ciudad de Medellín, sector Robledo barrió La Pilarica, sobre la calle 73 No. 73A-226. (Núcleo educativo 923) Son beneficiarios de sus actividades académicas, en primera instancia la población educativa de los núcleos educativos del sector de Robledo, La Floresta, Castilla, Córdoba, 12 de Octubre, La América, sin desconocer a los demás núcleos; su población en sí, es clase media y media baja, con deseos de superación, cuya finalidad básica, es la de vincularse lo más pronto posible al sector laboral, dada la característica de la Institución, que es de tipo técnico, lo que se denomina Tecnología de punta o “dura”, lo cual no descarta de manera alguna, las aspiraciones que tengan y de acuerdo con las circunstancias, de continuar estudios superiores en áreas afines, especialmente en el campo de las ingenierías o de las Tecnologías; es también necesario aclarar, que son muchos los egresados que han creado sus propias empresas en forma independiente, con mucho éxito. En este competido sector, por esto, es pertinente recordar que en 1938 funcionaban 23 Escuelas Técnicas en todo el país y el Ministro de Educación del citado año, doctor Alfonso Araujo, creó la División de Enseñanza Industrial y estableció una gran política de inversión, en pro de este tipo de institutos, por tener las opciones de preparar personal para las empresa metalmecánica del sector industrial, así como la ventaja de permitir a sus egresados continuar estudios superiores combinándolos con el trabajo o, en su defecto, montar su famiempresa o microempresas, cuestión que no le queda fácil al Bachiller Técnico, por ello se ha vuelto la educación proferida por estos estudiantes de pocos recursos económicos.

Las dificultades se han venido presentando desde ese entonces porque en lugar de fortalecer este tipo de educación, se inició un proceso general de desmonte del Bachillerato Industrial, que se puede palpar por las siguientes acciones: El Ministerio de Educación Nacional, cerró sin explicación alguna la sección Industrial y Comercial en 1988; se descuidó lo relativo a la dotación de máquinas y equipos; fue cerrada la Normal Industrial de Zipaquirá que era donde se formaban los docentes para el área técnica y

fue reemplazada por las licenciaturas técnicas como fue la promesa; no se incrementó la formación de supervisores técnicos y se dejó la inspección al personal académico con lo cual se descuidó este tipo de enseñanza, igual cosa sucedió con los Rectores y Coordinadores Técnicos que descuidaron su relación con la industrias precisamente por no tener identidad con la técnica.

A todo esto se suma al descontento que las autoridades educativas del Departamento le den al hecho, por ejemplo, de que los egresados de años 1997 y 1998 ocuparon el primer puesto en las pruebas del ICFES, que todos los que se presentaron a la Universidad pasaron, igualmente, en este año 2000; su acceso a la Universidad también es un hecho ya confirmado lo que quiere decir, que este tipo de formación, es la adecuada al sector de la sociedad que lo demanda, y no se debe intervenir como se ha venido haciendo a esta modalidad de Bachillerato. Se considera sí, que se deben hacer ajustes concertados, estudiados, analizados de acuerdo con las necesidades del medio, como dice la Ley General de Educación.

“No se deben imponer cambios sin tener en cuenta la historia y el contexto de una región acerca del tipo de enseñanza que se desea impartir.

El Bachillerato Técnico Industrial, terminó su época de alto nivel académico y técnico en 1974 con su última formación de siete años de bachillerato que tenía como característica, trabajar con personas adultas, ya que uno de sus perfiles era el de ser absorbidos inmediatamente por el sector empresarial; los estudiantes de la citada fecha iniciaban su proceso de formación a partir del grado 6º en el cual se les rotaba por las seis especialidades básicas en períodos de seis o siete semanas, de la siguiente manera: Todos los grupos 6º A, B y C, desde el principio del año se subdividían en las seis especialidades, los demás días recibían las asignaturas del área académica; igual situación se presentaba con los otros grados, pero la práctica del taller se hacía otro día; martes, miércoles, jueves o viernes, la intensidad horaria en este grado era de ocho horas semanales agrupadas en el día correspondiente; para realizar objetivamente las prácticas necesarias, ahora esa intensidad horaria se rebajó a cinco horas semanales que, ya con la experiencia que se tiene, no son suficientes para realizar, ni las prácticas formativas y funcionales para descubrir a los estudiantes sus aptitudes y actitudes para hacer una selección racional de una de las especialidades que ofrece el Instituto, o mejor, los Institutos Técnicos Industriales.

Siguiendo con el diagnóstico, en el grado 7º y luego del seguimiento realizado por los profesores del área técnica, la Coordinación Técnica y el Departamento de Psicoorientación, el estudiante ya se ubicaba en la especialidad de acuerdo con el estudio realizado, esto incluía, además del seguimiento, pruebas psicotécnicas de razonamiento abstracto, de relaciones especiales y de aptitud matemáticas, lo que permitía, obviamente, hacer una selección bastante acertada.

Desde el citado grado 7º hasta el grado 12º que ya no existe, ahora es hasta 11º, la intensidad horaria semanal era así:

7º, 8º y 9º, doce horas semanales discriminadas en dos de teoría y 10 horas de prácticas de talleres; en los grados 10º, 11º y 12º, 16 horas discriminadas así: dos de teoría de la especialidad, dos de materias especiales (eran materias que complementaba en forma específica cada especialidad, por ejemplo: los Fundidores veían “combustibles” para los diferentes tipos de hornos y metalurgia para el tratamiento especializado de los metales; los mecánicos industriales veían “mecanismos” y “resistencia de materiales” y así sucesivamente cada una de las especialidades), las 12 restantes eran de prácticas en su respectiva área técnica, lo cual los hacía competentes para su correcta proyección a la comunidad y al sector empresarial, esto, naturalmente, con la exigente formación académica que a la vez se les impartía, por ejemplo, en el grado 8º, el estudiante veía Física, Química, Trigonometría y Anatomía que ya se suprimieron del grado 8º desde la citada época 1974, en los grados 10º y 11 además de las asignadas, incluyendo algunas de las ya citadas, veían “Administración de Talleres”, Estadística, Trigonometría y Cálculo.

Esta modalidad de Bachillerato realmente no fue evaluada por ninguna autoridad educativa, pero tácitamente la empresa privada y el SENA si la evaluaron y apreciaron, ya que formaron todo su equipo de técnicos e instructores, con los egresados de estos institutos, que sirvieron para jalonar sus respectivos desarrollos, tanto en lo formativo los primeros, como comerciales los segundos.

Como se puede observar, eran seis años de estudios especializados muy bien complementados con las sesiones académicas, (se trabajaba de lunes a sábado); luego, a partir de 1974, se reforma el bachillerato en general mediante el decreto 080 y se recorta el plan de estudios de siete años en los técnicos a seis, igualándolos con los institutos de formación académica y traer como “innovación” implementar la rotación que se hacía solamente en 6º, ampliar hasta el grado 7º, iniciando la especialización a partir del grado 8º para terminarla en el 11º, o sea, que se pasó de seis años de estudios especializados a cuatro, por la ampliación de la rotación hasta 7º y la supresión del grado 12º.

Ahora, con la Ley General de Educación, y midiendo la Educación Técnica Industrial con el mismo y rasero de la educación tradicional académica, se entra a rotar desde el grado 6º hasta el grado 9º inclusive, con un agravante bastante grande según interpretación de la Secretaría de Educación Departamental – SEDUCA – y que ha generado muchos problemas, pues piden que no se dividan los grupos para ir a las especialidades; los grupos según SEDUCA, deben ir completos (en promedio 42 estudiantes, con lo cual, se imposible, cumplir con unas normas de seguridad industrial, responsable, de calidad; en cualquier empresa y por sentido común, esto no es procedente ya que en dichas especialidades existen máquinas y herramientas de corte, sistemas eléctricos con altos voltajes, entre otros, que pueden generar accidentes graves, pero, esto no lo han querido analizar las autoridades educativas del departamento bajo el pretexto de la famosa racionalización de los recursos pero, atendiendo a la calidad de la educación técnica, la especialización se reduce a dos años: 10º y 11º, con lo cual, como se puede apreciar, se sacrifica una modalidad que ha dado estupendos resultados (con 12 horas totales de especialidad contra 18 horas anteriores, sin embargo el doctor Germán Bula Escobar, Exministro de Educación y su Comité Técnico, antes de finalizar su gestión, expidió una

directriz en el sentido de que los Institutos Técnicos y los INEM conservarán su carácter y podrán implementar el Bachillerato Técnico, lo cual aparece en el artículo 208 de la Ley 115.

Son estos aspectos, bastante incongruentes, los que generan nuevas propuestas que vienen a ser alternativas de solución a la problemática de plantear, entre otras, una rotación que no tiene sentido, durante cuatro años; que tiene desconcertados y desmotivados, demostrados a todos los estamentos de la comunidad y su entorno, trayendo como consecuencia las concebidas protestas estudiantiles con sus serios enfrentamientos con las autoridades académicas y civiles del Departamento; teniendo en cuenta todos estos aspectos, surgen propuestas como la de presentar un proyecto de reforma al proceso de exploración vocacional o de rotación que se acoja a la Ley General de Educación y mejorar la calidad de los egresados técnicos con proyección a la comunidad.

Mejorando estos aspectos desde el punto de vista exógeno, ya que la Ley General no discriminó Bachilleratos Agropecuarios, Pedagógicos ni Técnicos, que es este último el que nos preocupa, se descuidaron, por ende, los factores endógenos, como son:

- La adecuada intensidad horaria
- La dotación de equipos, herramientas e insumos
- Las ayudas didácticas, tanto de tipo técnico como académico
- La ejecución de proyectos, tanto para el Instituto, como para los sectores de origen de los beneficiarios del Instituto, comunidad externa, el barrio de origen de los estudiantes, sector empresarial, autodeterminación, entre otros.
- Situación en el limbo, ya que, en estos momentos, según la ley de descentralización, no somos ni departamentales, ni municipales y esto, obviamente inciden en las políticas a seguir en la institución.
- El número de docentes debe ser defendido y argumentado cada año.
- Falta claridad en el manejo de los recursos técnicos, planta física (roces entre el Bachillerato y el Tecnológico), logísticos y de servicio.
- La planteada supresión de las coordinaciones técnicas y de disciplina, tan importantes en este tipo de instituciones.
- Todo lo anterior trae, además, como consecuencia lógica, la no identificación actualmente del tipo de Bachillerato que se sirve en este momento, si es básica, media técnica o Bachillerato Técnico Industrial.
- Identificar y nombrar en propiedad los cuadros directivos del instituto, empezando por el rector.
- Otro sí muy preocupante, es el permanente temor de la comunidad acerca del cierre definitivo del Instituto.

En consecuencia, y con el ánimo de hacer frente a todos estos riesgos, se ha generado con el liderazgo del ITIPB, una Red Nacional de Institutos Técnicos Industriales y Agropecuarios que comenzó la defensa de la educación técnica de esta naturaleza y se está en espera de consolidar mesas de trabajo conjuntas con el Ministerio de Educación Nacional, en aras de reglamentar el artículo 208 de la Ley 115 y procurar la creación de un régimen especial.

7.2.5 FUNDAMENTACIÓN EPISTEMOLÓGICA

Para establecer juicios racionales en cualquier área o disciplina del saber se requiere información y conocimientos que hagan parte de una realidad contextualizada, también, se hace necesario que estos se logren construir, verificar y materializar en una realidad específica a través de estrategias, métodos y técnicas educativas o científicas que faciliten MODELO PEDAGÓGICO INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO (DOCUMENTO EN CONSTRUCCIÓN) la socialización de contenidos, el desarrollo del pensamiento crítico y la praxis técnica y académica. Por un lado, cabe resaltar que la adquisición y producción del conocimiento desde una formación técnica y académica tiene que ver con la forma en que surge y se aplica el conocimiento, por tal razón, los actores centrales del proceso educativo se deben apoyar en factores académicos, tecnológicos y sociales que intervienen en el origen, construcción, socialización y validación del conocimiento, grosso modo, se puede apreciar que este principio le permite a los educadores implementar “métodos de formación y aplicación, de corroboración y evaluación de las teorías y conceptos científicos” (Lenk, 1988). Además, se logra establecer que el conocimiento es concebido como un proceso social de construcción colectiva y definido como un conjunto de saberes enfocados al desarrollo personal y social, por ello, el sujeto conoce a medida que interactúa con el objeto de estudio y su medio, mecanismos que ayudan a dar respuesta a situaciones problemáticas, al desarrollo de competencias y el alcance de metas formativas. Con esto, se busca el desarrollo integral del estudiante a partir de un pensamiento crítico que le permita interpretar, proponer y transformar la realidad que le rodea a medida que actúa interdisciplinariamente y articula contenidos conceptuales, procedimentales, actitudinales, de convivencia y de emprendimiento.

7.2.6 ESTRUCTURA DEL MODELO PEDAGÓGICO DESARROLLISTA SOCIO-CRÍTICO

De manera genérica se puede decir que el modelo pedagógico del Instituto Técnico Industrial Pascual Bravo (ITIPB) favorece el diseño y desarrollo curricular de la entidad educativa, dado que guía la práctica pedagógica-didáctica del educador y contribuye al desarrollo integral del estudiante desde una educación por competencia y por productividad técnica y académica. Los principios ya expuestos, dejan ver un modelo pedagógico basado en principios constructivistas, sociales y críticos que orientan la operatividad funcional del profesor, favorecen el área de gestión técnica y académica, contribuyen al desarrollo integral del aprendiz y favorecen la formación técnica y académica desde la construcción de ambientes educativos fundamentados en las metodologías activas. Con base en lo planteado anteriormente, el modelo pedagógico del Instituto se ajusta a directrices educativas del Ministerio de Educación Nacional-MEN, a

lineamientos de la Secretaría de Educación de Medellín y al PEI del Instituto, también, se compone de una estructura flexible que puede ser ajustada a los nuevos cambios o paradigmas pedagógicos.

7.2.7 FUNDAMENTACIÓN PEDAGÓGICA Y DIDÁCTICA DEL MODELO DESARROLLISTA SOCIO CRÍTICO

En este aparte se concibe el fenómeno educativo como un proceso de comunicación y de compromiso humano a partir de proyectos de vida y problemáticas socioeducativas dadas en el contexto, por tal motivo, la meta formativa del presente modelo pedagógico dirige el protagonismo del educando y la relación dialógica entre docente-estudiante. Sin duda alguna, el principio en mención es fundamental a la hora de orientar y optimizar la formación técnica y académica llevada a cabo en el Instituto Técnico Industrial Pascual Bravo, puesto que permite desde la praxis pedagógica conocer la realidad de un foco de interés, transformar situaciones específicas o construir alternativas de solución desde un pensamiento crítico-reflexivo a través del trabajo en equipo. Ahora bien, el proceso formativo llevado a cabo en el instituto es por competencias y productividad técnica y académica con enfoque holístico, dado que la “educación holística no solo forma al individuo de manera integral, también debe estar acompañado de una mente abierta capaz de visionar el cosmos y la unión de este con el universo” (Gallegos, 2001), además, el diseño curricular aplicado en el Instituto se caracteriza por poseer las siguientes competencias: Cognitivas, técnicas, actitudinales y de convivencia. Con este principio el docente puede desarrollar una práctica pedagógica flexible e integradora, formar individuos con sentido crítico, humano, artístico y emprendedor, de igual forma, puede desarrollar y fortalecer habilidades profesionales, ocupacionales y personales en el educando desde diversos tipos y estilos de aprendizaje. Por ello, el educando tiene la oportunidad de desarrollar tareas y actividades que gesten o produzcan productividad técnica y académica, con el objeto de complementar y profundizar el proceso de enseñanza-aprendizaje-evaluación, auspiciar el desempeño académico-técnico del estudiante y realimentar la práctica pedagógico-didáctica del orientador. De manera que, la formación del estudiante Pascualino debe partir de contenidos y procesos potencialmente significativos y sobre todo contar con óptimos escenarios de aprendizaje.

7.2.8 CONSIDERACIONES SOBRE EL CURRÍCULO

De manera genérica se puede decir que el modelo pedagógico del Instituto Técnico Industrial Pascual Bravo (ITIPB) favorece el diseño y desarrollo curricular de la entidad educativa, dado que guía la práctica pedagógica-didáctica del educador y contribuye al desarrollo integral del estudiante desde una educación por competencia y por productividad técnica y académica. Los principios ya expuestos, dejan ver un modelo pedagógico basado en principios constructivistas, sociales y críticos que orientan la operatividad funcional del profesor, favorecen el área de gestión técnica y académica, contribuyen al desarrollo integral del aprendiz y favorecen la formación técnica y académica desde la construcción de ambientes educativos fundamentados en las metodologías activas.

Con base en lo planteado anteriormente, el modelo pedagógico del Instituto se ajusta a directrices educativas del Ministerio de Educación Nacional-MEN, a lineamientos de la Secretaría de Educación de Medellín y al PEI del Instituto, también, se compone de una estructura flexible que puede ser ajustada a los nuevos cambios o paradigmas pedagógicos.

7.2.9 CONSIDERACIONES SOBRE LA ENSEÑANZA Y EL APRENDIZAJE

Las acciones pedagógicas de la institución, estarán orientadas en la formación del estudiante como ser integral, buscando un equilibrio entre las necesidades del ser biológico, ser psíquico, ser social y ser espiritual.

Asumir la formación integral como una ocupación central de los procesos formativos en el instituto es hacer referencia al desarrollo no sólo académico y cognitivo del estudiante, sino involucrar también las siguientes dimensiones del desarrollo:

- cognoscitiva
- socio-afectiva
- psicomotora
- trascendencia del ser
- Desarrollo biológico

Estas dimensiones del desarrollo se deben articular coherentemente con la naturaleza técnica del instituto, por lo tanto se propone que todo el accionar de la institución se encuentre enmarcado en el desarrollo de los diferentes saberes: ser, convivir, aprender, hacer y emprender, en el contexto de la formación técnica que brinda el colegio.

Entendiendo por esto lo siguiente:

- Saber ser: se define como las capacidades que desarrollan los seres humanos para conocerse y valorarse como sujetos únicos, que construyen su propia identidad en un marco de relaciones sociales, con sentido de autoestima para actuar en las diferentes situaciones de la vida con principios morales y éticos.
- Saber convivir: desarrollo de capacidades para la vida en comunidad, bajo los principios de la comprensión y valoración de los otros, en los que se respete los valores del pluralismo y la diversidad, orientado hacia la búsqueda de un buen vivir, en armonía consigo mismo y con los demás.
- Saber aprender: desarrollo de capacidades y habilidades de pensamiento que propicien unas mejores disposiciones para el acceso al conocimiento y a la cultura. Permite el aprendizaje de técnicas encaminadas a posibilitar autonomía intelectual y emocional, apoyados en metodologías de estudio que permitan desarrollar estrategias cognitivas y

metacognitivas sobre el manejo y procesamiento de la información. Todo esto enmarcado en la motivación del estudiante para que potencie sus ganas de seguir aprendiendo y tenga un desarrollo eficaz en la sociedad.

- **Saber Hacer:** Desarrollo de capacidades que le permitan al estudiante un buen trabajo en equipo, la orientación hacia la investigación - trabajo con calidad – el espíritu científico – la capacidad de reto y compromiso.
- **Aprender a Emprender:** Desarrollo de capacidades de orientación al logro - nivel de reto de las asignaturas, actitud proactiva e innovadora, definición de metas y persistencia en el logro - capacidad de autogestión.

La conjugación de estos saberes en la educación técnica se verá reflejada en las siguientes prácticas educativas:

- La interacción del mundo académico con el ambiente laboral en el que se posibilite una mayor integración e interacción de las diferentes empresas con la institución.
- Hacer posible la integración curricular, donde las áreas académicas se articulen con las diferentes especialidades a partir de las necesidades de éstas.
- Mayor énfasis en lo práctico del conocimiento, sin descuidar el conocimiento teórico, con suficiente profundidad, como fundamentación básica del proceso.
- Diseño de proyectos productivos pertinentes, donde los estudiantes puedan llevar a la práctica sus aprendizajes técnicos y académicos
- Posibilitar mayores escenarios de articulación de la educación técnica con la educación superior.

La concepción de la educación, del ser humano y de la sociedad.

8. COMPONENTE N°5: PLAN DE ESTUDIO Y CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DEL RENDIMIENTO DEL EDUCANDO

8.1 PLAN DE ESTUDIO

8.1.1 OBJETIVOS DE LA EDUCACIÓN

Objetivos comunes de todos los niveles. Es objetivo primordial de todos y cada uno de los niveles educativos el desarrollo integral de los educandos mediante acciones estructuradas encaminadas a:

- a) Formar la personalidad y la capacidad de asumir con responsabilidad y autonomía sus derechos y deberes;

b) Proporcionar una sólida formación ética y moral, y fomentar la práctica del respeto a los derechos humanos;

c) Fomentar en la institución educativa, prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación y organización ciudadana y estimular la autonomía y la responsabilidad;

d) Desarrollar una sana sexualidad que promueva el conocimiento de sí mismo y la autoestima, la construcción de la identidad sexual dentro del respeto por la equidad de los sexos, la afectividad, el respeto mutuo y prepararse para una vida familiar armónica y responsable;

e) Crear y fomentar una conciencia de solidaridad internacional;

f) Desarrollar acciones de orientación escolar, profesional y ocupacional;

g) Formar una conciencia educativa para el esfuerzo y el trabajo, y

Fomentar el interés y el respeto por la identidad cultural de los grupos étnicos.

Objetivos específicos de la educación básica en el ciclo de secundaria. Los cuatro (4) grados subsiguientes de la educación básica que constituyen el ciclo de secundaria, tendrán como objetivos específicos los siguientes: Ver: Artículo 5 Decreto Nacional 1860 de 1994 Decreto Nacional 272 de 1998

a) El desarrollo de la capacidad para comprender textos y expresar correctamente mensajes complejos, orales y escritos en lengua castellana, así como para entender, mediante un estudio sistemático, los diferentes elementos constitutivos de la lengua;

b) La valoración y utilización de la lengua castellana como medio de expresión literaria y el estudio de la creación literaria en el país y en el mundo;

c) El desarrollo de las capacidades para el razonamiento lógico, mediante el dominio de los sistemas numéricos, geométricos, métricos, lógicos, analíticos, de conjuntos de operaciones y relaciones, así como para su utilización en la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, de la tecnología y los de la vida cotidiana;

d) El avance en el conocimiento científico de los fenómenos físicos, químicos y biológicos, mediante la comprensión de las leyes, el planteamiento de problemas y la observación experimental;

e) El desarrollo de actitudes favorables al conocimiento, valoración y conservación de la naturaleza y el ambiente;

f) La comprensión de la dimensión práctica de los conocimientos teóricos, así como la dimensión teórica del conocimiento práctico y la capacidad para utilizarla en la solución de problemas;

- g) La iniciación en los campos más avanzados de la tecnología moderna y el entrenamiento en disciplinas, procesos y técnicas que le permitan el ejercicio de una función socialmente útil;
- h) El estudio científico de la historia nacional y mundial dirigido a comprender el desarrollo de la sociedad, y el estudio de las ciencias sociales, con miras al análisis de las condiciones actuales de la realidad social;
- i) El estudio científico del universo, de la tierra, de su estructura física, de su división y organización política, del desarrollo económico de los países y de las diversas manifestaciones culturales de los pueblos;
- j) La formación en el ejercicio de los deberes y derechos, el conocimiento de la Constitución Política y de las relaciones internacionales;
- k) La apreciación artística, la comprensión estética, la creatividad, la familiarización con los diferentes medios de expresión artística y el conocimiento, valoración y respeto por los bienes artísticos y culturales;
- l) La comprensión y capacidad de expresarse en una lengua extranjera;
- m) La valoración de la salud y de los hábitos relacionados con ella;
- n) La utilización con sentido crítico de los distintos contenidos y formas de información y la búsqueda de nuevos conocimientos con su propio esfuerzo, y
- ñ) La educación física y la práctica de la recreación y los deportes, la participación y organización juvenil y la utilización adecuada del tiempo libre.

Objetivos específicos de la educación media académica. Son objetivos específicos de la educación media académica:

- a) La profundización en un campo del conocimiento o en una actividad específica de acuerdo con los intereses y capacidades del educando;
- b) La profundización en conocimientos avanzados de las ciencias naturales;
- c) La incorporación de la investigación al proceso cognoscitivo, tanto de laboratorio como de la realidad nacional, en sus aspectos natural, económico, político y social;
- d) El desarrollo de la capacidad para profundizar en un campo del conocimiento, de acuerdo con las potencialidades e intereses;
- e) La vinculación a programas de desarrollo y organización social y comunitaria, orientados a dar solución a los problemas sociales de su entorno;
- f) El fomento de la conciencia y la participación responsable del educando en acciones cívicas y de servicio social;

g) La capacidad reflexiva y crítica sobre los múltiples aspectos de la realidad y la comprensión de los valores éticos, morales, religiosos y convivencia en sociedad, y

h) El cumplimiento de los objetivos de la educación básica contenidos en los literales b) del artículo 20, c) del artículo 21 y c), e), h), i), k), ñ) del artículo 22 de la presente Ley.

Objetivos específicos de la educación media técnica. Son objetivos específicos de la educación media técnica:

a) La capacitación básica inicial para el trabajo;

b) La preparación para vincularse al sector productivo y a las posibilidades de formación que éste ofrece, y

b) La formación adecuada a los objetivos de educación media académica, que permita al educando el ingreso a la educación superior

Es de aclarar que el Instituto Técnico Industrial Pascual Bravo no ofrece media técnica, sino técnicas industriales desde el grado sexto a undécimo, pero la actual Ley General de Educación solo habla de media técnica desconociendo este tipo de formación.

8.1.2 ADOPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS



INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO

Establecimiento Oficial aprobado para la enseñanza Técnica Industrial por Resolución Nacional 1293 de febrero 20 de 1973, reconocido por el Decreto 2850 de diciembre de 1994 y adscrito al Municipio de Medellín mediante el decreto 01463 de 2007. Identificado con DANE 105001003441 NIT: 811.024.436-3. CÓDIGOS ICFES: 000851 – JORNADA ÚNICA: 727644

ACUERDO N°15

(31 de octubre de 2024)

Por medio del cual se establece el Plan de Estudios para el INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO

El Consejo Directivo del INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en el Decreto 1860 de 1994, Ley 715 de 2001, Decreto 1075 de 2015, y,

CONSIDERANDO:

1. Que el Artículo 5 de la Ley 115 de 1994, estipula los fines de la Educación en Colombia.
2. Que el Artículo 11° de la Ley 115, establece los niveles de la educación formal.
3. Que el Artículo 14° de la Ley 115 establece la enseñanza obligatoria de: a) el estudio, la comprensión y la práctica de la Constitución y la instrucción cívica; b) El aprovechamiento del tiempo libre, el fomento de las diversas culturas, la práctica de la educación física, la recreación y el deporte formativo; c) La enseñanza de la protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales; d) La Educación para la Justicia, la Paz, la Democracia, la Solidaridad, la Confraternidad, la Urbanidad, el Cooperativismo y en general la formación de los valores humanos; e) La educación sexual; f) El desarrollo de conductas y hábitos seguros en materia de seguridad vial.
4. Que la sección tercera, del capítulo 1°, del Título II, de la Ley 115, brinda orientaciones generales sobre la educación básica.
5. Que la sección cuarta, del capítulo 1°, del Título II, de la Ley 115, brinda orientaciones generales sobre la educación media.
6. Que el capítulo 2°, del Título IV, de la Ley 115, brinda orientaciones sobre la construcción del currículo y el plan de estudios.

Dirección: Calle 73 73 A – 228 - Barrio Robledo
Medellín - Colombia
Teléfono: (604) 473 56 71 – (604) 473 57 01
Página web: [www. Tecnicopascualbravo.edu.co](http://www.Tecnicopascualbravo.edu.co)



INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO

Establecimiento Oficial aprobado para la enseñanza Técnica Industrial por Resolución Nacional 1293 de febrero 20 de 1978, reconocido por el Decreto 2850 de diciembre de 1994 y adscrito al Municipio de Medellín mediante el decreto 01463 de 2007. Identificado con DANE 105001003441 NIT: 811.024.436-3. CÓDIGOS ICFES: 000851 – JORNADA ÚNICA: 727644

7. Que la sección 3, del capítulo 1°, del Título 3, del libro 2, Decreto 1075 de 2015, plantea la organización de la educación formal.
8. Que la sección 6, del capítulo 1°, del Título 3, del libro 2, Decreto 1075 de 2015, brinda algunas orientaciones curriculares.
9. Que el Capítulo 2, del Título 3, Parte 3, del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015, plantea algunas orientaciones para la educación básica y media.
10. Que el Capítulo 4, del Título 3, Parte 3, del Libro 2, del Decreto 1075 de 2015, enuncia unos contenidos curriculares especiales: Proyecto de educación ambiental; Cátedra de estudios afrocolombianos; Normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres; Proyectos pedagógicos; Educación Religiosa; Cátedra de la Paz.
11. Que la sección 1, del capítulo 5, del título 3, de la parte 3, del Decreto 1075 de 2015 brinda orientaciones sobre la atención para personas con limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales.
12. Que el INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO adoptó el Modelo Pedagógico Desarrollista Socio - Crítico.
13. Que el Consejo Académico, participó activamente en este proceso y consolidó el documento con la actualización del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes.
14. Que el Consejo Directivo en sesión del 31 de octubre de 2024, Acta N°11 aprobó la actualización del Sistema Institucional de Evaluación, teniendo en cuenta los cambios y necesidades actuales que demanda la sociedad y la Institución.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1: Adoptar las modificaciones al Plan de Estudio correspondientes a los niveles de la Básica Secundaria y Técnica del INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO.

Dirección: Calle 73 73 A – 226 - Barrio Robledo
Medellín - Colombia

Teléfono: (604) 473 56 71 – (604) 473 57 01
Página web: www.Tecnicopascualbravo.edu.co



INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO

Establecimiento Oficial aprobado para la enseñanza Técnica Industrial por Resolución Nacional 1293 de febrero 20 de 1978, reconocido por el Decreto 2850 de diciembre de 1994 y adscrito al Municipio de Medellín mediante el decreto 01463 de 2007.

Identificado con DANE 105001003441 NIT: 811.024.436-3. CÓDIGOS ICFES: 000851 – JORNADA ÚNICA: 727644

ARTÍCULO 2: Adoptar el PLAN DE ESTUDIOS del INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO, para el año lectivo 2025. Este ha sido diseñado teniendo en cuenta las áreas obligatorias y fundamentales establecidas en los Artículos 23 y 31 de la Ley General de Educación y las áreas propias de la modalidad técnica del Instituto Técnico Industrial Pascual Bravo, distribuidas de la siguiente manera:

Plan de estudios para los grados sexto y séptimo:



Área	Asignatura	Intensidad Horaria
Ciencias naturales y educación ambiental	Ciencias naturales y medio ambiente	3 horas
Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia, cívica y urbanidad	Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia, cívica y urbanidad	4 horas
Educación artística y cultural		1 horas
Educación ética y en valores humanos		1 horas
Educación física, recreación y deportes		2 horas
Educación religiosa		1 horas
Humanidades, lengua castellana e idioma extranjero	Lengua castellana	4 horas
	Inglés	2 horas
Matemáticas	Matemáticas	4 horas
Tecnología e informática		2 horas
Dibujo Técnico General		2 horas
Exploración vocacional (Rotación)		4 horas
Total		30 horas

Dirección: Calle 73 73 A – 226 - Barrio Robledo
Medellín - Colombia

Teléfono: (604) 473 56 71 – (604) 473 57 01
Página web: www.Tecnicopascualbravo.edu.co



INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO

Establecimiento Oficial aprobado para la enseñanza Técnica Industrial por Resolución Nacional 1293 de febrero 20 de 1978, reconocido por el Decreto 2850 de diciembre de 1994 y adscrito al Municipio de Medellín mediante el decreto 01463 de 2007. Identificado con DANE 105001003441 NIT: 811.024.436-3. CÓDIGOS ICFES: 000851 – JORNADA ÚNICA: 727644

Plan de Estudios para los grados octavo y noveno

Área	Asignatura	Intensidad Horaria
Ciencias naturales y educación ambiental	Ciencias naturales y medio ambiente	3 horas
Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia, cívica y urbanidad	Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia, cívica y urbanidad	4 horas
Educación artística y cultural		1 horas
Educación ética y en valores humanos		1 horas
Educación física, recreación y deportes		2 horas
Educación religiosa		1 horas
Humanidades, lengua castellana e idioma extranjero	Lengua castellana	4 horas
	Inglés	2 horas
Matemáticas	Matemáticas	4 horas
Tecnología e informática		2 horas
Dibujo Técnico General		2 horas
Práctica y emprendimiento		4 horas
Total		30 horas

Parágrafo 1: La intensidad horaria semanal para la educación básica secundaria será de treinta horas (30). Los grados sextos (6) y séptimo (7), tendrán el área de exploración vocacional, mientras los grados octavo y noveno tendrán el área de Práctica y emprendimiento, las cuales serán un área de promoción igual que las demás que conforman el Plan de Estudios, por tanto, tendrá su respectiva valoración numérica y será factor de reprobación o promoción.

Dirección: Calle 73 73 A – 226 - Barrio Robledo
Medellín - Colombia
Teléfono: (604) 473 56 71 – (604) 473 57 01
Página web: [www. Tecnicopascualbravo.edu.co](http://www.Tecnicopascualbravo.edu.co)



INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO

Establecimiento Oficial aprobado para la enseñanza Técnica Industrial por Resolución Nacional 1293 de febrero 20 de 1978, reconocido por el Decreto 2850 de diciembre de 1994 y adscrito al Municipio de Medellín mediante el decreto 01463 de 2007. Identificado con DANE 105001003441 NIT: 811.024.436-3. CÓDIGOS ICFES: 000851 – JORNADA ÚNICA: 727644

Plan de Estudios para la Educación Técnica, Especialidad Dibujo Técnico:



Área	Asignatura	Intensidad Horaria
Ciencias naturales y educación ambiental	Física	3 horas
	Química	3 horas
Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia, cívica y urbanidad	Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia, cívica y urbanidad	1 horas
Educación artística y cultural		1 horas
Educación ética y en valores humanos		1 horas
Educación física, recreación y deportes		2 horas
Educación religiosa		1 horas
Humanidades, lengua castellana e idioma extranjero	Lengua castellana	3 horas
	Inglés	2 horas
Matemáticas	Matemáticas	3 horas
Tecnología e informática		1 horas
Ciencias Políticas y Ciencias Económicas		2 horas
Filosofía		1 horas
Área Técnica: Dibujo Técnico	Dibujo Técnico Especializado	2 horas
	Teoría de la Especialidad y Emprendimiento	2 horas
	Práctica de la Especialidad	6 horas
Total		34 horas



Dirección: Calle 73 73 A – 226 - Barrio Robledo
Medellín - Colombia
Teléfono: (604) 473 58 71 – (604) 473 57 01
Página web: [www. Tecnicopascualbravo.edu.co](http://www.Tecnicopascualbravo.edu.co)



INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO

Establecimiento Oficial aprobado para la enseñanza Técnica Industrial por Resolución Nacional 1293 de febrero 20 de 1978, reconocido por el Decreto 2850 de diciembre de 1994 y adscrito al Municipio de Medellín mediante el decreto 81463 de 2007. Identificado con DANE 105001003441 NIT: 811.024.436-3. CÓDIGOS ICFES: 000851 – JORNADA ÚNICA: 727644

Plan de Estudios para la Educación Técnica, Especialidad Electricidad y Electrónica:



Area	Asignatura	Intensidad Horaria
Ciencias naturales y educación ambiental	Física	3 horas
	Química	3 horas
Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia, cívica y urbanidad	Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia, cívica y urbanidad	1 horas
Educación artística y cultural		1 horas
Educación ética y en valores humanos		1 horas
Educación física, recreación y deportes		2 horas
Educación religiosa		1 horas
Humanidades, lengua castellana e idioma extranjero	Lengua castellana	3 horas
	Inglés	2 horas
Matemáticas	Matemáticas	3 horas
Tecnología e informática		1 horas
Ciencias Políticas y Ciencias Económicas		2 horas
Filosofía		1 horas
Área Técnica: Dibujo Técnico	Dibujo Técnico Especializado	2 horas
	Teoría de la Especialidad y Emprendimiento	2 horas
	Práctica de la Especialidad	6 horas
Total		34 horas

Dirección: Calle 73 73 A – 226 – Barrio Robledo
Medellín - Colombia
Teléfono: (604) 473 58 71 – (604) 473 57 01
Página web: [www. Tecnicopascualbravo.edu.co](http://www.Tecnicopascualbravo.edu.co)



INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO

Establecimiento Oficial aprobado para la enseñanza Técnica Industrial por Resolución Nacional 1293 de febrero 20 de 1978, reconocido por el Decreto 2850 de diciembre de 1994 y adscrito al Municipio de Medellín mediante el decreto 01463 de 2007. Identificado con DANE 105001003441 NIT: 811.024.436-3. CÓDIGOS ICFES: 000851 – JORNADA ÚNICA: 727644

Plan de Estudios para la Educación Técnica, Especialidad Fundición:

Área	Asignatura	Intensidad Horaria
Ciencias naturales y educación ambiental	Física	3 horas
	Química	3 horas
Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia, cívica y urbanidad	Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia, cívica y urbanidad	1 horas
Educación artística y cultural		1 horas
Educación ética y en valores humanos		1 horas
Educación física, recreación y deportes		2 horas
Educación religiosa		1 horas
Humanidades, lengua castellana e idioma extranjero	Lengua castellana	3 horas
	Inglés	2 horas
Matemáticas	Matemáticas	3 horas
Tecnología e informática		1 horas
Ciencias Políticas y Ciencias Económicas		2 horas
Filosofía		1 horas
Área Técnica: Dibujo Técnico	Dibujo Técnico Especializado	2 horas
	Teoría de la Especialidad y Emprendimiento	2 horas
	Práctica de la Especialidad	6 horas
Total		34 horas

Dirección: Calle 73 73 A – 226 - Barrio Robledo
Medellín - Colombia
Teléfono: (604) 473 56 71 – (604) 473 57 01
Página web: [www. Tecnicopascualbravo.edu.co](http://www.Tecnicopascualbravo.edu.co)



INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO

Establecimiento Oficial aprobado para la enseñanza Técnica Industrial por Resolución Nacional 1293 de febrero 20 de 1973, reconocido por el Decreto 2350 de diciembre de 1994 y adscrito al Municipio de Medellín mediante el decreto 01463 de 2007. Identificado con DANE 105001003441 NIT: 811.024.436-3. CÓDIGOS ICFES: 000851 – JORNADA ÚNICA: 727644

Plan de Estudios para la Educación Técnica, Especialidad Mecánica Automotriz:



Área	Asignatura	Intensidad Horaria
Ciencias naturales y educación ambiental	Física	3 horas
	Química	3 horas
Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia, cívica y urbanidad	Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia, cívica y urbanidad	1 horas
Educación artística y cultural		1 horas
Educación ética y en valores humanos		1 horas
Educación física, recreación y deportes		2 horas
Educación religiosa		1 horas
Humanidades, lengua castellana e idioma extranjero	Lengua castellana	3 horas
	Inglés	2 horas
Matemáticas	Matemáticas	3 horas
Tecnología e informática		1 horas
Ciencias Políticas y Ciencias Económicas		2 horas
Filosofía		1 horas
Área Técnica: Dibujo Técnico	Dibujo Técnico Especializado	2 horas
	Teoría de la Especialidad y Emprendimiento	2 horas
	Práctica de la Especialidad	6 horas
Total		34 horas



Dirección: Calle 73 73 A – 226 - Barrio Robledo
Medellín - Colombia
Teléfono: (604) 473 58 71 – (604) 473 57 01
Página web: [www. Tecnicopascualbravo.edu.co](http://www.Tecnicopascualbravo.edu.co)



INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO

Establecimiento Oficial aprobado para la enseñanza Técnica Industrial por Resolución Nacional 1293 de febrero 20 de 1978, reconocido por el Decreto 2850 de diciembre de 1994 y adscrito al Municipio de Medellín mediante el decreto 01463 de 2007. Identificado con DANE 105001003441 NIT: 811.024.436-3. CÓDIGOS ICFES: 000851 – JORNADA ÚNICA: 727644

Plan de Estudios para la Educación Técnica, Especialidad Mecánica Industrial:

Area	Asignatura	Intensidad Horaria
Ciencias naturales y educación ambiental	Física	3 horas
	Química	3 horas
Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia, cívica y urbanidad	Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia, cívica y urbanidad	1 horas
Educación artística y cultural		1 horas
Educación ética y en valores humanos		1 horas
Educación física, recreación y deportes		2 horas
Educación religiosa		1 horas
Humanidades, lengua castellana e idioma extranjero	Lengua castellana	3 horas
	Inglés	2 horas
Matemáticas	Matemáticas	3 horas
Tecnología e informática		1 horas
Ciencias Políticas y Ciencias Económicas		2 horas
Filosofía		1 horas
Área Técnica: Dibujo Técnico	Dibujo Técnico Especializado	2 horas
	Teoría de la Especialidad y Emprendimiento	2 horas
	Práctica de la Especialidad	6 horas
Total		34 horas

Dirección: Calle 73 73 A – 226 – Barrio Robledo
Medellín - Colombia
Teléfono: (604) 473 56 71 – (604) 473 57 01
Página web: www.Tecnicopascualbravo.edu.co



INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO

Establecimiento Oficial aprobado para la enseñanza Técnica Industrial por Resolución Nacional 1293 de febrero 20 de 1978, reconocido por el Decreto 2858 de diciembre de 1994 y adscrito al Municipio de Medellín mediante el decreto 01463 de 2007. Identificado con DANE 105001003441 NIT: 811.024.436-3. CODIGOS ICFES: 000851 – JORNADA ÚNICA: 727644

Plan de estudios para la Educación Técnica, Especialidad Metalistería:

Área	Asignatura	Intensidad Horaria
Ciencias naturales y educación ambiental	Física	3 horas
	Química	3 horas
Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia, cívica y urbanidad	Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia, cívica y urbanidad	1 horas
Educación artística y cultural		1 horas
Educación ética y en valores humanos		1 horas
Educación física, recreación y deportes		2 horas
Educación religiosa		1 horas
Humanidades, lengua castellana e idioma extranjero	Lengua castellana	3 horas
	Inglés	2 horas
Matemáticas	Matemáticas	3 horas
Tecnología e informática		1 horas
Ciencias Políticas y Ciencias Económicas		2 horas
Filosofía		1 horas
Área Técnica: Dibujo Técnico	Dibujo Técnico Especializado	2 horas
	Teoría de la Especialidad y Emprendimiento	2 horas
	Práctica de la Especialidad	6 horas
Total		34 horas

Dirección: Calle 73 73 A – 226 - Barrio Robledo
Medellín - Colombia
Teléfono: (604) 473 56 71 – (604) 473 57 01
Página web: [www. Tecnicopascualbravo.edu.co](http://www.Tecnicopascualbravo.edu.co)



INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO

Establecimiento Oficial aprobado para la enseñanza Técnica Industrial por Resolución Nacional 1293 de febrero 20 de 1978, reconocido por el Decreto 2850 de diciembre de 1994 y adscrito al Municipio de Medellín mediante el decreto 01463 de 2007. Identificado con DANE 105001003441 NIT: 811.024.436-3. CÓDIGOS ICFES: 000851 – JORNADA ÚNICA: 727644

Plan de estudios para la Educación Técnica, Especialidad Sistemas:

Área	Asignatura	Intensidad Horaria
Ciencias naturales y educación ambiental	Física	3 horas
	Química	3 horas
Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia, cívica y urbanidad	Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia, cívica y urbanidad	1 horas
Educación artística y cultural		1 horas
Educación ética y en valores humanos		1 horas
Educación física, recreación y deportes		2 horas
Educación religiosa		1 horas
Humanidades, lengua castellana e idioma extranjero	Lengua castellana	3 horas
	Inglés	2 horas
Matemáticas	Matemáticas	3 horas
Tecnología e informática		1 horas
Ciencias Políticas y Ciencias Económicas		2 horas
Filosofía		1 horas
Área Técnica: Dibujo Técnico	Dibujo Técnico Especializado	2 horas
	Teoría de la Especialidad y Emprendimiento	2 horas
	Práctica de la Especialidad	6 horas
Total		34 horas

Dirección: Calle 73 73 A – 226 - Barrio Robledo
Medellín - Colombia
Teléfono: (604) 473 56 71 – (604) 473 57 01
Página web: www.Tecnicopascualbravo.edu.co



INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO

Establecimiento Oficial aprobado para la enseñanza Técnica Industrial por Resolución Nacional 1293 de febrero 20 de 1978, reconocido por el Decreto 2850 de diciembre de 1994 y adscrito al Municipio de Medellín mediante el decreto 01463 de 2007. Identificado con DANE 105001003441 NIT: 811.024.436-3. CÓDIGOS ICFES: 000851 – JORNADA ÚNICA: 727644

ARTÍCULO 3. Las áreas semestralizadas aprobadas por el Consejo Académico son Educación Ética y Valores Humanos y Educación Artística y Cultural para los grados sextos hasta undécimo. Para los grados décimo y undécimo, las áreas semestralizadas son Educación Artística y Cultural, Educación Ética y Valores Humanos, Tecnología e Informática y Educación Religiosa.

ARTÍCULO 3. Proyectos pedagógicos

Proyecto	Área y asignatura responsable
La enseñanza de la protección del medio ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales (Ley 115, Artículo 14, Numeral c) Proyecto de Educación Ambiental (Título 3, Capítulo 4, Sección 1)	Ciencias naturales y educación ambiental
Prevención de riesgos-desastres y movilidad escolar (Decreto 2157 de 2017), (Ley 115, Artículo 14, Numeral f)	Ciencias naturales y educación ambiental
El estudio, la comprensión y la práctica de la constitución y la instrucción cívica (Ley 115, Artículo 14, Numeral a)	Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia Economía y política
Cátedra Escolar de Teatro y Artes Escénicas Ley 1170 de 2007	Educación artística y cultural
La educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y, en general, la formación de los valores humanos (Ley 115, Artículo 14, Numeral d)	Educación ética y en valores humanos

Dirección: Calle 73 73 A – 226 - Barrio Robledo
Medellín - Colombia
Teléfono: (604) 473 56 71 – (604) 473 57 01
Página web: [www. Tecnicopascualbravo.edu.co](http://www.Tecnicopascualbravo.edu.co)



INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO

Establecimiento Oficial aprobado para la enseñanza Técnica Industrial por Resolución Nacional 1293 de febrero 20 de 1978, reconocido por el Decreto 2850 de diciembre de 1994 y adscrito al Municipio de Medellín mediante el decreto 01463 de 2007. Identificado con DANE 105981003441 NIT: 811.024.438-3. CÓDIGOS ICFES: 000851 – JORNADA ÚNICA: 727644

El aprovechamiento del tiempo libre, el fomento de las diversas culturas, la práctica de la educación física, la recreación y el deporte formativo. (Ley 115, Artículo 14, Numeral b)	Educación física, recreación y deportes
La educación sexual de acuerdo con las necesidades psíquicas, físicas y afectivas de los educandos según su edad (Ley 115, Artículo 14, Numeral e)	Educación religiosa
Proyecto de Vida y Camino a la Universidad	Juan Diego Gómez
Escuela para padres y madres de familia y cuidadores Ley 2025 de 2020	Humanidades, idioma extranjero
Comité Social	Matemáticas
Prevención del consumo de sustancias psicoactivas Decreto 1108 de 1994	Tecnología e informática
Seguridad e Higiene Industrial y Emprendimiento Ley 1014 de 2006	Áreas técnicas
Servicio Social del Estudiantado Resolución 4210 de 1996	Matemáticas y Filosofía
Proyecto Pedagógico Productivo	Técnicas

Dirección: Calle 73 73 A – 226 - Barrio Robledo
Medellín - Colombia
Teléfono: (604) 473 56 71 – (604) 473 57 01
Página web: www.Tecnicopascualbravo.edu.co



INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO

Establecimiento Oficial aprobado para la enseñanza Técnica Industrial por Resolución Nacional 1293 de febrero 20 de 1978, reconocido por el Decreto 2850 de diciembre de 1994 y adscrito al Municipio de Medellín mediante el decreto 81463 de 2007. Identificado con DANE 105001003441 NIT: 811.024.436-3. CÓDIGOS ICFES: 000851 – JORNADA ÚNICA: 727644

ARTÍCULO 4. JORNADA ACADÉMICA PARA LOS ESTUDIANTES.



NIVELES	GRADOS	HORARIOS
Básica secundaria	Sexto y Octavo	6:00 a.m. a 12:00 m
Básica secundaria	Séptimo y noveno	12:00 m a 6:00 p.m.
Educación Técnica	Décimo	6:00 a.m. a 12:00 m
Educación Técnica	Undécimo	12:00 m a 6:00 p.m.

Parágrafo 1: Las áreas técnicas para los grados Décimo y Undécimo trabajarán en contra jornada dos (2) horas semanales de acuerdo con la programación de la Especialidad Técnica asignada.

Parágrafo 2: Aunque estos son los horarios establecidos para cada jornada y nivel, por razón de infraestructura puede darse el movimiento de alguno de los grados para otra jornada.

ARTÍCULO 5. ASIGNACIÓN ACADÉMICA: El tiempo de la asignación académica para los docentes será de 22 horas semanales de clase y en caso de que al hacer la asignación académica algún docente no tenga la totalidad de estas horas, se le asignará una actividad complementaria para apoyar procesos institucionales.

Parágrafo 1: El tiempo restante de la asignación académica dentro de la jornada laboral (8 horas presenciales y 2 que pueden ser presenciales o por fuera del Instituto), será utilizado de acuerdo a lo establecido en el artículo 9 del Decreto 1850 a la ejecución de actividades curriculares complementarias en especial atención a padres de familia, formación de estudiantes con actividades complementarias y de apoyo, diligenciamiento de registros institucionales, planeaciones, entre otras. Cada docente debe programar y presentar periódicamente el plan con las actividades extracurriculares para completar las ocho horas diarias.

Dirección: Calle 73 73 A – 226 - Barrio Robledo
Medellín - Colombia
Teléfono: (604) 473 56 71 – (604) 473 57 01
Página web: [www. Tecnicopascualbravo.edu.co](http://www.Tecnicopascualbravo.edu.co)



INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO

Establecimiento Oficial aprobado para la enseñanza Técnica Industrial por Resolución Nacional 1293 de febrero 20 de 1978, reconocido por el Decreto 2850 de diciembre de 1994 y adscrito al Municipio de Medellín mediante el decreto 01463 de 2007. Identificado con DANE 105001003441 NIT: 811.024.436-3. CÓDIGOS ICES: 000851 – JORNADA ÚNICA: 727644

ARTÍCULO 6. JORNADA LABORAL DE LOS DOCENTES Y DIRECTIVAS DOCENTES:

Directivos docentes: De acuerdo al artículo 11° del Decreto 1850, el horario de trabajo será de 8 horas efectivas en la ejecución de las funciones de su cargo.

Docentes: El tiempo de permanencia en la Institución es de 6 horas efectivas y los 2 restantes serán dentro o fuera de la Institución.

Se desarrollarán cada día actividades del Proyecto Educativo Institucional en general y de los diferentes proyectos Institucionales.

Las áreas técnicas para los grados Décimo y Undécimo trabajarán en contra jornada de acuerdo con la programación de la técnica asignada.

ARTÍCULO 7. El presente acuerdo se estudió y fue aprobado por el Consejo Directivo en sesión ordinaria llevada a cabo el día 31 de octubre de 2024, Acta Número 11.

ARTÍCULO 8. El presente Acuerdo rige a partir del 01 de enero de 2025 y deroga todas las normas que le sean contrarias.

ARTÍCULO 9. Fíjese el presente acuerdo en un lugar visible de la entidad para los efectos establecidos en las normas legales.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, a los 31 días del mes de octubre de 2024.

Dirección: Calle 73 73 A – 226 – Barrio Robledo
Medellín – Colombia
Teléfono: (604) 473 56 71 – (604) 473 57 01
Página web: www.Tecnicopascualbravo.edu.co

8.2.1 JORNADA COMPLEMENTARIA

Actualmente el Instituto cuenta con el proyecto Institucional DEPORPAZ, el cual es liderado por los docentes del área de Educación Física y enmarca diferentes disciplinas deportivas como:

- Semilleros de Fútbol: Masculino Infantil, prejuvenil, juvenil y femenino.
- Semillero de Baloncesto: Prejuvenil y juvenil
- Semillero de Balonmano: Prejuvenil y juvenil
- Semillero de Rugby: Masculino y Femenino, prejuvenil y juvenil
- Semillero de Fútbol Australiano: Juvenil
- Semillero de ultimate: Mixto
- Semillero de Fútbol femenino
- Semillero de Running
- Semillero de orientación
- Semillero de Fútbol sala

Esta experiencia ha sido Postulada a los Premios Ser Mejor y se encuentra en: <https://sites.google.com/view/deporpaz/inicio?authuser=0>

8.2.2 EDUCACIÓN TÉCNICA INDUSTRIAL

La Especialidad Técnica está orientada a generar competencias y desarrollo intelectual como el de aptitudes, habilidades y destrezas al impartir conocimientos técnicos necesarios para el desempeño laboral en una actividad, en áreas específicas de los sectores productivos y de servicios. La formación técnica comprende tareas relacionadas con actividades técnicas que pueden realizarse autónomamente, habilitando para comportar responsabilidades de mantenimiento.

Actualmente se cuenta con un Proyecto Integrado de Áreas Técnicas “PRIATEC”, desde el que se hacen visibles las transversalizaciones realizadas en las siete técnicas, así como los productos fabricados para dar respuesta a necesidades de la industria, el contexto y la sociedad. Esta experiencia ha sido Postulada a los Premios Ser Mejor y se encuentra en: <https://sites.google.com/view/deporpaz/inicio?authuser=0>

A continuación, se describen aspectos relevantes de cada técnica ofrecida en el Instituto:

8.2.2.1 ESPECIALIDAD TÉCNICA: DIBUJO TÉCNICO

El Dibujo Técnico como lenguaje gráfico, se implementa a partir de los inicios de la educación técnica, con el propósito de fomentar en los estudiantes un conocimiento sólido de la geometría gráfica, basada en el conocimiento teórico y el trazado práctico de las construcciones para el dibujo de las figuras geométricas básicas, las cuales

constituyen la base para el trazado de las vistas o proyecciones usadas en la descripción de la forma y tamaño de los volúmenes.

FORMACIÓN GRADO SEXTO

- Desarrollar habilidades y destrezas para la caligrafía técnica.
- Capacitar al estudiante para el manejo, preparación y conservación de los instrumentos básicos para dibujar y así desarrollar habilidades y destrezas para el trazado de las construcciones geométricas básicas,
- Manejar y aplicar los conceptos básicos de la geometría euclidiana.

FORMACIÓN GRADO SÉPTIMO

- Desarrollar habilidades y destrezas para el manejo de las escuadras.
- Identificar las diferentes proyecciones multiplanares o diedricas y su relación con la dimensión que le corresponde.
- Visualizar los cambios espaciales que le permiten reconocerlo tridimensional de lo de bidimensional.

FORMACIÓN GRADO OCTAVO

- Desarrollar habilidades para describir la forma de un volumen, mediante el dibujo isométrico.
- Desarrollar habilidades en la interpretación de las tres vistas principales para la construcción de diferentes primas isométricos
- Identificar y aplicar las diferentes escalas de representación.
- Describir la forma de un volumen mediante la aplicación del dibujo oblicuo.
- Interpretar proyecciones diédricas, mediante el dibujo isométrico o el dibujo oblicuo.
- Desarrollo de los volúmenes básicos.

PRÁCTICA DE LA ESPECIALIDAD

- Identificar y aplicar las normas para el acotado de arcos y circunferencias.
- Desarrollar habilidades para el trazado de arcos con el compás.
- Describir el tamaño de un volumen aplicando las normas básicas del acotado.

FORMACIÓN GRADO NOVENO

- Fundamentar los principios de la proyección ortogonal.
- Desarrollar ejercicios complejos de proyección diédrica y de dibujo isométrico.
- Describir la forma de un volumen, aplicando cortes en las proyecciones y el dibujo isométrico.
- Describir mediante proyecciones auxiliares, la forma real de las superficies inclinadas.
- Calcular volumen y área de los cuerpos geométricos básicos.
- Construir los volúmenes básicos a partir de sus desarrollos geométricos.

PRÁCTICA DE LA ESPECIALIDAD

- Identificar la importancia de los cortes en el dibujo de proyección y plantear su aplicación en la representación de los objetos de su entorno
- Reconocer la importancia de las vistas auxiliares en el dibujo de proyección, describiendo correctamente las auxiliares sustentando sus conocimientos geométricos.
- Aplicar correctamente las proyecciones en corte, detalles internos en las piezas, la relación entre el análisis geométrico del entorno.

FORMACIÓN GRADO DÉCIMO – ESPECIALIDAD DIBUJO TÉCNICO INDUSTRIAL

- Capacitar al estudiante para la correcta ejecución y presentación de planos de máquinas o partes de ellas.
- Aplicar correctamente las normas internacionales usadas para la representación de elementos de máquinas.
- Aplicar correctamente las normas internacionales dictadas para el dimensionado y especificación de elementos de máquinas.
- Interpretar y ejecutar planos técnicamente elaborados teniendo en cuenta las normas indicadas para tal fin.
- Calcular y levantar bosquejos para la ejecución de planos correspondientes a elementos de máquinas.

FORMACIÓN GRADO UNDÉCIMO – ESPECIALIDAD DIBUJO TÉCNICO

- Capacitar al estudiante para la correcta ejecución y presentación de planos de máquinas o partes de ellas.
- Aplicar correctamente las normas internacionales usadas para la representación de elementos de máquinas.
- Aplicar correctamente las normas internacionales dictadas para el dimensionado y especificación de elementos de máquinas.

- Interpretar y ejecutar planos técnicamente elaborados teniendo en cuenta las normas indicadas para tal fin.
- Calcular y levantar bosquejos para la ejecución de planos correspondientes a elementos de máquinas.
- Trazar planos arquitectónicos para la construcción de viviendas.
- Conocer y aplicar las normas de planeación urbana para la presentación de planos arquitectónicos.

METODOLOGÍA

El desarrollo de competencias se da por medio de prácticas pedagógicas y didácticas de manera presencial.

Desarrollo Pedagógico

Implementa una variedad de metodologías de enseñanza para proporcionar a los estudiantes una educación completa y práctica en este campo. A continuación, se describen algunas de las metodologías comunes que se emplea en este programa:

- **Clases teóricas:** Los estudiantes reciben clases teóricas donde se les enseñan los fundamentos del dibujo mecánico y arquitectónico. Basados en conceptos geométricos, matemáticos y físicos. Estas clases suelen incluir conferencias magistrales, presentaciones audiovisuales y discusiones en el aula.
- **Laboratorios prácticos:** Se realizan planos isométricos, construcciones geométricas, planos de taller, elementos de máquinas, planos de ensamble, planos explosionados y arquitectónicos.
- **Trabajo en proyectos:** Se construyen competencias por medio del desarrollo de proyectos como PRIATEC (proyectos integrador de áreas técnicas) permitiendo solucionar necesidades institucionales, de comunidad y de país. Partiendo desde el diseño, pasando a la fabricación y ensamble de prototipos con intervención dinámica de las diferentes áreas técnicas.
- **Evaluaciones y exámenes:** Se evidencia el desarrollo de competencias a partir de la construcción de planos mecánicos y arquitectónicos y por medio de evaluaciones y trabajos que permiten evidenciar conocimientos teóricos.

TRANSVERSALIZACIÓN CON ÁREAS ACADÉMICAS

- Ciencias Naturales: Relación de peso, masa y volumen
- Física: leyes físicas de la mecánica y transmisión de potencia
- Química: Enlaces químicos, materiales de ingeniería, tratamientos de materiales
- Matemáticas: Operaciones fundamentales de las matemáticas, suma y resta de fracciones, resolución de ecuaciones, geometría, trigonometría
- Español: Redacción, comprensión lectora y ortografía
- Inglés: lectura e interpretación de inglés técnico
- Ciencias Sociales: interpretación de normas técnicas
- Filosofía: comprender las relaciones y el respeto con los demás
- Economía y Política: La economía industrial
- Religión: Respeto e inclusión
- Ética: manejo personal, ética laboral
- Tecnología: manejo ofimática (Word, Excel, PowerPoint)
- Artística: destrezas de trabajos manuales
- Educación Física: Ergonomía,
- Dibujo técnico general: construcción de planos
- Electricidad y Electrónica: Conexión circuitos eléctricos
- Fundición: Tratamientos térmicos, microestructuras de los metales
- Mecánica Automotriz: Sistemas de transmisión de potencia
- Mecánica Industrial: Planos con ruta de fabricación
- Metalistería: Planos de fabricación con rutas de soldadura
- Sistemas: Modelación tridimensional

REQUISITOS PARA EL INGRESO

Competencias académicas:

Educación secundaria: Es necesario haber completado y aprobado el séptimo grado, ya que proporciona una base sólida a partir del dibujo general, competencias de áreas como Lenguaje y matemáticas

Dibujo Básico, matemáticas y ciencias: Las habilidades en dibujo, matemáticas y ciencias que permitan: comprender el concepto del milímetro, comprender el concepto de pulgadas, Medir en milímetros y pulgadas, manejo de instrumentos de medición, desarrollo espacial para cálculos geométricos, habilidades en el manejo de instrumentos como escuadras, regla, compás, transportador.

Habilidades de lectura y escritura: La capacidad de leer y comprender conceptos teóricos fundamentales para comprender las nomenclaturas de los diferentes mecanismos y elementos arquitectónicos.

Aprendizaje continuo: El diseño está en constante transformación donde las nuevas tecnologías se vinculan a los diferentes procesos de manufactura por ello los estudiantes deben desarrollar habilidades tecnológicas que posibiliten el manejo de plataformas para el dibujo asistido por computador. Habilidades manuales para la creación de isométricos, piezas y maquetas arquitectónicas.

Condiciones físicas

Un aspirante debe estar en buenas condiciones físicas y tener la capacidad de cumplir con los requisitos físicos básicos necesarios para trabajar en este campo.

Buena visión: Tener una buena visión que permita generar trazo de precisión

Buen Estudiantes que no presenten dificultades o problemas lumbares

Buena condición física: Estudiantes que no presenten dificultades o problemas lumbares.

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Para la práctica de dibujo técnico es necesario que el estudiante tenga un delantal blanco para el ingreso de los talleres.

PERFIL DEL EGRESADO EN DIBUJO TÉCNICO

El perfil del egresado de dibujo técnico tiene la capacidad de realizar el levantamiento de bosquejos, la construcción de planos de máquinas o mecanismos, aplicando normas internacionales para su representación y acotado. Se destaca en el trazo de planos arquitectónicos para la construcción de viviendas. Aplicando las normas de planeación urbana para la presentación de planos arquitectónicos.

8.2.2.2 ESPECIALIDAD TÉCNICA: ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA

La versatilidad de la electricidad, como forma de energía, hace que su uso sea creciente en los entornos industrial, comercial y domiciliario. Además, el desarrollo de la electrónica en su búsqueda incesante por brindar comodidad, agilidad y seguridad, presenta una amplia gama de aplicaciones que abarcan los mismos entornos. Estos dos aspectos demandan la intervención de un técnico en electricidad y electrónica con las competencias necesarias para enfrentar los retos implicados: interpretación de planos, montaje, mantenimiento y reparación de componentes eléctricos y electrónicos.

EXPLORACIÓN VOCACIONAL GRADO SEXTO

El objetivo del grado sexto es el de realizar un proceso de exploración vocacional, mediante la ejecución de algunas tareas clave propias de la especialidad, para que el estudiante se ubique en una perspectiva global del perfil académico y laboral del área.

El estudiante debe saber, ser, hacer y conocer lo siguiente:

- Dar un trato amable y respetuoso a sus semejantes.
- Trabajar en equipo, con responsabilidad y perseverancia.
- Manifestar sentido de pertenencia con la institución.
- Interpretar símbolos eléctricos. Identificar componentes físicos de acuerdo con su símbolo.
- Relacionar de manera precisa los diagramas asignados con los circuitos montados.
- Realizar montajes de circuitos y empalmes, de manera correcta y en correspondencia con el diagrama asignado.

EXPLORACIÓN VOCACIONAL GRADO SÉPTIMO

El objetivo del grado séptimo es el de realizar un proceso de exploración vocacional, mediante la ejecución de algunas tareas clave propias de la especialidad, para que el estudiante se ubique en una perspectiva global del perfil académico y laboral del área.

El estudiante debe saber, ser, hacer y conocer lo siguiente:

- Dar un trato amable y respetuoso a sus semejantes.
- Trabajar en equipo, con responsabilidad y perseverancia.
- Manifestar sentido de pertenencia con la institución.
- Establecer las relaciones entre componentes físicos y los respectivos símbolos, en circuitos electrónicos.
- Realiza montajes de circuitos electrónicos simples, que incluyan: Resistencias, condensadores, transistores y Circuitos integrados (NE555).
- Manejar el multímetro para medir las magnitudes eléctricas.

TEORÍA Y LABORATORIOS DE LA ESPECIALIDAD - GRADO OCTAVO

El objetivo del grado octavo es desarrollar las competencias necesarias para la solución de circuitos serie, paralelo y mixto; para la medición de magnitudes eléctricas; para el diseño y montaje de instalaciones eléctricas residenciales; y para el bobinado de transformadores y máquinas de corriente continua.

El estudiante debe saber, ser, hacer y conocer lo siguiente:

- Analizar circuitos, con enfoque a la solución de problemas.
- Medir las magnitudes eléctricas.
- Construir circuitos residenciales.
- Usar herramientas en instalaciones eléctricas.

El objetivo del grado noveno es desarrollar las competencias necesarias para la solución de circuitos serie, paralelo y mixto; para la medición de magnitudes eléctricas; para el diseño y montaje de instalaciones eléctricas residenciales; y para el bobinado de transformadores y máquinas de corriente continua.

El estudiante debe saber, ser, hacer y conocer lo siguiente:

- Realizar montaje completo de una instalación eléctrica residencial.
- Calcular y bobinar un transformador pequeño.
- Construir una fuente regular utilizando dicho transformador.
- Elaborar un prototipo de máquina de corriente directa.

TEORÍA, DIBUJO Y PRÁCTICA DE LA ESPECIALIDAD ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA – GRADO DÉCIMO

El objetivo del grado décimo es desarrollar las competencias necesarias para el montaje, mantenimiento y reparación de motores AC; para la interpretación de planos y montaje de instalaciones eléctricas industriales y comerciales en baja tensión; para el diseño y montaje de tableros de control de motores; y para la interpretación de planos y montaje de circuitos electrónicos industriales.

El estudiante debe saber, ser, hacer y conocer lo siguiente:

- Analizar circuitos en corriente-DC y AC.
- Interpretar y elaborar planos eléctricos de edificios y centros comerciales.
- Rediseñar, calcular y elaborar de bobinados para motores de jaula 1ϕ y 3ϕ
- Diseñar y elaborar circuitos de instrumentación y electrónica de potencia

TEORÍA, DIBUJO Y PRÁCTICA DE LA ESPECIALIDAD ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA – GRADO UNDÉCIMO

El objetivo del grado décimo es desarrollar las competencias necesarias para el montaje, mantenimiento y reparación de motores AC; para la interpretación de planos y montaje de instalaciones eléctricas industriales y comerciales en baja tensión; para el diseño y montaje de tableros de control de motores; y para la interpretación de planos y montaje de circuitos electrónicos industriales.

El estudiante debe saber, ser, hacer y conocer lo siguiente:

- Analizar circuitos AC.
- Interpretar y elaborar planos eléctricos en complejos industriales.
- Diseñar montajes de tableros de control para motores de jaula 1ϕ y 3ϕ
- Elaborar circuitos digitales con enfoque a la electrónica industrial.

METODOLOGÍA

En articulación con el principio general del Modelo Pedagógico Institucional, desde el área de Electricidad y Electrónica, se favorece un proceso curricular que busca el desarrollo integral del estudiante, con especial énfasis en una formación por competencias en productividad técnica y académica.

También, en concordancia con el Modelo, nos apoyamos en principios constructivistas, sociales y críticos, para orientar el proceso formativo, tanto en los aspectos técnicos como académicos, lo cual se favorece con ambientes educativos basados en metodologías activas, propias de la educación técnica.

De esta manera, y concibiendo el conocimiento como un proceso de construcción colectiva, compuesto por un conjunto de saberes enfocados al desarrollo personal y social, entendemos que el sujeto aprende en la interacción con el objeto de estudio, y construye los mecanismos para dar respuesta a los problemas planteados, en tanto que desarrolla sus propias competencias y alcanza sus propias metas.

No obstante, entendemos que la orientación del docente es fundamental, como punto de partida, tanto en los planteamientos teóricos, como en la presentación de ejemplos claros y ordenados. Por esto conservamos la orientación magistral, postergando un poco el aporte individual y colectivo de los estudiantes. Luego se vuelve pertinente la resolución de problemas tanto en trabajo individual como colectivo, por parte de los estudiantes: solución de circuitos, diseño de aplicaciones, entre otras.

Por su parte, el componente práctico de la especialidad comprende dos etapas: la etapa del diseño y la etapa del montaje. Un diseño correcto conduce a un montaje funcional. Ambas etapas se desarrollan mediante metodologías activas, donde el estudiante es completamente responsable de sus propios logros, y el docente actúa sólo como supervisor, y en caso extremo, como asesor.

TRANSVERSALIZACIÓN CON ÁREAS ACADÉMICAS

- **Ciencias Naturales:** El concepto de materia y sus estados, átomo y cargas eléctricas
- **Física:** El concepto de fuerza, magnetismo y potencia.

- **Química:** enlaces, configuración eléctrica y electrónica de los elementos y sustancias, reacciones de oxidación -reducción, electroquímica.
- **Matemáticas:** Todos los conjuntos numéricos, unidades de medida, cambio de unidades, operaciones básicas de suma resta multiplicación y división en todos los conjuntos numéricos, potencias, jerarquía de las operaciones, despejes, factorización y sistemas de ecuación
- **Español:** Comprensión lectora de diferentes tipos de textos, lectura crítica, expresiones escritas, expresiones orales, destreza comunicativa, redacción de introducción, conclusiones, bibliografías y manejo de normas APA.
- **Inglés:** Comprensión lectora de diferentes tipos de textos, lectura crítica, expresiones escritas, expresiones orales, destreza comunicativa, redacción e interpretación de documentos técnicos en electricidad,
- **Ciencias Sociales:** El pensamiento social, geográfico y crítico dentro de los espacios sociales, políticos y culturales del instituto y de la sociedad en general.
- **Filosofía:** Las competencias filosóficas que intervienen en un diálogo tales como: la capacidad de escucha, de respeto, de análisis, de réplica coherente y propositiva enmarcado en los valores y normas institucionales y nacionales de nuestra sociedad.
- **Economía y Política:** El desarrollo de competencia de tipo económico, político enfocadas al sector eléctrico, así como las competencias políticas y ciudadanas.
- **Religión:** Que sepan comprender, dar razón, integrar la fe a sus vidas y aplicarla a su realidad social, cultural y humana.
- **Ética:** Autonomía, pensamiento moral, y ético, ser social y un buen ciudadano
- **Tecnología:** Simulación de circuitos, comunicación, redes, manejo de las Tic, programación y manejo de herramientas ofimáticas.
- **Educación Física:** La capacidad óculo-manual, ergonomía, fuerza de agarre, fuerza muscular, ejercicio cardiovascular
- **Artística:** Estética, creatividad, ingenio, colores y diseño
- **Dibujo técnico general:** Interpretación de planos, vistas, geometría plana y analítica, trazos, escalas, conversión de unidades y unidades de medidas, acotado, centrado, perspectivas, proyecciones, letra y caligrafía técnica.

TRANSVERSALIZACIÓN CON OTRAS TÉCNICAS

- **Dibujo Técnico:** Interpretación de planos, vistas, geometría plana y analítica, trazos, escalas, conversión de unidades y unidades de medidas, acotado, centrado, perspectivas, proyecciones, letra y caligrafía técnica.
- **Fundición:** Metales conductores y no conductores, enlaces, átomos y proceso eléctricos de los hornos
- **Mecánica Automotriz:** Autotrónica

- **Mecánica Industrial:** Conexión de motores eléctricos y sistemas de control
- **Metalistería:** Empalmes, trefilado, proceso de generación de cables, calibres , unión de metales con procesos de soldadura.
- **Sistemas:** Simulación de circuitos, comunicación, redes, manejo de las Tic, programación y manejo de herramientas ofimáticas.

REQUISITOS PARA EL INGRESO

Competencias académicas:

Educación secundaria: Haber aprobado el séptimo grado, ya que proporciona una base sólida en matemáticas, ciencias y lengua materna, que son fundamentales en electricidad.

Electricidad y electrónica: Las ciencias como álgebra, geometría, estadística, química, física y las operaciones matemáticas involucradas en cálculos, mediciones que son esenciales para comprender los principios de la electricidad y la electrónica.

Lectura Escritura: La capacidad de leer y comprender manuales de funcionamiento, instrucciones y artículos científicos son fundamentales para realizar las prácticas y procedimientos en el taller. También es importante tener habilidades de escritura para mantener registros precisos de las tareas realizadas.

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Para la práctica de Electricidad es necesario que el estudiante tenga un delantal azul para el ingreso de los talleres.

PERFIL DEL EGRESADO

El egresado de nuestra especialidad estará capacitado para:

- Interpretar planos eléctricos y electrónicos.
- Realizar montajes de instalaciones eléctricas en baja tensión.
- Realizar montajes, mantenimiento y reparación de tableros de control para motores.
- Realizar montajes, mantenimiento y reparación de componentes electrónicos, en entornos industriales.

8.2.2.3 ESPECIALIDAD TÉCNICA: FUNDICIÓN

La fundición es uno de los métodos más antiguos para producir artículos de metal, siendo un proceso fundamental para la construcción de piezas para máquinas y exige una

amplia cultura profesional de quien se dedica a ella, pues requiere conocimientos técnicos tan diversos como son el dibujo industrial, la mecánica de los cuerpos sólidos y fluidos, la física, la química, etc.

Además de una industria, es también un arte. Ya que el moldear sirve para reproducir piezas muy complejas, realizando un trabajo que puede llamarse de escultor. El hombre valiéndose de la fundición, ha fabricado siempre objetos de utilidad para su vida física (armas, recipientes, herramientas, utensilios) y otros destinados a alimentar su vida espiritual (imágenes sagradas, ornamentos, etc).

FORMACIÓN GRADO SEXTO Y SÉPTIMO – FUNDICIÓN Y METALURGIA

- Conocer los diferentes laboratorios y talleres de materiales.
- Aprender y aplicar las normas de seguridad industrial en cada proceso.
- Desarrollar habilidades y destrezas utilizando las diferentes herramientas, materiales y equipos para el proceso de moldeo.

FORMACIÓN GRADO OCTAVO Y NOVENO – FUNDICIÓN Y METALURGIA

- Preparar y analizar las arenas que se usan en el proceso de moldeo.
- Elaborar moldes de arenas.
- Identificar y practicar los procesos de fundición de metales no ferrosos.

FORMACIÓN GRADO DÉCIMO Y UNDÉCIMO – FUNDICIÓN Y METALURGIA

- Preparar y analizar las arenas que se usan en el proceso de moldeo.
- Elaborar moldeo manual y mecánico.
- Identificar las propiedades de los metales y procesos metalúrgicos.
- Fundir metales ferrosos y no ferrosos.
- Realizar diferentes tratamientos térmicos.
- Diseñar modelos y elementos de máquinas con los elementos de dibujo técnico.
- Diseñar elementos de máquinas con programas de diseño mecánico como: AutoCAD, solidedge, SolidWorks.

REQUISITOS PARA EL INGRESO

Competencias académicas:

- **Educación secundaria:** Haber aprobado el séptimo grado, ya que proporciona una base sólida en matemáticas, ciencias y lengua materna, que son fundamentales en la fundición y metalurgia.
- **Dibujo Básico, matemáticas y ciencias:** Las ciencias como álgebra, geometría, estadística, química y física, son esenciales para comprender

- los principios de la fundición y metalurgia, propiedades de los metales y las operaciones matemáticas involucradas en cálculos y mediciones.
- **Lectura Escritura:** La capacidad de leer y comprender manuales de funcionamiento, instrucciones y artículos científicos son fundamentales para realizar las prácticas y procedimientos en el taller. También es importante tener habilidades de escritura para mantener registros precisos de las tareas realizadas.

CONDICIONES FÍSICAS

- Fuerza física
- Resistencia física
- Coordinación motriz
- Buena visión y audición.
- Tolerancia a condiciones de trabajo
- Habilidades motoras finas

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Para la práctica de fundición es necesario utilizar el overol, las gafas botas con platina de acero.

Careta, delantal especial para altas temperaturas y radiación, mangas y guantes de cuero.

METODOLOGÍA:

El desarrollo de competencias se da por medio de prácticas pedagógicas y didácticas de manera presencial.

Desarrollo pedagógico

Implementa una variedad de metodologías de enseñanza para proporcionar a los estudiantes una educación completa y práctica en este campo. A continuación, se describen algunas de las metodologías comunes que se emplea en este programa:

- **Clases teóricas:** Los estudiantes reciben clases teóricas donde se les enseñan los fundamentos de la fundición, metalurgia y ciencia de los materiales.
- **Laboratorios prácticos:** Los estudiantes tienen la oportunidad de practicar en los hornos, mesas de moldeo, manufactura de materiales, análisis de propiedades físicas y químicas
- **Trabajo en proyectos:** Esta metodología proporciona experiencia práctica y fomenta la resolución de problemas en el mundo real.

- **Evaluaciones y exámenes:** Los estudiantes son evaluados a través de pruebas escritas y exámenes prácticos

TRANSVERSALIZACIÓN CON ÁREAS ACADÉMICAS

- **Ciencias Naturales:** elementos tabla periódica, palancas, cuerpo humano, conciencia ambiental, salud
- **Física:** vectores, física mecánica, termodinámica
- **Química:** estequiometría, soluciones, gases, nomenclatura, diagrama de fases
- **Matemáticas:** geometría, álgebra. funciones, gráficas, sistema de ecuaciones
- **Español:** formulación de proyectos, redacción de informes, ensayos y comunicación oral
- **Inglés:** inglés técnico, lectura de textos herramientas de traducción
- **Ciencias Sociales:** ubicación geopolítica, medio ambiente, democracia
- **Filosofía:** reflexión y pensamiento crítico, ética profesional
- **Economía y Política:** desarrollo de proyectos, políticas nacionales e internacionales sobre el medio ambiente y economía circular
- **Religión:** habilidades blandas(liderazgo, inteligencia emocional, resiliencia y gestión del cambio)
- **Ética:** reflexión y pensamiento crítico ética profesional
- **Tecnología:** manejo de herramientas ofimáticas, inteligencia artificial
- **Educación Física:** habilidades de coordinación motora
- **Artística:** escultura, manejo de bitácora y diseño
- **Dibujo técnico general:** herramientas CAD, elaboración e interpretación de planos, ingeniería inversa, manejo de impresión 3D.

TRANSVERSALIZACIÓN CON ÁREAS TÉCNICAS

- **Dibujo Técnico:**
- **Electricidad y Electrónica:** propiedades físicas de los metales, circuitos eléctricos
- **Fundición:** NA
- **Mecánica Automotriz:** combustión interna, estequiometría de la combustión, identificación de mecanismos
- **Mecánica Industrial:** resistencia de materiales, mecanizado, modelado y cnc
- **Metalistería:** ensayos no destructivos, metalurgia de las soldaduras, gases
- **Sistemas:** programas de diseño mecánico, manejo de herramientas básicas de ofimática, cálculos en excel, matlab.

El perfil de un egresado técnico en fundición se caracteriza por su conocimiento técnico,

- habilidades prácticas,
- habilidades de diagnóstico,
- habilidades de comunicación,
- ética profesional capacidad de adaptación a un entorno en constante evolución en la industria metalúrgica.

8.2.2.4 ESPECIALIDAD TÉCNICA: MECÁNICA AUTOMOTRIZ

La mecánica automotriz es una disciplina esencial en el mundo de los vehículos, que combina la ciencia, la tecnología y la destreza práctica para mantener y reparar automóviles y otros vehículos motorizados. En este emocionante campo, los expertos en mecánica automotriz desempeñan un papel fundamental en garantizar la seguridad y el rendimiento de los automóviles que vemos en nuestras calles todos los días.

La técnica en mecánica automotriz es un programa de formación integral que prepara a los estudiantes para convertirse en profesionales altamente cualificados en la industria automotriz. Este programa se enfoca en una amplia variedad de aspectos, desde el diagnóstico de problemas mecánicos hasta la reparación de motores, transmisiones, sistemas eléctricos y electrónicos, frenos, suspensión y mucho más.

FORMACIÓN GRADO SEXTO Y SÉPTIMO

- Reconocer la importancia y los fundamentos de la Mecánica automotriz.
-
- Conocer los sistemas principales que conforman el vehículo y las herramientas para su mantenimiento

FORMACIÓN GRADO OCTAVO Y NOVENO

- Conocer, diagnosticar y reparar el sistema de frenos, dirección y suspensión.
-
- Reconocer, diagnosticar y reparar los sistemas de caja de velocidades y diferencial.
-
- Conocer, diagnosticar y reparar el motor y subsistemas que lo conforman.

FORMACIÓN GRADO DÉCIMO Y UNDÉCIMO

- Realizar labores de comprobación y experimentación en los circuitos eléctricos y electrónicos del automotor.
-
- Diagnosticar y reparar los diferentes sistemas del automotor.

COMPETENCIAS ACADÉMICAS

- **Educación secundaria :** Haber completado y aprobado sexto y séptimo grado, ya que proporciona una base sólida en matemáticas y ciencias
- **Habilidades de lectura y escritura:** capacidad de leer y comprender manuales de reparación, instrucciones y documentación técnica.
- **Aprendizaje continuo:** La industria automotriz está en evolución, por lo que la disposición a aprender de forma continua y mantenerse al día con las nuevas tecnologías y técnicas de reparación

REQUISITOS FÍSICOS

- **Fuerza física y Resistencia :** Es necesario tener una buena condición física para realizar tareas como levantar objetos pesados, estar de pie durante períodos prolongados y trabajar en espacios incómodos.
- **Habilidades motoras:** Destreza manual para manipular herramientas y piezas con precisión y coordinación.
- **Agudeza visual:** Una vista aguda y la capacidad de identificar pequeños detalles son cruciales para el diagnóstico y reparación precisos.

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Overol manga corta resistente a salpicaduras y objetos afilados.

Botas de punta de acero y suela antideslizante para proteger los pies de impactos y derrames.

METODOLOGÍA

El desarrollo de competencias se da por medio de prácticas pedagógicas y didácticas de manera presencial.

Desarrollo pedagógico

Implementa una variedad de metodologías de enseñanza para proporcionar a los estudiantes una educación completa y práctica en este campo. A continuación, se describen algunas de las metodologías comunes que se emplea en este programa:

- **Clases teóricas:** Los estudiantes reciben clases teóricas donde se les enseñan los fundamentos de la mecánica automotriz .
- **Laboratorios prácticos:** Los estudiantes tienen la oportunidad de aplicar los conocimientos teóricos en situaciones prácticas de reparación y mantenimiento de automóviles.
- **Trabajo en proyectos:** Esta metodología proporciona experiencia práctica y fomenta la resolución de problemas en el mundo real.
-
- **Evaluaciones y exámenes:** Los estudiantes son evaluados a través de pruebas escritas y exámenes prácticos

TRANSVERSALIZACIÓN CON ÁREAS ACADÉMICAS

- **Física:** Estudio de fuerzas.
- **Química:** Reacciones de combustión.
- **Matemáticas:** Operaciones básicas.
- **Español:** Lectura y redacción de informes.
- **Inglés:** Inglés técnico.
- **Economía y Política:** Conocimiento de geopolítica.
- **Tecnología:** Automatización y control.
- **Artística:** Diseño.
- **Dibujo técnico general:** Elaboración e interpretación de planos bajo norma.

TRANSVERSALIZACIÓN CON ÁREAS TÉCNICAS

- **Dibujo Técnico:** Diseño e interpretación de planos.
- **Electricidad y Electrónica:** Electricidad y electrónica corriente directa.
- **Fundición:** moldeo y materiales de construcción de autopartes.
- **Mecánica Industrial:** procesos de mecanizado de autopartes.
- **Metalistería:** Latonería y procesos de soldadura.
- **Sistemas:** Programación y control de sensores y actuadores del vehículo

PERFIL DEL EGRESADO

El perfil de un egresado técnico en mecánica automotriz se caracteriza por su conocimiento técnico,

- Conocimiento técnico: Experto en diagnóstico y reparación de vehículos, dominando los sistemas mecánicos, eléctricos e electrónicos.
- **Habilidades de comunicación:** Capacidad para explicar de manera clara y efectiva los problemas y soluciones a los clientes y colegas.
- **Pensamiento analítico:** Habilidad para identificar y solucionar problemas complejos de manera lógica y eficiente.

8.2.2.5 ESPECIALIDAD TÉCNICA: MECÁNICA INDUSTRIAL

La mecánica industrial es una disciplina esencial en el mundo de las máquinas y herramientas, que combina la ciencia, la tecnología e inteligencia artificial , también la destreza práctica para mantener y reparar elementos de máquinas . En este emocionante campo, los expertos en mecánica industrial desempeñan un papel fundamental en garantizar la eficiencia y eficacia en los procesos de maquinado que vemos en la industria.

La técnica en mecánica industrial es un programa de formación integral que prepara a los estudiantes para convertirse en profesionales altamente cualificados en la industria. Este programa se enfoca en una amplia variedad de aspectos, desde el manejo de instrumentos de medición hasta la fabricación de piezas, tornillos, piñones, sistemas mecánicos.

FORMACIÓN GRADO SEXTO Y SÉPTIMO

- Reconocer e identificar la importancia de los elementos de protección en la Mecánica industrial. botas de seguridad con platina en la punta, overol con manga corta, mono gafas para cortar platina y cofia en el esmeril.
- Conocer los sistemas principales que conforman la máquina y las herramientas.

FORMACIÓN GRADO OCTAVO Y NOVENO

- Conocer, identificar y usar la herramienta en el torno, taladro, fresadora, esmeril, sierra mecánica etc.(cilindrar, refrentar, perforar, afilar, nivelar, cortar).
- manejar instrumentos de medición (calibrador, micrómetro, galgas de rosca ,escuadra universal y comparador de carátula etc).

- desarrollar su primer proyecto y lectura de planos .
- Reconocer, diagnosticar, reparar y armar la máquina o proyecto propuesto.

FORMACIÓN GRADO DÉCIMO

- Realizar labores de diseño y construcción de proyecto funcional.
- Interpretar y realizar la lectura de planos en milímetros y pulgadas a los proyectos de máquina.

FORMACIÓN GRADO UNDÉCIMO

- Diseñar, interpretar y modelar toda pieza y conjunto de piezas a mano alzada, plancha y software .
- Manejar software avanzado como solidwork, autodesk fusion 360,blender ,autodesk inventor

REQUISITOS PARA EL INGRESO

REQUISITOS ACADÉMICOS

En los grados 6º y 7º son fundamentales en la mecánica industrial poseer habilidades en las siguientes asignaturas para el éxito de la técnica en mecánica industrial.

- habilidades en matemáticas y ciencias exactas ,lectura y escritura, aprendizaje continuo y habilidad en comunicación.

REQUISITOS FÍSICOS

- Fuerza y resistencia física
- Coordinación motriz
- Buena visión y audición
- Tolerancia a condiciones de trabajo
- Habilidad motoras finas

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Mono gafas, protector auditivo en silicona y cofia para estudiante de cabello largo

Overol de manga corta resistente a salpicaduras y objetos afilados.

Botas de punta de acero y suela antideslizante para proteger los pies de impactos y derrames.

METODOLOGÍA

Nuestro programa técnico de mecánica industrial implementa una variedad de metodologías de enseñanza y aprendizaje para proporcionar a los estudiantes una educación completa y práctica en el campo de la teoría, la práctica , el trabajo por proyectos y la evaluación

TRANSVERSALIZACIÓN CON ÁREAS ACADÉMICAS

- **Ciencias Naturales:** relación de peso, masa y volumen
- **Física:** leyes físicas de la mecánica, deformación y esfuerzo cortante, resistencia de materiales
- **Química:** enlaces químicos, materiales de ingeniería, tratamientos de materiales
- **Matemáticas:** operaciones fundamentales de las matemáticas, suma y resta de fracciones, resolución de ecuaciones, geometría, trigonometría.
- **Español:** redacción, comprensión lectora y ortografía
- **Inglés:** lectura e interpretación de inglés técnico
- **Ciencias Sociales:** interpretación de normas técnicas
- **Filosofía: aprendizaje y conocimiento**
- **Economía y Política: la economía industrial**
- **Religión:** respeto e inclusión
- **Ética:** manejo personal, ética laboral
- **Tecnología:** manejo ofimática (word, excel, powerpoint)
- **Educación Física:** trabajo de fuerza, y ejercicios oculomanuales
- **Artística:** destrezas de trabajos manuales

TRANSVERSALIZACIÓN CON OTRAS TÉCNICAS

- **Dibujo Técnico:** construcción de planos
- **Electricidad y Electrónica:** conexión de motores eléctricos
- **Fundición:** tratamientos térmicos, microestructuras de los metales
- **Mecánica Automotriz:** sistemas de transmisión de potencia
- **Mecánica Industrial:** fabricación de piezas por arranque de viruta
- **Metalistería:** manejo de herramientas manuales
- **Sistemas:** modelación tridimensional

PERFIL DEL EGRESADO

El perfil de un egresado técnico en mecánica industrial se caracteriza por su conocimiento técnico, habilidades prácticas, manejo en instrumentos de medición, habilidades de comunicación, ética profesional y capacidad de adaptación a un entorno en constante evolución en la mecánica industrial.

8.2.2.6 ESPECIALIDAD TÉCNICA: METALISTERÍA

Los estudiantes de la especialidad de metalistería INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO estarán preparados para enfrentar los retos que les exige la modernización de la industria en cuanto a los avances técnicos y tecnológicos en el campo laboral del metal y la soldadura.

FORMACIÓN GRADO SEXTO Y SÉPTIMO

- Inducción
- Seguridad Industrial
- Definición de la especialidad
- Máquinas y equipos
- Zonificación del taller
- Operaciones de Banco
- Materiales
- Práctica de las operaciones básicas de la especialidad
- Medición

FORMACIÓN GRADO OCTAVO Y NOVENO

- Principios de emprendimiento
- Seguridad Industrial
- Diferentes perfiles de los metales
- Operaciones de banco
- Ornamentación
- Soldadura Eléctrica por Arco
- Manejo de principales herramientas para la Cerrajería
- Manejo de Máquinas
- Soldadura oxiacetilénica

FORMACIÓN GRADO DÉCIMO Y UNDÉCIMO

- Seguridad Industrial
- Chapistería
- Principios de administración de empresas
- Metalurgia
- Metales
- Tratamientos Térmicos
- Electrodo
- Soldadura de Metales especiales
- Diferentes estructura
- Costo y Presupuestos
- Dibujo asistido por computador
- Estructuras en aluminio
- Simbología de la Soldadura
- Soldadura Mig
- Soldadura Tig
- Soldaduras de mantenimiento
- Resistencia de Materiales
- Estructuras Metálicas

REQUISITOS PARA EL INGRESO

REQUISITOS ACADÉMICO

En los grados 6º y 7º son fundamentales deben poseer habilidades en las siguientes asignaturas para el éxito de la técnica en la especialidad de metalistería, como son:

- Habilidades en matemáticas y ciencias exactas ,lectura y escritura, aprendizaje continuo y habilidad en comunicación.
- Manejar los elementos básicos de matemática
- Tener los principios básicos de dibujo técnico
- Saber trabajar en equipo de forma colaborativa

REQUISITOS FÍSICOS Y DISCIPLINARIOS

- Alimentarse bien
- No tener pereza de utilizar los implementos de protección

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

- Caretas, Overol y Botas. Protector de cabeza(monjas), Polainas, guantes de cuero,Mangas cuero,tapa oídos
- Polainas, guantes de cuero,Mangas cuero,tapa oídos
- Overol de manga corta resistente a salpicaduras y objetos afilados. Botas de punta de acero y suela antideslizante para proteger los pies de impactos y derrames

METODOLOGÍA

Nuestro programa técnico de METALISTERÍA implementa una variedad de metodologías de enseñanza y aprendizaje para proporcionar a los estudiantes una educación completa y práctica en el campo de la teoría, la práctica , el trabajo por proyectos y la evaluación, como son:

- Fabricación de cubiertas metálicas, pérgolas, cerramientos, portones, puentes, ventanales, tolvas, calderas, pasamanos, estanterías, máquinas especiales, cilindros, silletas metálicas para tuberías de presión, tubería bajo presión, mezanine, escaleras, plataformas, reconstrucción de piezas en todo tipo de material, plumas, torres, estructuras para polipastos, tanques, entre otros.

TRANSVERSALIZACIÓN CON ÁREAS ACADÉMICAS

- **Ciencias Naturales:** Dieta alimenticia, cuerpo humano
- **Física:** vectores,

- **Química:** elementos químicos y metalurgia
- **Matemáticas:** Fraccionarios, geometría plana, resistencia de materiales, cálculo de estructuras
- **Español:** Comprensión de lectura, mapas conceptuales y escritura
- **Inglés:** inglés técnico
- **Ciencias Sociales:** geopolítica, historia
- **Filosofía:** Interpretación del trabajo en el medio
- **Economía y Política:** famiempresa, microempresa, operarios para la empresa
- **Religión:**Compartir las diferentes creencias
- **Ética:** Personal convivencia laboral, convivencia ciudadana
- **Tecnología:** Conocimiento de los programas relacionados con la especialidad(diseño Mecanica)
- **Educación Física:**Ergonomía, estado físico y habilidades propias para el desempeño (motricidad fina)
- **Artística:** combinación colores y creatividad
- **Dibujo técnico general:**Elaboración de planos a mano alzada , instrumentos y software

TRANSVERSALIZACIÓN CON ÁREAS TÉCNICAS

- **Dibujo Técnico:** Elaboración de planos y creatividad
- **Electricidad y Electrónica:** Elementos de conexiones y transporte de corriente
- **Fundición:** Es fundamental la metalurgia y fabricación de piezas
- **Mecánica Automotriz:**Ajuste y pintura y reparaciones estructurales
- **Mecánica Industrial:** fabricación y ensamble de piezas
- **Sistemas:** Utilización de software e investigación

PERFIL DEL EGRESADO

El perfil de un egresado técnico en mecánica industrial se caracteriza por su conocimiento técnico, para desempeñarse en

- Ingeniería en todo tipo de estructuras metálicas
- Operario en el sector productivo de la metalmecánica
- Emprendedor de la micro y famiempresa
- Fabricación de estructuras y piezas metálicas para el sector de la construcción.

- Fabricación de estructuras de soporte y accesorios metálicos.

8.2.2.7 ESPECIALIDAD TÉCNICA: SISTEMAS

La tecnología ha ofrecido al medio social, empresarial e industrial avances notables que han proporcionado cambios significativos en el manejo y estructuración de los sistemas de información que habitualmente se manejan en estos campos de acción, convirtiéndose en el centro y prioridad para la toma de decisiones de cada uno de los procesos que se desarrollan.

La especialidad Técnica en Sistemas ofertada por el Instituto Técnico Industrial Pascual Bravo, ofrece a la sociedad individuos con criterio tecnológico y humanista con capacidad de trabajo en equipo, para el desarrollo de aplicaciones en ambientes específicos, así como la realización de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos, entre otras competencias relacionadas con el área de formación.

FORMACIÓN GRADOS SEXTO Y SÉPTIMO

PROGRAMACIÓN: Ejercitar el pensamiento lógico del estudiante, con ejercicios simples y cotidianos que puedan ser representados de forma algorítmica.

DISEÑO DIGITAL: Ejercitar la creatividad, la iniciativa y la destreza artística en la creación de imágenes y archivos multimediales.

MANTENIMIENTO Y REDES: Ejercitar habilidades para la realización de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos.

FORMACIÓN GRADO OCTAVO

PROGRAMACIÓN: Realiza algoritmos cuantitativos y cualitativos en PseInt en forma de pseudocódigo y diagramas de flujo, empleando estructuras de control condicionales, cíclicas y funciones.

DISEÑO DIGITAL: Identifica y aplica los conceptos fundamentales del diseño gráfico y manejo del color en la realización de piezas gráficas físicas y en 3D.

MANTENIMIENTO Y REDES: Reconoce la arquitectura del hardware de los equipos de cómputo, realiza ensamble virtual de los componentes internos y externos.

FORMACIÓN GRADO NOVENO

PROGRAMACIÓN: Realiza algoritmos en lenguaje Python, empleando estructuras de control condicionales, cíclicas y funciones.

DISEÑO DIGITAL: Conoce el entorno y el funcionamiento de las herramientas de diseño gráfico en los programas Photoshop e Ilustrador y produce piezas gráficas por medio de la aplicación de conocimientos adquiridos.

MANTENIMIENTO Y REDES: Conoce y elabora circuitos básicos electrónicos teniendo en cuenta sus características y operaciones.

FORMACIÓN GRADO DÉCIMO

PROGRAMACIÓN: Conoce y aplica los conceptos básicos de la programación orientada a objetos: Clases, objetos, atributos, métodos e instancias en lenguaje Python para la creación de interfaces gráficas con Tkinter,

DISEÑO DIGITAL: Realiza animaciones de fotograma a fotograma, movimiento, forma y efectos en adobe animate.

MANTENIMIENTO Y REDES: Conoce el sistema de cableado estructurado diseñado para la configuración de redes y realiza ponchado de cableado estructurado para las mismas.

DIBUJO ESPECIALIZADO: Identifica los distintos sistemas de unidades de medición (Ampliación y reducción) para la representación de plano arquitectónicos.

FORMACIÓN GRADO UNDÉCIMO

PROGRAMACIÓN: Realiza maquetado web empleando etiquetas de HTML, propiedades CSS y lenguaje de programación JS.

DISEÑO DIGITAL: Aplica retoques de diseño a páginas web dinámicas y estáticas. Crea bases de datos a partir del modelo E-R y relacional.

MANTENIMIENTO Y REDES: Realiza mantenimiento preventivo y correctivo (Limpieza) a equipos de cómputo (Formateo e instalación de sistema operativo).

DIBUJO ESPECIALIZADO: Modela piezas en 3D aplicando conceptos de volumen y perspectiva.

METODOLOGÍA:

Durante la **Exploración vocacional** vista en los grados 6° y 7° y posteriormente en la asignatura **Práctica y emprendimiento de Sistemas** vista en los grados 8° y 9°, los contenidos son abordados de forma teórico - práctica en iguales proporciones con una intensidad horaria de 4 horas por semana.

Durante los grados 10° y 11° los estudiantes cursan 3 asignaturas de la siguiente manera: **Teoría de Sistemas** con una intensidad semanal de 2 horas, **Práctica de Sistemas** con una intensidad semanal de 6 horas y **Dibujo Técnico Especializado de Sistemas** con una intensidad semanal de 2 horas en contra jornada, para un total de 10 horas por semana.

TRANSVERSALIZACIÓN CON ÁREAS ACADÉMICAS:

- **Ciencias Naturales:** A través del desarrollo tecnológico se busca encaminar estrategias para la protección del medio ambiente.
- **Física:** Comprensión de los fenómenos naturales y su símil con la lógica de programación.
- **Matemáticas:** Todos los conjuntos numéricos y lógica matemática.
- **Español:** Comprensión lectora de diferentes tipos de textos, lectura crítica, destreza comunicativa.
- **Inglés:** Comprensión lectora de diferentes tipos de textos y lenguaje en códigos de programación.
- **Ciencias Sociales:** El pensamiento crítico dentro de los espacios sociales, políticos y culturales del instituto.
- **Filosofía:** Las competencias filosóficas enmarcada en los valores y normas institucionales y nacionales de nuestra sociedad.
- **Economía y Política:** El desarrollo de competencia de tipo económico, político enfocadas al sector telecomunicaciones.
- **Religión:** Que sepan comprender, dar razón, integrar la fe a sus vidas y aplicarla a su realidad social, cultural y humana.
- **Ética:** Autonomía, pensamiento moral, ética profesional.
- **Tecnología:** ofimática, ciencia, técnica y artefactos tecnológicos.
- **Educación Física:** Ergonomía.
- **Artística:** Creatividad, ingenio y diseño.

TRANSVERSALIZACIÓN CON OTRAS TÉCNICAS

- **Electricidad y Electrónica:** Interpretación de conexiones, cableado y circuitos eléctricos básicos.

- **Fundición:** Metales conductores y no conductores.
- **Mecánica Automotriz:** Sistemas de diagnóstico como escáner.
- **Mecánica Industrial:** Planos con ruta de fabricación, estudio de mecanismos presentes en artefactos tecnológicos.
- **Metalistería:** Empalmes, trefilado, proceso de generación de cables.

REQUISITOS PARA EL INGRESO

Haber cursado la asignatura de **Exploración Vocacional** (grados 6° y 7°) con excelente rendimiento académico en la modalidad de **SISTEMAS**.

Demostrar habilidades en temas relacionados con la técnica de Sistemas en especial **razonamiento lógico-matemático y algorítmico**.

Haber aprobado el grado 7° con **promedio superior a 4.0**.

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Es una prenda de uso institucional para el trabajo del área de sistemas. Suele ponerse por encima del uniforme para distinción y protección de elementos con los que se entra en contacto en el taller.

PERFIL DEL EGRESADO

Profesionales con espíritu crítico y propositivo, que sacien necesidades, problemáticas e intereses de su entorno.

Competentes para el desarrollo e interpretación de softwares con lenguajes de programación de vanguardia.

Útiles para instalar y configurar equipos (hardware y software), e integrarlos en un sistema de redes.

Con propuestas creativas que involucren el uso de programas de diseño vectorial, 3D, tratamiento fotográfico y de animaciones.

8.3 ANÁLISIS DE IDENTIFICACIÓN DE TÉCNICAS A OFERTAR

El Instituto Técnico Industrial Pascual Bravo podrá si así lo desea, realizar análisis de las técnicas a ofertar teniendo en cuenta:

- Las necesidades de la industria.
- Las solicitudes y expectativas de estudiantes y padres de familia.
- Las sugerencias de maestros y/o directivos.
- Las propuestas realizadas por cualquier miembro de la comunidad educativa.

En cualquiera de los casos, se realizará un análisis previo en Consejo Académico y posteriormente en Consejo Directivo.

8.4 VISIÓN FUTURISTA DEL INSTITUTO

En el área metropolitana de Medellín se viven cronos continuos de cambios acelerados en los que la formación académica y técnica desempeñan un rol de vital importancia en el proceso formativo del estudiantado y que a su vez, inciden en la transformación social. Por lo anterior, se debe repensar la gestión escolar, invertir en la innovación, priorizar la inclusión y la equidad socio técnica, crear cultura organizacional, entre otros.

Por lo antedicho, en la visión futurista del instituto se tiene en cuenta las siguientes metas:

GESTIÓN ACADÉMICA

- En un año el Instituto Técnico Industrial Pascual Bravo contara con un modelo analítico que facilite el desarrollo de procesos académico-didácticos desde una perspectiva holística que aborde las características del estudiante y su entorno.
- En un año el Instituto Técnico Industrial Pascual Bravo tendrá una transversalización de la formación académica y técnica de los estudiantes a fin de garantizar el desarrollo integral de los actores educativos, la enseñanza basada en el desarrollo de competencias, la inclusión social y la articulación entre los diferentes niveles escolares.
- En un año el Instituto Técnico Industrial Pascual Bravo posibilitara el acceso, uso y apropiación de herramientas de inteligencia artificial que faciliten el proceso de formación técnica.
- En un año el Instituto Técnico Industrial Pascual Bravo desarrollara trabajos multidisciplinarios ajustados al currículo oficial y a la infraestructura física de

talleres, laboratorios, salas de informática/sistemas y aulas de clase a fin de garantizar ambientes de aprendizaje de valor.

- En un año el Instituto Técnico Industrial Pascual Bravo contara con una escuela de Innovación Educativa con Tecnología Emergentes para gestionar y contextualizar el saber pedagógico y disciplinar a las realidades que envuelven o hacen parte del alumnado.
- En un año el Instituto Técnico Industrial Pascual Bravo contara con un curso que ayude a crear espacios de aprendizaje que potencien la formación integral de la población con discapacidad.
- En un año el Instituto Técnico Industrial Pascual Bravo formulara y empleara espacios de capacitación en comunicación y escritura académico-técnica, sin dejar de lado estrategias que faciliten la aplicabilidad de los ajustes razonables y PIAR.

GESTIÓN ADMINISTRATIVA

- En un año el Instituto Técnico Industrial Pascual Bravo implementara herramientas de inteligencia artificial para apoyar procesos administrativos que se encuentran relacionados con el ingreso de educandos con discapacidad.
- En un año el Instituto Técnico Industrial Pascual Bravo contara con un modelo analítico que oriente la operatividad de los estamentos institucionales para la adquisición de recursos humanos, tecnológicos y físicos que garanticen la trayectoria escolar del estudiantado.
- En un año el Instituto Técnico Industrial Pascual Bravo contara con un centro interdisciplinar de acompañamiento continuo que auspicie la actualización de diagnósticos médicos, valoraciones pedagógicas y la cualificación de proceso de inclusión y equidad social.

GESTIÓN DIRECTIVA

- En un año el Instituto Técnico Industrial Pascual Bravo hará uso de tecnología digitales para actualizar periódicamente y de acuerdo con la norma el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE), sin dejar de lado la inclusión y la equidad social.
- En un año el Instituto Técnico Industrial Pascual Bravo contara con un proyecto interinstitucional que permita la articulación de acciones que ayuden a reconfiguración o repensar nuevas alianzas estratégicas que garanticen la sostenibilidad de la calidad educativa.

- Comunitaria
- En un año el Instituto Técnico Industrial Pascual Bravo contara con un modelo analítico que promueva la consolidación de comunidades de aprendizajes acordes a las diversas discapacidades existentes en el instituto.
- En un año el Instituto Técnico Industrial Pascual Bravo pondrá en marcha una estrategia integradora que posibilite un trabajo mancomunado entre las familias y el instituto, con tal de potenciar corresponsabilidad entre las partes.
- En un año el Instituto Técnico Industrial Pascual Bravo contara con una escuela de Innovación red de familias en el núcleo educativo 923 con el propósito de promover el trabajo colaborativo y cooperativo, desde una perspectiva que fomente la inclusión y la equidad social.

Para finalizar, la visión futurista del Instituto Técnico Industrial Pascual Bravo termina siendo de alta relevancia, puesto que no solamente le apuestan a la gestión y democratización del conocimiento académico y técnico, sino también la formación integral del estudiantado en el campo educativo. Por lo anterior, la visión en mención podría terminar fomentando la innovación en el establecimiento educativo, afrontando los desafíos que rodean a la comunidad educacional, evitando la resistencia al cambio, apostarle a la actualización continua de la formación técnica y al desarrollo de competencias digitales específicas y al compromiso tanto axiológico como social. Abrazar la visión futurista del instituto, forma al educando para el futuro, contribuye proactivamente a la transformación y le apuesta a la sostenible.

8.5 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

PROPÓSITO DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES (SIEE).

El Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes es el conjunto de criterios, acciones, mecanismos, instancias, procesos y procedimientos requeridos para evaluar el desarrollo de las competencias mínimas de cada grado, con base en los estándares de educación y los Planes Integrados de Área (PIA), así como las estrategias para la superación de debilidades y para la promoción de los estudiantes.

El Sistema Institucional de Evaluación hace parte del Proyecto Educativo Institucional (PEI), el cual se rige por los criterios establecidos en su horizonte institucional y en el modelo pedagógico desarrollista socio crítico, que se materializa en su currículo y plan de estudios. Este sistema debe ser socializado con la comunidad educativa cada año en la primera semana de clases de los estudiantes y en la primera reunión con padres de familia que se desarrollará dentro de las primeras cinco semanas del año lectivo.

EVALUACIÓN

La evaluación es una acción formativa a través de la cual se puede valorar en buena medida los desempeños de los estudiantes. Evaluar requiere que los estudiantes sean participantes activos de su proceso evaluativo, ya que es un “proceso permanente y objetivo para valorar el nivel de desempeño de los estudiantes” cuya finalidad es la adquisición de las competencias básicas en las diferentes áreas del conocimiento. (Artículo 1. Decreto 1290 de 2009).

Asimismo, la evaluación permite reflexionar y valorar los procesos formativos de los educandos, desde una práctica deliberativa y crítica. Es por esto que los estudiantes deben conocer el qué, el por qué, el cuándo y el cómo de la evaluación. Los resultados del proceso evaluativo sirven como punto de referencia para el diseño y continuidad de las actividades a seguir y que son programadas por el docente. Dado que la evaluación educativa implica interacción personal, se constituye en una relación intelectual y afectiva destinada a acompañar el proceso de enseñanza-aprendizaje que lleva a la formación de los estudiantes.

FUNDAMENTOS DE LA EVALUACIÓN

La evaluación del desempeño escolar se fundamenta en el trabajo integrado de los tres aspectos constitutivos de la persona:

Ser: Procesos socio afectivos, contenidos actitudinales, estrategias motivacionales, competencias ciudadanas y cumplimiento del Manual de Convivencia.

Saber: Procesos cognitivos, contenidos conceptuales, estrategias cognitivas.

Hacer: Procesos psicomotores, contenidos procedimentales, estrategias metodológicas.

PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES EN EL ÁMBITO INSTITUCIONAL (Decreto 1290 de 2009)

De acuerdo con la ley y con las necesidades educativas de nuestro instituto, los propósitos de la evaluación son:

1. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
2. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral de los estudiantes.
3. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades dificultades y desempeños superiores en su proceso formativo.
4. Determinar la promoción de estudiantes.

5. Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.
6. Evaluar continuamente los procesos educativos, retroalimentar y proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral de los estudiantes.
7. Implementar ajustes a las estrategias evaluativas como parte del plan de mejoramiento Institucional.
8. Fortalecer la naturaleza técnica del Instituto Técnico Industrial Pascual Bravo.

CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN

En nuestro instituto la evaluación debe ser:

1. Continua: se realiza de manera permanente con base en un acompañamiento y seguimiento que permite apreciar el progreso y las dificultades que se presentan en el proceso de formación del estudiante.
2. Integral: tiene en cuenta los siguientes aspectos y dimensiones del desarrollo humano: cognitivo, actitudinal y procedimental.
3. Objetiva: permite verificar la adquisición de las competencias básicas en el proceso del aprendizaje basándose en las evidencias recolectadas por medio de las herramientas evaluativas.
4. Formativa: la evaluación hace parte de un proceso de enseñanza-aprendizaje en el cual se da prelación a la toma de decisiones oportunas que beneficien al estudiante, teniendo en cuenta las diferentes dimensiones del desarrollo humano.
5. Consecuente: responde a los estándares de calidad, lineamientos curriculares y los planes integrales de área que aparecen en el PEI.
6. Interpretativa: busca describir, comprender y explicar el significado de los procesos y los resultados de la formación del estudiante.
6. Participativa: involucra a todos los niveles de la comunidad educativa: estudiantes, docentes, padres de familia, acudientes y evaluadores externos (Pruebas Saber, Pisa, entre otras).
7. Flexible: considera los intereses, ritmos y estilos de aprendizaje de los estudiantes en los diferentes aspectos: personales, familiares, sociales, culturales y espirituales.
8. Cualitativa: da información sobre las valoraciones de la formación del estudiante

como sujeto que aprende, siente y se relaciona.

9. Cuantitativa: valora numéricamente los resultados del proceso de aprendizaje que realizan los estudiantes de acuerdo con una escala institucional.
10. Oportuna: se hace en lapsos de tiempo razonable, acorde con el periodo académico, cumpliendo con el cronograma institucional y con los acuerdos establecidos entre los docentes y los estudiantes en el aula de clase.
11. Inclusiva: valora y respeta las diferencias individuales, teniendo en cuenta los ritmos de aprendizaje de los estudiantes. Para los estudiantes que presentan alguna discapacidad, se tendrá en cuenta lo planteado en los Planes Individuales de Ajustes Razonables (PIAR).

ÁREA

Es un conjunto de contenidos educativos, que se consideran sustancialmente relacionados entre sí. Forman parte del plan de estudios y puede estar compuesta por una o más asignaturas.

ASIGNATURA

Es cada una de las materias que integran un plan de estudios y que son enseñadas a los estudiantes. Cada asignatura impartida integra un área de estudio en específico, de ahí que exista una lista de Áreas que se consideren obligatorias.

EXPLORACIÓN VOCACIONAL

Es el proceso mediante el cual los estudiantes de 6° y 7° rotan por las diferentes áreas técnicas que ofrece el instituto. Esta estrategia permite que el estudiante conozca las técnicas que ofrece el instituto y que se identifiquen las habilidades, destrezas, fortalezas y debilidades que debe poseer en cada una de ellas con el fin de orientar su perfil en la elección de la técnica, conforme al nivel de la competencia que presentó durante el proceso.

ACCESIBILIDAD

Son las medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones. Estas medidas, incluirán la identificación y eliminación de obstáculos y barreras de acceso, de movilidad, de comunicación y la posibilidad de participar activamente en todas aquellas experiencias para el desarrollo del estudiante, para facilitar su autonomía y su independencia. (Decreto 1421, Artículo 2.3.3.5.1.4. Definiciones. pág. 4).

EDUCACIÓN INCLUSIVA

Es un proceso permanente que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los niños, niñas y adolescentes, cuyo objetivo es promover su desarrollo, aprendizaje y participación, con pares de su misma edad, en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión alguna, y que garantiza, en el marco de los derechos humanos, los apoyos y los ajustes razonables requeridos en su proceso educativo, a través de prácticas, políticas y culturas que eliminan las barreras existentes en el entorno educativo.(LEY 1421 DE 2017).

ESTUDIANTE CON DISCAPACIDAD

Persona vinculada al sistema educativo en constante desarrollo y transformación, con limitaciones en los aspectos físico, mental, intelectual, cognitivo o sensorial que, al interactuar con diversas barreras (actitudinales, derivadas de falsas creencias, por desconocimiento, institucionales, de infraestructura, entre otras), pueden impedir su aprendizaje y participación plena y efectiva en la sociedad, atendiendo a los principios de equidad de oportunidades e igualdad de condiciones. (Decreto 1421, Artículo 2.3.3.5.1.4. Definiciones. pág. 5).

ESTUDIANTE CON CAPACIDADES EXCEPCIONALES

Se caracterizan por presentar un potencial o desempeño superior al de sus pares etarios activos en múltiples áreas del desarrollo (MEN, 2015).

ESTUDIANTE CON TALENTOS EXCEPCIONALES

Se caracterizan por presentar un potencial o desempeño superior al de sus pares etarios activos en un campo disciplinar, cultural o social específico. (MEN, 2015).

ESTUDIANTE CON DOBLE EXCEPCIONALIDAD

"Un estudiante que presenta discapacidad en una o varias esferas de su desarrollo puede presentar capacidades o talentos excepcionales de forma simultánea" (MEN, 2015).

PLAN INDIVIDUAL DE AJUSTES RAZONABLES (PIAR)

Herramienta utilizada para garantizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes, basados en la valoración pedagógica y social, que incluye los apoyos y ajustes razonables requeridos, entre ellos los curriculares, de infraestructura y todos los demás necesarios para garantizar el aprendizaje, la participación, permanencia y promoción. Son insumos para la planeación de aula del respectivo docente y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI), como complemento a las transformaciones realizadas con base en el DUA. (Decreto 1421, Artículo 2.3.3.5.1.4. Definiciones. pág. 5).

DISEÑO UNIVERSAL DEL APRENDIZAJE (DUA)

Es el diseño de productos, entornos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado. En educación, comprende los entornos, programas, currículos y servicios educativos diseñados para hacer accesibles y significativas las experiencias de aprendizaje para todos los estudiantes a partir de reconocer y valorar la individualidad. Se trata de una propuesta pedagógica que facilita un diseño curricular en el que tengan cabida todos los estudiantes, a través de objetivos, métodos, materiales, apoyos y evaluaciones formulados partiendo de sus capacidades y realidades. Permite al docente transformar el aula y la práctica pedagógica y facilita la evaluación y seguimiento a los aprendizajes. El diseño universal no excluirá las ayudas técnicas para grupos particulares de personas con discapacidad, cuando se necesiten.

LA ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL

ESCALA INSTITUCIONAL	ESCALA NACIONAL
4.6 a 5.0	Desempeño SUPERIOR
4.0 a 4.5	Desempeño ALTO
3.0 a 3.9	Desempeño BÁSICO
0.0 a 2.9	Desempeño BAJO

El cero (0) como nota definitiva del período, aplica cuando el estudiante estuvo ausente injustificadamente durante el desarrollo de todas las actividades evaluativas.

DESEMPEÑO SUPERIOR

1. Demostración excepcional de habilidades en la comprensión y aplicación en los diferentes contextos de los contenidos curriculares propuestos en las áreas y asignaturas.
2. Expresa una actitud de respeto y tolerancia hacia sus compañeros y docentes.
3. Contribuye positivamente al normal desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje.
4. Promueve con autonomía su propio desarrollo y contribuye con el de sus compañeros.
5. Tiene la capacidad de autoevaluarse de manera objetiva y busca estrategias que permitan el mejoramiento de su proceso formativo.

6. Asiste puntualmente a sus clases y justifica sus faltas de asistencia cuando se ausenta.
7. Alcanza la totalidad de los logros propuestos e incluso logros no previstos en los períodos de tiempo asignados.
8. Es creativo, innovador y puntual en la presentación de los trabajos académicos y técnicos.
9. Siempre cumple con las tareas y trabajos de área.
10. Su comportamiento y el aspecto relacional con todas las personas de la comunidad educativa, es acorde a la filosofía institucional.
11. Manifiesta un elevado sentido de pertenencia institucional.

DESEMPEÑO ALTO

1. Demostración de habilidades en la comprensión, manejo y aplicación de los contenidos curriculares de las áreas y asignaturas.
2. Asume con responsabilidad el conocimiento y la autoevaluación para el mejoramiento de su proceso de aprendizaje.
3. Alcanza la mayoría de los logros propuestos en las diferentes áreas y asignaturas, demostrando un buen desempeño.
4. Argumenta sus ideas y conceptos de los temas trabajados en clase.
5. Tiene faltas de asistencia justificadas no incidentes en su rendimiento.
6. Presenta los trabajos oportunamente.
7. Su comportamiento y el aspecto relacional con todas las personas de la comunidad educativa, es acorde a la filosofía institucional.
8. Reconoce y supera sus dificultades de comportamiento cuando las tiene.
9. Desarrolla actividades curriculares específicas.
10. Manifiesta sentido de pertenencia con la Institución.

DESEMPEÑO BÁSICO

1. Alcanza los desempeños necesarios en las áreas y asignaturas.
2. Tiene faltas de asistencia justificadas, pero que limitan su proceso de aprendizaje.

3. Es poco creativo y su sentido analítico no se evidencia en sus acciones.
4. Presenta sus trabajos en el límite del tiempo.
5. Presenta algunas dificultades en el aspecto relacional con las personas de su comunidad educativa.
6. Comprende sus dificultades de comportamiento.
7. Desarrolla actividades curriculares específicas.
8. Utiliza estrategias necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes.

DESEMPEÑO BAJO

1. No superación de los desempeños en las áreas y asignaturas, aún después de realizadas las actividades de apoyo.
2. Presenta faltas de asistencia injustificadas que afectan significativamente su proceso de aprendizaje.
3. Incumple o entrega sin el cumplimiento de los lineamientos o criterios dados, las tareas y trabajos que promueve el área.
4. Se evidencia falta de sentido de pertenencia con la institución.
5. Presenta dificultad para integrarse en sus relaciones con los demás.
6. Demuestra desmotivación y desinterés por las actividades escolares.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

CRITERIOS DE PROMOCIÓN DE GRADO

La promoción de un estudiante es el paso que hace el mismo de un grado al otro luego de cumplir con los requisitos mínimos considerados para tal fin. La promoción es el tránsito que se hace por haber cumplido con los requisitos de ley e institucionales, estándares básicos de competencias en los aspectos del SER, el SABER y el HACER con el fin de garantizar los desempeños esperados.

Por eso se considera que un estudiante puede lograr este avance si cumple con algunas de las siguientes condiciones:

1. Obtención de desempeño Básico, Alto o Superior en todas las áreas.

2. Obtención de desempeño Bajo en un área, siempre y cuando:

- a. El promedio general en todas las áreas sea de 3.5 o más.
- b. El área reprobada no sea el área del componente técnico: Práctica y Emprendimiento (Grados 8° y 9°) y Práctica de la Especialidad (Grados 10° y 11°).

El área de Exploración Vocacional en los grados sexto (6°) y séptimo (7°) será un área de promoción igual que las demás que conforman el Plan de Estudios. Por lo tanto, el área tendrá su respectiva valoración numérica y será factor de reprobación o promoción. De igual manera, el estudiante que al finalizar el año repruebe el área de Exploración Vocacional, deberá presentar el plan de superación respectivo, el cual incluye todas las exploraciones que haya tenido en las rotaciones.

Las actividades de apoyo de los períodos 1, 2 y 3, se realizarán permanentemente durante el año escolar. Esto debe quedar consignado en el formato de registro de resultados de las actividades de apoyo por período.

La actividad de apoyo del 4° período se realizará en la semana 39 y la notificación de aprobación o reprobación final de las áreas (producto del seguimiento de los 4 períodos), se entregará en la semana 40.

Las estrategias de superación y promoción de áreas reprobadas para el año, se realizarán en la semana de desarrollo institucional de final del año escolar o semana 41. Tendrán derecho a presentar esta superación, los estudiantes que reprueben 2 áreas para el año. Si el estudiante al finalizar la semana 40 reprueba 3 o más áreas, reprueba el grado.

El estudiante que presente ESTRATEGIAS DE SUPERACIÓN Y PROMOCIÓN (actividades especiales de superación), debe aprobar la totalidad de ellas para ser promovido. O en caso de no aprobar una de ellas, su promedio general de todas las áreas sea igual o superior a 3.5 (tres punto cinco).

CRITERIOS DE NO PROMOCIÓN DE UN GRADO ESCOLAR

La no promoción de un estudiante se da cuando el estudiante presenta alguna de las siguientes condiciones:

1. Desempeño bajo en tres áreas.
2. Desempeño bajo en un área y promedio general en todas las áreas de 3.4 o menos, después de haber presentado las estrategias de superación.

3. Desempeño bajo en el área del componente técnico: Práctica y Emprendimiento (Grados 8° y 9°) y Práctica de la Especialidad (Grados 10° y 11°).
4. Cuando repruebe la misma área dos años consecutivos.
5. Inasistencia superior al 20% de las actividades académicas durante el año escolar continuas o discontinuas, y sin causa justificada.

Para determinar la no promoción final del grado, se tendrá en cuenta, además del promedio numérico arrojado, la evaluación cualitativa que realice la comisión de promoción y evaluación designada para cada uno de los grados. Se decidirá la aprobación del estudiante con una votación del 70% de los asistentes a la comisión. La votación será realizada entre los docentes de la comisión que den clase al estudiante.

REPITENCIA DE GRADO

Cuando un estudiante reprueba el grado en el ITI Pascual Bravo podrá repetirlo, siempre y cuando, no presente faltas graves o reiterado incumplimiento a las normas del Manual de Convivencia Escolar. En el caso de que sea aceptado como repitente deberá firmar un Contrato Pedagógico Académico y si es del caso, también Acta de Compromiso Comportamental, que garantice el aprovechamiento de esta nueva oportunidad.

Pensando en el bienestar del educando y en la pertinencia de un cambio de ambiente escolar para el mejoramiento de su proceso, los estudiantes no podrán repetir el año escolar por segunda ocasión.

No se autoriza el reingreso de estudiantes que hayan cancelado matrícula antes de culminar el año escolar y al hacerlo, su desempeño académico al momento dé como resultado que se iba reprobando el grado.

CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE PROMOCIÓN ANTICIPADA PARA ALUMNOS NO PROMOVIDOS EN EL GRADO

Según lo establecido en el Artículo 7° del Decreto 1290, Párrafo 2° “los establecimientos educativos deben adoptar criterios y procesos para facilitar la promoción al grado siguiente de aquellos estudiantes que no lo obtuvieron en el año lectivo anterior”. Los criterios y procedimientos a seguir para la promoción anticipada de estudiantes repitentes, son los siguientes:

1. Envío de carta (según modelo institucional), ***desde el día de entrega de informes finales hasta una semana antes de ingreso de los estudiantes***, a Coordinación Académica (puede ser física o escaneada al correo electrónico coordinacionacademica@tecnicopascualbravo.edu.co) **firmada por el estudiante y el padre de familia y/o acudiente**, manifestando la intención de aplicar a la promoción anticipada. Una vez cumplido este período de tiempo, los estudiantes

aspirantes a esta promoción no pueden solicitar su promoción anticipada. (Artículo 7, Decreto 1290 del 6 de abril de 2009).

La Coordinación Académica deberá realizar el filtro de las solicitudes recibidas para determinar si tiene derecho a presentar la promoción anticipada porque cumple con los dos requisitos: (que el área reprobada no sea el área del componente técnico: Práctica y Emprendimiento (Grados 8° y 9°) y Práctica de la Especialidad (Grados 10° y 11°)) y no haber tenido promoción anticipada en el año inmediatamente anterior.

2. En la primera semana de desarrollo de clases se hará la presentación de la prueba de suficiencia en LAS ÁREAS REPROBADAS, siempre y cuando una de las áreas reprobadas no sea el área del componente técnico: Práctica y Emprendimiento (Grados 8° y 9°) y Práctica de la Especialidad (Grados 10° y 11°), que no es posible recuperarlas a través de un examen de suficiencia.

La prueba de suficiencia se realizará con base en las competencias a evaluar dadas a conocer al estudiante previamente (ver talleres de recuperación de todo el año publicados en página web) y será aprobada cuando el estudiante obtenga una nota mínima de 3,5.

En la evaluación se deberán evidenciar las competencias requeridas del grado que pretende aprobar. El estudiante debe pasar la totalidad de las pruebas de suficiencia presentadas. Esta evaluación tendrá el siguiente valor: 30% taller escrito, 70% sustentación escrita u oral; si es oral, dejar en formato institucional registro de lo observado en la sustentación.

3. En la segunda semana de desarrollo de clases, se reunirán las comisiones de promoción y evaluación para realizar el análisis objetivo de los aspirantes a la promoción anticipada. Este análisis será realizado por todos los docentes que orientaron las respectivas áreas y asignaturas, y comprenderá la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos y la evaluación integral de los estudiantes, con el fin de tomar una decisión final respecto a la promoción. Dicho informe será enviado al Consejo Académico, quien identificará cuáles estudiantes fueron promovidos y procederá a pasar esta acta al Consejo Directivo, quien consignará la decisión en acta de dicho órgano, y si es positiva, en el registro escolar.
4. El estudio de cada uno de los casos y los resultados de la promoción anticipada, serán dados a conocer al Consejo Directivo, y deberán consignarse en el Acta de dicho estamento, y si es positiva la promoción, en el Registro Escolar de Valoración (hoja de vida del estudiante).
5. La notificación de la promoción o no promoción anticipada, la realizará la Coordinación Académica, quien entregará la Resolución Rectoral con la decisión.
6. La promoción anticipada comenzará a regir a partir de la tercera semana de desarrollo de clases.

CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE PROMOCIÓN ANTICIPADA PARA ESTUDIANTES CON DESEMPEÑO EXCEPCIONAL

Se entiende por promoción anticipada para estudiantes con desempeño excepcional aquella que se realiza a los estudiantes que han demostrado desempeños académicos excepcionales en el Instituto debido a que muestran rendimientos académicos superiores en todas las áreas del grado que cursaron. Los criterios y procedimientos a seguir para la promoción anticipada de estudiantes que aprobaron el año lectivo anterior con un desempeño excepcional, son los siguientes:

1. Este beneficio solo aplica para estudiantes de los grados de 7°, 8° y 9°, que hayan demostrado un rendimiento académico excepcional. No se podrán postular a esta promoción por desempeño excepcional a los de grado 6° porque no traen el proceso académico ni técnico del Instituto. Tampoco aplica para los estudiantes de 10°, pues pasarían a grado 11° sin haber visto en el grado 10° áreas o asignaturas tan importantes como: Física, Química, Filosofía, Ciencias Políticas y Económicas.
2. Haber obtenido un rendimiento académico excepcional en el año anterior, teniendo sus notas definitivas en un nivel de desempeño Superior.
3. Enviar una carta informando la intención de aspirar a este beneficio (según modelo institucional), desde el día de entrega de informes finales del año lectivo hasta una semana antes del ingreso de los estudiantes a las actividades académicas del año siguiente. Esta debe ser remitida a la Coordinación Académica (puede ser física o escaneada, enviada al correo electrónico coordinacionacademica@tecnicopascualbravo.edu.co) firmada por el estudiante y el padre de familia y/o acudiente, manifestando la intención de aplicar a la promoción anticipada. Solo por el año 2025, se permitirá que estos estudiantes manifiesten la intención hasta el martes de la primera semana de desarrollo de clases, es decir, hasta el 14 de enero.
4. Haber tenido un comportamiento que refleje los valores Pascualinos a través del cumplimiento de lo estipulado en el Manual de Convivencia Escolar.
5. Presentar prueba de suficiencia en todas las áreas del año que aspira a promover y obtener un desempeño Superior en dichas pruebas.

Las pruebas de Suficiencia del Área Técnica deben ser prácticas y englobar todas las competencias a desarrollar en el grado.

El estudiante que se postule debe contar con el aval de los docentes técnicos y académicos reunidos en la Comisión de Promoción y Evaluación del grado que acaba de cursar. Dicha Comisión también puede postular estudiantes para este tipo de promoción.

CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE PROMOCIÓN ANTICIPADA EXTEMPORÁNEA

Se entiende por promoción anticipada extemporánea aquella que se realiza en el transcurso del último período, por situaciones extraordinarias como traslado de la familia a otra ciudad, enfermedad, pasantías al exterior, participación en eventos de carácter académico, deportivo o cultural que implique la ausencia del estudiante del Instituto por el tiempo que falte para finalizar el año lectivo, siempre que su ausencia no exceda el 20% del tiempo curricular. Los criterios y procedimientos a seguir para la promoción anticipada extemporánea son los siguientes:

1. El acudiente presenta una solicitud de promoción anticipada extemporánea al Consejo Académico.
2. El Consejo Académico verifica el cumplimiento de requisitos de promoción anticipada extemporánea y eleva la recomendación al Consejo Directivo.
3. El Consejo Directivo determina la promoción anticipada extemporánea mediante un Acuerdo y Rectoría emite una Resolución.

ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES

DIMENSIONES DE LA EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

1. **Dimensión del Ser y el Saber Convivir:** Comprende el desarrollo de competencias ciudadanas; cumplimiento y aplicación de normas; observación del trabajo de los estudiantes al ejecutar las actividades, tareas, ensayos, exámenes, comportamientos y actitudes; valores institucionales; desempeño personal y social; y otros que inciden en su formación integral.
2. **Dimensión del Saber:** Evalúa el desarrollo de las competencias básicas de un área o asignatura mediante pruebas escritas, trabajos de aplicación, de investigación y exposiciones con sustentación y argumentación.
3. **Dimensión del Saber Hacer:** Implica la evaluación de trabajos en equipo, trabajo independiente, visitas guiadas, proyectos de investigación, prácticas en clase, consultas, manejo adecuado de las herramientas y máquinas, uso de las tecnologías de la información y la comunicación.
4. **La Autoevaluación:** Es uno de los objetivos fundamentales de la educación y consiste en posibilitar que los estudiantes vayan construyendo un sentido realista de sí, a partir de la identificación de sus debilidades y de sus fortalezas. La autoevaluación debe ser una actividad que ingrese permanentemente al aula, debido a que ella brinda información a los educandos sobre su capacidad para

resolver problemas, el nivel de desarrollo de sus competencias, identificación de los aspectos que debe o puede mejorar y reconocer hasta donde se ha esforzado en realidad, entre otros. Este tipo de acciones promueven la reflexión sobre el crecimiento personal y la responsabilidad ética que se tiene frente a sí mismo, para cumplir con los compromisos adquiridos de una manera responsable, autoexigente y honesta.

La nota asignada por el estudiante en la autoevaluación, debe ser respetada por el maestro.

VALORACIÓN DE LAS DIMENSIONES Y AUTOEVALUACIÓN

DIMENSIÓN	PORCENTAJE
Saber	35%
Saber Hacer	35%
Ser - Saber Convivir	30%

Los estudiantes participarán activamente en los procesos evaluativos y en cada área se puede implementar la autoevaluación con un valor en la nota del Ser y el Saber Convivir equivalente al 5% de esta nota.

PERÍODOS ACADÉMICOS

PERIODO	NÚMERO DE SEMANAS
1	10 semanas
2	10 semanas
3	10 semanas
4	10 semanas

ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DEL DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES Y ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES

CONTRATO PEDAGÓGICO ACADÉMICO

Es un documento dirigido al estudiante y a al padre de familia o acudiente, en el cual se establecen unas pautas generales y compromisos con el fin de lograr que el estudiante mejore sus procesos académicos. El padre de familia o acudiente debe asumir dicho compromiso, colaborar en forma efectiva y dentro de lo que le corresponde, acompañar al estudiante para llevar a cabo y con buen término el compromiso adquirido. Es de

anotar, que dicho compromiso debe estar en concordancia con los parámetros establecidos en el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes y con todas aquellas disposiciones legales y pedagógicas orientadas por el Consejo Académico.

AULAS ABIERTAS

Es un espacio que ofrece la institución, por medio del cual se da a conocer a los acudientes la situación académica de los estudiantes de manera parcial. Por lo general se realiza durante la sexta semana del periodo, con el fin de proponer acciones de mejora para prevenir la reprobación de áreas o asignaturas por parte de los estudiantes. Igualmente, es una estrategia que sirve para hacer seguimiento a los casos de los estudiantes que presentan dificultades académicas y/o comportamentales y que requieren un acompañamiento más cercano de parte del Instituto y de sus padres de familia y/o acudientes.

En las aulas abiertas se atiende a los padres de familia y acudientes durante cuatro (4) horas en cada jornada y se destinan las otras dos (2) horas para reuniones de docentes por jornada o reuniones necesarias para llevar a cabo los procesos formativos del Instituto.

La asistencia de los padres de familia y/o acudientes quedará registrada en formato institucional.

ACTIVIDADES DE APOYO Y PROFUNDIZACIÓN

Son aquellas acciones pedagógicas orientadas por los docentes que buscan superar las debilidades de los estudiantes en las áreas, así como profundizar en el desarrollo de las competencias propuestas. Se aplican durante el año escolar, y en forma permanente dentro de cada uno de los periodos académicos; podrán ser colectivas o individuales. Estas estrategias buscan que los estudiantes no presenten áreas o asignaturas reprobadas en los periodos académicos. Los resultados del seguimiento de estas actividades deben ser consignados en el formato institucional designado para tal fin.

Las actividades de apoyo serán registradas en el sistema Master durante el periodo.

PLAN DE APOYO Y ESTRATEGIAS DE SUPERACIÓN DEL AÑO LECTIVO

Como estrategia de superación existe el Plan de Apoyo mediante el cual el docente programa, aplica y evalúa las actividades de superación presentadas por los estudiantes.

Dicha estrategia pedagógica es orientada por los docentes en las áreas y asignaturas en las que los estudiantes presenten desempeño bajo, deben ser presentadas en la semana 41 del año escolar, con el fin de superar las debilidades y alcanzar los desempeños básicos propuestos en las áreas y asignaturas. Estas estrategias buscan que los

estudiantes puedan ser promovidos al grado siguiente.

PROCESO DE SUPERACIÓN Y PROMOCIÓN

Los estudiantes que, al finalizar el año escolar, reprueben una o dos áreas, pueden presentar actividades de superación y promoción de estas que afectan su promoción para el grado siguiente. Cumpliendo con el Plan de Apoyo y pautas entregadas por el docente.

Al inicio de la semana cuarenta (40) se enviará notificación al estudiante y a su acudiente sobre las áreas y asignaturas pendientes a superar, y los horarios en que presentarán dichas actividades de superación.

Los estudiantes deberán asistir en la semana cuarenta y uno (41) del año lectivo a la presentación y sustentación de las actividades de superación.

Para los estudiantes del grado once, las actividades de superación se harán una semana antes de finalizar el ciclo académico del grado (semana 39 del año lectivo).

En caso de que el estudiante no se presente a la recuperación en las fechas estipuladas, sin excusa justificada y verificable (incapacidad médica o calamidad doméstica), no será promovido.

DEFINICIÓN DE AJUSTES RAZONABLES

Son las acciones, adaptaciones, estrategias, apoyos, recursos o modificaciones necesarias y adecuadas del sistema educativo y la gestión escolar, basadas en necesidades específicas de cada estudiante, que persisten a pesar de que se incorpore el Diseño Universal de los Aprendizajes, y que se ponen en marcha tras una rigurosa evaluación de las características del estudiante con discapacidad. A través de estas se garantiza que estos estudiantes puedan desenvolverse con la máxima autonomía en los entornos en los que se encuentran, y así poder garantizar su desarrollo, aprendizaje y participación, para la equiparación de oportunidades y la garantía efectiva de los derechos. Los ajustes razonables pueden ser materiales e inmateriales y su realización no depende de un diagnóstico médico de deficiencia, sino de las barreras visibles e invisibles que se puedan presentar e impedir un pleno goce del derecho a la educación. Son razonables cuando resultan pertinentes, eficaces, facilitan la participación, generan satisfacción y eliminan la exclusión. (Decreto 1421, Artículo 2.3.3.5.1.4. Definiciones. pág. 4)

AJUSTES RAZONABLES PARA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD Y/O TALENTO EXCEPCIONAL

De acuerdo con el enfoque inclusivo y el enfoque de corresponsabilidad considerados por la ley, es responsabilidad del padre de familia y/o acudiente presentar al Instituto Técnico Industrial Pascual Bravo el diagnóstico profesional sobre el estado neuropsicológico y apoyo psicopedagógico que requiere y está recibiendo el estudiante, con el fin de hacerle un seguimiento acorde con las necesidades especiales de su proceso de aprendizaje.

Los estudiantes que cuenten con un diagnóstico, serán atendidos por el psicólogo institucional y/o profesional de la UAI, quienes podrían orientar la realización de una adaptación curricular o un Plan Individual de Ajuste Razonable (PIAR). De ahí que se debe tener claro que, el Instituto luego del análisis del caso del estudiante, determinará si requiere PIAR. Es de resaltar que si el estudiante logra las competencias estipuladas en el PIAR (Plan Individual de Ajustes Razonables) durante el año lectivo, podrá ser promovido, de lo contrario, reprobará el grado.

El Instituto luego de conocido el caso, hará el análisis de este para determinar la adaptación curricular o PIAR que se hará al estudiante cuyo padre de familia y/o acudiente haya aportado las evidencias y documentación que demuestre el tipo de diagnóstico del estudiante y las estrategias especiales que requiere para eliminar las barreras del aprendizaje.

Es responsabilidad de los padres de familia y/o acudientes brindar el tratamiento prescrito por el especialista a cargo del diagnóstico, y realizar las estrategias recomendadas para el estudiante. No hacerlo puede considerarse un acto de negligencia y el Instituto procederá a dar conocimiento a las autoridades competentes.

Dado el caso que se presuma que un estudiante presenta barreras para el aprendizaje y no tenga diagnóstico de un especialista, se hará remisión escrita al personal de apoyo psicológico institucional y/o profesional de la UAI, con el fin de que este derive el caso al servicio de salud que lo atiende. Es responsabilidad del padre de familia y/o acudiente realizar el trámite ante la EPS, dado que es corresponsabilidad del padre de familia y un deber adquirido al momento de firmar la matrícula. En caso de que los padres de familia y/o acudientes hagan caso omiso de la remisión del estudiante al especialista recomendado, esto se considerará como un acto de negligencia y el Instituto procederá a dar conocimiento a las autoridades competentes.

DISEÑO UNIVERSAL DEL APRENDIZAJE (DUA)

Diseño de productos, entornos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado. En educación, comprende los entornos, programas, currículos y servicios educativos diseñados para hacer accesibles y significativas las experiencias de aprendizaje para todos los estudiantes a partir de reconocer y valorar la individualidad.

Se trata de una propuesta pedagógica que facilita un diseño curricular en el que tengan cabida todos los estudiantes, a través de objetivos, métodos, materiales, apoyos y evaluaciones formulados partiendo de sus capacidades y realidades. Permite al docente transformar el aula y la práctica pedagógica y facilita la evaluación y seguimiento a los aprendizajes. El diseño universal no excluirá las ayudas técnicas para grupos particulares de personas con discapacidad, cuando se necesiten. (Decreto 1421, Artículo 2.3.3.5.1.4. Definiciones. pág. 5).

EL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

AUTOEVALUACIÓN

Cada docente programará un encuentro a finales de cada período, destinado a que los estudiantes reflexionen sobre su AUTOEVALUACIÓN y se asignen una valoración que equivaldrá al 5% de la nota final. Se establece como compromiso de los docentes el respetar la valoración entregada por el estudiante.

Para llevar a cabo esta estrategia evaluativa de carácter obligatorio, el docente debe garantizar el cumplimiento del siguiente proceso:

1. Suministrar al estudiante la información clara y precisa de los referentes a evaluar (Objetivos, competencias, contenidos, metodologías, esquemas evaluativos, y en general, de todo lo enunciado como parte del proceso de evaluación, así como aspectos relacionados con su responsabilidad y respeto por las normas de convivencia escolar).
2. Sensibilizar al estudiante frente a la objetividad y racionalidad de la autoevaluación e ilustrarle acerca de las dimensiones de la formación integral. Dejar claro que esta sirve para hacer conciencia del papel llevado a cabo como estudiante dentro de su propio proceso formativo.
3. Proveer al estudiante una rúbrica para consignar las informaciones y los conceptos auto valorativos en términos de fortalezas, oportunidades de mejoramiento y propuestas para mejorar en cada área o asignatura. Se sugiere crear rúbrica desde el Consejo Académico.
4. Otorgar el espacio de tiempo necesario en cada área o asignatura para la aplicación de la autoevaluación a finales de cada período.

ACCIONES Y ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL SIEE

SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL SIEE

Acciones para garantizar que los directivos docentes y docentes del establecimiento educativo cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el Sistema Institucional de Evaluación.

1. Verificación por parte de los Directivos Docentes del cumplimiento de las actividades de apoyo y profundización en cada período y de las estrategias de superación y promoción al finalizar el año lectivo.
2. Registro permanente de las notas en la plataforma establecida para este aspecto; garantizando así la veracidad y transparencia en el proceso evaluativo del estudiante.
3. Revisión en cada periodo, por parte de las coordinaciones, de los registros de seguimiento y cumplimiento de compromisos, a los estudiantes y diarios de campo presentados por los docentes donde se evidencie el desarrollo de los procesos.
4. Socialización permanente del proceso evaluativo por parte de los docentes a los estudiantes y/o acudientes.
5. Socialización a los estudiantes de los resultados de la evaluación por parte de los docentes de cada asignatura.
6. Atención oportuna de las reclamaciones de los diferentes estamentos, en cuanto a procesos evaluativos siguiendo el conducto regular.
7. Registro en formato Institucional de las actividades de apoyo y profundización realizadas a nivel individual y grupal por parte del docente.
8. Informe a la Comunidad Educativa del horario de atención a padres de familia y de actividades institucionales.
9. Devolución oportuna por parte de los docentes de los resultados de evaluaciones, actividades y trabajos presentados por los estudiantes. Por ningún motivo el docente debe quedarse con dichos documentos.

PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES Y ESTRUCTURA

ENTREGA DE INFORMES

Proceso mediante el cual se realiza una reunión, y se entrega un boletín al padre de familia o acudiente, con información relacionada al desempeño académico del estudiante,

dicha entrega se debe realizar una semana después de culminar cada periodo escolar. Respecto a la asistencia de los padres de familia se recuerda que el artículo 67 de la Carta Política consagra la educación como un derecho de la persona, del cual son responsables el Estado, la sociedad y la familia. Es importante hacer hincapié en que dicha responsabilidad debe ser asumida por los padres no solo al culminar el año, sino durante todo el proceso.

PERIODICIDAD DE LA ENTREGA DE INFORMES

Durante el año lectivo se entregará a Padres de Familia y estudiantes cuatro informes académicos, con los juicios valorativos derivados de la evaluación. Además, un quinto informe que corresponde al consolidado del proceso académico del año lectivo. Estos informes son sistematizados, valorativos y descriptivos, en ellos se evidencian los indicadores de desempeño e incluyen la escala interna y su homologación con la escala nacional.

ESTRUCTURA DEL INFORME DE LOS ESTUDIANTES

Los informes académicos que se entregan a padres de familia y/o acudientes sobre el rendimiento de los estudiantes contendrán.

1. Encabezado: logo del Instituto y razón social
2. Identificación del estudiante: nombres y apellidos, grado, grupo, especialidad y período al que corresponde.
3. Nombre de la asignatura o el área, con su intensidad horaria semanal.
4. Promedio general de las áreas.
4. Nombre del docente que sirve la asignatura.
5. Escala institucional y homologación a escala nacional.
6. Indicadores de desempeño por área y asignatura.
7. Inasistencia del estudiante.
8. Nombre de Director(a) de Grupo.

INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS PARA RECLAMACIONES Y DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SIEE

RECLAMACIONES

Los estudiantes y padres de familia y/o acudientes que requieran radicar algún reclamo o inconformidad respecto al proceso académico del estudiante, presentarán por escrito, solicitudes respetuosas para que sean atendidas ante las siguientes instancias, siguiendo el conducto regular.

CONDUCTO REGULAR

El conducto regular para realizar reclamaciones en materia de evaluación observará las siguientes instancias:

INSTANCIAS COMPETENTE	MECANISMOS	PROCEDIMIENTOS
Docente del área	Reclamación mediante solicitud escrita, presentando evidencias y soportes.	Diálogo con el estudiante. Revisión de evidencias. Tiempo de respuesta tres (3) días hábiles.
Coordinador(a) Académico y/o Técnico	Reclamación mediante solicitud escrita, presentando evidencias y soportes.	Diálogo con el docente del área, acudiente (en caso de ser necesario) y el estudiante. Tiempo de respuesta cinco (5) días hábiles. Revisión de evidencias de acuerdo a los criterios de evaluación.
Comisión de Evaluación y Promoción	Reclamación mediante solicitud escrita, presentando evidencias y soportes. El caso es presentado por la coordinación.	Resolver el caso de acuerdo a los criterios de evaluación y promoción. Tiempo de respuesta cinco (5) días hábiles, después de realizada la reunión.
Consejo Académico	Solicitud escrita, presentando evidencias y soportes.	Tiempo de respuesta cinco (5) días hábiles posteriores a la reunión del Consejo Académico.
Rectora y Consejo Directivo si se considera pertinente	Solicitud escrita y evidencias del debido proceso	Tiempo de respuesta cinco (5) días hábiles posteriores a la reunión del Consejo Directivo o recepción de las evidencias del proceso.

FIGURA DEL SEGUNDO EVALUADOR

En caso de ser necesario y de acuerdo con la especificidad del caso, se puede nombrar un segundo evaluador que sirva de tercera parte objetiva en el proceso evaluativo de un estudiante. A esta instancia se llega luego de verificar que hubo un debido proceso y de encontrar que no hay un acuerdo en la valoración de una actividad, taller, examen o trabajo entre los padres de familia o acudientes de un estudiante y el docente o docentes del área o asignatura. Esta decisión la toma el Consejo Académico, previa petición de los padres de familia o acudientes del estudiante.

CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Las Comisiones de Evaluación y Promoción están conformadas por los docentes que dictan clase en estos grupos. Las Comisiones de Evaluación se realizan mínimo dos veces al año con el fin de proponer acciones de mejoramiento académico de los estudiantes. Respecto a las Comisiones de Promoción, se realizan al finalizar el año lectivo y sólo los docentes que dictan clase a estos estudiantes tienen derecho a votar.

ACCIONES QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE DOCENTES

1. Estudiar y apropiarse de la legislación relacionada con la evaluación escolar.
2. Participar en la formulación y elaboración del SIEE a nivel institucional.
3. Socializar al resto de la comunidad educativa los aspectos esenciales del SIEE.
4. Definir en los Planes de área los criterios de evaluación acordes al SIEE.
5. Participar activamente en las comisiones conformadas en el SIEE.
6. Aplicar el SIEE en su trabajo de aula y presentar a los directivos evidencias de ello.
7. Realizar acciones preventivas de mejoramiento de los desempeños de los estudiantes.

ACCIONES QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LOS COORDINADORES

1. Liderar los procesos de actualización constante por parte de los docentes en temas como la legislación y las teorías recientes que tratan sobre la evaluación escolar, así como los conocimientos actuales sobre la didáctica, currículo y pedagogía.
2. Coordinar el trabajo de formulación y elaboración del SIEE.
3. Orientar la socialización del SIEE a estudiantes, padres de familia y/o acudientes.
4. Realizar seguimiento a los planes de área de manera permanente.
5. Direccionar las diferentes comisiones conformadas en el SIEE.
6. Coordinar el trabajo de la implementación de los proyectos escolares obligatorios considerados por la normatividad vigente.

ACCIONES QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA RECTORÍA

1. Liderar con los coordinadores y docentes los procesos de actualización constante por parte de los docentes en temas como la legislación y las teorías recientes que tratan sobre la evaluación escolar, así como los conocimientos actuales sobre la didáctica, currículo y pedagogía.
2. Coordinar el trabajo de formulación y elaboración del SIEE.
3. Orientar la socialización del SIEE a estudiantes, padres de familia y/o acudientes.
4. Realizar seguimiento a los planes de área de manera permanente.
5. Direccionar las comisiones conformadas en el SIEE.
6. Presentar un proyecto del SIEE a los órganos del gobierno escolar (Consejo Académico y Directivo).
7. Definir y adoptar el SIEE como componente del PEI.

DEL DEBIDO PROCESO EN LA EVALUACIÓN

El debido proceso es un derecho fundamental, lo que significa que se puede tutelar, un derecho inherente a toda persona, con miras a asegurar una pronta y debida justicia. Debe ser observado y salvaguardado teniendo en cuenta los procedimientos, como la correcta forma de hacer algo y los conductos regulares, como el orden que se debe seguir ante la autoridad encargada o competente para atender el estudio y definición de la actuación que origina el conflicto.

El debido proceso en la evaluación debe contemplar:

1. Aplicar los criterios de evaluación y promoción por los que se orienta la institución.
2. Al iniciar cada período académico el docente del área dará a conocer a los estudiantes su plan de trabajo, las competencias, logros e indicadores de desempeño y los parámetros con los que evaluará cada una de las actividades propuestas.
3. Durante el desarrollo de cada período, el docente deberá orientar y verificar el trabajo realizado por cada estudiante en clase y extra clase.
4. Cuando el estudiante no cumpla con sus deberes académicos, recibirá por parte del docente un llamado de atención, si persiste, se citará acudiente y se dejará registro en el observador de grupo.
5. Las actividades de apoyo de los períodos 1, 2 y 3, de las áreas académicas, teoría y dibujo especializado, se realizarán permanentemente durante el año escolar. Esto debe quedar consignado en el formato de registro de resultados de las actividades de apoyo por período. Para el caso de las exploraciones solo se hará al final del año.
6. Las Comisiones de Evaluación analizarán los casos de los estudiantes que en el transcurso del año hayan mostrado debilidades en la obtención de logros y competencias en las diferentes áreas. Con el fin de plantear estrategias que ayuden al mejoramiento continuo (apoyo) del proceso de los estudiantes.

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SIEE

1. Constitución de una Comisión de Reestructuración del SIEE, conformada por rectoría, coordinación, docentes, estudiantes y acudientes y/o padres de familia, para la construcción de un documento en borrador del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes.
2. Reuniones con los padres de familia y/o acudientes, por grado, para socialización

del Decreto 1290 y recepción de aportes sobre las modificaciones del SIEE.

3. Reuniones con estudiantes, lideradas por Directores de grupo, para socialización de la norma y consolidación de aportes al SIEE.
4. Reuniones con docentes para capacitación sobre la norma y consolidación de aportes al SIEE.
5. Entrega del documento borrador al Consejo Académico para su revisión. El Consejo Académico entrega al Consejo Directivo el documento final para su aprobación.
6. El Consejo Directivo, como máximo organismo del Gobierno Escolar analiza, discute e incorpora mediante Acuerdo la propuesta del SIEE al Proyecto Educativo Institucional.

PROCLAMACIÓN DE BACHILLERES

DE LA GRADUACIÓN Y PROCLAMACIÓN DE BACHILLERES TÉCNICOS INDUSTRIALES.

GRADUACIÓN: Es la recepción del Diploma de Bachiller Técnico y el Acta de Grado, por parte de los estudiantes de grado undécimo, que hayan cumplido los requisitos establecidos en el Manual de Convivencia Escolar y el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes.

PROCLAMACIÓN DE BACHILLERES: Es el acto social que el Instituto ofrece, como un estímulo especial a los estudiantes que no hayan tenido sanciones o llamados de atención comportamentales ni académicos por SITUACIONES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA DE TIPO II Y III, contempladas en el Manual de Convivencia Escolar.

En caso de no ser invitado a dicha proclamación, su diploma de bachiller y el acta de grado le serán entregados en la Rectoría o en la Secretaría académica del Instituto, en fecha posterior a la ceremonia de graduación.

Para obtener el título de Bachiller Técnico Industrial en cualquiera de las especialidades, los estudiantes de grado 11º deben:

1. Cumplir los criterios de promoción de evaluación estipulados en este acuerdo.
2. Cumplir las 80 horas de SERVICIO SOCIAL del ESTUDIANTADO. Resolución 4210 de septiembre 12 de 1996.
3. Cumplir las 50 horas de estudios Constitucionales, Ley 107 de 1994.

4. Cumplir los requisitos y disposiciones de ley.

ESTÍMULOS PARA GRADUACIÓN

En la ceremonia de graduación se otorgará mención especial a los estudiantes que se destacaron por:

1. Mejor rendimiento académico de cada grupo.
2. Mejor resultados en pruebas SABER 11.
3. Mejor desempeño en cada una de las técnicas.
4. Mejor deportista.
5. Sentido de pertenencia Pascualino.

VIGENCIA

El presente SIEE rige a partir del 15 de enero de 2025 y deroga todas las normas anteriores referentes a la materia.

El presente SIEE se rige además por todo lo estipulado en el Decreto 1290 del 16 de abril de 2009, por el cual, se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media por el Ministerio de Educación Nacional.

9. COMPONENTE N°6: PROYECTOS PEDAGÓGICOS

9.1 PROYECTOS EXISTENTES EN EL ITIPB

En la actualidad existen los siguientes proyectos:

Proyecto	Área y asignatura responsable
La enseñanza de la protección del medio ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales (<u>Ley 115, Artículo 14, Numeral c</u>) Proyecto de Educación Ambiental (<u>Título 3, Capítulo 4, Sección 1</u>)	Ciencias naturales y educación ambiental
Prevención de riesgos-desastres y movilidad escolar (<u>Decreto 2157 de 2017</u>), (<u>Ley 115, Artículo 14, Numeral f</u>)	Ciencias naturales y educación ambiental
El estudio, la comprensión y la práctica de la constitución y la instrucción cívica (<u>Ley 115, Artículo 14, Numeral a</u>)	Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia Economía y política
Cátedra Escolar de Teatro y Artes Escénicas <u>Ley 1170 de 2007</u>	Educación artística y cultural
La educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y, en general, la formación de los valores humanos (<u>Ley 115, Artículo 14, Numeral d</u>)	Educación ética y en valores humanos
El aprovechamiento del tiempo libre, el fomento de las diversas culturas, la práctica de la educación física, la recreación y el deporte formativo.	Educación física, recreación y deportes

<u>(Ley 115, Artículo 14, Numeral b)</u>	
La educación sexual de acuerdo con las necesidades psíquicas, físicas y afectivas de los educandos según su edad <u>(Ley 115, Artículo 14, Numeral e)</u>	Educación religiosa
Proyecto de Vida y Camino a la Universidad	Juan Diego Gómez
Escuela para padres y madres de familia y cuidadores <u>Ley 2025 de 2020</u>	Humanidades, idioma extranjero
Comité Social	Matemáticas
Prevención del consumo de sustancias psicoactivas <u>Decreto 1108 de 1994</u>	Tecnología e informática
Seguridad e Higiene Industrial y Emprendimiento <u>Ley 1014 de 2006</u>	Áreas técnicas
Servicio Social del Estudiantado <u>Resolución 4210 de 1996</u>	Matemáticas y Filosofía
Proyecto Pedagógico Productivo	Técnicas

9.2 PROTOCOLO PARA PROYECTOS

Teniendo en cuenta que uno de los principales objetivos del Instituto es la formación integral de los estudiantes; que no todos los procesos de enseñanza y aprendizaje se dan en el aula; que actualmente se le demanda a la Escuela el diseño y ejecución de propuestas de formación complementaria que ofrezca a los niños y jóvenes posibilidades de ocupación sana del tiempo libre; que el horizonte Institucional y el modelo pedagógico social-cognitivo instan al desarrollo del potencial social y cultural de los educandos; que el Instituto tiene varias experiencias significativas busca fortalecer sus propósitos y fortalecer el proceso de mejoramiento institucional; todo miembro de la Comunidad Educativa, deberá seguir el siguiente protocolo para la presentación, aprobación, ejecución y evaluación de proyectos:

1. Presentar por escrito el proyecto que se pretende implementar, a la Rectora para su análisis.
2. Sí el proyecto es aprobado con modificaciones, deberá realizarlas y enviarlo de nuevo.
3. Sí el proyecto se encuentra enmarcado dentro del PEI, se procederá a su ejecución, en fase piloto.
4. Una vez finalizada la fase piloto, deberá presentarse una evaluación del proyecto al Equipo Directivo Académico, quien determinará la pertinencia de la continuidad del proyecto teniendo como criterios los aspectos positivos y negativos del mismo y su capacidad de generar impacto en la Comunidad Educativa o en la población beneficiaria.

NOMBRE DEL PROYECTO	
RESPONSABLES	
FECHA DE PRESENTACIÓN	
POBLACIÓN A LA QUE BENEFICIA	
RELACIÓN DEL PROYECTO CON OTROS PROYECTOS, ÁREAS O ASIGNATURAS	
JUSTIFICACIÓN	
OBJETIVOS	
SUSTENTACIÓN TEÓRICA, CONCEPTUAL Y LEGAL	
METODOLOGÍA DE DESARROLLO DEL PROYECTO	
CRONOGRAMA	
RECURSOS	
RESULTADOS ESPERADOS	
INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	
ESTRATEGIAS DE SOSTENIBILIDAD	
OBSERVACIONES	

10. COMPONENTE N°7: MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR Y REGLAMENTO DOCENTE

PRESENTACIÓN MANUAL DE CONVIVENCIA

El Manual de Convivencia del Instituto Técnico Industrial Pascual Bravo se desarrolló a través de la participación de todos y cada uno de los integrantes que conforman la comunidad educativa Pascualina y se enmarca además dentro de los principios constitucionales y legales, definidos en el Artículo 17 del Decreto 1860 de 1994, de la ley 1098 de 2006, Ley 1620 del 15 de marzo de 2013 y el Decreto 1965 del 11 de septiembre de 2013.

De esta manera el Manual de Convivencia es el reglamento del Instituto donde constan los derechos y deberes de los estudiantes, de sus padres, tutores o acudientes y de la entidad educativa, el cual debe ser aceptado por el aspirante y su acudiente al momento de firmar la matrícula (Ley 115 de 1994, Artículo 87 y Decreto 1860 de 1994, Artículo 17). También es un instrumento de reflexión y práctica pedagógica que pretende construir un ambiente propicio para el desarrollo de relaciones interpersonales armónicas.

De igual forma garantiza “la convivencia y el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad, la prevención y mitigación de la violencia escolar”; posibilita el cumplimiento de los deberes, permite orientar, corregir, estimular y evaluar los comportamientos sociales de los integrantes de la Comunidad Educativa a través del cumplimiento de la norma, la participación, la corresponsabilidad, la autonomía, la diversidad, la integralidad, el diálogo, la concertación, la mediación, la restauración, el respeto por el debido proceso y la aplicación correcta de los protocolos establecidos por la ley, teniendo como bases primordiales la libertad, la dignidad, el respeto de la intimidad, el libre desarrollo de la personalidad y demás derechos consagrados en la Constitución Política de Colombia, la Ley General de Educación, la Ley 1098 de 2006, la Ley 1620 y decretos complementarios.

Es así como dicho documento, más que un conjunto de normas, debe asumirse como una guía práctica, educativa y orientadora respecto al comportamiento social y los derechos sexuales y reproductivos, la prevención y mitigación de la violencia escolar y el aprender a vivir juntos, garantizando la convivencia fraterna, responsable y justa entre todas las personas que conforman nuestro instituto; y asumirse como una herramienta fundamental para la construcción de convivencia y desarrollo institucional.

Para ampliar información, puede acceder al siguiente enlace:
https://media.master2000.net/menu/284/1121/mper_arch_5758_MANUAL%20DE%20CONVIVENCIA%20FINAL.pdf

11.COMPONENTE N°8: GOBIERNO ESCOLAR

Este apartado sobre los órganos del gobierno escolar fue tomado de El Manual de convivencia Escolar,

MANUAL DE CONVIVENCIA - GOBIERNO ESCOLAR

CONFORMACIÓN DEL GOBIERNO ESCOLAR:

El Rector.

El Consejo Directivo

El Consejo Académico.

LA RECTORA

La rectora es nombrada en propiedad después de superar todas las etapas del concurso de méritos y escoger la plaza en audiencia pública. Sus funciones son:

FUNCIONES DEL RECTOR(A):

Le corresponde al Rector del establecimiento educativo, de acuerdo por la Ley 115, al decreto 1860 / 1994, Ley 715 de 2001 Artículo 10, decreto 4791 de 2008,

1. Orientar la ejecución del Proyecto Educativo Institucional PEI y aplicar las decisiones del gobierno escolar.
2. Velar por el cumplimiento de las funciones docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para el efecto.
3. Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en el establecimiento.
4. Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas, con los patrocinadores o auspiciadores de la Institución y con la comunidad local, para el continuo progreso académico y el mejoramiento de la vida comunitaria.
5. Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la Comunidad Educativa.
6. Orientar el proceso educativo con la asistencia del Consejo Académico.
7. Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuye la ley, los reglamentos y el Manual de Convivencia.
8. Identificar las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias para canalizarlas en favor del mejoramiento del Proyecto Educativo Institucional.
9. Promover actividades de beneficio social que vinculen al establecimiento con la comunidad local.
10. Aplicar las disposiciones que se expidan por parte del Estado, atinentes a la prestación del Servicio Público Educativo.
11. Ser ordenador de gasto de los fondos de servicios docentes.
12. El rector, como representante del establecimiento ante las autoridades educativas y ejecutor de las decisiones del Gobierno escolar, cumplirá las siguientes funciones pedagógicas.
13. Cumplir y hacer cumplir las decisiones de los órganos del Gobierno Escolar y orientar la ejecución del Proyecto Educativo Institucional. Decreto 1860/94 Art. 25.
14. Promover y liderar el proceso continuo de mejoramiento de la calidad educativa de la Institución. Decreto 1860/94 Art. 25.
15. Identificar las tendencias modernas administrativas y pedagógicas para orientar el mejoramiento del Proyecto Educativo Institucional. Decreto 1860/94 Art. 25.
16. Orientar el proceso educativo con la asistencia del Consejo académico. Decreto 1860/94 Art. 25.

17. Distribuir las asignaciones académicas, y demás funciones de docentes, directivos docentes y administrativos a su cargo, de conformidad con las normas sobre la materia. Ley 715 de 2001 Artículo 10.
18. Además, funciones afines o complementarias con las anteriores, que le atribuya el Proyecto Educativo Institucional y otras normas del sector Educativo como la ley 1620 del 2013.

ADMINISTRATIVAS:

1. Velar por el cumplimiento de las funciones de los docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para tal efecto. Decreto 1860/94 Art. 25.
2. Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas. Decreto 1860/94 Art. 25.
3. Establecer canales de comunicación con los diferentes estamentos de la Comunidad Educativa Decreto 1860/94 Art. 25.
4. Promover actividades de beneficio social que vinculen al establecimiento con la comunidad. Decreto 1860/94 Art. 25.
5. Dirigir la preparación del Proyecto Educativo Institucional con la participación de los distintos actores de la comunidad educativa. Ley 715 de 2001 Artículo 10.
6. Presidir el Consejo Directivo y el Consejo Académico de la Institución y coordinar los distintos órganos del Gobierno Escolar. Ley 715 de 2001 Artículo 10.
7. Representar el establecimiento ante las autoridades educativas y la comunidad escolar. Ley 715 de 2001 Artículo 10.
8. Formular planes anuales de acción y de mejoramiento de calidad, y dirigir su ejecución. Ley 715 de 2001 Artículo 10.
9. Dirigir el trabajo de los equipos docentes y establecer contactos interinstitucionales para el logro de las metas educativas. Ley 715 de 2001 Artículo 10.
10. Realizar el control sobre el cumplimiento de las funciones correspondientes al personal docente y administrativo y reportar las novedades e irregularidades del personal a la secretaría de educación distrital, municipal, departamental o quien haga sus veces. Ley 715 de 2001 Artículo 10.
11. Administrar el personal asignado a la Institución en lo relacionado con las novedades y los permisos. Sentencia C-618-02 de 8 de agosto de 2002, Ley 715 de 2001 Artículo 10.
12. Participar en la definición de perfiles para la selección del personal docente, y en su selección definitiva. Sentencia C-618-02 de 8 de agosto de 2002 Ley 715 de 2001 Artículo 10.
13. Realizar la evaluación anual del desempeño de los docentes, directivos docentes y administrativos a su cargo. Sentencia C-723-04 de 3 de agosto de 2004, Sentencia C-618-02 de 8 de agosto de 2002. Ley 715 de 2001 Artículo 10.
14. Proponer a los docentes que serán apoyados para recibir capacitación. Ley 715 de 2001 Artículo 10.
15. Suministrar información oportuna al departamento, distrito o municipio, de acuerdo con sus requerimientos Ley 715 de 2001 Artículo 10.
16. Responder por la calidad de la prestación del servicio en su Institución. Ley 715 de 2001 Artículo 10.

17. Rendir un informe al Consejo Directivo de la Institución Educativa al menos cada seis meses. Ley 715 de 2001 Artículo 10.
18. Publicar una vez al semestre en lugares públicos y comunicar por escrito a los padres de familia, los docentes a cargo de cada asignatura, los horarios y la carga docente de cada uno de ellos. Ley 715 de 2001 Artículo 10.
19. Las demás que le asigne el gobernador o alcalde para la correcta prestación del servicio educativo Ley 715 de 2001 Artículo 10.

PRESUPUESTALES:

1. Funciones del rector en relación con el fondo de servicios educativos. Según lo dispuesto en el Artículo 11° del Decreto 992 del 2002, son funciones del rector en relación con el fondo de servicios educativos.
2. Elaborar el proyecto anual del presupuesto del Fondo de Servicios Educativos de la respectiva Institución, según el nivel de desagregación señalado en el Artículo cuarto del presente decreto, y presentarlo para aprobación al Consejo Directivo_
3. Elaborar el Flujo de caja del Fondo estimado mes a mes, hacerle los ajustes correspondientes y presentar los informes de ejecución por lo menos cada tres meses al Consejo Directivo
4. Elaborar los proyectos de adición presupuestal debidamente justificados y presentarlas, para aprobación, al Consejo Directivo, así como también los proyectos relacionados con los traslados presupuestales:
5. Celebrar los contratos, suscribir los actos y ordenar los gastos, con cargo a los recursos del Fondo, de acuerdo con el Flujo de Caja y el plan operativo de la respectiva vigencia Fiscal, previa disponibilidad presupuestal, y de tesorería.
6. Firmar los estados contables y la información financiera requerida y entregarla en los Formatos y Fechas Fijadas para tal Fin.
7. Efectuar la rendición de cuentas en los Formatos y Fechas establecidos por los entes de control.
8. Publicar en un lugar de la Institución, visible y de fácil acceso, el informe de ejecución de los recursos del Fondo de Servicios Educativos, con la periodicidad que indique el Consejo Directivo.

Parágrafo: En Consejo Directivo se fijará que este informe se publique semestralmente. Presentar un informe de ejecución presupuestal al final de cada vigencia fiscal a las autoridades educativas de la entidad territorial que tiene a su cargo el establecimiento educativo estatal, incluyendo el eni-riente de recursos no comprometidos si los hubiere.

Además de las funciones asignadas en los artículos anteriores, le corresponde:

1. Elaborar antes del inicio de la vigencia fiscal el proyecto de presupuesto y sus correspondientes modificaciones, teniendo en cuenta el desarrollo de plan operativo y P.EJ.
2. No podrá asumir compromisos, obligaciones o pagos por encima de flujo de caja o que no cuenten con disponibilidad de recursos en la tesorería.
3. Aplicar las Normas del Estatuto contractual vigente cuando la cuantía supere los veinte (20) smlv ley 715.
4. Manejar la caja menor o delegar un administrativo.
5. Procurar el logro de los objetivos del Consejo Directivo.

6. Procurar el cumplimiento de las decisiones del Consejo Directivo.
7. Definir el horario de la jornada escolar y los periodos de clases al comienzo de cada año lectivo **Decreto.1850 de 2002.**

FUNCIONES RELACIONADAS CON EL COMITÉ DE CONVIVENCIA, LEY 1620 DE MARZO 15 DE 2013.

Además de las que establece la normatividad vigente y que le son propias, tendrá las siguientes responsabilidades:

1. Liderar el Comité Escolar de Convivencia acorde con lo estipulado en los Artículos 11,12 y 13 de la Ley 1620 de marzo 15 de 2013.
2. Incorporar en los procesos de planeación institucional el desarrollo de los componentes de prevención y de promoción, y los protocolos o procedimientos establecidos para la implementación de la ruta de atención integral para la convivencia escolar.
3. Liderar la revisión y ajuste del proyecto educativo institucional, el manual de convivencia, y el sistema institucional de evaluación anualmente, en un proceso participativo que involucre a los estudiantes y en general a la comunidad educativa, en el marco del Plan de Mejoramiento Institucional.
4. Reportar aquellos casos de acoso y violencia escolar y vulneración de derechos sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes del establecimiento educativo, en su calidad de presidente del comité escolar de convivencia, acorde con la normatividad vigente y los protocolos definidos en la Ruta de Atención Integral y hacer seguimiento a dichos casos.

FUNCIONES DISCIPLINARIAS. ARTÍCULO 132/LEY 115/94, decreto 1860/94, 715/2001:

1. Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuyen la Ley y el Orientador de la Convivencia Escolar. Decreto 1860/94 Art. 25.
2. Imponer las sanciones disciplinarias propias del sistema de control interno disciplinario de conformidad con las normas vigentes. Sentencia C-618-02 de 8 de agosto de 2002. Ley 715 de 2001 Artículo 10.

CONFORMACIÓN CONSEJO DIRECTIVO:

El Rector quien lo preside y convoca ordinariamente una vez por mes.

Dos representantes de los docentes de la institución, elegidos por mayoría de votos en asamblea.

Dos padres de familia y/o acudientes elegidos por el Consejo de padres.

El representante de los estudiantes elegido por el Consejo Estudiantil.

Un representante de los egresados del Instituto.

Un representante de los sectores productivos del área de influencia de la Institución.

Parágrafo 1. La renovación y/o elección de los miembros de este Consejo a excepción del Rector, es anual.

REQUISITOS.

Los representantes de la comunidad educativa que aspiren integrar el Consejo Directivo deberán por lo menos llenar los siguientes requisitos:

1. Ser miembro de la comunidad educativa excepto los exalumnos no organizados, según el Artículo 18 numeral 5 del decreto 1860 de 1994.
2. Gozar de buena aceptación de la comunidad educativa.
3. Haber sido elegido democráticamente por el organismo competente del estamento que representa.
4. Acreditar el nombramiento mediante copia del acta de elección y oficio firmado por las personas autorizadas según sus estatutos o reglamento.
5. No tener parentesco de ninguna índole con otro miembro del Consejo Directivo.
6. Tener tiempo disponible, ser puntual y además demostrar responsabilidad, honorabilidad, respeto y honestidad, para cumplir con las funciones relacionadas con su cargo.
7. Demostrar pertenencia, identificación y compromiso para con la Institución, además, ser una persona prudente, responsable, con criterios claros. Y que se destaque por su seriedad y objetividad para manejar cuestiones administrativas.
8. No tener vínculos comerciales ni contractuales con la Institución, ni con la asociación de padres de familia de la Institución.
9. No haber registrado antecedentes de mala conducta o haber incurrido en malos manejos en otras organizaciones comunitarias, corporaciones, etc.
10. No tener libertad condicional o cualquier medida de seguridad.

ELECCIÓN

1. **Por derecho propio: El Rector;** quien lo presidirá y convocará.
2. **Por elección directa: El representante de los estudiantes,** elegido por el Consejo de Estudiantes, entre los alumnos que se encuentran cursando el último grado de la Institución Educativa. Los candidatos a representar al estudiantado ante el Consejo Directivo, se inscribirán ante el Presidente de la Comisión Electoral, dentro de los términos establecidos en el cronograma electoral. Luego el Consejo de Estudiantes se reunirá y realizará la elección en la jornada democrática en fecha programada por la Secretaría de Educación.

CUALIDADES O REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS ESTUDIANTES ASPIRANTES AL GOBIERNO ESCOLAR:

1. Conocer y acatar las normas establecidas en el Manual de Convivencia Escolar.
2. Tener autoestima, presentar un concepto positivo de sí mismo y valorarse.
3. Demostrar responsabilidad en sus compromisos, deberes y obligaciones
4. Colaborar en las diferentes actividades institucionales y ser solidario con los demás.
5. Aceptar las críticas, reconocer sus errores y aprovecharlos para mejorar.
6. Demostrar capacidad de liderazgo, defender sus opiniones sin dejarse manipular y manifestar apertura frente a las ideas de los demás.
7. Realizar su trabajo con entusiasmo.
8. Demostrar decisión cuando se requiera emprender acciones para el mejoramiento personal y/o institucional.
9. Promover actividades en beneficio de la Institución.
10. Disposición y capacidad para el trabajo en equipo.

11. Respetar las diferencias, aceptar y promover el diálogo y tratar bien a los compañeros.
12. Tener por lo menos un (1) año de permanencia en la Institución.
13. No haber presentado ningún proceso disciplinario durante su estadía en la Institución.
14. No tener logros pendientes de años anteriores.
15. Estar matriculado como estudiante de la Institución y tener un buen desempeño académico y comportamental.

Parágrafo 1: El representante de los estudiantes al Consejo Directivo perderá su investidura ante la comisión de una falta tipo III o varias faltas tipo II, quedando separado automáticamente de su cargo previa notificación.

3. **Dos (2) representantes de los padres** de familia o acudientes autorizados por escrito ante autoridad competente, elegidos por el Consejo de Padres de Familia según lo dispone el Artículo 7 literal K del Decreto 1286 de 2005.

Parágrafo 1. Cuando el número de afiliados a la asociación de padres de familia alcance la mitad más uno de los padres de familia de los estudiantes del establecimiento educativo, la Asamblea General de la Asociación elegirá uno de los dos representantes de los padres al Consejo Directivo, caso en el cual el Consejo de Padres elegirá solamente a un padre de familia como miembro del Consejo Directivo. Según la excepción prevista el parágrafo 2 del Artículo 9 del Decreto 1286 de 2005.

Parágrafo 2. Si los padres de familia se organizan como lo establece el Decreto 1286 de 2005, a pesar de haberse asesorado y convocado, los representantes se elegirán del Consejo de Padres, según mecanismo previsto en el presente reglamento.

4. **Dos (2) representantes de los docentes** vinculados a la planta de cargo de acuerdo al SIMAT; elegidos por mayoría de votantes en asamblea de docentes. La asamblea de docentes puede elegir si lo estiman conveniente un representante de los docentes de preescolar y primaria, y el otro representante de la secundaria y media. Los docentes candidatos a la representación en el Consejo Directivo deberán inscribir personalmente su nombre ante la Comisión Electoral, presentar por escrito su programa y entregarlo con una foto tamaño cédula.

Parágrafo. Podrán ser elegidos los docentes nombrados en propiedad en la Institución que no hayan sido sancionados mediante proceso disciplinario.

5. **Otros medios de elección. Serán elegidos así:**

El representante de los Egresados. El Consejo Directivo seleccionará de las ternas enviadas por los egresados organizados, o por quien haya ejercido en el año inmediatamente anterior el cargo de representante de los egresados.

El representante del Sector Productivo. El Consejo Directivo seleccionará de las ternas enviadas por el sector productivo de la Comuna, o la persona del sector productivo vinculado solidariamente con la Institución.

FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO:

Tomar las decisiones para el buen funcionamiento del Instituto, que no estén delegadas o atribuidas como competencia a otra actividad en el presente manual, o en las normas educativas vigentes.

Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los estudiantes del establecimiento educativo y después de haber agotado los procedimientos previstos en el Reglamento o Manual de Convivencia.

Promover la elaboración del Manual de Convivencia de la Institución y adoptarlo.

Realizar proceso de inducción para los estudiantes que ingresaran al grado 6° y/o de otros grados que ingresen nuevos a la institución.

Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la Comunidad Educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado, siempre y cuando afecte la buena marcha del Instituto.

Estimular y controlar el buen funcionamiento del instituto.

Establecer estímulos y correctivos para el buen desempeño académico y comportamental del estudiante, que han de incorporarse al reglamento o manual de convivencia. En ningún caso pueden ser contrarios a la dignidad del estudiante.

Establecer estímulos de carácter académico para docentes y colaborar en la búsqueda de recursos económicos para cubrirlos, cuando ello sea necesario.

Participar en las evaluaciones de los docentes, directivos docentes y personal administrativo del instituto , y hacer las recomendaciones o tomar los correctivos a que haya lugar.

Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas y la conformación de organizaciones juveniles.

Reglamentar los procesos electorales que deben darse en el Instituto, con respecto del desarrollo del gobierno escolar.

Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos.

Darse su propio reglamento.

CONFORMACIÓN CONSEJO ACADÉMICO:

El Rector del Instituto Técnico Industrial Pascual Bravo quien lo preside y convoca.

Los directivos docentes de la Institución.

Un docente por cada área definida en el plan de estudios, tanto de la parte académica como técnica.

REQUISITOS

Los representantes de la comunidad educativa que aspiren integrar el Consejo Académico deberán por lo menos llenar los siguientes requisitos:

1. Estar vinculado a la planta de cargo del personal docente.
2. Gozar de aceptación entre sus compañeros de área.
3. Ser reconocido por su formación profesional y académica.
4. Distinguirse por su seriedad y objetividad en el manejo de situaciones de conflicto.
5. Tener sentido de responsabilidad para cumplir con los compromisos.
6. Haber sido elegido democráticamente.

ELECCIÓN.

Los representantes al Consejo Académico, por áreas y por grados, serán elegidos a través de un proceso de votación democrática entre sus compañeros, del cual debe quedar la correspondiente acta firmada por quienes participaron, y remitida al presidente del Consejo. Serán elegidos por un período de un año.

FUNCIONES DEL CONSEJO ACADÉMICO:

Las funciones y competencias del Consejo Académico son las establecidas en el Artículo 24 del Decreto 1860 de 1994, en concordancia con el Artículo 145 de la ley 115 de 1994, decreto 1290 de 2006, el proyecto educativo y las acordadas en este reglamento a saber

1. Tomar las decisiones que afecten el buen funcionamiento académico del Instituto.
2. Resolver los conflictos académicos que se presenten entre los docentes y los estudiantes, de acuerdo con su competencia y conducto regular establecido.
3. Elaborar y presentar al Consejo Directivo, durante el tiempo de planeación institucional anual, el programa de capacitación docente y las necesidades de ayuda y recursos didácticos requeridos por cada una de las secciones y áreas.
4. Fijar los criterios y diseñar los instrumentos necesarios para la evaluación académica del Proyecto Educativo Institucional, hacerlos cumplir y revisar su eficacia periódicamente.
5. Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la propuesta del Proyecto Educativo Institucional y sugerir los ajustes académicos necesarios.
6. Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, e introducir las modificaciones y ajustes que sean del caso.
7. Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución.
8. Servir de apoyo, guía y colaboración con el quehacer institucional, en beneficio de los estudiantes a través de su representante en el Consejo Directivo.
9. Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el Proyecto Educativo Institucional. (Art. 24 Decreto 1860 de 1994)

FUNCIONES COMPLEMENTARIAS:

1. Servir como instancia para resolver los conflictos académicos que se presenten entre educadores y estudiantes, cuando entre ellos no haya solución y, previo cumplimiento del proceso, según el Manual de Convivencia Escolar.
2. Sugerir criterios para la asignación de cupos y admisiones de estudiantes en los distintos grados y niveles educativos.
3. Realizar los estímulos al buen desempeño académico, propuesto en el Manual de Convivencia Escolar.
4. Dinamizar la ejecución de proyectos como extensiones de las áreas, con sus respectivas actividades entre docentes y estudiantes.
5. Elaborar criterios o pautas de evaluación, de las áreas y de los logros académicos de los estudiantes, así como de la promoción.
6. Promover el mejoramiento de la calidad de la educación mediante la aplicación del P.E.I.
7. Plantear estrategias y metodologías para los estudiantes con necesidades educativas especiales y orientar procesos pedagógicos que faciliten la superación de dificultades.

8. Vigilar el cumplimiento de los periodos académicos, las actividades de refuerzos y superación y las de recuperación de fin de año.

Parágrafo 1: Y todas las registradas en acuerdo establecido por el Consejo Académico, a quienes les corresponde darse su propio reglamento (ver Reglamento).

Parágrafo 2: Y todas las registradas en el sistema Institucional de Evaluación y Promoción (SIEE) de acuerdo a lo establecido por el Consejo Académico.

VIGENCIA

Parágrafo 1: El Consejo Académico se instala en la segunda semana, después de iniciado el año lectivo. Para ello, es necesario que se hayan designado los representantes de las áreas, según la ley 115, Artículo 145.

Parágrafo 2: El Consejo Académico ejercerá sus funciones por el período de un año lectivo contado a partir del momento en que fue elegido, hasta que se elija el nuevo en reunión de docentes presidida por el Rector o su delegado.

REPRESENTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

Hace referencia a los estamentos o comités donde debe haber participación de los estudiantes.

1. El Consejo Estudiantil.
2. El Personero Estudiantil.
3. Representante Estudiantil al Consejo Directivo.
4. Contralor Escolar.
5. Comité Escolar de Convivencia.
6. Representantes de grupo.
7. Mediadores Escolares.
8. Líder Soyed
9. CAE
10. Comité Electoral
11. Comité de permanencia escolar.
12. Mesas de trabajo institucional.

CONSEJO ESTUDIANTIL

En todos los establecimientos educativos el Consejo de Estudiantes es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos.

Estará integrado por tres (3) voceros de cada uno de los grados ofrecidos por el establecimiento.

El Consejo Directivo deberá convocar en una fecha, dentro de las cuatro primeras semanas del calendario académico, sendas asambleas integradas por los estudiantes que cursen cada grado, con el fin de que elijan de su seno, mediante mecanismo interno, un vocero estudiantil para el año lectivo en curso.

Corresponde al Consejo de Estudiantes:

1. Darse su propia organización interna.
2. Elegir el representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo del establecimiento y asesorar en el cumplimiento de su representación.

3. Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil.

Elegir su presidente para que represente a los estudiantes en el Comité de Convivencia, conforme al artículo 12 de la ley 1620 de 2013.

REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES AL CONSEJO DIRECTIVO.

Debe estar cursando el grado once (11°). La designación se hace mediante voto secreto por parte del Consejo de Estudiantes, previa postulación voluntaria o del mismo Consejo; es elegido quien obtenga el mayor número de votos y se hará con un plazo máximo de ocho días calendario, luego de elegido al Consejo de Estudiantes.

FUNCIONES DEL REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES AL CONSEJO DIRECTIVO.

Promover y organizar actividades lúdicas, culturales, deportivas, sociales, artísticas o de proyección comunitaria en unión con la personería estudiantil.

Liderar las reuniones del Consejo de estudiantes y promover el cumplimiento de sus funciones.

Apoyar las actividades programadas a nivel institucional y dar sugerencias para el mejoramiento.

Asistir puntualmente a las reuniones programadas por el Consejo Directivo.

Ser vocero de estudiantes ante el Consejo Directivo.

PERSONERO

Será un estudiante grado once (11°), encargado de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes, consagrados en la Constitución Política, las leyes, los reglamentos y el Manual de Convivencia.

FUNCIONES DEL PERSONERO

1. Recibir y evaluar quejas y reclamos presentados por los estudiantes sobre vulneración a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad, sobre el incumplimiento de las obligaciones de los estudiantes.
2. Presentar los recursos ordinarios o extraordinarios consagrados en la ley o en el Manual de Convivencia ante los funcionarios o instancias correspondientes, respecto de las decisiones que nieguen o no satisfagan completamente las peticiones realizadas.
3. Diseñar mecanismos que faciliten el cumplimiento de responsabilidades, compromisos y deberes estudiantiles.
4. Actuar como líder en el consejo estudiantil en la defensa de los derechos y deberes de los estudiantes.
5. Presentar ante el Rector, según sus competencias, las solicitudes de oficio o de petición de parte que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes.
6. Cuando lo considere necesario, apelar ante el Consejo Directivo o el organismo que haga sus veces, las decisiones del Rector, respecto a las peticiones presentadas por su intermedio.

7. Defender los derechos y velar porque se cumplan los deberes de los estudiantes.
8. Promover y velar porque el estudiante actúe con respeto y libertad de conciencia.
9. Estar atento a la promoción y socialización del Manual de Convivencia para su cumplimiento.
10. Asesorar con objetividad a los estudiantes que sean sancionados, para que interpongan los recursos ante las autoridades del plantel educativo.
11. Instruir debidamente a los estudiantes que manifiesten la intención de formular alguna petición o queja.
12. Promover la ejecución de las leyes, las disposiciones administrativas y del Manual de Convivencia, que se refieran a la organización y actividad del establecimiento educativo.
13. Realizar las investigaciones que considere necesarias sobre los hechos que, a su juicio, puedan implicar situaciones irregulares, y formular las recomendaciones, quejas o inquietudes que correspondan
14. Promover, ante las autoridades que conforman el gobierno escolar, lo que estime conveniente para el mejoramiento y prosperidad del plantel educativo.
15. Velar y promover el correcto funcionamiento de la participación de la Comunidad Educativa en las diferentes elecciones y actividades que se desarrollen en la Institución.
16. Denunciar ante las autoridades competentes, hechos que puedan ser constituidos como violación a la ley.
17. Intervenir como mediador entre directivos, profesores y estudiantes, cuando se presente algún conflicto y seguir siempre el conducto regular.
18. Ser integrante del Comité de Convivencia, con voz y voto, conforme a lo establecido en el Artículo 12, de la Ley 1620 de 2013.

REQUISITOS PARA SER PERSONERO(A).

1. Estar matriculado en grado (11°).
2. Llevar como mínimo cuatro (4) años en el Instituto.
3. Presentar un plan de trabajo coherente y realizable, que incluya: proyecto con objetivos, cronograma de actividades para su realización, el slogan que lo identifica y equipo de campaña.
4. Conocer y cumplir las normas del Manual de Convivencia del Instituto y por ende los derechos y deberes de los estudiantes.
5. No estar implicado en proceso disciplinario en los dos últimos años en la institución.
6. Observar un buen desempeño académico y comportamental.
7. El ejercicio del cargo de Personero de los estudiantes es incompatible con el de representante de los estudiantes al Consejo Directivo.

REQUISITOS PARA INSCRIBIRSE COMO CANDIDATO A PERSONERO ESTUDIANTIL:

1. Diligenciar la ficha de inscripción en los tiempos estipulados.
2. Presentar por escrito su plan de trabajo.
3. Fotocopia del documento de identidad.

ELECCIÓN DEL PERSONERO Y ORGANIZACIÓN ELECTORAL.

El voto es un derecho y un deber ciudadano. En todas las elecciones los ciudadanos votarán secretamente a través de un medio que ofrezca seguridad. La administración del plantel suministra, igualitariamente, a los votantes, instrumentos en los cuales deben aparecer identificados con claridad y en iguales condiciones todos los candidatos. Los estudiantes de ITIPB serán convocados a elecciones de Personero, atendiendo las fechas estipuladas por la administración del plantel.

REVOCATORIA DEL CARGO DEL PERSONERO:

La revocatoria puede solicitarla por escrito cualquier estudiante siempre y cuando esté respaldado por el 10% de firmantes de los sufragantes en la elección; ante el Consejo de Estudiantes quienes en última instancia y después de analizar y discutir, solicitarán a la administración citar a elecciones para que sea los estudiantes que lo eligieron quienes lo revoquen o no. La revocatoria se hace efectiva con la mitad más uno de los votos válidos. (Podrán votar los que ejercieron su derecho al voto en la elección del mismo)

1. Incumplimiento no justificado de su plan de trabajo.
2. Incumplimiento reiterado del Manual de Convivencia.
3. Comprobar incumplimiento o violación de uno o varios de los requisitos exigidos para inscribirse como candidato a personero estudiantil.

EL CONTRALOR ESTUDIANTIL

Será un estudiante que se encuentre debidamente matriculado en el Instituto cursando el grado décimo o undécimo del nivel de Educación Media; elegido democráticamente por los estudiantes matriculados. Es requisito para ser candidato a Contralor Escolar, presentar el Plan de trabajo.

Parágrafo 1: La representación del Contralor Escolar, es incompatible con la del Personero Estudiantil y con la del Representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo.

ELECCIÓN Y PERÍODO DEL CONTRALOR

El Contralor será elegido por un período fijo de un año, el mismo día de las elecciones para Personero Estudiantil. Para tal efecto, el Rector convocará a todos los estudiantes matriculados, con el fin de elegirlo por el sistema de mayoría simple y mediante voto universal y secreto. El aspirante no podrá tener sanciones disciplinarias dentro de los dos años anteriores a su postulación. Del proceso electoral realizado, se levantará un acta donde consten los candidatos que se postularon a la elección, número de votos obtenidos, la declaratoria de la elección de Contralor Escolar y el número de votos obtenidos, y deberá ser firmada por el Rector de la institución educativa. Copia de dicha acta deberá ser enviada al Contralor General de Medellín y a la Secretaría de Educación Municipal.

Parágrafo 1: El Contralor Escolar podrá ser reelegido para un periodo más.

FUNCIONES DEL CONTRALOR ESCOLAR

1. Liderar la Contraloría Escolar en la respectiva institución educativa.
2. Ser vocero de la Contraloría Escolar ante la Comunidad Educativa.
3. Convocar a los integrantes de la Contraloría Escolar a una reunión ordinaria cada dos meses, o extraordinaria cuando sea necesario.
4. Representar la Contraloría Escolar, ante la Red de Contralores Escolares.
5. Representar la Contraloría Escolar, ante la Contraloría General de Medellín.
6. Solicitar a la Contraloría General de Medellín que realice las verificaciones que se consideren necesarias, frente a las actuaciones de los gestores fiscales; a fin de que esta determine si es procedente o no, adelantar alguna acción de control fiscal.
7. Solicitar a la Contraloría General de Medellín las capacitaciones que estime necesarias para el adecuado desarrollo de las funciones que corresponden a la Contraloría Escolar.
8. Verificar la publicación en lugar visible, de los informes de ejecución presupuestal de ingresos y gastos de los Fondos de Servicios Educativos.
9. Verificar que el Rector publique semestralmente en cartelera, las contrataciones que se hayan celebrado con cargo a los Fondos de Servicios Educativos; en la vigencia fiscal y la población beneficiada a través de los programas de gratuidad y derechos académicos y complementarios, restaurantes escolares, fondo de protección escolar, Presupuesto Participativo y otros proyectos que tenga la Institución Educativa.
10. Promover la comunicación en la Comunidad Educativa de las obras físicas que se van a realizar y el seguimiento, para que las mismas se entreguen con la calidad requerida y con las necesidades de la población escolar.
11. Solicitar al Rector la publicación en lugar visible, de la Resolución del Ministerio de Educación Nacional, sobre la asignación de recursos de gratuidad, provenientes para estudiantes SISBEN 1 y 2 así como la destinación que se le da en el Presupuesto de Gastos, según la aprobación del Consejo Directivo.
12. Solicitar al Rector la publicación en lugar visible, del Decreto de Transferencia Municipal de Recursos por concepto de gratuidad.

Parágrafo 1: En ausencia permanente del Contralor Escolar, corresponde al grupo de apoyo designar entre ellos, un estudiante que reúna las cualidades exigidas para el reemplazo, hasta terminar el periodo para el cual fue elegido el Contralor saliente.

GRUPO DE APOYO DE LA CONTRALORÍA ESCOLAR.

Estará conformado por estudiantes matriculados en la Institución educativa, que cursen los grados sexto a undécimo; se elegirá democráticamente un representante en cada grado. El estudiante de grado 10° y 11° que integren el grupo de apoyo del contralor escolar, se le podrá avalar el cumplimiento del Servicio Social del estudiantado, según concepto de comité de democracia escolar.

FUNCIONES DEL GRUPO DE APOYO DE LA CONTRALORÍA ESCOLAR

1. Elegir el secretario de la Contraloría Escolar para llevar el libro de actas.
2. Apoyar el ejercicio del Control Fiscal en la Institución educativa.
3. Conocer el Proyecto Educativo Institucional (PEI).

4. Conocer el presupuesto de la respectiva institución educativa y el plan de compras y verificar el cumplimiento de los resultados previstos con los gastos que se ordenan.
5. Solicitar las actas del Consejo Directivo de la respectiva institución educativa, relacionadas con presupuesto.
6. Estudiar y analizar la información que sea allegada a la Contraloría Escolar.
7. Presentar propuestas al Contralor, relacionadas con las funciones inherentes a la Contraloría Escolar.
8. Designar el reemplazo del Contralor Escolar en ausencia definitiva del elegido por la Comunidad Educativa.

Parágrafo 1: Todo lo relacionado con el comité electoral debe estar indicado en el proyecto de democracia escolar, tanto la conformación, como sus funciones

LÍDER SOYED

Se trata de los líderes Soyed (Soy Educación, Deporte y Familia), quienes tienen la misión de identificar las necesidades deportivas de su institución educativa y motivar a los estudiantes a entender el deporte como un pilar del desarrollo integral.

12. COMPONENTE N°9: COSTOS EDUCATIVOS

12.1 MATRÍCULA

El proceso de admisión y matrícula en el ITIPB se establece con base en las particularidades del Instituto. Este, al ser Técnico Industrial, comienza su formación técnica desde el grado sexto, lo que implica que el estudiante ingrese desde dicho nivel al Instituto, pues la formación técnica no es homologable.

Debido a que el Instituto es una Institución Educativa de ciudad y a que la demanda supera la oferta, el proceso de ingreso al Instituto es el siguiente:

1. Realizar preinscripción virtual en la página web institucional (debe existir cupo para el grado al que aspira).
2. Traer la papelería necesaria en las fechas asignadas.
3. Presentar prueba diagnóstica, en componentes de lectura y aptitud matemática.
4. De ser necesario, se citará a entrevista.
5. Todo estudiante debe asistir junto con su acudiente a la inducción que incluye conocimiento del Manual de Convivencia y filosofía institucional.
6. Para el día de la matrícula debe presentar la papelería indicada.

Matrícula Ordinaria. La que se realiza en el tiempo indicado por la Institución.

Matrícula Extraordinaria. Es la que se realiza en horarios diferentes a los establecidos por la Institución.

Renovación de Matrícula. La renovación de matrícula es el acto por medio del cual el estudiante legaliza su permanencia en la Institución para el año siguiente luego de haber demostrado la adaptación al contexto institucional.

12.2 PENSIONES

En la Institución Educativa no se realiza ningún cobro por concepto de pensiones, la educación pública es gratuita.

12.3 COBROS PERIÓDICOS

El ITI Pascual Bravo, adoptará y acogerá en todos sus efectos y consideraciones, para el año lectivo 2025, las tarifas y el cálculo de las mismas que por concepto de Derechos Académicos y por los servicios complementarios, en los niveles de educación básica y media que describen la Resolución Municipal 202450090125 del 20 de noviembre de 2024, “Por la cual se regula el proceso de adopción de las tarifas educativas por concepto de derechos académicos y servicios complementarios, en las instituciones educativas oficiales y en las instituciones en las que se realiza la contratación del servicio educativo en el Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para el año lectivo 2025” y que para tal fin expide la Secretaría de Educación de Medellín.

EL INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO acordó, NO realizar ningún cobro por derechos académicos y servicios complementarios, en los niveles de básica secundaria y media de la educación formal regular en el año lectivo 2025.

Las tarifas establecidas por concepto de derechos académicos y servicios complementarios para el año lectivo 2025 serán las siguientes:

NIVELES	TARIFAS
Básica Secundaria	EXENTOS DE PAGO
Media Técnica	

Para el año lectivo 2025, solo se autorizan otros cobros, por los siguientes conceptos para los EX – ALUMNOS: (Artículo 3° de la Resolución Municipal N° 202350095152 del 23 de noviembre de 2023).

CONCEPTO	TARIFA 2024
Duplicado de diploma a solicitud del usuario	\$ 10.604

Copia Acta de Grado	\$ 5.784
Constancia de Desempeño de Grados cursados para ex alumnos	\$ 5.784

Se exceptúa de este cobro a aquellos estudiantes que, habiéndose trasladado de establecimiento educativo oficial, continúan dentro del sistema educativo.

Si el egresado es asociado a ASDEPAB, esta asumirá el costo de los certificados de egresados.

12.4 OTROS COBROS PERIÓDICOS

No existen cobros periódicos adicionales a los mencionados en el anterior apartado.

13. COMPONENTE N°10: RELACIÓN CON OTRAS ENTIDADES SOCIALES

13.1 CON MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA

El Instituto no tiene relaciones actuales con ningún medio de comunicación masiva, pero cuenta con un proyecto de comunicaciones interno, encargado de gestionar la página web institucional, la comunidad en el Facebook, el correo institucional, el Instagram, el Tik Tok, entre otros medios de comunicación que fortalecen el vínculo familia-Institución.

13.2 CON INSTITUCIONES EDUCATIVAS O AGREMIACIONES

La Institución actualmente tiene relaciones con instituciones de educación superior, organismos, asociaciones, entidades, entes u organizaciones de diferentes campos, tales como:

La Universidad Luis Amigó para el envío de practicantes de psicología.

La Universidad de Antioquia para el envío de practicantes de Educación Física.

La Institución Universitaria Pascual Bravo, con quien se gestionan 27 semilleros de investigación.

El INDER para el fortalecimiento del buen uso del tiempo libre y la vida saludable en niños y adolescentes, a partir de la iniciación deportiva y la práctica de importantes disciplinas deportivas.

La Asociación de Padres de Familia del ITIPB quien apoya con la implementación de actividades institucionales.

La Asociación de Egresados del ITIPB quien apoya con la implementación de actividades institucionales, semilleros a nuestros estudiantes y con sugerencias para el mejoramiento de procesos.

13.3 CON INSTITUCIONES COMUNITARIAS

El instituto desde hace varios años se viene consolidando no sólo como centro educativo sino como centro deportivo y cultural, en el cual confluyen y se realizan diversas actividades orientadas desde distintos programas procedentes de la administración municipal y comunitaria, orientados a mejorar la calidad de vida de los habitantes del sector.

La Institución siempre ha sido un espacio de puertas abiertas al INDER. En esta se realizan diferentes semilleros extracurriculares deportivos orientados en diferentes disciplinas. Esto ha permitido que en la Institución se hayan destacado varios deportistas en distintos campos y escenarios. Actualmente se cuenta con los siguientes semilleros: Fútbol masculino infantil, prejuvenil, juvenil y femenino, Baloncesto prejuvenil y juvenil, Balonmano prejuvenil y juvenil, Rugby femenino y masculino prejuvenil y juvenil, Fútbol Australiano y Ultimate (Mixto).

Igualmente, se mantienen relaciones permanentes con la Policía de Infancia y adolescencia, quienes se vinculan a la Institución con diferentes charlas que contribuyen a mejorar la formación integral de nuestros educandos.

De igual manera, la Institución tiene una permanente relación con la JAL la cual ha apoyado varios procesos institucionales como la priorización de proyectos para educación y las becas de Sapiencia.

Los procedimientos para el préstamo de las instalaciones de la Institución son los contemplados en la ley y se hacen mediante acuerdo del Consejo Directivo, teniendo en los diferentes decretos que reglamentan este aspecto, entre estos, El Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 2015, donde se establece en la sección 5, artículo 2.3.3.1.5.6. que una de las funciones del Consejo Directivo es: Establecer el procedimiento para permitir el uso de las instalaciones en la realización de actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa (ver anexo Acuerdo del Consejo Directivo)

Además, en el Decreto 1860 de 1994, literal (I) del artículo 23) se plantea que: se insta a los Consejos Directivos de las Instituciones Educativas a expedir el procedimiento que trata el artículo anterior y remitirlo a la Secretaría de Educación- Unidad Jurídica para revisar su juridicidad.

También el mismo Decreto en su artículo 2.3.3.1.5.1., acorde al artículo 60 de la ley 115 de 1994, entiende por Comunidad Educativa la conformada por los siguientes estamentos:

1. Los estudiantes que se han matriculado. Los padres y madres, acudientes o en su defecto, los responsables de la educación de los alumnos matriculados.
2. Los docentes vinculados que laboren en la Institución.
3. Los directivos docentes y administradores escolares que cumplen funciones directas en la prestación del servicio educativo.
4. Los egresados están organizados para participar.

En consecuencia, el préstamo de los bienes muebles e inmuebles administrados por las Instituciones Educativas estará circunscripto exclusivamente a quienes integren la comunidad educativa, siempre y cuando las actividades a realizar tengan relación directa con la actividad misional de la Secretaría de Educación y sean acordes al propio proyecto educativo institucional.

Asimismo, el decreto en su sección 7, artículo 2.3.3.1.7.1. sobre la jornada y utilización adicional de las instalaciones escolares establece lo siguiente:

Utilización adicional de las instalaciones escolares. Los establecimientos educativos, según su propio proyecto educativo institucional, adelantarán actividades dirigidas a la comunidad educativa y a la vecindad, en las horas que diariamente queden disponibles después de cumplir la jornada escolar. Se dará prelación a las siguientes actividades:

1. Acciones formativas del niño y el joven, tales como integración de grupos de interés, organizaciones de acción social, deportiva o cultural, recreación dirigida, y educación para el uso creativo del tiempo libre.
2. Proyectos educativos no formales, incluidos como anexos al proyecto educativo institucional.
3. Programas de actividades complementarias de nivelación para alumnos que han de ser promovidos y se les haya prescrito tales actividades.
4. Proyectos de trabajo con la comunidad dentro del servicio social estudiantil.
6. Actividades de integración social de la comunidad educativa.

(Decreto 1860 de 1994, artículo 59).

De la misma manera, los Consejos Directivos y rectores de las Instituciones Educativas se basan para el préstamo en diferentes reglamentaciones de la administración

municipal, en especial el Decreto 1760 de 2009 en el numeral 4 del artículo 26, establecen que para el préstamo de bienes propiedad del municipio:

Se deberá contar con el concepto favorable y por escrito de la Secretaría a la cual se encuentra asignado institucionalmente el inmueble o que tenga el control misional sobre el programa que se va a desarrollar en el bien.

Con base en lo anterior, se establece que los préstamos de uso gratuito de los bienes muebles e inmuebles a particulares o externos, deben tener autorización expresa del Secretario de Educación acorde a la normatividad.

El préstamo a terceros de bienes muebles e inmuebles propiedad del Municipio de Medellín especialmente en los cuales se presta el servicio educativo, sin contemplar la normatividad anterior, ponen en riesgo antijurídico a la municipalidad y a la misma comunidad educativa, desconocer ello implicaría para los miembros del Consejo Directivo y rectores como responsables de la administración del bien incurrir en probables faltas disciplinarias, fiscales y penales.

También se recuerda en este Decreto la prohibición de autorizar el préstamo de bienes muebles e inmuebles de la Institución Educativa para realizar actividades no misionales, tales como:

1. Organizar bailes públicos, reinados o torneos deportivos con cobro de ingreso, venta de licor y cuyo objetivo sea el recaudo de fondos.
2. Realizar cualquier actividad económica que no esté previa y debidamente autorizada por la SEM.
3. Permitir el hospedaje de cualquier tipo de persona en la Institución.
4. Autorizar a terceros la realización de eventos religiosos de cualquier tipo.
5. Alquilar o subarrendar cualquiera de los espacios propios de la Institución, especialmente para fiestas familiares o particulares.

14. COMPONENTE N°11: EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS

14.1. RECURSOS HUMANOS

Los recursos humanos son evaluados a través de diferentes estrategias con el objetivo de establecer las necesidades de cualificación que optimicen el desarrollo del proyecto educativo Institucional, permanentemente.

Los docentes son evaluados anualmente por los directivos siguiendo las directrices legales externas e internas para establecer sus fortalezas y debilidades y elaborar planes de mejoramiento que permitan a su vez mejorar la calidad de los procesos pedagógicos que se desarrollan al interior de la Institución.

En cuanto a la evaluación de los estudiantes, esta se realiza en las reuniones de diferentes instancias de la Institución como las Comisiones de Evaluación y Promoción, el Consejo Académico, el Comité de Convivencia, las reuniones de profesores y el Consejo Directivo para analizar las situaciones que favorecen o desfavorecen su formación integral. Lo anterior, con el objetivo de generar estrategias de sensibilización y compromiso con su propio proceso. Cabe resaltar, que también en el SIEE institucional se establecieron la autoevaluación como instrumento para hacer seguimiento a los procesos de formación de los educandos.

En cuanto a los padres de familia, se utilizan diferentes espacios como las reuniones de padres de familia, los encuentros de escuela familiar, para reflexionar sobre el rol que estos desempeñan en la formación de sus hijos. Continuamente se está evaluando su participación y acompañamiento en los procesos académicos y convivenciales de sus hijos.

De igual manera, al finalizar cada año escolar se le solicita a cada uno de los entes e instancias que existen en la Institución que presente el balance de su gestión y priorice los elementos que deben trabajarse al año siguiente.

14.2 RECURSOS FÍSICOS

Los recursos físicos son permanentemente evaluados por los directivos con el apoyo del personal de secretaría, el personal de apoyo logístico, el personal docente, entre otros miembros de la comunidad educativa, para establecer las necesidades de mantenimiento y dotación de la planta física y su mobiliario.

De igual manera, las diferentes áreas y proyectos pasan un informe con las necesidades de bienes y/o material didáctico que se tienen previstas para el desarrollo adecuado de sus actividades, además se tienen en cuenta los requerimientos que se van dando para la manutención de la Institución y el funcionamiento administrativo y del proceso de enseñanza aprendizaje.

Estos informes son analizados por el Consejo Directivo para establecer los recursos que pueden destinarse previo estudio de la disponibilidad presupuestal de cada vigencia.

14.3 RECURSOS FINANCIEROS

Los recursos financieros son evaluados en distintos momentos de cada vigencia. En primera instancia, cuando se elabora y aprueba el presupuesto de cada año; en segunda instancia, cuando los recursos son girados a la Institución y ejecutados en cada uno de los rubros en que se establecieron; y, en tercer lugar, durante el segundo semestre, en el cual, se analiza si hay necesidad de realizar traslados presupuestales para solventar los gastos de un determinado rubro.

14.4 RECURSOS TECNOLÓGICOS

Los recursos tecnológicos son anualmente inventariados y/o contrastados con los inventarios previamente elaborados, para determinar que existan los recursos necesarios para suplir las necesidades organizacionales, pedagógicas y comunicacionales que le permitan a la Institución estar a la saga del desarrollo de las TIC. Actualmente se está en espera de la dotación de computadores, dado que hay una gran falencia para la implementación de la Técnica de Sistemas y el área de Tecnología, lo cual ha sido reportado a las entidades competentes.

14.5 PROMOCIÓN DE CULTURA DEL CUIDADO DE LOS BIENES Y RECURSOS INSTITUCIONALES

Teniendo en cuenta que todo lo que encontramos en las instituciones educativas pertenece al ámbito de lo público, entendido lo público en tres sentidos fundamentales, como: “ a) lo público como aquello que es común a todos; b) lo público como aquello que es visible para todos y; c) lo público como aquello que está disponible para todos”(Robotnikof)¹²; y que es un deber ciudadano el cuidado de los bienes y recursos cuyo uso tiene una función y finalidad social; en la Institución Educativa se propende por la maximización de la vida útil de los bienes y recursos institucionales, a través de la implementación de una política del cuidado, basada en una estrategia pedagógica articulada por actividades como:

1. Actividades institucionales de prevención que ayuden a minimizar los daños y maximicen la vida útil de los bienes y recursos, como por ejemplo soldadura de tornillos de sillas.
2. Direcciones de grupo periódicas abordando temáticas como el sentido de pertenencia, la importancia de lo público, las consecuencias de los daños a lo público, lo público como personal y a la vez comunitario.
3. Entrega de bienes y establecimiento de compromisos en los grupos y en las instancias pertinentes (Rectoría, Secretaría, Biblioteca, personal del aseo y vigilancia): en este espacio se realizan inventarios, descripción del estado de los bienes, compromisos de cuidado. Cada que ingrese un bien a un aula u otra instancia deberá hacerse nuevamente el procedimiento. Se aclara que un bien sólo podrá ser entregado previa revisión y confirmación de su buen estado.

¹² Tomado de: Lo Público: Un espacio en disputa. En: <https://scielo.conicyt.cl/pdf/polis/v11n31/art01.pdf>

4. Revisión periódica de los bienes y recursos institucionales, por una comisión liderada por el contralor, su equipo de trabajo (Consejo Estudiantil) y los docentes de cada jornada, para establecer el estado de los mismos o la necesidad de mantenimiento, reposición o adquisición.
5. Jornadas de aseo y ornamentación realizadas por los estudiantes, en articulación con el PRAES.
6. Jornadas de reparación y recuperación de espacios, bienes y recursos, lideradas por el Contralor, su equipo de trabajo (Consejo Estudiantil) y las diferentes técnicas.
7. Entrega de bienes y recursos al finalizar el año por parte de los grupos y demás instancias, para hacer un balance de los bienes y recursos que se encuentran en buen estado y aquellos que por desgaste requieren una intervención (Mantenimiento, reposición o adquisición).
8. Implementación de una política de préstamo basada en el seguimiento del origen y destino del bien o recurso facilitado y del estado en que se entrega y se recibe.
9. En la medida de lo posible tener bienes y recursos adicionales que puedan ser objeto de esta política de préstamo sin perjudicar al usuario inicial.

14.5.1. PROTOCOLO PARA EL MANTENIMIENTO, REPOSICIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES

MANTENIMIENTO Y REPOSICIÓN

Cuando se tenga establecido y verificado que un bien requiere mantenimiento o reposición, se informará a la auxiliar administrativa, quien hará el reporte a Rectoría.

1. El docente, coordinador o funcionario manifiesta la necesidad en la oficina de medios audiovisuales.
2. La auxiliar realiza la visita, diligencia el formato establecido para tal fin.
3. La auxiliar remite la necesidad a Rectoría.
4. La Rectora establecerá la prioridad de mantenimiento o reposición de los bienes y recursos según el registro de uso de los bienes y recursos llevado por la auxiliar.
5. En los formatos donde se reportan los bienes y recursos para mantenimiento, quedará registrado si hubo o no intervención o se encuentra en estado pendiente.

ADQUISICIÓN DE BIENES

1. Cada dependencia, área o proyecto diligenciará el formato de solicitud de bienes y recursos que se entrega al iniciar el año.
2. La Rectora revisa los formatos y determina según disponibilidad presupuestal cuáles recursos y bienes serán adquiridos.
3. Se analiza desde el Consejo Directivo la disponibilidad presupuestal para dicha adquisición.
4. Cuando se realice la entrega de los bienes y servicios deberá quedar registrado por escrito, lo que se entrega y el estado en que se entrega.

5. Se archivan las solicitudes y al siguiente año se priorizan las que no se pudieron suplir.

15. COMPONENTE N°12: ARTICULACIÓN CON EXPRESIONES CULTURALES LOCALES Y REGIONALES

15.1 SEMILLERO DE BAILE

Promover la formación artística y cultural de los estudiantes del Instituto Técnico Industrial Pascual Bravo a través del baile, donde se busca fomentar y desarrollar habilidades, en la danza, especialmente en niños y jóvenes. Su objetivo principal es promover las habilidades motrices, de ubicación espacial, entre otras. Entre los beneficios están:

1. Fomenta la creatividad y la expresión.
2. Desarrolla la disciplina y la perseverancia.
3. Ofrece oportunidades de crecimiento y profesionalización.
4. Promueve la inclusión y la diversidad.
5. Enriquece la cultura y el patrimonio artístico.

15.2 SEMILLERO DE DIBUJO

El semillero de dibujo es un espacio o programa educativo donde se fomenta y desarrolla el talento y las habilidades de dibujo especialmente para los estudiantes del instituto. Dentro de sus objetivos están :

1. Descubrir y cultivar el potencial artístico de los participantes.
2. Desarrollar habilidades técnicas y creativas en el dibujo.
3. Estimular la imaginación y la expresión artística.
4. Proporcionar herramientas y técnicas para mejorar la habilidad para dibujar.

15.3 SEMILLERO DE TEATRO

En el semillero de teatro se busca propiciar un espacio educativo donde se fomente y desarrolle el talento y las habilidades en teatro, especialmente en niños y jóvenes. Su objetivo principal es:

1. Descubrir y cultivar el potencial artístico de los participantes.
2. Desarrollar habilidades técnicas y creativas en la actuación, dirección y producción teatral.
3. Estimular la imaginación y la expresión artística.
4. Proporcionar herramientas y técnicas para mejorar la habilidad para actuar y crear teatro.

15.4 CONCURSO DE BAILE

Este es un espacio tradicional que se lleva a cabo en la semana pascualina, donde se realiza un concurso entre parejas, donde los participantes compiten entre sí mostrando sus habilidades y estilo en diferentes tipos de género.

15.5 INTERCOLEGIADOS DEPORTIVOS EXTRACURRICULARES

Como Instituto, nos caracterizamos por la promoción del espíritu deportivo desde grados inferiores, apoyo a deportistas destacados en diferentes ámbitos y la participación permanentemente desde hace muchos años en diferentes campeonatos locales direccionados por el INDER, en diversas disciplinas. A nivel histórico, los estudiantes han sido destacados con reconocimientos.

De igual manera, actualmente se cuenta con los siguientes semilleros deportivos: balonmano, fútbol, microfútbol, basquetbol, voleibol. Producto del éxito de los diferentes semilleros deportivos, se ha gestado la Experiencia Significativa “DEPORPAZ- Deportes No Convencionales para la Paz, la Convivencia y la Inclusión en el Pascual Bravo” que se encuentra en el blog: <https://sites.google.com/view/deporpaz/inicio?authuser=0>

15. 6 SEMILLEROS “COLE” EN CONVENIO CON LA IUPB

En la actualidad existen en convenio con la IU Pascual Bravo los siguientes semilleros en los que los estudiantes del Instituto participan activamente en contra jornada, como son:

Semillero Vocacional COLE IU Pascual Bravo:

Semillero de robótica

Mantenimiento de aeronaves

Diseño gráfico y animación digital

Videojuegos

Diseño textil y de modas

Diseño Mecánico

Mantenimiento de Materiales

Energías renovables

Robótica y automatización

Desarrollo de software e inteligencia artificial

Trabajo Social en territorios

15.7 SEMILLEROS DE TALENTOS

En el semillero de talentos se busca propiciar un espacio educativo donde se fomente y desarrolle el talento y las habilidades de los estudiantes en diferentes disciplinas. Su objetivo principal es:

1. Descubrir y cultivar el potencial artístico de los participantes.
2. Desarrollar habilidades técnicas, creativas y académicas en las siguientes modalidades:

- Danza Folclórica
- Guitarra
- Inglés
- Dibujo anime y realista

- Armónica
- Baile Urbano
- Semillero de matemáticas

16. COMPONENTE N°13: ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

16.1 ESTRUCTURA Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL

16.1.1 GESTIÓN DIRECTIVO-ADMINISTRATIVO

Objetivo

Liderar los procesos institucionales para garantizar la eficiente prestación del servicio educativo y dar cumplimiento a la misión institucional, enmarcados en el PEI y en las normas vigentes. Además, velar por el adecuado uso de los recursos físicos y financieros de la Institución, asegurando la satisfacción de la comunidad educativa Olayista.

Funciones

* Hacer diagnóstico anual o revisión por la dirección. Planear el direccionamiento estratégico de la Institución, definir las políticas y objetivos Institucionales, elaborar PEI, la autoevaluación institucional y el cronograma institucional.

*Divulgar el horizonte institucional, la política y objetivos institucionales, ejecución de las actividades propuestas en el direccionamiento estratégico, evidenciando la interrelación de los procesos y la participación de todos los miembros de la comunidad educativa.

*Actualizar el PEI, conformación del gobierno escolar

*Contextualización permanente del P.E.I, implementación del cronograma institucional y la autoevaluación institucional,

*Revisión de los procesos con base en los indicadores de gestión, evaluaciones y seguimiento a los niveles de satisfacción de la comunidad educativa y autoevaluación institucional.

* Basados en los resultados proponer acciones de mejoramiento y establecer las correcciones pertinentes para prevenir fallas en la Administración Institucional, Ejecución de los procesos, prestación del servicio y satisfacción de los usuarios.

16.1.2 GESTIÓN ACADÉMICO-PEDAGÓGICA

OBJETIVO:

Mantener contextualizado un currículo que posibilite el desarrollo integral y la formación de nuestros estudiantes, para el ejercicio de los DDHH.

En ella se centra una de las funciones clave de la Institución Educativa, es su razón de ser. El (la) directivo(a) docente tiene, en esta área de gestión, las responsabilidades por los siguientes procesos:

Funciones

*Ajustar y actualizar el currículo, planes de estudio, las actividades académicas, complementarias y de apoyo.

*Desarrollar las actividades curriculares, reuniones y acompañamiento académicos y formativos en general con la Comunidad Educativa.

*Presentar Informe y Reporte de Indicadores para Seguimiento y Revisión por la dirección.

*Contextualización del currículo, Controlar el proceso académico - formativo integral en general aplicado a las estudiantes y al proceso por parte de los docentes.

*Evaluar los resultados académicos de los estudiantes en pruebas internas y externas.

Cumplimiento de actividades de seguimiento, objetivo del proceso y logro de indicadores.

*Aplicar e implementar las acciones que permitan mejorar los procesos de enseñanza-aprendizaje.

*Acompañar permanentemente a los estudiantes en su proceso académico-formativo.

*La generación y distribución del conocimiento El desarrollo de las competencias científicas, operativas, laborales y sociales de los estudiantes.

* La construcción de un sistema cultural que posibilite la formación de identidad institucional.

*Implementar prácticas pedagógicas que amplíen la capacidad institucional para el desarrollo de la propuesta educativa en el marco de la innovación e investigación.

*Contribuir al acercamiento de los estudiantes al sistema económico: conocer, entender para poder participar de manera creativa en el mundo productivo; ser capaz de trabajar en equipo.

* Construir el sistema de seguimiento académico mediante el cual se analicen las estrategias con las cuales se hace monitoreo del proceso de enseñanza – aprendizaje, con el propósito de hacer realimentación del desarrollo de las competencias, según los resultados de evaluación de los estudiantes.

16.1.3 GESTIÓN COMUNITARIA

Objetivo

Orientar los procesos formativos de desarrollo personal y comunitario, acompañando significativamente la madurez integral de los agentes educativos, posibilitando la participación y la corresponsabilidad comunitaria fundamentada en el espíritu y la filosofía Olayista.

Funciones

*Fundamentar el quehacer formativo en el Horizonte Institucional y en la opción pedagógica del ITIPB..

*Diseñar, planear, programar, monitorear y asesorar el desempeño formativo y comunitario del ITIPB.

*Reflexionar e implementar el acompañamiento y el cuidado como eje pedagógico en el desarrollo y la madurez personal, comunitaria, social y creyente de todos los miembros de la comunidad educativa.

*Atender desde el acompañamiento significativo los procesos vitales y existenciales de los integrantes de la comunidad educativa.

*Formar y capacitar a maestros, estudiantes y acudientes en la corresponsabilidad de las tareas formativa.

*Implementar procesos pedagógicos disciplinarios ante las faltas o incumplimientos de los principios formativos y los acuerdos de convivencia.

*Fortalecer la intervención en los procesos formativos desde el cumplimiento del debido proceso y el conducto regular.

*Gestionar de manera adecuada y pertinente la información y documentación formativa del estudiante.

*Articular, coordinar, monitorear y evaluar las orientaciones y la intervención de las coordinaciones de la Gestión Comunitaria.

*Implementar planes y estrategias de mejoramiento a nivel institucional y personal (maestros, estudiantes y acudientes) en los procesos y procedimientos formativos de la persona y en la buena convivencia comunitaria.

Agregado al trabajo realizado por las gestiones, en el transcurso del año tanto las áreas como los proyectos, se reúnen para verificar el cumplimiento de sus objetivos y redireccionar o ajustar estos según su pertinencia.

Además, y como actividad concluyente en el proceso evaluativo, al finalizar el año lectivo se realiza la Autoevaluación Integrada, para la cual se reúnen representantes de los diferentes estamentos de la comunidad educativa, quienes analizan y evalúan las estrategias aplicadas y proyectan las acciones de mejora que se consolidan en un plan de mejoramiento.

16.4 ORGANIGRAMA

En la Institución Educativa, la rectora se apoya de los demás entes del gobierno escolar para direccionar los procesos que se desarrollan.



La mayoría de las decisiones se toman colectivamente y se cuenta siempre con la participación activa y permanente de los diferentes representantes de los diferentes estamentos de la comunidad educativa.

El liderazgo estratégico es uno de los pilares de la organización y la vida institucional.

16.5 MESAS DE TRABAJO INSTITUCIONAL

La Institución tiene definido unas Mesas de Trabajo Institucional que cuenta con la participación voluntaria de los diferentes estamentos desde las cuales se realizan sugerencias para establecer planes de mejoramiento conducentes a la implementación de acciones preventivas, de mejora y correctivas. Estas mesas son:

16.5.1 MESA No. 1: ACADÉMICO PEDAGÓGICA

El Instituto Técnico Industrial Pascual Bravo propende una transversalización de la formación académica y técnica de los estudiantes a fin de garantizar el desarrollo integral de los actores educativos, la enseñanza basada en el desarrollo de competencias, la inclusión social y la articulación entre los diferentes niveles escolares.

16.5.2 MESA No. 2: TÉCNICA-CONVENIOS EMPRESARIALES

Posicionar al ITIPB como Instituto Técnico, a través de la visibilización de sus procesos para el reconocimiento y establecimiento de alianzas con empresas y universidades del municipio, la región y el país.

16.5.3 MESA No. 3: JURÍDICO-FINANCIERA

Definir rutas jurídicas, a través del liderazgo y participación escenarios y alianzas que posibiliten contar con un marco jurídico que sustente el modelo técnico del ITIPB para el sostenimiento de la propuesta pedagógica del Instituto a largo plazo.

16.5.4 MESA No. 4: CONVIVENCIA, CULTURA Y BIENESTAR

Constituir una comunidad escolar a través de un modelo de gestión en la cual los distintos actores educativos se puedan relacionar entre sí a partir del respeto, la tolerancia y el cuidado mutuo.

COMITÉ CENTRAL DE MESAS DE TRABAJO INSTITUCIONAL

A través de este comité, se procura la coherencia de los diferentes planes de acción de las 4 mesas y se planean acciones de mejora institucional que posteriormente son llevadas a los órganos del gobierno escolar para su aprobación. Está conformado por docentes y directivos encargados de liderar cada una de las mesas. Se reúne una vez por periodo con carácter ordinario y extraordinariamente cada que se presente la necesidad de hacer seguimiento a los procesos.

Su alcance inicia desde la planeación estratégica de la Institución enmarcada en el PEI y con fundamento en los procesos de gestión, hasta la evaluación y puesta en marcha de acciones de mejoramiento. Incluye la planeación, comunicación, elaboración del cronograma institucional, autoevaluación, gobierno escolar, revisión y actualización del PEI y la revisión institucional, definición de políticas y objetivos institucionales.

Las funciones del Comité Central de Mesas de Trabajo Institucional son:

*Definir los alcances y limitaciones de cada mesa.

*Revisar el plan de acción de cada mesa, modificarlo de acuerdo a las necesidades y llevarlo a las instancias correspondientes para su aprobación y aplicación.

*Analizar el macro proceso y las relaciones entre procesos para su aprobación, mejora o simplificación según sea del caso.

*Revisar los procesos una vez documentados.

*Revisar los procedimientos generales de la Institución Educativa.

*Definir anualmente un programa de mejora para la Prestación del Servicio Educativo.

*Revisar las mejoras del PEI (Proyecto Educativo Institucional).

*Fortalecer una Institución Educativa abierta, incluyente, donde todos puedan aprender, desarrollar las competencias básicas y convivir pacíficamente.

*Mejoramiento continuo en la prestación del servicio educativo que permita la construcción de aprendizajes pertinentes para el desarrollo humano y la transformación social.

*Planificar y llevar a aprobación de los órganos del gobierno escolar, las actividades necesarias para el cumplimiento de objetivos y metas institucionales.

*Realizar monitoreo y evaluación a las actividades y metas establecidas en cada mesa.

*Sistematizar las experiencias y evidencias del proceso de mejoramiento en la Institución.

*Representar a la Institución en los procesos de calidad ante las diferentes instancias gubernamentales y organizaciones asesoras.

PARÁGRAFO: El Comité Central de Mesas de Trabajo Institucional es responsable de direccionar, aplicar y definir estrategias de la información obtenida desde la Herramienta Integrada de Autoevaluación, Plan de Mejoramiento y Plan de Acción.

16.6 EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

La Institución anualmente realiza autoevaluación de los procesos institucionales con participación de los diferentes estamentos, definiendo cuáles criterios se priorizan de acuerdo al análisis y resultados obtenidos. Una vez definidos los criterios a priorizar, se realiza el plan de acción y plan de mejoramiento que define la ruta a seguir en el año siguiente en aras de mejorar la prestación del servicio educativo. Este proceso es liderado por la Rectora y las diferentes coordinaciones, quienes se encargarán de verificar el cumplimiento de lo establecido en el plan de acción. En el siguiente enlace, se encuentra el plan de acción y plan de mejoramiento vigente a la fecha.

17.1 COMPONENTE 14: PROGRAMAS PARA LA EDUCACIÓN Y DESARROLLO HUMANO

PROGRAMA PERMANENTE DE LA FORMACIÓN DOCENTE

Los docentes participan de capacitaciones externas orientadas desde Secretaria de Educación, MOVA, MEN u otros organismos u organizaciones del país. De igual manera, de manera independiente existe en la Institución un alto porcentaje de docentes que han realizado especializaciones, maestrías o doctorados que contribuyen a los procesos de formación que se desarrollan con los estudiantes.

Aunado a esto, con apoyo de los programas Entorno Protector y UAI, se realizan capacitaciones constantes que mejoran los procesos institucionales y acompañan los procesos pedagógicos de los docentes.

ANEXOS

1.SIEE

https://media.master2000.net/menu/284/1124/mper_arch_150336_SIEE%202025%20-%206%20febrero%202025.pdf

2. Manual de Convivencia Escolar

https://media.master2000.net/menu/284/1121/mper_arch_5758_MANUAL%20DE%20CONVIVENCIA%20FINAL.pdf

3.Proyectos

https://drive.google.com/drive/folders/17iBTpMPU_H6THlgU2Nw2nVx6UVZCqJ?usp=drive_link

4.Autoevaluación institucional y Plan de Mejoramiento.

https://drive.google.com/drive/folders/1esvv1EAqT8QmmHQl0l8r8N2sSvY4TovU?usp=drive_link

5.Plan de Estudios.

https://drive.google.com/file/d/15o_0PvMjnSnIpWcQK5yamfOkozdEQNz0/view?usp=sharing

6.Experiencia Significativa Institucional en Convivencia DeporPaz

<https://sites.google.com/view/deporpaz/inicio?authuser=0>

7.Experiencia Significativa Institucional en Técnica (PRIATEC)
<http://priatec.blogspot.com/p/priatec.html>